



SUMARIO

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

PAGINA

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

Resolución de 9 de agosto de 2005, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se resuelve concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la provincia de Almería, convocado por la Resolución que se cita. 5

Resolución de 12 de agosto de 2005, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se resuelve el concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la provincia de Granada, convocado por la Resolución que se cita. 22

CONSEJERIA DE INNOVACION, CIENCIA Y EMPRESA

Resolución de 8 de agosto de 2005, del Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica, por la que se adjudican puestos de trabajo de libre designación, convocados por Resolución que se cita. 40

Resolución de 9 de agosto de 2005, del Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica, por la que se adjudican puestos de trabajo de libre designación, convocados por Resolución que se cita. 41

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

Resolución de 28 de julio de 2005, de la Viceconsejería, por la que se autorizan tarifas de agua potable de Albondón, Albuñol, Almuñécar, Gualchos-Castell de Ferro, Itrabo, Jete, Lentejí, Lújar, Motril, Otívar, Polopos, Rubite, Sorvilán y Salobreña, integrados en la Mancomunidad de Municipios de La Costa Tropical de Granada (Granada). (PP. 3132/2005). 42

Número formado por dos fascículos

Jueves, 25 de agosto de 2005

Año XXVII

Número 166 (1 de 2)

Edita: Servicio de Publicaciones y BOJA
CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA
Secretaría General Técnica.
Dirección: Apartado Oficial Sucursal núm. 11. Bellavista.
41014 SEVILLA
Talleres: Servicio de Publicaciones y BOJA



Teléfono: 95 503 48 00*
Fax: 95 503 48 05
Depósito Legal: SE 410 - 1979
ISSN: 0212 - 5803
Formato: UNE A4

**CONSEJERIA DE JUSTICIA
Y ADMINISTRACION PUBLICA**

Orden de 29 de junio de 2005, por la que se modifica parcialmente la relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía.

43

Resolución de 1 de agosto de 2005, de la Delegación Provincial de Cádiz, mediante la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita, en materia de comunidad gitana.

46

**CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS
Y TRANSPORTES**

Resolución de 8 de agosto de 2005, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se dispone la publicación de la Resolución de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Almería, de 30 de septiembre de 2004, referente al expediente CPU 3904, sobre Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias del término municipal de Fines, promovido por el Ayuntamiento, y el contenido de sus Normas Urbanísticas.

43

Resolución de 1 de agosto de 2005, de la Delegación Provincial de Cádiz, mediante la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita, en materia de comunidad gitana.

46

Resolución de 1 de agosto de 2005, de la Delegación Provincial de Cádiz, mediante la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita, en materia de comunidad gitana.

46

**CONSEJERIA DE TURISMO, COMERCIO
Y DEPORTE**

Resolución de 11 de agosto de 2005, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se rectifica errores habidos en la redacción de la de 19 de julio de 2005, en la que se relacionan las solicitudes de Entidades Locales que no reúnen los requisitos exigidos en la convocatoria de subvenciones en materia de Infraestructura Turística, correspondientes al ejercicio 2005, y se efectúa requerimiento de subsanación.

45

CONSEJERIA DE CULTURA

Resolución de 28 de julio de 2005, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se resuelve inscribir colectivamente, con carácter genérico, en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, treinta y siete yacimientos arqueológicos y poblados amurallados de la Sierra de Aracena y Picos de Aroche, provincia de Huelva.

46

Resolución de 8 de agosto de 2005, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hace pública la Resolución en la que se relacionan las solicitudes acogidas a la Orden que se cita para la concesión de subvenciones para la formación en materia turística correspondientes al ejercicio 2005, y que no reuniendo los requisitos exigidos en la convocatoria, se les efectúa requerimiento de subsanación.

45

4. Administración de Justicia

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
E INSTRUCCION NUM. DOS DE VELEZ-MALAGA**

Edicto dimanante del procedimiento ordinario núm. 42/2003.

57

5. Anuncios

**5.1. Subastas y concursos de obras,
suministros y servicios públicos**

CONSEJERIA DE GOBERNACION

Resolución de 18 de agosto de 2005, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso por procedimiento abierto para la contratación del servicio que se indica (Expte. 50/05/6). (PD. 3243/2005).

58

**CONSEJERIA PARA LA IGUALDAD
Y BIENESTAR SOCIAL**

Resolución de 1 de agosto de 2005, de la Delegación Provincial de Cádiz, mediante la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita, en materia de comunidad gitana.

45

**CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS
Y TRANSPORTES**

Resolución de 9 de agosto de 2005, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de obras que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de subasta.

58

Resolución de 1 de agosto de 2005, de la Delegación Provincial de Cádiz, mediante la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita, en materia de comunidad gitana.

45

CONSEJERIA DE EMPLEO

Resolución de 1 de agosto de 2005, de la Delegación Provincial de Cádiz, mediante la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita, en materia de comunidad gitana.

46

Resolución de 8 de julio de 2005, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se convoca concurso público para la contratación mediante procedimiento abierto del servicio que se cita. (PD. 3241/2005).

59

AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

Anuncio de concurso por procedimiento abierto para adjudicar la explotación y gestión del Tantarío Municipal y sus instalaciones en régimen de concesión administrativa. (PP. 3129/2005).

59

Resolución de 10 de agosto de 2005, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la Resolución de ratificación de desamparo y acogimiento residencial, recaída en el expediente que se relaciona y que no ha podido ser notificada al interesado.

64

AYUNTAMIENTO DE NERVA

Anuncio de convocatoria para la adjudicación del servicio que se indica. (PP. 3178/2005).

59

Resolución de 10 de agosto de 2005, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la Resolución de ratificación de desamparo y acogimiento residencial, recaída en el expediente que se relaciona y que no ha podido ser notificada al interesado.

65

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

Anuncio del Instituto Municipal de Deportes, sobre la contratación que se indica. (PP. 3172/2005).

60

Resolución de 10 de agosto de 2005, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la Resolución de Traslado de Acogimiento Residencial del Procedimiento de Desamparo, recaído en el expediente que se relaciona, y que no ha podido ser notificada al interesado.

65

Anuncio del Instituto Municipal de Deportes, sobre la contratación que se indica. (PP. 3171/2005).

60

Resolución de 10 de agosto de 2005, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de Resolución que no ha podido ser notificada al interesado.

65

Anuncio del Instituto Municipal de Deportes, sobre la contratación que se indica. (PP. 3173/2005).

60

Anuncio del Instituto Municipal de Deportes, sobre la contratación que se indica. (PP. 3174/2005).

61

Resolución de 11 de agosto de 2005, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de Resolución que no ha podido ser notificada al interesado.

65

EMPRESA PUBLICA DE SUELO DE ANDALUCIA

Anuncio de licitación de concurso de obras de edificación de 96 VPO-REV en manzana M-2 del E.D. UA 10 y UA 45 en el término municipal de Marchena (Sevilla). (PD. 3242/2005).

61

Resolución de 26 de julio de 2005, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se notifican resoluciones de revisión de expedientes a perceptores de prestaciones gestionadas por esta Delegación.

65

5.2. Otros anuncios**CONSEJERIA DE INNOVACION, CIENCIA Y EMPRESA**

Anuncio de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre concurso público de registros mineros. (PP. 2830/2005).

62

Notificación de la Delegación Provincial de Almería, de la Resolución de 25 de julio de 2005, confirmando la de 15 de julio de 2005, dictada en los expedientes sobre protección de menores I-43/00 e I-336/01 a doña María José Rísquez Soriano.

67

CONSEJERIA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

Notificación de la Delegación Provincial de Málaga, del Acuerdo de Inicio del procedimiento sancionador MA-42/05.

64

Notificación de la Delegación Provincial de Almería, de resoluciones de declaración provisional de desamparo en los expedientes 352-2005-04-0079/80/81/127, sobre protección de menores a don Fernando Fernández Ortega y doña Carmen Molina González.

67

Notificación de la Delegación Provincial de Almería, del Acuerdo de Inicio de Procedimiento de Desamparo en el expediente 353-2005-04-00065 sobre protección de menores a doña Purificación Carlos Sánchez.

67

CONSEJERIA DE SALUD

Resolución de 10 de agosto de 2005, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la resolución recaída en el expediente sancionador núm. 14/05.

64

Notificación de la Delegación Provincial de Almería, del Acuerdo de Inicio de Procedimiento de Desamparo en el expediente 353-2005-04-00069 sobre protección de menores a doña Elena Kharlamova.

68

CONSEJERIA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

Resolución de 9 de agosto de 2005, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se publican actos administrativos relativos a procedimiento de desamparo.

64

CONSEJERIA DE CULTURA

Anuncio de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se somete a información pública el procedimiento para la declaración de Bien de Interés Cultural, con la categoría de Monumento, a favor de la Iglesia y Antiguo Convento de la Santísima Trinidad de La Rambla.

68

Anuncio de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se somete a información pública el procedimiento de declaración y delimitación de Bien de Interés Cultural, con la categoría de Sitio Histórico, del Santuario y Aldea de El Rocío en Almonte (Huelva).

68

DIPUTACION PROVINCIAL DE CADIZ

Anuncio del Instituto de Empleo y Desarrollo Socioeconómico y Tecnológico, de la Oferta Pública de Empleo para 2005. (PP. 3056/2005).

69

AYUNTAMIENTO DE CARCABUEY

Anuncio de bases.

69

AYUNTAMIENTO DE PEDRO ABAD

Anuncio de bases.

75

AYUNTAMIENTO DE PIZARRA

Anuncio de bases.

83

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

RESOLUCION de 9 de agosto de 2005, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se resuelve concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la provincia de Almería, convocado por la Resolución que se cita.

Por Resolución de 30 de marzo de 2005 se convocó concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la provincia de Almería, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de Andalucía, y en el Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, modificado por el Decreto 528/2004, de 16 de noviembre.

Habiéndose seguido los procedimientos establecidos en las Bases de la convocatoria, y en cumplimiento de lo previsto en la Base Duodécima de la Resolución citada, la Comisión de Valoración ha formulado la correspondiente propuesta de resolución del concurso con la valoración final de los candidatos propuestos.

En su virtud, esta Delegación

DISPONE

Primero. Resolución y adjudicación de los puestos de trabajo convocados.

1. Se aprueba la propuesta de resolución del concurso efectuada por la Comisión de Valoración, adjudicando con carácter definitivo los puestos de trabajo que se relacionan en el Anexo de la presente Resolución a los funcionarios que en el mismo se especifican. Los destinos son irrenunciables salvo que antes de que se produzca el cese efectivo o, en todo caso, antes de que finalice el plazo de cese, se hubiese obtenido otro destino mediante convocatoria pública, en cuyo caso serán los interesados los que, en el momento de solicitar el cese en el destino que tuvieran, determinen en cuál de ellos tomarán posesión, viniendo obligados a comunicar por escrito la opción ejercida a esta Delegación y a la Dirección General de la Función Pública de la Consejería de Justicia y Administración Pública.

2. Se aprueba igualmente la propuesta de la Comisión de Valoración de resolución de las alegaciones presentadas

contra la lista provisional de adjudicatarios, en los términos que constan en el acta de la sesión correspondiente.

3. Las listas definitivas de admitidos que no resultan adjudicatarios de este concurso y de excluidos con indicación de las causas de exclusión estarán expuestas en el tablón de anuncios de la Delegación Provincial de Justicia y Administración Pública de Almería, y en el tablón de anuncios del resto de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Justicia y Administración Pública.

Segundo. Plazos de cese y toma de posesión.

Los plazos de cese y toma de posesión se ajustarán a lo establecido en la Base Decimocuarta de la Resolución de convocatoria del concurso, según la cual, el cese del funcionario en el anterior destino deberá efectuarse en los tres días hábiles siguientes al día 31 de agosto de 2005, de conformidad con el último inciso del punto 1 del artículo 51 del Decreto 2/2002, de 9 de enero.

No obstante, los plazos de cese quedarán demorados hasta la finalización de los permisos y licencias que se vengán disfrutando, de conformidad con el punto 4 del citado artículo 51.

La toma de posesión deberá formalizarse con efectos administrativos del día siguiente al del cese en el destino anterior, salvo que comporte reingreso al servicio activo, en cuyo caso se formalizará en el plazo de un mes a partir del 1 de septiembre de 2005. El plazo de incorporación efectiva al nuevo puesto de trabajo deberá efectuarse en los tres días hábiles siguientes al del cese si no implica cambio de residencia del funcionario, o en el plazo de un mes si comporta cambio de residencia. Si la Resolución comporta el reingreso al servicio activo, la incorporación efectiva al nuevo puesto de trabajo se producirá en la misma fecha que se tome posesión en el mismo.

Tercero. Recursos.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Sra. Consejera de Justicia y Administración Pública, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Almería, 9 de agosto de 2005.- El Delegado, Manuel Ceba Pleguezuelos.

LISTADO DEFINITIVO DE ADJUDICATARIOS DE DESTINO EN EL CONCURSO DE MÉRITOS CONVOCADO POR LA RESOLUCION DE 30 DE MARZO DE 2005 DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE LA CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMON. PÚBLICA DE ALMERÍA

DNI Consejería/Org. Aut.	Primer Apellido	Segundo Apellido Centro Destino	Nombre	Cpo. Particip	Código Puesto Provincial/Localidad	Denominación Puesto Centro Directivo	Puntuación
74675008B	ABAD	GARCIA D.P. IGUALDAD Y B.SOCIAL DE ALMERIA	LAURA	B2	1588710 ALMERIA / ALMERIA	ASESOR TECNICO ACOGIMIENTO FAMIL. D.P. IGUALDAD Y B.SOCIAL DE ALMERIA	6,7930
27501993L	ABAD	RUIZ D.P. TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE ALMERIA	AURELIA	D1	1587210 ALMERIA / ALMERIA	OPERADOR DE CONSOLA D.P. TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE ALMERIA	18,5900
27220072D	AGUADO	CRUZ D.P. INNOVACION, C. Y EMPR. DE ALMERIA	FERNANDO	B20	449810 ALMERIA / ALMERIA	DP. MINAS D.P. INNOVACION, C. Y EMPR. DE ALMERIA	17,5500
27247968Y	ALBARRACIN	JIMENEZ DELEGACION GOBIERNO J.A.-ALMERIA	CANDIDO MARIA	C10	54810 ALMERIA / ALMERIA	ASESOR MICROINFORMATICA DELEGACION GOB.-ALMERIA	18,4000
27146432S	ALCAZAR	MARTINEZ D.P. TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE ALMERIA	ARMANDO	B2	8142210 ALMERIA / ALMERIA	INSPECTOR DE COMERCIO D.P. TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE ALMERIA	20,9000
27236845S	ALEJANDRE	RUIZ D.P. OBRAS PCAS. Y TRANSPORTES DE ALMERIA	ANTOLIN MIGUEL	B2	7769110 ALMERIA / ALMERIA	ASESOR TECNICO D.P. OBRAS PCAS. Y TRANSPORTES DE ALMERIA	11,6500
43418477C	ALPAÑEZ	LOPEZ D.P. JUST. Y ADMON. FCA. DE ALMERIA	ANA TERESA	B11	452710 ALMERIA / ALMERIA	ASESOR TECNICO-REFORMA D.P. JUST. Y ADMON. PCA. DE ALMERIA	7,0000
45261957G	AMAR	MOHAMED D.P. INNOVACION, C. Y EMPR. DE ALMERIA	MIMUN	B2	8217110 ALMERIA / ALMERIA	INSPECTOR COOPERATIVAS D.P. INNOVACION, C. Y EMPR. DE ALMERIA	12,0500
27249332J	ANDREU	ALONSO D.P. IGUALDAD Y B.SOCIAL DE ALMERIA	JOSE LUIS	A2	1588610 ALMERIA / ALMERIA	ASESOR TECNICO ACOGIMIENTO FAMIL. D.P. IGUALDAD Y B.SOCIAL DE ALMERIA	9,9550
27264140D	APARICIO	MARTINEZ D.P. CULTURA DE ALMERIA	MARIA TRINIDAD	D1	1712110 ALMERIA / ALMERIA	AUXILIAR DE GESTION D.P. CULTURA DE ALMERIA	21,5500
24186259B	AVILES	AMAT D.P. OBRAS PCAS. Y TRANSPORTES DE ALMERIA	MARTIRIO	D10	2295710 ALMERIA / ALMERIA	OPERADOR DE CONSOLA D.P. OBRAS PCAS. Y TRANSPORTES DE ALMERIA	13,9000
27505584E	BACA	LOPEZ CENTRO DE LA MUJER	MARIA ANGUSTIAS	D1	8033710 ALMERIA / ALMERIA	NG. DE GESTION DIRECCION INST. ANDALUZ DE LA MUJER	19,9000
24173964K	BARRIOS	QUIROGA D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE ALMERIA	EMILIO	D1	1708310 ALMERIA / ALMERIA	AUXILIAR DE GESTION D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE ALMERIA	20,1500
27218013C	BELLVER	BELLVER DELEGACION GOBIERNO J.A.-ALMERIA	MARIA ANTONIA	C1	55310 ALMERIA / ALMERIA	NEGOCIADO TRAMITACION DELEGACION GOB.-ALMERIA	23,9200
23784312N	BENAVIDES	PEREZ D.P. EMPLEO DE ALMERIA	ANTONIO	A11	450510 ALMERIA / ALMERIA	SC. ORDENACION LABORAL D.P. EMPLEO DE ALMERIA	20,6030
51330472S	BENEDICTO	GIRON UN.TRANSITORIA DE AGUAS-ALMERIA	RAFAEL FCO.	B2	9280510 ALMERIA / ALMERIA	ASESOR TECNICO UNIDAD TRANSITORIA DE AGUAS	16,2500
52517880W	BUSTOS	MOYA D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE ALMERIA	JUANA MARIA	B2	2346610 ALMERIA / ALMERIA	ASESOR TECNICO D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE ALMERIA	11,4900

LISTADO DEFINITIVO DE ADJUDICATARIOS DE DESTINO EN EL CONCURSO DE MÉRITOS CONVOCADO POR LA RESOLUCIÓN DE 30 DE MARZO DE 2005 DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE LA CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMON. PÚBLICA DE ALMERÍA

DNI Consejería/Org. Aut.	Primer Apellido	Segundo Apellido Centro Destino	Nombre	Cpo. Particp	Código Puesto Provincial/Localidad	Denominación Puesto Centro Directivo	Puntuación
01374259D EMPLEO	CALLEJÓN	BAENA CENTRO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABOR.	JUAN	B11	7783810 ALMERÍA / ALMERÍA	MÉDICO DEL TRABAJO D.P. EMPLEO DE ALMERÍA	16,4450
34639794S IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL	CAMACHO	BORDALAS D.P. IGUALDAD Y B. SOCIAL DE ALMERÍA	MATILDE	D1	2723510 ALMERÍA / ALMERÍA	AUXILIAR DE GESTIÓN D.P. IGUALDAD Y B. SOCIAL DE ALMERÍA	20,9500
27178631Z EDUCACIÓN	CAMPOS	SANCHEZ D.P. EDUCACIÓN DE ALMERÍA	ANTONIO	C1	1119810 ALMERÍA / ALMERÍA	SC. REGIMEN INTERIOR D.P. EDUCACIÓN DE ALMERÍA	23,4000
48316511C MEDIO AMBIENTE	CAMPOY	ORS D.P. MEDIO AMBIENTE DE ALMERÍA	RAFAEL	C21	6535910 ALMERÍA / ALMERÍA	AGENTE MEDIO AMBIENTE D.P. MEDIO AMBIENTE DE ALMERÍA	9,7000
27252964B OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES	CARABATE	RECHE D.P. OBRAS PCAS. Y TRANSPORTES DE ALMERÍA	ROSA MARIA	A11	7767810 ALMERÍA / ALMERÍA	ASESOR TÉCNICO D.P. OBRAS PCAS. Y TRANSPORTES DE ALMERÍA	10,5050
27193850F EMPLEO	CARMONA	OJEDA D.P. EMPLEO DE ALMERÍA	JOSE SALVADOR	A11	8474110 ALMERÍA / ALMERÍA	LETRADO RELACIONES LABORALES D.P. EMPLEO DE ALMERÍA	21,0000
32413439E AGRICULTURA Y PESCA	CARUNCHO	CONDE D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE ALMERÍA	JAVIER ANGEL	B2	7124010 ALMERÍA / MOJONERA	ASESOR TÉCNICO (D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE ALMERÍA)	20,1200
22355239K INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA	CARVAJAL	SANCHEZ D.P. INNOVACIÓN, C. Y EMPR. DE ALMERÍA	ROSA	D10	8520810 ALMERÍA / ALMERÍA	UN. REGISTRO INDUSTRIAL D.P. INNOVACIÓN, C. Y EMPR. DE ALMERÍA	22,0500
21981769W AGRICULTURA Y PESCA	CASADO	RAMIREZ D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE ALMERÍA	ELENA NICOLASA	B2	2346610 ALMERÍA / ALMERÍA	ASESOR TÉCNICO D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE ALMERÍA	10,2500
27250933G IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL	CASTELLANO	RODRIGUEZ D.P. IGUALDAD Y B. SOCIAL DE ALMERÍA	JOSE MANUEL	B11	7088210 ALMERÍA / ALMERÍA	SC. AUTORIZACIONES Y CONCIERTOS D.P. IGUALDAD Y B. SOCIAL DE ALMERÍA	13,8200
27498624P MEDIO AMBIENTE	CASTRO	ARIZA D.P. MEDIO AMBIENTE DE ALMERÍA	MIGUEL	C2	3300210 ALMERÍA / ALMERÍA	ASESOR MICROINFORMATICA D.P. MEDIO AMBIENTE DE ALMERÍA	19,6600
30497950L ECONOMIA Y HACIENDA	CASTRO	CRESCO D. P. ECONOMIA Y HACIENDA DE ALMERÍA	MARIA DOLORES	D1	9046410 ALMERÍA / ALMERÍA	NG. TRAMITACION D.P. ECONOMIA Y HACIENDA DE ALMERÍA	21,0000
27511734F AGRICULTURA Y PESCA	CEDEÑO	RUIZ LABORATORIO SANIDAD VEGETAL	FRANCISCO JAVIER	C2	6752110 ALMERÍA / MOJONERA	AGENTE VIGILANCIA (D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE ALMERÍA)	18,3260
27502328D AGRICULTURA Y PESCA	CERVANTES	FLORES D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE ALMERÍA	FRANCISCO	C1	2344410 ALMERÍA / ALMERÍA	AYUDANTE TÉCNICO-DELINEACION D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE ALMERÍA	0,5000
27511186W INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA	CRUZ	MARTINEZ D.P. INNOVACIÓN, C. Y EMPR. DE ALMERÍA	SUSANA	D10	445110 ALMERÍA / ALMERÍA	NG. GESTION D.P. INNOVACIÓN, C. Y EMPR. DE ALMERÍA	21,4360
27262031Q SALUD	CUENCA	LOPEZ D.P. SALUD DE ALMERÍA	MARIA LORETO	A2	2063010 ALMERÍA / ALMERÍA	SC. SALUD AMBIENTAL D.P. SALUD DE ALMERÍA	25,8000
272964604R MEDIO AMBIENTE	DE LARA	PASOUIN D.P. MEDIO AMBIENTE DE ALMERÍA	JAIME	A2	2536210 ALMERÍA / ALMERÍA	ASESOR TÉCNICO.-ACTUAC. MEDIO NA D.P. MEDIO AMBIENTE DE ALMERÍA	14,4500
22421389 AGRICULTURA Y PESCA	DÍAZ	GIL OFICINA COMARCAL AGRARIA DE ALBOX	CASIANO	B20	6746110 ALMERÍA / ALBOX	DP.AGRICULTURA Y DES.RURAL D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE ALMERÍA	18,2650

LISTADO DEFINITIVO DE ADJUDICATARIOS DE DESTINO EN EL CONCURSO DE MÉRITOS CONVOCADO POR LA RESOLUCIÓN DE 30 DE MARZO DE 2005 DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE LA CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMON. PÚBLICA DE ALMERÍA

DNI Consejería/Org. Aut.	Primer Apellido	Segundo Apellido Centro Destino	Nombre	Cpo. Particip	Código Puesto Provincial/Localidad	Denominación Puesto Centro Directivo	Puntuación
39163930J	DÍAZ	LOPEZ D. P. ECONOMIA Y HACIENDA DE ALMERIA	MARIA ELENA	C1	6603910 ALMERIA / ALMERIA	ASESOR TECNICO INFORMACION D.P. ECONOMIA Y HACIENDA DE ALMERIA	18,8500
50309579T	DÍAZ DE QUIJÁ	GONZALEZ D.P. INNOVACIÓN, C. Y EMPR. DE ALMERIA	LUIS MIGUEL	A20	8479210 ALMERIA / ALMERIA	A.T. ACT. MINERAS Y SEGURIDAD D.P. INNOVACIÓN, C. Y EMPR. DE ALMERIA	8,3600
05233701M	DO CAMPO	SCHROEDEL D.P. JUST.Y ADMON.PCA. DE ALMERIA	JUAN CARLOS	D1	6701510 ALMERIA / ALMERIA	NG.GESTION D.P. JUST.Y ADMON.PCA. DE ALMERIA	20,6000
27506765F	DOMENE	FERNANDEZ D.P. MEDIO AMBIENTE DE ALMERIA	JUAN JAVIER	B20	2343410 ALMERIA / ALMERIA	ASESOR TÉCNICO-ACTUAC. MEDIO NATI D.P. MEDIO AMBIENTE DE ALMERIA	16,3000
27240394E	DOMINGUEZ	CARREÑO D.P. OBRAS PCAS.Y TRANSPORTES DE ALMERIA	JUAN	A2	7767910 ALMERIA / ALMERIA	ASESOR TÉCNICO D.P. OBRAS PCAS.Y TRANSPORTES DE ALMERIA	8,6350
27536828D	DURBAN	CARRETERO D.P. INNOVACIÓN, C. Y EMPR. DE ALMERIA	PABLO TRINIDAD	D1	9058410 ALMERIA / ALMERIA	AUXILIAR RECEPCION DOCUMENTOS D.P. INNOVACIÓN, C. Y EMPR. DE ALMERIA	20,2400
27521694D	ESCAMILLA	PASCUAL D.P. OBRAS PCAS.Y TRANSPORTES DE ALMERIA	INDALECIO	D1	7767710 ALMERIA / ALMERIA	NG. TRAMITACION D.P. OBRAS PCAS.Y TRANSPORTES DE ALMERIA	20,3000
24296295S	ESCUADERO	VALVERDE INTERVENCIÓN PROVINCIAL DE ALMERIA	EMILIA	B11	147710 ALMERIA / ALMERIA	INTERVENTOR PROVINCIAL ADJUNTO INTERVENCIÓN GENERAL	27,3500
27201772V	FELICES	RODRIGUEZ CENTRO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABOR.	JOSE MANUEL	B2	524710 ALMERIA / ALMERIA	AREA PREVENCIÓN TECNICA D.P. EMPLEO DE ALMERIA	19,9800
27526437Z	FERNANDEZ	AVILES DIREC. PROV. I.A.J. DE ALMERIA	ISABEL EUGENIA	B11	1783910 ALMERIA / ALMERIA	SC. FORM. Y PROGRAM. ACTIVIDADES DIREC. PROV. I.A.J. DE ALMERIA	14,5500
27256207B	FERNANDEZ	FERNANDEZ D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE ALMERIA	MARIA JOSE	A11	6745610 ALMERIA / ALMERIA	ASESOR TECNICO D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE ALMERIA	12,1000
27236087Q	FERNANDEZ	LOPEZ D.P. INNOVACIÓN, C. Y EMPR. DE ALMERIA	FRANCISCA	D1	3273810 ALMERIA / ALMERIA	NG. GESTION D.P. INNOVACIÓN, C. Y EMPR. DE ALMERIA	23,0000
27494475E	FERNANDEZ	LOPEZ D.P. INNOVACIÓN, C. Y EMPR. DE ALMERIA	JOAQUIN VICENTE	A20	8478910 ALMERIA / ALMERIA	ASESOR TÉCNICO-ACTIV. INDUSTRIAL D.P. INNOVACIÓN, C. Y EMPR. DE ALMERIA	19,2500
27517913T	FORTE	LOPEZ D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE ALMERIA	MARIA PILAR	D1	1708310 ALMERIA / ALMERIA	AUXILIAR DE GESTION D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE ALMERIA	20,5500
24136265L	FRANCO	GUITRAC D.P. MEDIO AMBIENTE DE ALMERIA	MARIA ISABEL	D1	2536910 ALMERIA / ALMERIA	AUXILIAR DE GESTION D.P. MEDIO AMBIENTE DE ALMERIA	20,5200
30521275E	GALAN	LOMBARDO OFICINA COMARCAL AGRARIA LA MOJONERA	ESTEBAN	A20	339710 ALMERIA / BERJA	INSPECTOR VETERINARIO D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE ALMERIA	12,2650
27429000M	GARCIA	ACUYO D.P. CULTURA DE ALMERIA	JUAN JOSE	C1	1486510 ALMERIA / ALMERIA	NG. CONTRATACION D.P. CULTURA DE ALMERIA	17,5500

LISTADO DEFINITIVO DE ADJUDICATARIOS DE DESTINO EN EL CONCURSO DE MÉRITOS CONVOCADO POR LA RESOLUCIÓN DE 30 DE MARZO DE 2005 DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE LA CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMON. PÚBLICA DE ALMERÍA

DNI Consejería/Org. Aut.	Primer Apellido	Segundo Apellido Centro Destino	Nombre	Cpo. Particip	Código Puesto Provincial/Localidad	Denominación Puesto Centro Directivo	Puntuación
27209204C GOBERNACIÓN	GARCIA	ANDEJAR DELEGACION GOBIERNO J.A.-ALMERIA	CARMEN	D1	52810 ALMERIA / ALMERIA	NG. AUTORIZACIONES. JUEGO DELEGACION GOB.-ALMERIA	25,5000
76143588B MEDIO AMBIENTE	GARCIA	GARCIA D.P. MEDIO AMBIENTE DE ALMERIA	EMILIO JOSE	A11	6537710 ALMERIA / ALMERIA	SC. PERSONAL Y REGIMEN INTERIOR D.P. MEDIO AMBIENTE DE ALMERIA	7,7000
27227791T SALUD	GARCIA	LOPEZ D.P. SALUD DE ALMERIA	MARIA CONCEPCION	D1	2066310 ALMERIA / ALMERIA	NG. DOCUMENTACION Y ARCHIVO D.P. SALUD DE ALMERIA	24,2500
75310063J INNOVACION, CIENCIA Y EMPRESA	GARCIA	REINA D.P. INNOVACION, C. Y EMPR. DE ALMERIA	EUSEBIO	A20	8479210 ALMERIA / ALMERIA	A.T. ACT. MINERAS Y SEGURIDAD D.P. INNOVACION, C. Y EMPR. DE ALMERIA	7,5900
27154365J EDUCACION	GARRE	TORRES D.P. EDUCACION DE ALMERIA	PEDRO	C1	6593810 ALMERIA / ALMERIA	SC. GESTION INSPECCION D.P. EDUCACION DE ALMERIA	24,5000
27481497Q ECONOMIA Y HACIENDA	GASSO	ROBLES D. P. ECONOMIA Y HACIENDA DE ALMERIA	ANA DOLORES	D10	6604010 ALMERIA / ALMERIA	AUX.GESTION-RECEP. DOCUM. D.P. ECONOMIA Y HACIENDA DE ALMERIA	20,1200
27493789A ECONOMIA Y HACIENDA	GIMENEZ	CABALLER D. P. ECONOMIA Y HACIENDA DE ALMERIA	MARIA	B12	8336810 ALMERIA / ALMERIA	ASSEOR TECNICO D.P. ECONOMIA Y HACIENDA DE ALMERIA	7,7500
27242357F GOBERNACION	GIMENEZ	LAFUENTE DELEGACION GOBIERNO J.A.-ALMERIA	MARIA MAR	D1	7789510 ALMERIA / ALMERIA	NG. REGISTROS PUBLIC. ESTABLECIM. DELEGACION GOB.-ALMERIA	27,2500
27221967H INNOVACION, CIENCIA Y EMPRESA	GIMENEZ	MARTINEZ D.P. INNOVACION, C. Y EMPR. DE ALMERIA	MANUELA	D1	448010 ALMERIA / ALMERIA	UN. AUTOMOCION D.P. INNOVACION, C. Y EMPR. DE ALMERIA	22,0000
27500637C EMPLEO	GIMENEZ	MUNOZ D.P. EMPLEO DE ALMERIA	INMACULADA	D1	1709510 ALMERIA / ALMERIA	AUXILIAR DE GESTION D.P. EMPLEO DE ALMERIA	21,0200
27198637X OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES	GIMENEZ	SANCHEZ D.P. OBRAS PCAS.Y TRANSPORTES DE ALMERIA	MARIA TERESA	D1	1707310 ALMERIA / ALMERIA	AUXILIAR DE GESTION D.P. OBRAS PCAS.Y TRANSPORTES DE ALMERIA	21,3600
75232402T IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL	GIMENEZ	SOLER D.P. IGUALDAD Y B.SOCIAL DE ALMERIA	MERCEDES MARIA	B2	3206610 ALMERIA / ALMERIA	ASESOR TECNICO-INSPECCION D.P.IGUALDAD Y B.SOCIAL DE ALMERIA	4,9800
27263669K SALUD	GOMEZ	PEREZ D.P. SALUD DE ALMERIA	JOSE FRANCISCO	A2	2061210 ALMERIA / ALMERIA	DPTO. EXPLOTACION D.P. SALUD DE ALMERIA	23,4500
26003759M GOBERNACION	GONZALEZ	ALMAGAN DELEGACION GOBIERNO J.A.-ALMERIA	MARIA JOSE	B2	54910 ALMERIA / ALMERIA	ASESOR TÉCNICO-INSTALACIONES DELEGACION GOB.-ALMERIA	8,5800
29083276Y AGRICULTURA Y PESCA	GONZALEZ	FERRER OFICINA COMARCAL AGRARIA VELEZ-RUBIO	CONSTANZA	C1	6742410 ALMERIA / VELEZ RUBIO	UN.ADMINISTRACION GENERAL D.P. OBRAS PCAS.Y TRANSPORTES DE ALMERIA	18,0500
27207564J OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES	GONZALEZ	GUTIERREZ D.P. OBRAS PCAS.Y TRANSPORTES DE ALMERIA	GUILLERMO	B20	223610 ALMERIA / ALMERIA	SC. CONSERVACION Y EXPLOTACION D.P. OBRAS PCAS.Y TRANSPORTES DE ALMERIA	23,0200
27508140W INNOVACION, CIENCIA Y EMPRESA	GONZALEZ	LOPEZ D.P. INNOVACION, C. Y EMPR. DE ALMERIA	ANGELIS MARIA	D1	3273710 ALMERIA / ALMERIA	NG. CONTROL INGRESOS D.P. INNOVACION, C. Y EMPR. DE ALMERIA	21,5500

LISTADO DEFINITIVO DE ADJUDICATARIOS DE DESTINO EN EL CONCURSO DE MÉRITOS CONVOCADO POR LA RESOLUCIÓN DE 30 DE MARZO DE 2005 DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE LA CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMON. PÚBLICA DE ALMERÍA

DNI Consejería/Org. Aut.	Primer Apellido	Segundo Apellido Centro Destino	Nombre	Cpo. Particip	Código Puesto Provincial/Localidad	Denominación Puesto Centro Directivo	Puntuación
27495771F	GONZALEZ	SALVADOR D.P. INNOVACIÓN, C. Y EMPR. DE ALMERÍA	MARIA VIRTUDES	D1	9058410 ALMERIA / ALMERIA	AUXILIAR RECEPCION DOCUMENTOS D.P. INNOVACIÓN, C. Y EMPR. DE ALMERÍA	19,2200
27507801P	GONZALEZ	SANCHEZ D.P. INNOVACIÓN, C. Y EMPR. DE ALMERÍA	MARIA DEL PILLAR	D1	9106610 ALMERIA / ALMERIA	NG. GESTION PERSONAL D.P. INNOVACIÓN, C. Y EMPR. DE ALMERÍA	22,0000
44280260Q	GOZALO	MESA D.P. SALUD DE ALMERIA	JAVIER HUGO	B2	2061310 ALMERIA / ALMERIA	PROCESO DE DATOS D.P. SALUD DE ALMERIA	7,6500
24093374T	GUZMAN	JEREZ D.P. SALUD DE ALMERIA	JOSE JUAN	A11	2067510 ALMERIA / ALMERIA	ASESOR TECNICO D.P. SALUD DE ALMERIA	23,7000
12362568E	HARO	CORTES DIRECCIÓN PROVINCIAL SAE ALMERÍA	MARIA PILAR	C1	1673210 ALMERIA / ALMERIA	UN. ANALISIS Y PROGRAMACION DIRECCIÓN PROVINCIAL SAE ALMERÍA	18,4500
27514479	HARO	IBAÑEZ D.P. CULTURA DE ALMERIA	RODRIGO DE	D10	1486010 ALMERIA / ALMERIA	OPERADOR DE CONSOLA D.P. CULTURA DE ALMERIA	18,8400
27270681H	HARO	PEREZ DIRECCIÓN PROVINCIAL SAE ALMERÍA	JUAN PEDRO	C1	452610 ALMERIA / ALMERIA	NG. FOMENTO DE EMPLEO DIRECCIÓN PROVINCIAL SAE ALMERÍA	23,5000
29762665K	HERVAS	MORON DELEGACION GOBIERNO J.A.-ALMERIA	MARIA DEL CARMEN	B11	678810 ALMERIA / ALMERIA	INSPECTOR DE CONSUMO DELEGACION GOB.-ALMERIA	12,3000
27248307T	IRIBARNE	LOZANO D.P. EDUCACION DE ALMERIA	MARIA DEL CARMEN	D1	1122710 ALMERIA / ALMERIA	NG. SELECCION Y REGIMEN D.P. EDUCACION DE ALMERIA	26,3500
30411454A	JIMENEZ	LUQUE LABORATORIO SANIDAD VEGITAL	JOAQUIN	A2	6751610 ALMERIA / MOJONERA	ASESOR TECNICO (D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE ALMERIA	11,4950
00798784V	JIMENEZ	SHAW D.P. MEDIO AMBIENTE DE ALMERIA	ESPERANZA	A20	2537310 ALMERIA / ALMERIA	ASESOR TÉCNICO-FLORA Y FAUNA D.P. MEDIO AMBIENTE DE ALMERIA	14,6540
75009377Y	JUSTICIA DEL	RIO D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE ALMERIA	LUCRECIA	B2	2346610 ALMERIA / ALMERIA	ASESOR TECNICO D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE ALMERIA	19,2500
50419049	LABRA	CENITAGOYA PARQUE NATURAL "SIERRA NEVADA"	JUAN MANUEL	B	2201710	ASESOR TÉCNICO D.G.RED ESP.NATURALES PROTEG.Y SERV.AMB.	17,7500
27514956X	LAPENA	GARCIA D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE ALMERIA	FERMINA	D1	1708310 ALMERIA / ALMERIA	AUXILIAR DE GESTION D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE ALMERIA	21,0700
33361338E	LASTRA	RUIZ D.P. MEDIO AMBIENTE DE ALMERIA	GONZALO	C2	3036510 ALMERIA / ALMERIA	AGENTE MEDIO AMBIENTE D.P. MEDIO AMBIENTE DE ALMERIA	12,7050
27510925G	LOPEZ	BONILLO DIREC. PROV. I.A.J. DE ALMERIA	MARIA DEL CARMEN	B20	1589010 ALMERIA / ALMERIA	SC. DOCUMENTACION E INFORMACION DIREC. PROV. I.A.J. DE ALMERIA	10,1500
27242656F	LOPEZ	CUADRADO D.P. JUST.Y ADMON.PCA. DE ALMERIA	MARIA DEL CARMEN	D1	6687310 ALMERIA / ALMERIA	NG. TRAMITACIÓN D.P. JUST.Y ADMON.PCA. DE ALMERIA	21,1000
44272156P	LOPEZ	DIAZ D.P. OBRAS PCAS.Y TRANSPORTES DE ALMERIA	PEDRO IUIS	B2	7768210 ALMERIA / ALMERIA	ASESOR TECNICO INSPECCION D.P. OBRAS PCAS.Y TRANSPORTES DE ALMERIA	8,1800

LISTADO DEFINITIVO DE ADJUDICATARIOS DE DESTINO EN EL CONCURSO DE MÉRITOS CONVOCADO POR LA RESOLUCIÓN DE 30 DE MARZO DE 2005 DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE LA CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMON. PÚBLICA DE ALMERÍA

DNI Consejería/Org. Aut.	Primer Apellido	Segundo Apellido Centro Destino	Nombre	Cpo. Particip	Código Puesto Provincial/Localidad	Denominación Puesto Centro Directivo	Puntuación
70321059P SALUD	LOPEZ	GARCIA AJOFRIN D. P. SALUD DE ALMERIA	MARIA DEL SOCORR MARIA	C1	2062410 ALMERIA / ALMERIA	NG. REGISTRO Y REGIMEN INTERIOR D.P. SALUD DE ALMERIA	25,7000
27270433T INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA	LOPEZ	LOPEZ D. P. INNOVACIÓN, C. Y EMPR. DE ALMERIA	FRANCISCA	D10	448210 ALMERIA / ALMERIA	UN. SEGUIMIENTO D. P. INNOVACIÓN, C. Y EMPR. DE ALMERIA	20,1000
53272967E ECONOMIA Y HACIENDA	LOPEZ	NAVARRO D. P. ECONOMIA Y HACIENDA DE ALMERIA	OLGA MARIA	A12	146910 ALMERIA / ALMERIA	DP. INVERSIONES D.P. ECONOMIA Y HACIENDA DE ALMERIA	7,0120
27248004L EMPLEO	LOPEZ	PALENZUELA D. P. EMPLEO DE ALMERIA	ROSA MARIA	C1	453210 ALMERIA / ALMERIA	NG. GESTION ADMINISTRATIVA D.P. EMPLEO DE ALMERIA	21,3950
27255975D IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL	LOPEZ	SOLER D. P. IGUALDAD Y B. SOCIAL DE ALMERIA	MARIA ISABEL	A20	3206810 ALMERIA / ALMERIA	ASESOR TECNICO D. P. IGUALDAD Y B. SOCIAL DE ALMERIA	12,2650
27252837E GOBERNACIÓN	LOPEZ RONCO	GARCIA DELEGACION GOBIERNO J.A.-ALMERIA	MARIA DEL MAR	A11	2638010 ALMERIA / ALMERIA	DP. INSPECCION Y SANCIONES DELEGACION GOB.-ALMERIA	17,3250
16804823B MEDIO AMBIENTE	MARIN	GUTIERREZ D. P. MEDIO AMBIENTE DE ALMERIA	MARIA SOLEDAD	B20	2347410 ALMERIA / ALMERIA	ASESOR TÉCNICO-ACTUAC. MEDIO NATU D.P. MEDIO AMBIENTE DE ALMERIA	16,3400
27243352J SALUD	MARIN	MARTINEZ D. P. SALUD DE ALMERIA	FORFIRIO	A2	2063210 ALMERIA / ALMERIA	SC. EPIDEMIOLOGIA D.P. SALUD DE ALMERIA	26,5900
27244576H EMPLEO	MARNOL	MARIN DIRECCION PROVINCIAL SAE ALMERIA	DOLORES MARIA DE	B11	452410 ALMERIA / ALMERIA	SC. EMPLEO DIRECCION PROVINCIAL SAE ALMERIA	18,0800
03427034B AGRICULTURA Y PESCA	MAROTO	PALOMARES D. P. AGRICULTURA Y PESCA DE ALMERIA	CRISTINA	A2	6745710 ALMERIA / ALMERIA	ASESOR TECNICO D. P. AGRICULTURA Y PESCA DE ALMERIA	11,2200
27527640K EDUCACIÓN	MARQUEZ	CABRERA D. P. EDUCACIÓN DE ALMERIA	MARIA DOLORES	D1	1718610 ALMERIA / ALMERIA	AUXILIAR DE GESTION D.P. EDUCACIÓN DE ALMERIA	22,0400
52517793F JUSTICIA Y ADMON. PÚBLICA	MARTINEZ PÚBLICA	CORRAL D. P. JUST. Y ADMON. P.C.A. DE ALMERIA	JUAN ANTONIO	C2	6701010 ALMERIA / ALMERIA	ASESOR MICROINFORMATICA D. P. JUST. Y ADMON. P.C.A. DE ALMERIA	5,9000
24184989Y GOBERNACIÓN	MARTINEZ	FERNANDEZ DELEGACION GOBIERNO J.A.-ALMERIA	JOSE M*	HAB.	7760710 ALMERIA / ALMERIA	ASESOR TÉCNICO DELEGACION GOB.-ALMERIA	17,8500
20391216Z ECONOMIA Y HACIENDA	MARTINEZ	MARTINEZ D. P. ECONOMIA Y HACIENDA DE ALMERIA	ANDRES	B11	6602510 ALMERIA / ALMERIA	SC. PERSONAL Y ADMINISTRACION GEI D.P. ECONOMIA Y HACIENDA DE ALMERIA	13,7300
01899308Z INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA	MARTINEZ	MARTINEZ D. P. INNOVACIÓN, C. Y EMPR. DE ALMERIA	MARIA ROSARIO	D10	8254210 ALMERIA / ALMERIA	NG. GESTION D. P. INNOVACIÓN, C. Y EMPR. DE ALMERIA	21,4500
27310469Q GOBERNACIÓN	MARTINEZ BOLL	PEREZ DELEGACION GOBIERNO J.A.-ALMERIA	RICARDO	A20	7790710 ALMERIA / ALMERIA	ASESOR TÉCNICO-GESTIÓN EMERGENCI? DELEGACION GOB.-ALMERIA	7,2930
27510360Z INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA	MATEO	LOPEZ D. P. INNOVACIÓN, C. Y EMPR. DE ALMERIA	ENCARNACION	D10	8021110 ALMERIA / ALMERIA	NG. PROCEDIMIENTO D. P. INNOVACIÓN, C. Y EMPR. DE ALMERIA	21,1500
30470933G EMPLEO	MATILLA	HERNANDEZ CENTRO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABOR.	JOSE	B2	7157910 ALMERIA / ALMERIA	ASESOR TÉCNICO-P.R.L. D.P. EMPLEO DE ALMERIA	11,1400

LISTADO DEFINITIVO DE ADJUDICATARIOS DE DESTINO EN EL CONCURSO DE MÉRITOS CONVOCADO POR LA RESOLUCION DE 30 DE MARZO DE 2005 DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE LA CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMON. PÚBLICA DE ALMERÍA

DNI Consejería/Org. Aut.	Primer Apellido	Segundo Apellido Centro Destino	Nombre	Cpo. Particip	Código Puesto Provincial/Localidad	Denominación Puesto Centro Directivo	Puntuación
50681959X	MEDINA	ROJAS D.P. MEDIO AMBIENTE DE ALMERIA	MANUEL ANTONIO DE ALMERIA	B2	6537210 ALMERIA / ALMERIA	ASESOR TÉCNICO.-PATRIM. Y VIAS PI D.P. MEDIO AMBIENTE DE ALMERIA	20,2600
26039899N	MENA	RUBIO OFICINA COMARCAL AGRARIA DE CANJAYAR	ANTONIO BARTOLOM DE CANJAYAR	A2	339810 ALMERIA / CANJAYAR	INSPECTOR VETERINARIO D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE ALMERIA	7,3150
27526001S	MENCHON	HERNANDEZ D.P. EMPLEO DE ALMERIA	FRANCISCA	D1	8021410 ALMERIA / ALMERIA	AUXILIAR RECEPCION DOCUMENTOS D.P. EMPLEO DE ALMERIA	17,1500
27255670A	MENDEZ	GONZALEZ D.P. EDUCACION DE ALMERIA	JOSE MARIA DE ALMERIA	B11	9080610 ALMERIA / ALMERIA	SC. CONTRATACION D.P. EDUCACION DE ALMERIA	11,8900
38071477Z	MILLAN	GUISADO DIRECCION PROVINCIAL SAE ALMERIA	JUAN ANTONIO DE ALMERIA	B20	452410 ALMERIA / ALMERIA	SC. EMPLEO DIRECCION PROVINCIAL SAE ALMERIA	17,2000
24159895Z	MOLINA	JIMENEZ OFIC. COM. AGRARIA ALMERIA-LA CAÑADA	ROBERTO	A2	340110 ALMERIA / TABERNAS	INSPECTOR VETERINARIO D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE ALMERIA	14,5500
27119497J	MOLINA	MORALES D. P. ECONOMIA Y HACIENDA DE ALMERIA	PEDRO	A2	6628710 ALMERIA / ALMERIA	DP. SISTEMAS INFORMACION EC. FIN/ D.P. ECONOMIA Y HACIENDA DE ALMERIA	27,1000
27492303N	MOLINA	MURCIA D.P. SALUD DE ALMERIA	CARLOS	A11	2059610 ALMERIA / ALMERIA	SC. FISCAL D.P. SALUD DE ALMERIA	10,7100
23805099F	MORAFA	GUTIERREZ DELEGACION GOBIERNO J.A.-ALMERIA	JOSE	B11	8401310 ALMERIA / ALMERIA	SECC.GESTION ECONOMICA Y CONTRAT/ DELEGACION GOB.-ALMERIA	3,7150
51568777F	MORENO	INIESTA DIRECCION PROVINCIAL SAE ALMERIA	TEODORO	B20	2479010 ALMERIA / ALMERIA	SC. FORMACION OCUPACIONAL DIRECCION PROVINCIAL SAE ALMERIA	20,7000
27490869G	MORENO	PIMENTEL CENTRO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABOR.	ALICIA REMEDIOS	B2	7174710 ALMERIA / ALMERIA	ASESOR TÉCNICO-P.R.L. D.P. EMPLEO DE ALMERIA	12,7700
27508269Q	MUÑOZ	BENETE D.P. INNOVACIÓN, C. Y EMPR. DE ALMERIA	JUANA	D1	8135610 ALMERIA / ALMERIA	NG. SANCIONES D.P. INNOVACION, C. Y EMPR. DE ALMERIA	20,0000
52576651P	MUÑOZ	BUENO D.P. EMPLEO DE ALMERIA	FRANCISCO JOSE	B2	7830910 ALMERIA / ALMERIA	DP. INFORMÁTICA D.P. EMPLEO DE ALMERIA	16,6250
27213210R	MUÑOZ	LOPEZ D.P. OBRAS PCAS.Y TRANSPORTES DE ALMERIA	JUAN JOSE	B20	7766210 ALMERIA / ALMERIA	ASESOR TECNICO INSPECCION D.P. OBRAS PCAS.Y TRANSPORTES DE ALMERIA	11,7150
75598291M	MUÑOZ	MENOR D.P. EMPLEO DE ALMERIA	JUAN	B2	9173010 ALMERIA / ALMERIA	SC. GESTION PERSONAL D.P. EMPLEO DE ALMERIA	22,1400
34842675K	MUÑOZ DEL POZ	BAÑOS DELEGACION GOBIERNO J.A.-ALMERIA	ALBERTO JESUS	B11	678810 ALMERIA / ALMERIA	INSPECTOR DE CONSUMO DELEGACION GOB.-ALMERIA	10,4200
27203883N	NAVARRO	ESTEVEAN D.P. MEDIO AMBIENTE DE ALMERIA	MARIA PILAR	D1	7910 ALMERIA / ALMERIA	NG. HABILITACION D.P. MEDIO AMBIENTE DE ALMERIA	26,0000
74412024D	NAVARRO	MUÑOZ OFICINA COMARCAL AGRARIA VELEZ-RUBIO	AGUSTIN	B20	6742110 ALMERIA / VELEZ RUBIO	DP.AGRICULTURA Y DESARROLLO RURA D.P. MEDIO AMBIENTE DE ALMERIA	25,8000

LISTADO DEFINITIVO DE ADJUDICATARIOS DE DESTINO EN EL CONCURSO DE MÉRITOS CONVOCADO POR LA RESOLUCIÓN DE 30 DE MARZO DE 2005 DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE LA CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMON. PÚBLICA DE ALMERÍA

DNI Consejería/Org. Aut.	Primer Apellido	Segundo Apellido Centro Destino	Nombre	Cpo. Particip	Código Puesto Provincial/Localidad	Denominación Puesto Centro Directivo	Puntuación
34841379J EDUCACIÓN	ORDOÑO	ONA D.P. EDUCACIÓN DE ALMERÍA	DOLORES JESUS	D1	1123310 ALMERÍA / ALMERÍA	OPERADOR DE CONSOLA D.P. EDUCACIÓN DE ALMERÍA	16,9000
27244786K OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES	ORTEGA	TIJERAS D.P. OBRAS PCAS.Y TRANSPORTES DE ALMERÍA	MARIA	D1	7768710 ALMERÍA / ALMERÍA	NG. TRAMITACION D.P. OBRAS PCAS.Y TRANSPORTES DE ALMERÍA	23,1600
75211796W EDUCACIÓN	ORTIZ	LATORRE D.P. EDUCACIÓN DE ALMERÍA	JOSE LOUIS	D1	1122910 ALMERÍA / ALMERÍA	NG. GESTION PERSONAL NO DOCENTE. D.P. EDUCACIÓN DE ALMERÍA	20,5100
24187482S EMPLEO	ORTIZ	MARTOS OFICINA SAE HUÉRCAL-OVERA	YOLANDA MARIA	D1	8572010 ALMERÍA / HUÉRCAL-OVE	JEFE AREA DIRECCION PROVINCIAL SAE ALMERÍA	22,3500
27175378G CULTURA	ORTIZ	RODRIGUEZ CENTRO ANDALUZ DE LA FOTOGRAFIA	CELSO	A11	2171410 ALMERÍA / ALMERÍA	GERENTE D.GAL. FOMENTO Y PROMOCION CULTURAL	20,6000
27213593Q OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES	PADILLA	GONGORA D.P. OBRAS PCAS.Y TRANSPORTES DE ALMERÍA	MARIA CARMEN	D1	221010 ALMERÍA / ALMERÍA	NG. TRAMITACION D.P. OBRAS PCAS.Y TRANSPORTES DE ALMERÍA	22,5000
22366146A JUSTICIA Y ADMON. PÚBLICA	PALOMO	CARAVANTES D.P. JUST.Y ADMON.PCA. DE ALMERÍA	ELISA	A11	9293110 ALMERÍA / ALMERÍA	COORDINADOR ASESOR D.P. JUST.Y ADMON.PCA. DE ALMERÍA	26,9400
23239505Y AGRICULTURA Y PESCA	PARRA	GOMEZ D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE ALMERÍA	SALVADOR	A2	6745710 ALMERÍA / ALMERÍA	ASESOR TECNICO D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE ALMERÍA	18,4800
27523163Y ECONOMIA Y HACIENDA	PASTOR	MARIN D. P. ECONOMIA Y HACIENDA DE ALMERÍA	JUAN ANTONIO	B12	143310 ALMERÍA / ALMERÍA	SC. TRANSMISIONES Y ACTOS JURIDIC D.P. ECONOMIA Y HACIENDA DE ALMERÍA	13,7800
13108054D EMPLEO	PEREDA	MARTINEZ CENTRO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABOR.	OSCAR LUIS	A2	7157910 ALMERÍA / ALMERÍA	ASESOR TÉCNICO-P.R.L. D.P. EMPLEO DE ALMERÍA	7,4640
27500534D MEDIO AMBIENTE	PEREZ	CARRASCO D.P. MEDIO AMBIENTE DE ALMERÍA	JOSE MANUEL	C21	3035210 ALMERÍA / ALMERÍA	COORDINADOR UNIDAD TERRITORIAL D.P. MEDIO AMBIENTE DE ALMERÍA	27,6100
27519596G JUSTICIA Y ADMON. PÚBLICA	PEREZ	JIMENEZ D.P. JUST.Y ADMON.PCA. DE ALMERÍA	MERCEDES	D10	6688410 ALMERÍA / ALMERÍA	AUXILIAR DE GESTION D.P. JUST.Y ADMON.PCA. DE ALMERÍA	20,8000
27247813N EMPLEO	PEREZ	QUESADA D.P. EMPLEO DE ALMERÍA	ENRIQUETA	C1	1709510 ALMERÍA / ALMERÍA	AUXILIAR DE GESTION D.P. EMPLEO DE ALMERÍA	21,3950
24274070P OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES	PEREZ	SOLER D.P. OBRAS PCAS.Y TRANSPORTES DE ALMERÍA	LUCAS MANUEL	A11	7767810 ALMERÍA / ALMERÍA	ASESOR TÉCNICO D.P. OBRAS PCAS.Y TRANSPORTES DE ALMERÍA	15,9280
27519677Q AGRICULTURA Y PESCA	PICON	GALVEZ OFICINA COMARCAL AGRARIA HUÉRCAL-OLIVER	PEDRO	A2	340010 ALMERÍA / HUÉRCAL-OVED	INSPECTOR VETERINARIO D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE ALMERÍA	5,0870
27263621L INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA	PRADAL	BALLESTER D. P. INNOVACIÓN, C. Y EMPR. DE ALMERÍA	GEMMA	D1	8301210 ALMERÍA / ALMERÍA	NG. GESTION D.P. INNOVACIÓN, C. Y EMPR. DE ALMERÍA	21,1000
27236375M EMPLEO	QUERO	JORGE DIRECCION PROVINCIAL SAE ALMERÍA	MARIA MERCEDES	B11	2479210 ALMERÍA / ALMERÍA	UN. TECNICA F.O. DIRECCION PROVINCIAL SAE ALMERÍA	12,5600

LISTADO DEFINITIVO DE ADJUDICATARIOS DE DESTINO EN EL CONCURSO DE MÉRITOS CONVOCADO POR LA RESOLUCIÓN DE 30 DE MARZO DE 2005 DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE LA CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMON. PÚBLICA DE ALMERÍA

DNI Consejería/Org. Aut.	Primer Apellido	Segundo Apellido Centro Destino	Nombre	Cpo. Particip	Código Puesto Provincial/Localidad	Denominación Puesto Centro Directivo	Puntuación
241833008Y EMPLEO	RABELO	LA FUENTE D.P. EMPLEO DE ALMERÍA	ELENA DEL CARMEN	D10	450810 ALMERÍA / ALMERÍA	NG. INSPECCION Y SANCIONES D.P. EMPLEO DE ALMERÍA	21,5200
27241987M INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA	RAMON	CASTILLA D.P. INNOVACIÓN, C. Y EMPR. DE ALMERÍA	MARIA CARMEN	D1	453810 ALMERÍA / ALMERÍA	NG. GESTION D.P. INNOVACIÓN, C. Y EMPR. DE ALMERÍA	20,6000
23239051N MEDIO AMBIENTE	RECHE	PEREZ D.P. MEDIO AMBIENTE DE ALMERÍA	PEDRO	C21	3035910 ALMERÍA / ALMERÍA	AGENTE MEDIO AMBIENTE D.P. MEDIO AMBIENTE DE ALMERÍA	25,1000
52514927Q AGRICULTURA Y PESCA	RIVAS	LOPEZ D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE ALMERÍA	ANTONIO LUIS	A11	6745610 ALMERÍA / ALMERÍA	ASESOR TECNICO D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE ALMERÍA	10,5600
27497093H OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES	ROBLES	GALDEANO LABORATORIO CONTROL CALIDAD	EVA	B2	217710 ALMERÍA / ALMERÍA	ASESOR TECNICO-LABORATORIO D.P. OBRAS PCAS.Y TRANSPORTES DE ALMERÍA	14,3600
27514858G ECONOMIA Y HACIENDA	RODRIGUEZ	GARCIA D. P. ECONOMIA Y HACIENDA DE ALMERÍA	MARIA ISABEL	D1	145710 ALMERÍA / ALMERÍA	NG. FIANZAS Y DEPOSITOS D.P. ECONOMIA Y HACIENDA DE ALMERÍA	19,8000
24152917L TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE	RODRIGUEZ	LEYVA D.P. TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE ALMERÍA	SERGIO ANTONIO	B11	1768510 ALMERÍA / ALMERÍA	SC. PERSONAL Y ADMINISTRACION D.P. TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE ALMERÍA	17,0700
75212042H AGRICULTURA Y PESCA	RODRIGUEZ	MARQUEZ OFICINA COMARCAL AGRARIA DE ALBOX	JOSE MARIA	A2	338910 ALMERÍA / ALBOX	INSPECTOR VETERINARIO D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE ALMERÍA	13,3650
27214088M GOBERNACIÓN	ROMERO	GALLEGO DELEGACION GOBIERNO J.A.-ALMERÍA	JOSE IGNACIO	D1	2222010 ALMERÍA / ALMERÍA	NG. GESTION U.C.N.P. DELEGACION GOB.-ALMERÍA	21,2000
78030162V GOBERNACIÓN	ROMERO	MARTIN DELEGACION GOBIERNO J.A.-ALMERÍA	MARIA DOLORES	B11	678110 ALMERÍA / ALMERÍA	NG. CONSEJO PROVINCIAL CONSUMO DELEGACION GOB.-ALMERÍA	9,9100
27263917Q EMPLEO	ROPERO	VILLEGAS D.P. EMPLEO DE ALMERÍA	CARMEN	D1	8021410 ALMERÍA / ALMERÍA	AUXILIAR RECEPCION DOCUMENTOS D.P. EMPLEO DE ALMERÍA	20,2100
34799836P INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA	ROSA	SANCHEZ D.P. INNOVACIÓN, C. Y EMPR. DE ALMERÍA	MIGUEL ANGEL	A2	8479110 ALMERÍA / ALMERÍA	ASESOR TÉCNICO-ORDENACIÓN MINERA D.P. INNOVACIÓN, C. Y EMPR. DE ALMERÍA	9,0200
27276629D JUSTICIA Y ADMON. PÚBLICA	RUBIO	ESTRADA D.P. JUST.Y ADMON.PCA. DE ALMERÍA	JOSE LUIS	B11	9161810 ALMERÍA / ALMERÍA	ASESOR TECNICO D.P. JUST.Y ADMON.PCA. DE ALMERÍA	11,7600
24278138M AGRICULTURA Y PESCA	RUIZ	DOMINGUEZ D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE ALMERÍA	FERNANDO	D1	320710 ALMERÍA / ALMERÍA	OPERADOR DE CONSOLA D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE ALMERÍA	13,7100
33925688K GOBERNACIÓN	RUIZ	MARTINEZ DELEGACION GOBIERNO J.A.-ALMERÍA	MARIA DEL CARMEN	D10	2637410 ALMERÍA / ALMERÍA	AUX.GESTION-ATENCION AL CIUDADAN DELEGACION GOB.-ALMERÍA	21,5000
27252829Z SALUD	SAEZ	GONZALEZ D.P. SALUD DE ALMERÍA	JOSE FRANCISCO D	B2	2064010 ALMERÍA / ALMERÍA	ASESOR TECNICO-INFORMES Y RECLAM D.P. SALUD DE ALMERÍA	18,4400
27531601A EMPLEO	SALINAS	MARTINEZ DIRECCION PROVINCIAL SAE ALMERÍA	MARIA DE LOS ANG	D1	3273010 ALMERÍA / ALMERÍA	NG. GESTION Y TRAMITACION DIRECCION PROVINCIAL SAE ALMERÍA	22,5600

LISTADO DEFINITIVO DE ADJUDICATARIOS DE DESTINO EN EL CONCURSO DE MÉRITOS CONVOCADO POR LA RESOLUCIÓN DE 30 DE MARZO DE 2005 DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE LA CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMON. PÚBLICA DE ALMERÍA

DNI Consejería/Org. Aut.	Primer Apellido	Segundo Apellido Centro Destino	Nombre	Cpo. Particip	Código Puesto Provincial/Localidad	Denominación Puesto Centro Directivo	Puntuación
27489192Y	SALVADOR	ROMERO D. P. TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE ALMERÍA	JOSE	D1	2528510 ALMERÍA / ALMERÍA	AUXILIAR DE GESTION D. P. TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE ALMERÍA	21,1500
75237407J	SANCHEZ	FRIAS D. P. OBRAS PCAS. Y TRANSPORTES DE ALMERÍA	MARIA DEL MAR	A11	1730110 ALMERÍA / ALMERÍA	SC. INSPECCION Y SANCCIONES D. P. OBRAS PCAS. Y TRANSPORTES DE ALMERÍA	7,7000
2748037R	SANCHEZ	HOYOS D. P. MEDIO AMBIENTE DE ALMERÍA	JULIO	C21	3035910 ALMERÍA / ALMERÍA	AGENTE MEDIO AMBIENTE D. P. MEDIO AMBIENTE DE ALMERÍA	26,8000
23236972A	SANCHEZ	SALAS D. P. JUST. Y ADMON. PCA. DE ALMERÍA	AGUEDA	C1	9269310 ALMERÍA / ALMERÍA	AUXILIAR GESTION REGISTRO Y ATENC. D. P. JUST. Y ADMON. PCA. DE ALMERÍA	21,2850
24269371R	SANCHEZ	SALVADOR D. P. OBRAS PCAS. Y TRANSPORTES DE ALMERÍA	ALFONSO	A2	223410 ALMERÍA / ALMERÍA	ASESOR TÉCNICO D. P. OBRAS PCAS. Y TRANSPORTES DE ALMERÍA	8,4700
7464527S	SANTAELLA	SAEZ D. P. OBRAS PCAS. Y TRANSPORTES DE ALMERÍA	JAIME CARLOS	A11	7767810 ALMERÍA / ALMERÍA	ASESOR TÉCNICO D. P. OBRAS PCAS. Y TRANSPORTES DE ALMERÍA	7,7000
80113837F	SANTANO	SERRANO D. P. TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE ALMERÍA	JOSE ANTONIO	C1	8282810 ALMERÍA / ALMERÍA	INSPECTOR TURISMO D. P. TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE ALMERÍA	22,6180
27257861D	SEGOVIA	HERNANDEZ D. P. JUST. Y ADMON. PCA. DE ALMERÍA	INMACULADA MARIA	D10	8701810 ALMERÍA / ALMERÍA	UN. TRAMITACIÓN D. P. JUST. Y ADMON. PCA. DE ALMERÍA	20,6500
27527772S	SEGURA	MARTINEZ D. P. JUST. Y ADMON. PCA. DE ALMERÍA	MARIA	B2	7837910 ALMERÍA / ALMERÍA	DP. INSTITUCIONES DE PROTEC. Y RI D. P. JUST. Y ADMON. PCA. DE ALMERÍA	10,9000
24241327V	SERRANO	FERNANDEZ D. P. CULTURA DE ALMERÍA	YOLANDA MARIA	B20	1485910 ALMERÍA / ALMERÍA	CENTRO PROCESO DE DATOS D. P. CULTURA DE ALMERÍA	14,9500
27524390Z	SILES	RODRIGUEZ D. P. JUST. Y ADMON. PCA. DE ALMERÍA	MARIA DEL CARMEN	D1	6688410 ALMERÍA / ALMERÍA	AUXILIAR DE GESTION D. P. JUST. Y ADMON. PCA. DE ALMERÍA	20,5500
27258956T	SIMON	NAVARRO D. P. CULTURA DE ALMERÍA	ISABEL	D10	6963210 ALMERÍA / ALMERÍA	NG. INFORMACION Y REGISTRO D. P. CULTURA DE ALMERÍA	22,7300
27515075Z	SOCIAS	ROVIRA D. P. INNOVACIÓN, C. Y EMPR. DE ALMERÍA	ANTONIO JOAQUIN	D1	8516710 ALMERÍA / ALMERÍA	NG. SANCCIONES Y RECLAMACIONES D. P. INNOVACIÓN, C. Y EMPR. DE ALMERÍA	19,9000
11733500G	SOLA	ANDRE D. P. MEDIO AMBIENTE DE ALMERÍA	ELENA	A2	6538610 ALMERÍA / ALMERÍA	DP. RESIDUOS D. P. MEDIO AMBIENTE DE ALMERÍA	20,8200
27523292C	SOLBAS	MARTINEZ D. P. ECONOMIA Y HACIENDA DE ALMERÍA	FRANCISCO GUILLE	A12	6602910 ALMERÍA / ALMERÍA	SC. PROCEDIMIENTOS RECAUDATORIOS D. P. ECONOMIA Y HACIENDA DE ALMERÍA	22,4900
24278952Z	SUÁREZ	LIZANCOS D. P. ECONOMIA Y HACIENDA DE ALMERÍA	JOSÉ	B12	8336810 ALMERÍA / ALMERÍA	ASESOR TECNICO D. P. ECONOMIA Y HACIENDA DE ALMERÍA	0,5000
75010540J	TELLO	SANCHEZ D. P. AGRICULTURA Y PESCA DE ALMERÍA	ANTONIO	A2	6745610 ALMERÍA / ALMERÍA	ASESOR TECNICO D. P. AGRICULTURA Y PESCA DE ALMERÍA	12,1000

LISTADO DEFINITIVO DE ADJUDICATARIOS DE DESTINO EN EL CONCURSO DE MÉRITOS CONVOCADO POR LA RESOLUCION DE 30 DE MARZO DE 2005 DE LA DELEGACION PROVINCIAL DE LA CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMON. PUBLICA DE ALMERIA

DNI Consejeria/Org. Aut.	Primer Apellido	Segundo Apellido Centro Destino	Nombre	Cpo. Particip	Código Puesto Provincial/Localidad	Denominación Puesto Centro Directivo	Puntuación
27262232X	TORRES	ALCALDE D.P. CULTURA DE ALMERIA	ANTONIO ENRIQUE DE ALMERIA	B11	1486710 ALMERIA / ALMERIA	SC. HABILITACION Y GESTION ECONO D.P. CULTURA DE ALMERIA	13,9300
44292907J	TORRES	CARAZO D.P. TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE ALMERIA	DANIEL	A2	1587110 ALMERIA / ALMERIA	PROCESO DE DATOS D.P. TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE ALMERIA	5,8300
05895278X	TORRES	CARRASCOSA D.P. INNOVACION, C. Y EMPR. DE ALMERIA	FRANCISCO	B11	3188610 ALMERIA / ALMERIA	SC. GESTION PERSONAL Y ADMON. GR D.P. INNOVACION, C. Y EMPR. DE ALMERIA	12,6800
27494979C	TORRES	PEREZ D.P. OBRAS PCAS. Y TRANSPORTES DE ALMERIA	FRANCISCO JOSE	A2	7767910 ALMERIA / ALMERIA	ASESOR TÉCNICO D.P. OBRAS PCAS. Y TRANSPORTES DE ALMERIA	7,8370
16778343G	USERA	FRANCISCO DIRECCION PROVINCIAL SAE ALMERIA	CARMEN PILAR DE ALMERIA	D1	8681810 ALMERIA / ALMERIA	NG. TRAMITACION DIRECCION PROVINCIAL SAE ALMERIA	21,8000
27264221K	VALERA	ESCOBAR CENTRO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABOR.	ROSARIO	A11	7174710 ALMERIA / ALMERIA	ASESOR TÉCNICO-P.R.L. D.P. EMPLEO DE ALMERIA	13,8000
74188406C	VALERO	GARCIA D.P. MEDIO AMBIENTE DE ALMERIA	JOAQUIN	B20	6538510 ALMERIA / ALMERIA	ASESOR TÉCNICO-PREVENCIÓN AMBIEN D.P. MEDIO AMBIENTE DE ALMERIA	14,2000
27507309E	VALVERDE	MARTINEZ D. P. ECONOMIA Y HACIENDA DE ALMERIA	CLAUDIA	D1	143010 ALMERIA / ALMERIA	NG. REINTEGROS Y OTROS INGRESOS D.P. ECONOMIA Y HACIENDA DE ALMERIA	20,3400
27247066R	VERDEJO	RATIA D.P. JUST. Y ADMON. PCA. DE ALMERIA	MARIA JESUS	D1	9264310 ALMERIA / ALMERIA	AUXILIAR GESTION REGISTRO Y ATENC D.P. JUST. Y ADMON. PCA. DE ALMERIA	21,4200
50699592W	VICIOSO	HERRANZ PARQUE NATURAL "SIERRA NEVADA"	LUIS	B20	2201710	ASESOR TÉCNICO D.G. RED ESP. NATURALES PROTEG. Y SERV. AME.	20,0600
27270541	ZAMORA	GONGORA D. P. ECONOMIA Y HACIENDA DE ALMERIA	JUAN ANTONIO	B20	144110 ALMERIA / ALMERIA	ASESOR TECNICO-VALORACION D.P. ECONOMIA Y HACIENDA DE ALMERIA	20,9550
27501521F	ZAFATA	RIVES D.P. INNOVACION, C. Y EMPR. DE ALMERIA	SERAFINA	D1	8521010 ALMERIA / ALMERIA	UN. SEGUIMIENTO Y CONTROL D.P. INNOVACION, C. Y EMPR. DE ALMERIA	21,5000

LISTADO DEFINITIVO DE PUESTOS DESIERTOS EN CONCURSO DE MÉRITOS CONVOCADO POR LA RESOLUCION DE 30 DE MARZO DE 2005 DE LA DELEGACION PROVINCIAL DE LA CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMON. PÚBLICA DE ALMERIA

CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: GOBERNACIÓN
 CENTRO DIRECTIVO..... DELEGACION GOB.-ALMERIA

CENTRO DESTINO: DELEGACION GOBIERNO J.A.-ALMERIA ALMERIA

Código	Denominación	Ptz. Des.
677910	NG. FORMACION CONSUMIDORES.....	1
	PLAZAS TOTALES POR CENTRO DE DESTINO:	1
	PLAZAS TOTALES POR CENTRO DIRECTIVO:	1
	PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO	1

CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: ECONOMIA Y HACIENDA
 CENTRO DIRECTIVO..... D.P. ECONOMIA Y HACIENDA DE ALMERIA

CENTRO DESTINO: D. P. ECONOMIA Y HACIENDA DE ALMERIA ALMERIA

Código	Denominación	Ptz. Des.
148110	ASESOR TECNICO INFORMADOR TRIBUTARIO.....	1
8336810	ASESOR TECNICO.....	3
6603710	SC. RECEPCION E INFORMACION.....	1
	PLAZAS TOTALES POR CENTRO DE DESTINO:	5
	PLAZAS TOTALES POR CENTRO DIRECTIVO:	5
	PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO	5

CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: JUSTICIA Y ADMON. PÚBLICA
 CENTRO DIRECTIVO..... D.P. JUST.Y ADMON.PCA. DE ALMERIA

CENTRO DESTINO: D.P. JUST.Y ADMON.PCA. DE ALMERIA ALMERIA

Código	Denominación	Ptz. Des.
8453110	DP. INFRAESTRUCTURA.....	1
6701010	ASESOR MICROINFORMATICA.....	3
	PLAZAS TOTALES POR CENTRO DE DESTINO:	4
	PLAZAS TOTALES POR CENTRO DIRECTIVO:	4
	PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO	4

LISTADO DEFINITIVO DE PUESTOS DESIERTOS EN CONCURSO DE MÉRITOS CONVOCADO POR LA RESOLUCION DE 30 DE MARZO DE 2005 DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE LA CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMON. PÚBLICA DE ALMERIA

CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

CENTRO DIRECTIVO..... D.P. OBRAS PCAS.Y TRANSPORTES DE ALMERIA

CENTRO DESTINO: D.P. OBRAS PCAS Y TRANSPORTES DE ALMERIA ALMERIA

Código	Denominación	Plz. Des.
222110	ASESOR TECNICO.....	1
223310	ASESOR TECNICO.....	1
7767610	AS. TCO. RECURSOS Y SANCCIONES.....	1
221510	AYUDANTE TÉCNICO-DISEÑO GRÁFICO.....	1
	PLAZAS TOTALES POR CENTRO DE DESTINO:	4
	PLAZAS TOTALES POR CENTRO DIRECTIVO:	4
	PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO	4

CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: EMPLEO

CENTRO DIRECTIVO..... D.P. EMPLEO DE ALMERIA

CENTRO DESTINO: D.P. EMPLEO DE ALMERIA ALMERIA

Código	Denominación	Plz. Des.
1587010	ING. INVERSIONES.....	1
	PLAZAS TOTALES POR CENTRO DE DESTINO:	1
	PLAZAS TOTALES POR CENTRO DIRECTIVO:	1
	PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO	1

CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

CENTRO DIRECTIVO..... D.P. TURISMO,COMERCIO Y DEPORTE ALMERIA

CENTRO DESTINO: D.P. TURISMO,COMERCIO Y DEPORTE ALMERIA ALMERIA

Código	Denominación	Plz. Des.
8263110	ASESOR MICROINFORMÁTICA.....	2
	PLAZAS TOTALES POR CENTRO DE DESTINO:	2
	PLAZAS TOTALES POR CENTRO DIRECTIVO:	2
	PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO	2

LISTADO DEFINITIVO DE PUESTOS DESIERTOS EN CONCURSO DE MÉRITOS CONVOCADO POR LA RESOLUCION DE 30 DE MARZO DE 2005 DE LA DELEGACION PROVINCIAL DE LA CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMON. PUBLICA DE ALMERIA

CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: AGRICULTURA Y PESCA

CENTRO DIRECTIVO.....: D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE ALMERIA

CENTRO DESTINO: D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE ALMERIA ALMERIA

Código..... **Denominación**..... **Plz. Des.**
 2343210 ASESOR TECNICO..... 1
 PLAZAS TOTALES POR CENTRO DE DESTINO: 1
 PLAZAS TOTALES POR CENTRO DIRECTIVO: 1

CENTRO DIRECTIVO.....: D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE ALMERIA

CENTRO DESTINO: OFICINA COMARCAL AGRARIA DE ALBOX ALBOX

Código..... **Denominación**..... **Plz. Des.**
 336910 INSPECTOR VETERINARIO..... 1
 PLAZAS TOTALES POR CENTRO DE DESTINO: 1
 CENTRO DESTINO: OFICINA COMARCAL AGRARIA HUERCAL-OLVER HUERCAL-OLVERA

Código..... **Denominación**..... **Plz. Des.**
 340010 INSPECTOR VETERINARIO..... 2
 PLAZAS TOTALES POR CENTRO DE DESTINO: 2
 CENTRO DESTINO: OFICINA COMARCAL AGRARIA VELEZ-RUBIO VELEZ RUBIO

Código..... **Denominación**..... **Plz. Des.**
 340210 INSPECTOR VETERINARIO..... 2
 PLAZAS TOTALES POR CENTRO DE DESTINO: 2
 PLAZAS TOTALES POR CENTRO DIRECTIVO: 5
 PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO 6

CONSEJERIA / ORG AUTONOMO: EDUCACIÓN

CENTRO DIRECTIVO.....: D.P. EDUCACIÓN DE ALMERIA

CENTRO DESTINO: D.P. EDUCACIÓN DE ALMERIA ALMERIA

Código..... **Denominación**..... **Plz. Des.**
 9080710 SC. GESTIÓN ECONÓMICA..... 1
 PLAZAS TOTALES POR CENTRO DE DESTINO: 1
 PLAZAS TOTALES POR CENTRO DIRECTIVO: 1
 PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO 1

LISTADO DEFINITIVO DE PUESTOS DESIERTOS EN CONCURSO DE MÉRITOS CONVOCADO POR LA RESOLUCION DE 30 DE MARZO DE 2005 DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE LA CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMON. PÚBLICA DE ALMERIA

CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL / INSTITUTO ANDALUZ DE LA JUVENTUD
 CENTRO DIRECTIVO:..... DIREC. PROV. I.A.J. DE ALMERIA

CENTRO DESTINO: DIREC. PROV. I.A.J. DE ALMERIA ALMERIA

Código	Denominación	Plz.	Des.
1589210	NG. GESTION DOCUMENTAL.....	1	
	PLAZAS TOTALES POR CENTRO DE DESTINO:	1	
	PLAZAS TOTALES POR CENTRO DIRECTIVO:	1	
	PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO	1	

CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL
 CENTRO DIRECTIVO:..... D.P.IGUALDAD Y B.SOCIAL DE ALMERIA

CENTRO DESTINO: D.P. IGUALDAD Y B.SOCIAL DE ALMERIA ALMERIA

Código	Denominación	Plz.	Des.
803210	SC. GESTION ECONOMICA Y CONTRATACION.....	1	
1587610	ASESOR TECNICO-MENORES.....	2	
1587710	ASESOR TECNICO-MENORES.....	2	
7958810	ASESOR TECNICO-MENORES.....	3	
1588610	ASESOR TECNICO ACOGIMIENTO FAMILIAR.....	1	
1590710	ASESOR TECNICO ACOGIMIENTO FAMILIAR.....	1	
805310	ASESOR TECNICO-CENTROS Y PROGRAMAS.....	1	
	PLAZAS TOTALES POR CENTRO DE DESTINO:	11	
	PLAZAS TOTALES POR CENTRO DIRECTIVO:	11	
	PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO	11	

LISTADO DEFINITIVO DE PUESTOS DESIERTOS EN CONCURSO DE MÉRITOS CONVOCADO POR LA RESOLUCION DE 30 DE MARZO DE 2005 DE LA DELEGACION PROVINCIAL DE LA CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMON. PUBLICA DE ALMERIA

CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: CULTURA
 CENTRO DIRECTIVO.....: D.P. CULTURA DE ALMERIA

CENTRO DESTINO: D.P. CULTURA DE ALMERIA ALMERIA

Código	Denominación	Plz. Des.
6963610	ASESOR TÉCNICO FOMENTO Y PROMOCION	1
2173510	DP. CONSERVACION PATRIMONIO HISTORICO...	1
6963310	ASESOR TÉCNICO COMUNICACION Y DIFUSION...	1
	PLAZAS TOTALES POR CENTRO DE DESTINO:	3
	PLAZAS TOTALES POR CENTRO DIRECTIVO:	3

CENTRO DIRECTIVO.....: D.P. CULTURA DE ALMERIA

CENTRO DESTINO: ARCHIVO HISTORICO ALMERIA

Código	Denominación	Plz. Des.
1509010	AYUDANTE ARCHIVO.....	1
	PLAZAS TOTALES POR CENTRO DE DESTINO:	1

CENTRO DESTINO: MUSEO ALMERIA

Código	Denominación	Plz. Des.
1510610	AYUDANTE MUSEO.....	2
	PLAZAS TOTALES POR CENTRO DE DESTINO:	2
	PLAZAS TOTALES POR CENTRO DIRECTIVO:	3
	PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO	6

CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: MEDIO AMBIENTE
 CENTRO DIRECTIVO.....: D.P. MEDIO AMBIENTE DE ALMERIA

CENTRO DESTINO: D.P. MEDIO AMBIENTE DE ALMERIA ALMERIA

Código	Denominación	Plz. Des.
2348110	ING. INFORMES Y SANCIONES.....	1
6538510	ASESOR TÉCNICO-PREVENCIÓN AMBIENTAL.....	1
3035310	ENCARGADO UNIDAD TERRITORIAL.....	1
3035910	AGENTE MEDIO AMBIENTE.....	1
3036510	AGENTE MEDIO AMBIENTE.....	1
3036910	AGENTE MEDIO AMBIENTE.....	1
3037410	AGENTE MEDIO AMBIENTE.....	3
	PLAZAS TOTALES POR CENTRO DE DESTINO:	9
	PLAZAS TOTALES POR CENTRO DIRECTIVO:	9
	PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO	9

RESOLUCION de 12 de agosto de 2005, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se resuelve el concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la provincia de Granada, convocado por la Resolución que se cita.

Por Resolución de esta Delegación Provincial de 31 de marzo de 2005, publicada en el BOJA núm. 72, de 14 de abril, se convocó concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la provincia de Granada, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de Andalucía, y en el Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, modificado por el Decreto 528/2004, de 16 de noviembre.

Habiéndose seguido los procedimientos establecidos en las Bases de la convocatoria, y en cumplimiento de lo previsto en la Base Duodécima de la citada Resolución, la Comisión de Valoración ha formulado la correspondiente propuesta de resolución del concurso con la valoración final de los candidatos propuestos.

En su virtud, esta Delegación Provincial

DISPONE

Primero. Resolución y adjudicación de los puestos de trabajo convocados.

1. Se aprueba la propuesta de resolución del concurso efectuada por la Comisión de Valoración, adjudicando con carácter definitivo los puestos de trabajo que se relacionan en el Anexo de la presente Resolución a los funcionarios que en el mismo se especifican, así como los puestos que quedan desiertos. Los destinos son irrenunciables salvo que antes de que se produzca el cese efectivo o, en todo caso, antes de que finalice el plazo de cese, se hubiese obtenido otro destino mediante convocatoria pública, en cuyo caso serán los interesados los que, en el momento de solicitar el cese en el destino que tuvieran, determinen en cuál de ellos tomarán posesión, viniendo obligados a comunicar por escrito la opción ejercida a esta Delegación Provincial y a la Dirección General de la Función Pública de la Consejería de Justicia y Administración Pública.

2. Se aprueba igualmente la propuesta de la Comisión de Valoración de resolución de las alegaciones presentadas contra la lista provisional de adjudicatarios, en los términos que constan en el acta de la sesión correspondiente.

3. Las listas definitivas de admitidos que no resultan adjudicatarios en este concurso y de excluidos con indicación de las causas de exclusión, estarán expuestas en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial, sita en C/ Gran Vía de Colón, núm. 34, así como en los tabloneros de anuncios de la Consejería de Justicia y Administración Pública y en los de las demás Delegaciones Provinciales de dicha Consejería. Igualmente se podrán consultar en la página web de esta Delegación Provincial (<http://www.cjap.junta-andalucia.es/>).

Segundo. Plazos de cese y toma de posesión.

Los plazos de cese y de toma de posesión se ajustarán a lo establecido en la Base Decimocuarta de la Resolución de convocatoria del concurso, según la cual, el cese del funcionario en el anterior destino deberá efectuarse en los tres días hábiles siguientes al día 31 de agosto de 2005, de conformidad con el punto 1 del artículo 51 del Decreto 2/2002, de 9 de enero.

No obstante, los plazos de cese quedarán demorados hasta la finalización de los permisos y licencias que se vengán disfrutando, de conformidad con el punto 4 del citado artículo 51.

La toma de posesión deberá formalizarse con efectos administrativos del día siguiente al de cese en el destino anterior, salvo que comporte reingreso al servicio activo, en cuyo caso se formalizará en el plazo de un mes a partir del día 1 de septiembre de 2005. El plazo de incorporación efectiva al nuevo puesto de trabajo deberá efectuarse en los tres días hábiles siguientes al del cese si no implica cambio de residencia del funcionario, o en el plazo de un mes si comporta cambio de residencia. Si la resolución comporta el reingreso al servicio activo, la incorporación efectiva al nuevo puesto de trabajo se producirá en la misma fecha en la que se tome posesión en el mismo.

Tercero. Recursos.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Justicia y Administración Pública, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente acto en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Granada, 12 de agosto de 2005.- La Delegada, Begoña Álvarez Civantos.

LISTADO DEFINITIVO DE ADJUDICATARIOS DE DESTINO EN EL CONCURSO DE MÉRITOS CONVOCADO POR LA RESOLUCIÓN DE 12 DE AGOSTO DE 2005 DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE LA CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMON. PÚBLICA DE GRANADA

DNI Consejería/Org. Aut.	Primer Apellido	Segundo Apellido Centro Destino	Nombre	Cpo. Particip	Código Puesto Provincial/Localidad	Denominación Puesto Centro Directivo	Puntuación
74675008B	ABAD PÚBLICA	GARCIA D.P. JUST. Y ADMON. P.C.A. DE GRANADA	LAURA	B20	482110 GRANADA / GRANADA	ASESOR TÉCNICO-REFORMA D.P. JUST. Y ADMON. P.C.A. DE GRANADA	6,5750
241422984N	AGUILERA COMERCIO Y DEPORTE	FERNANDEZ D.P. TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE GRANADA	JUAN CARLOS	A11	8270010 GRANADA / GRANADA	SC. RECLAMACIONES Y SANCIONES D.P. TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE GRANADA	23,5420
24159574Z	AGUIRRA	NAVARRO OFICINA COMARCAL AGRARIA DE SANTA FE	FRANCISCO JAVIER	B2	380310 GRANADA / SANTA FE	ASESOR TÉCNICO D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE GRANADA	14,5750
25444450Q	ALMANSA	CRUZ BIBLIOTECA DE ANDALUCIA	TRINIDAD	B2C	1474510 GRANADA / GRANADA	AYUDANTE BIBLIOTECA D.G. LIBRO Y PATRIMONIO BIBL. Y DOCUMENTAL	16,3960
44255577N	ALVAREZ PÚBLICA	ANDUJAR D.P. JUST. Y ADMON. P.C.A. DE GRANADA	JUAN CARLOS	C2	6708210 GRANADA / GRANADA	ASESOR MICROINFORMATICA D.P. JUST. Y ADMON. P.C.A. DE GRANADA	14,2500
24741216R	ALVAREZ OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES	MORENO D.P. OBRAS PCAS. Y TRANSPORTES DE GRANADA	MERCEDES	D10	7815810 GRANADA / GRANADA	NG. TRAMITACIÓN D.P. OBRAS PCAS. Y TRANSPORTES DE GRANADA	25,9000
24193261L	ALVAREZ PÚBLICA	REJON D.P. JUST. Y ADMON. P.C.A. DE GRANADA	MARIA JOAQUINA	D10	6583810 GRANADA / GRANADA	AUXILIAR DE GESTION D.P. JUST. Y ADMON. P.C.A. DE GRANADA	23,6750
24244590Z	APARTICHO	MUNOZ D.P. CULTURA DE GRANADA	GLORIA HILARIA	B20	2177710 GRANADA / GRANADA	UN. INVERSIONES Y OBRAS D.P. CULTURA DE GRANADA	19,1330
74623957C	ARENAS MEDIO AMBIENTE	MURGO D.P. MEDIO AMBIENTE DE GRANADA	JOSE ANTONIO	A20	6588010 GRANADA / GRANADA	ASESOR TÉCNICO-INSPECCIÓN Y PROGI D.P. MEDIO AMBIENTE DE GRANADA	24,5000
24183904W	AYLLON	RUIZ DIRECCIÓN PROVINCIAL SAE GRANADA	FRANCISCO JOSE	A11	483410 GRANADA / GRANADA	DP. GESTION DIRECCIÓN PROVINCIAL SAE GRANADA	19,8330
24187491R	BACA CULTURA	GARCIA PATRONATO DE LA ALHAMBRA Y GENERALIFE	JULIO T.	D10	3220610 GRANADA / GRANADA	OPERADOR DE CONSOLA PATRONATO DE LA ALHAMBRA Y GENERALIFE	20,6900
28350654A	BARBOSA CULTURA	GARCIA D.P. CULTURA DE GRANADA	MARIA VICENTA	A2	6956210 GRANADA / GRANADA	ASESOR TÉCNICO-COMUNICACION Y DII D.P. CULTURA DE GRANADA	8,8500
24181246N	BARRALES OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES	LEON D.P. OBRAS PCAS. Y TRANSPORTES DE GRANADA	FRANCISCO	A11	1733010 GRANADA / GRANADA	SC. AUTORIZACIONES Y CONCESIONES D.P. OBRAS PCAS. Y TRANSPORTES DE GRANADA	19,4150
05608499H	BARROSO AGRICULTURA Y PESCA	CABALLERO D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE GRANADA	ACTURO MANUEL	A20	2387910 GRANADA / GRANADA	DP. CALIDAD Y DES. AGRI. Y GANA D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE GRANADA	24,7000
26469420P	BAUTISTA AGRICULTURA Y PESCA	EXTREMERA D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE GRANADA	ANTONIO	D10	6808510 GRANADA / MOTRIL	UNIDAD DE TRAMITACION D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE GRANADA	22,3500
24297983R	BEDMAR EMPLEO	RUIZ D.P. EMPLEO DE GRANADA	JESUS	B11	9173510 GRANADA / GRANADA	SC. ADMINISTRACION GENERAL D.P. EMPLEO DE GRANADA	19,2500
75063790R	BLAZQUEZ GOBERNACIÓN	LECHUCA DELEGACION GOBIERNO J.A.-GRANADA	JUAN DE DIOS	B11	65210 GRANADA / GRANADA	ASESOR TÉCNICO-REGIMEN SANCIONADO DELEGACION GOB.-GRANADA	17,5100

LISTADO DEFINITIVO DE ADJUDICATARIOS DE DESTINO EN EL CONCURSO DE MÉRITOS CONVOCADO POR LA RESOLUCIÓN DE 12 DE AGOSTO DE 2003 DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE LA CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMON. PÚBLICA DE GRANADA

DNI Consejería/Org. Aut.	Primer Apellido	Segundo Apellido Centro Destino	Nombre	Cpo. Particip	Código Puesto Provincial/Localidad	Denominación Puesto Centro Directivo	Puntuación
24292597C EMPLEO	BOLIVAR	MEDINA D.P. EMPLEO DE GRANADA	MAGIN	A.11	483810 GRANADA / GRANADA	D.P. CNAC D.P. EMPLEO DE GRANADA	23,3700
24204754Z TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE	BRAVO	RUIZ D.P. TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE GRANADA	MARIA PURIFICACION MARIÁ PURIFICACION	A.11	478810 GRANADA / GRANADA	D.P. COMERCIO D.P. TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE GRANADA	22,1000
29083164D IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL	BRENES	JIMENEZ D.P. IGUALDAD Y B. SOCIAL DE GRANADA	MARIA TERESA	C10	1722410 GRANADA / GRANADA	AUXILIAR DE GESTION D.P. IGUALDAD Y B. SOCIAL DE GRANADA	23,5500
00375322P MEDIO AMBIENTE	BUGEDO	ZAMACONA D.P. MEDIO AMBIENTE DE GRANADA	JOSE IGNACIO	A.20	2387710 GRANADA / GRANADA	D.P. ACTUACIONES EN EL MEDIO NATURAL D.P. MEDIO AMBIENTE DE GRANADA	25,8200
24117535B INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA	CABALLERO	SANCHEZ D.P. INNOVACIÓN, C. Y EMPR. DE GRANADA	JUAN	A.11	8115510 GRANADA / GRANADA	S.C. INSPECCION Y CONTROL D.P. INNOVACIÓN, C. Y EMPR. DE GRANADA	26,8500
24146228T OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES	CACHAZO	BURGOS D.P. OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES DE GRANADA	ENRIQUE	B.11	242610 GRANADA / GRANADA	NG. EXPLOTACIONES D.P. OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES DE GRANADA	25,1750
30429957Z AGRICULTURA Y PESCA	CALA	RODRIGUEZ LABORATORIO AGROALIMENTARIO	MANUEL	B.2	372510 GRANADA / ATARFE	ASESOR TECNICO-LABORATORIO SEC. GRAL. AGRICULTURA Y GANADERÍA	13,3100
45074597W OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES	CALANCHA DE	PASSOS D.P. OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES DE GRANADA	SERGIO	C10	244310 GRANADA / GRANADA	AYUDANTE TÉCNICO DISEÑO GRÁFICO D.P. OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES DE GRANADA	9,5000
08671740N SAUD	CALDERA	TEJEDA D.P. SALUD DE GRANADA	MARIA LUISA	B.11	2091510 GRANADA / GRANADA	S.C. CONCIERTOS D.P. SALUD DE GRANADA	22,4100
24153760B AGRICULTURA Y PESCA	CAMPOS	CARRILLO D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE GRANADA	JUANA MARIA	A.11	2386810 GRANADA / GRANADA	S.C. RECURSOS Y EXPEDIENTES SANCTI D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE GRANADA	17,0220
24185604T MEDIO AMBIENTE	CANO	SERRANO D.P. MEDIO AMBIENTE DE GRANADA	JUAN BAUTISTA	A.2	2387610 GRANADA / GRANADA	ASESOR TÉCNICO-MEDIO NATURAL D.P. MEDIO AMBIENTE DE GRANADA	25,0000
52520191J TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE	CANTON	GUERRERO D.P. TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE GRANADA	JOSE MIGUEL	A.2	1600610 GRANADA / GRANADA	PROCESO DE DATOS D.P. TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE GRANADA	20,8210
00254241E IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL	CAPEL	DOMENECH DIREC. PROV. I.A.J. DE GRANADA	MARIO	A.20	1784810 GRANADA / GRANADA	S.C. FORM. Y PROGRAM. ACTIVIDADES DIREC. PROV. I.A.J. DE GRANADA	23,3200
44269139G OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES	CARA	TARIFA D.P. OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES DE GRANADA	ANGEL JUAN	B.20	245810 GRANADA / GRANADA	ASESOR TECNICO D.P. OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES DE GRANADA	6,8000
74609883E IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL	CARDENETE	GARCIA D.P. IGUALDAD Y B. SOCIAL DE GRANADA	ANA MARIA	B.11	1602110 GRANADA / GRANADA	ASESOR TECNICO ACOGIMIENTO FAMILIAR D.P. IGUALDAD Y B. SOCIAL DE GRANADA	14,0000
24201089Y EMPLEO	CARONA	BARRILAO D.P. EMPLEO DE GRANADA	JOSE MANUEL	C1	1772510 GRANADA / GRANADA	NG. PROCEDIMIENTO D.P. EMPLEO DE GRANADA	22,5500
29079089M ECONOMIA Y HACIENDA	CARO	ROBLES D. P. ECONOMIA Y HACIENDA D.P. GRANADA	VICTOR	A.12	162510 GRANADA / GRANADA	S.C. TRANSMISIONES Y ACTOS JURIDICOS D.P. ECONOMIA Y HACIENDA DE GRANADA	23,1300

LISTADO DEFINITIVO DE ADJUDICATARIOS DE DESTINO EN EL CONCURSO DE MÉRITOS CONVOCADO POR LA RESOLUCIÓN DE 12 DE AGOSTO DE 2005 DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE LA CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMON. PÚBLICA DE GRANADA

DNI Consejeria/Org. Aut.	Primer Apellido	Segundo Apellido Centro Destino	Nombre	Cpo. Particip	Código Puesto Provincial/Localidad	Denominación Puesto Centro Directivo	Puntuación
25945453G GOBERNACIÓN	CARRASCOZA	ALVAREZ DELEGACION GOBIERNO J.A.-GRANADA	MIGUEL	B11	67910 GRANADA / GRANADA	NEGOCIADO TRAMITACION DELEGACION GOE.-GRANADA	23,2000
52531751G EMPLEO	CABELLO	RUFIAN DIRECCION PROVINCIAL SAE GRANADA	JOSEFA	B11	480410 GRANADA / GRANADA	MG. FOMENTO DE EMPLEO DIRECCION PROVINCIAL SAE GRANADA	22,8800
24199859H AGRICULTURA Y PESCA	CASTILLO	MARTIN D.G. FONDO ANDALUZ DE GARANTIA AGRARIA	MICHEL ANGEL	B2	2966510 GRANADA / GRANADA	ASESOR TECNICO-INSPECCION SEC.GRAL. AGRICULTURA Y GANADERIA	11,4950
23653816J AGRICULTURA Y PESCA	CASTILLO	FEÑA D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE GRANADA	CRISTOBAL	B20	3007110 GRANADA / GRANADA	ASESOR TECNICO D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE GRANADA	22,9000
24126311R JUSTICIA Y ADMON. PÚBLICA	CASTILLO	VALDES D.P. JUST.Y ADMON.PCA. DE GRANADA	VICENTE	C1	67510 GRANADA / GRANADA	MG. GESTION D.P. JUST.Y ADMON.FCA. DE GRANADA	23,3850
73760867M MEDIO AMBIENTE	CASTILLO	VAZQUEZ D.P. MEDIO AMBIENTE DE GRANADA	JOSE	C21	6586310 GRANADA / GRANADA	AGENTE MEDIO AMBIENTE D.P. MEDIO AMBIENTE DE GRANADA	22,0500
2473226S IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL	CASTRO	BENAVENTE DIREC. PROV. I.A.J. DE GRANADA	MARIA JESUS DE	A11	2655510 GRANADA / GRANADA	ASESOR TECNICO DIREC. PROV. I.A.J. DE GRANADA	14,2120
74617168Q AGRICULTURA Y PESCA	CASTRO	COBOS D.G. FONDO ANDALUZ DE GARANTIA AGRARIA	FRANCISCO	B2	2966510 GRANADA / GRANADA	ASESOR TECNICO-INSPECCION SEC.GRAL. AGRICULTURA Y GANADERIA	11,8250
23657755K AGRICULTURA Y PESCA	CASTRO	PEREZ D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE GRANADA	JOSE	B20	7099310 GRANADA / GRANADA	ASESOR TÉCNICO D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE GRANADA	22,2000
24216994H JUSTICIA Y ADMON. PÚBLICA	CENTERO	GOMEZ D.P. JUST.Y ADMON.PCA. DE GRANADA	AGUSTIN	A12	6707110 GRANADA / GRANADA	ASESOR TECNICO D.P. JUST.Y ADMON.FCA. DE GRANADA	19,4370
24099080K OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES	CERCEDA	CALATAYUD D.P. OBRAS PCAS.Y TRANSPORTES DE GRANADA	LUISA MARIA	C1	1733710 GRANADA / GRANADA	INSPECTOR AUXILIAR TRANSPORTES D.P. OBRAS PCAS.Y TRANSPORTES DE GRANADA	22,0000
50162549D EMPLEO	COBOS	LORENTE DIRECCION PROVINCIAL SAE GRANADA	MARIA DEL CARMEN	A20	482410 GRANADA / GRANADA	ASESOR TECNICO-FORMACION OCUPACION DIRECCION PROVINCIAL SAE GRANADA	19,7670
24191069Z EDUCACION	COCA	MARCIN L.P. EDUCACION DE GRANADA	MANUEL ANTONIO	B11	9081310 GRANADA / GRANADA	SC. GESTION ECONOMICA D.P. EDUCACION DE GRANADA	16,7300
24169191D AGRICULTURA Y PESCA	CONDE	JINEBEZ L.P. AGRICULTURA Y PESCA DE GRANADA	MARIA LOUEDES	D10	1708610 GRANADA / GRANADA	AUXILIAR DE GESTION D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE GRANADA	23,5500
80032461M EMPLEO	CORRALIZA	PERALTA DIRECCION PROVINCIAL SAE GRANADA	MARIA	B20	2451410 GRANADA / GRANADA	ASESOR TECNICO DIRECCION PROVINCIAL SAE GRANADA	24,7500
24179143W CULTURA	CRUZ	MARQUEZ PATRONATO DE LA ALHAMBRA Y GENERALIFE	RAFAEL DE LA	A20	3220310 GRANADA / GRANADA	DP. JARDINES Y BOSQUES PATRONATO DE LA ALHAMBRA Y GENERALIFE	22,7970
24116876L TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE	CUFUSTA	NAVARRO D.P. TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE GRANADA	MIGUEL	B11	477710 GRANADA / GRANADA	ASESOR TECNICO-COMERCIO D.P. TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE GRANADA	18,4910

LISTADO DEFINITIVO DE ADJUDICATARIOS DE DESTINO EN EL CONCURSO DE MÉRITOS CONVOCADO POR LA RESOLUCIÓN DE 12 DE AGOSTO DE 2005 DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE LA CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMON. PÚBLICA DE GRANADA

DNI Consejería/Org. Aut.	Primer Apellido	Segundo Apellido Centro Destino	Nombre	Cpo. Particip	Código Puesto Provincial/Localidad	Denominación Puesto Centro Directivo	Puntuación
26016679E CULTURA	DABAN	SANCHEZ BIBLIOTECA DE ANDALUCIA	PATRICIA	B20	1474510 GRANADA / GRANADA	AYUDANTE BIBLIOTECA D.G. LIBRO Y PATRIMONIO BIBL.Y DOCUMENTAL	16,1370
24290787G JUSTICIA Y ADMON. PÚBLICA	DESTREUX	LOSADA D.P. JUST.Y ADMON.PCA. DE GRANADA	MARIA LUISA	D10	6707610 GRANADA / GRANADA	MG. GESTION D.P. JUST.Y ADMON.PCA. DE GRANADA	27,2250
24134192Q OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES	DIAZ	RIVADENEIRA D.P. OBRAS PCAS.Y TRANSPORTES DE GRANADA	LOIS ALBERTO	B20	8404210 GRANADA / GRANADA	ASESOR TÉCNICO D.P. OBRAS PCAS.Y TRANSPORTES DE GRANADA	9,8500
24150068E OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES	DONAYRE	BRAVO D.P. OBRAS PCAS.Y TRANSPORTES DE GRANADA	FRANCISCO DE ASI	C2	2296310 GRANADA / GRANADA	TÉCNICO INFORMÁTICA D.P. OBRAS PCAS.Y TRANSPORTES DE GRANADA	20,2000
05608936H INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA	ELGUEZABAL	AGUILERA D.P. INNOVACIÓN, C. Y EMPR. DE GRANADA	FRANCISCO JAVIER	B20	479210 GRANADA / GRANADA	DP. ENERGIA D.P. INNOVACIÓN, C. Y EMPR. DE GRANADA	25,2000
30482533N EMPLEO	ESTEVEZ	LEON D.P. EMPLEO DE GRANADA	MANUEL	D10	8104810 GRANADA / GRANADA	AUXILIAR RECEPCION DOCUMENTOS D.P. EMPLEO DE GRANADA	24,0500
23671231E IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL	FAJARDO	MARTINEZ D.P. IGUALDAD Y B.SOCIAL DE GRANADA	LUCIA	B11	812210 GRANADA / GRANADA	SC. PERSONAL D.P. IGUALDAD Y B.SOCIAL DE GRANADA	20,0000
24076971L AGRICULTURA Y PESCA	FERNANDEZ	FERNANDEZ D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE GRANADA	ANTONIO	B2	2387210 GRANADA / GRANADA	DP. INFORMATICA D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE GRANADA	20,8000
24283187V EMPLEO	FERNANDEZ	GUZMAN DIRECCIÓN PROVINCIAL SAE GRANADA	ANGELA	B11	8684710 GRANADA / GRANADA	ASESOR TECNICO DIRECCION PROVINCIAL SAE GRANADA	19,6400
24258712Z EMPLEO	FERNANDEZ	MISER D.P. EMPLEO DE GRANADA	FRANCISCO DE ASI	B20	7829710 GRANADA / GRANADA	PROGRAMADOR D.P. EMPLEO DE GRANADA	10,4500
23679856E ECONOMIA Y HACIENDA	FERNANDEZ	NEGRETE D. P. ECONOMIA Y HACIENDA DE GRANADA	JOSE	C1	166310 GRANADA / GRANADA	ASESOR TECNICO D.P. ECONOMIA Y HACIENDA DE GRANADA	21,9100
25978035H CULTURA	FERNANDEZ	PEREZ ARCHIVO HISTORICO	ALFONSO	B11	1524610 GRANADA / GRANADA	AYUDANTE ARCHIVO D.P. CULTURA DE GRANADA	8,0000
24283259C IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL	FERNANDEZ	SIERRA D.P. IGUALDAD Y B.SOCIAL DE GRANADA	LUISA MARIA	C1	814110 GRANADA / GRANADA	MG. GESTION DE CENTROS D.P. IGUALDAD Y B.SOCIAL DE GRANADA	24,3000
24215404S OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES	FERNANDEZ	VILLALOBOS D.P. OBRAS PCAS.Y TRANSPORTES DE GRANADA	FERNANDO	A11	7815010 GRANADA / GRANADA	ASESOR TÉCNICO D.P. OBRAS PCAS.Y TRANSPORTES DE GRANADA	22,6780
23616082G TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE	FERNANDEZ MOK	CANOVAS D.P. TURISMO,COMERCIO Y DEPORTE GRANADA	MARIA ELENA	A11	8145010 GRANADA / GRANADA	SC. INSPECCION Y SANCIONES D.P. TURISMO,COMERCIO Y DEPORTE GRANADA	22,1400
29083067G EMPLEO	FERRER	PEÑA D.P. EMPLEO DE GRANADA	WENCESLAO	A11	474910 GRANADA / GRANADA	DP. LEGISLACION D.P. EMPLEO DE GRANADA	19,8990
24058181C EMPLEO	FORTIÑALES	PEREZ D.P. EMPLEO DE GRANADA	HERMINIA	B11	8220310 GRANADA / GRANADA	ASESOR TÉCNICO-INFORMACIÓN D.P. EMPLEO DE GRANADA	14,7000

LISTADO DEFINITIVO DE ADJUDICATARIOS DE DESTINO EN EL CONCURSO DE MÉRITOS CONVOCADO POR LA RESOLUCIÓN DE 12 DE AGOSTO DE 2005 DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE LA CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMON. PÚBLICA DE GRANADA

DNI Consejería/Org. Aut.	Primer Apellido	Segundo Apellido Centro Destino	Nombre	Cpo. Particip.	Código Puesto Provincial/Localidad	Denominación Puesto Centro Directivo	Puntuación
377191112	FRANCH	BATILLE D.P. IGUALDAD Y B.SOCIAL DE GRANADA	ROSA MARIA D.SOCIAL DE GRANADA	A11	813910 GRANADA / GRANADA	SC. CENTROS Y PROGRAMAS D.P. IGUALDAD Y B.SOCIAL DE GRANADA	29,5000
09259085K	FUENTE	ZAPATERO D.P. AGRICULTURA Y PESCA	JOSE ABEL DE LA DE GRANADA	B11	2387110 GRANADA / GRANADA	SC. PERSONAL Y REGIMEN INTERIOR D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE GRANADA	16,3200
30477771B	GALINDO	MIRÓZ OFICINA COMARCAL AGRARIA DE HUESCAR	JUAN JOSE DE HUESCAR	A2	374510 GRANADA / HUESCAR	INSPECTOR VETERINARIO D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE GRANADA	19,3650
52531316Y	GALVEZ	LOPEZ D.P. IGUALDAD Y B.SOCIAL DE GRANADA	JOSE LUIS DE GRANADA	A20	1602010 GRANADA / GRANADA	ASESOR TÉCNICO ACOGIMIENTO FAMILIAR D.P. IGUALDAD Y B.SOCIAL DE GRANADA	18,4250
24215734T	GARCIA	RUENDIA D.P. EMPLEO DE GRANADA	CELIA DE GRANADA	D10	482610 GRANADA / GRANADA	MG. GESTION ADMINISTRATIVA D.P. EMPLEO DE GRANADA	22,5500
24157020M	GARCIA	CAMARA D.P. MEDIO AMBIENTE DE GRANADA	RODOLFO DE GRANADA	B20	6589710 GRANADA / GRANADA	ASESOR TÉCNICO-PATRIM. Y VIAS PEK D.P. MEDIO AMBIENTE DE GRANADA	19,5000
24109475R	GARCIA	CASANOVA BIBLIOTECA DE ANDALUCIA	LEANDRO DE ANDALUCIA	C10	2167910 GRANADA / GRANADA	MG. GESTION Y DOCUMENTACION D.G.LIBRO Y PATRIMONIO BIBL.Y DOCUMENTAL	26,5000
24231757S	GARCIA	COBOS D.P. ECONOMIA Y HACIENDA DE GRANADA	EDUARDO DE GRANADA	A11	1773310 GRANADA / GRANADA	ASESOR TECNICO-PATRIMONIO D.P. ECONOMIA Y HACIENDA DE GRANADA	20,4160
24187258R	GARCIA	LOPEZ D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE GRANADA	PEDRO DE GRANADA	B2	6909910 GRANADA / MOTRIL	INSPECTOR PESQUERO D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE GRANADA	9,3340
51369159Q	GARCIA	MOLINA D.P. MEDIO AMBIENTE DE GRANADA	JUAN ANTONIO DE GRANADA	A20	245510 GRANADA / GRANADA	DP. AGUAS D.P. MEDIO AMBIENTE DE GRANADA	17,9000
24255613J	GARCIA	MONTALBAN D.P. EDUCACION DE GRANADA	CELIA DE GRANADA	A11	1136610 GRANADA / GRANADA	ASESOR TECNICO-REGIMEN JURIDICO D.P. EDUCACION DE GRANADA	13,5740
24093786K	GARCIA	MONTES D.P. TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE DE GRANADA	JOSEFA DE GRANADA	C10	8270910 GRANADA / GRANADA	A.T. SUBVENCIONES Y CONVENTOS D.P. TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE DE GRANADA	22,9000
24243228D	GARCIA	REYES D.P. MEDIO AMBIENTE DE GRANADA	JOSE FRANCISCO DE GRANADA	D10	3045310 GRANADA / GRANADA	AGENTE MEDIO AMBIENTE D.P. MEDIO AMBIENTE DE GRANADA	14,3760
24801031L	GARCIA	SANCHEZ D.P. OBRAS PCAS.Y TRANSPORTES DE DE GRANADA	RAMON JESUS DE GRANADA	A20	216010 GRANADA / GRANADA	ASESOR TECNICO D.P. OBRAS PCAS.Y TRANSPORTES DE DE GRANADA	17,3140
24022789P	GARCIA	ZAFRA D.P. INNOVACION, C. Y EMPR. DE DE GRANADA	JAVIER MANUEL DE GRANADA	B20	8104710 GRANADA / GRANADA	ASESOR TÉCNICO-INFORMACION D.P. INNOVACION, C. Y EMPR. DE DE GRANADA	6,8500
24230128V	GARRIDO	CARRASCO D.P. IGUALDAD Y B.SOCIAL DE GRANADA	FRANCISCA DE GRANADA	B11	7959110 GRANADA / GRANADA	ASESOR TÉCNICO-MENORES D.P. IGUALDAD Y B.SOCIAL DE GRANADA	18,5200
24162269F	GARRIDO	TORRES PUCHOL D.P. ECONOMIA Y HACIENDA DE GRANADA	JUAN MANUEL DE GRANADA	A20	6629010 GRANADA / GRANADA	DP. SISTEMAS INFORMACION EC. FINI D.P. ECONOMIA Y HACIENDA DE GRANADA	26,6200

LISTADO DEFINITIVO DE ADJUDICATARIOS DE DESTINO EN EL CONCURSO DE MÉRITOS CONVOCADO POR LA RESOLUCIÓN DE 12 DE AGOSTO DE 2005 DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE LA CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMN. PÚBLICA DE GRANADA

DNI Consejería/Org. Aut.	Primer Apellido	Segundo Apellido Centro Destino	Nombre	Cpo. Particip	Código Puesto Provincial/Localidad	Denominación Puesto Centro Directivo	Puntuación
24189454D	GLION	PEREZ	PRESENTACION	D10	7061710	UN. TRAMITACION D.P. INNOVACION, C. Y EMPR. DE GRANADA	22,5500
24207849G	GONZALEZ	CORTES	ANA MARIA	D10	66910	OPERADOR DE CONSOLA DELEGACION GOB.-GRANADA	22,4230
23769729B	GONZALEZ	GONZALEZ	VICENTE	C2	3047010	AGENTE MEDIO AMBIENTE D.P. MEDIO AMBIENTE DE GRANADA	25,3100
30044877T	GONZALEZ	PACHECO	CARLOS FRANCISCO	C1	1676510	UN. GESTION ECON. PROG. SOLIDARI D.P. IGUALDAD Y B.SOCIAL DE GRANADA	24,0300
24183702F	GONZALEZ	RODRIGUEZ	JOSE MARIA	C70	8530710	UN. REGISTRO INDUSTRIAL D.P. INNOVACION, C. Y EMPR. DE GRANADA	22,4500
24203830X	GONZALEZ	RUFINO	ROSARIO	D10	9058810	AUXILIAR RECEPCION DOCUMENTOS D.P. INNOVACION, C. Y EMPR. DE GRANADA	23,7200
42748176P	GONZALEZ	SANTANA	ELVIRA	D10	6707910	AUX.GESTION-REGTRO. ATENC. AL CIUD D.P. JUST.Y ADMON.FCA. DE GRANADA	24,0500
24219794N	GRANA	ZAFRA	PEDRO JOSE	B20	483910	ASESOR TÉCNICO D.P. INNOVACION, C. Y EMPR. DE GRANADA	19,7000
23602292Y	GUERRERO	FEREZ	MARIA LORENA	B20	7959110	ASESOR TÉCNICO-MENORES D.P. IGUALDAD Y B.SOCIAL DE GRANADA	7,5350
24216066X	GUITART	SANTOS	PALOMA	B11	2089610	SC. APOYO ADMINISTRATIVO INSPECC D.P. SALUD DE GRANADA	22,6000
23641181X	GUTIERREZ	ARROYO	MIGUEL ANGEL	B20	376810	ASESOR TECNICO D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE GRANADA	22,9000
45068170S	GUTIERREZ	MONTES	ROSA MARIA	C1	163610	UN. GESTION-FISCAL D.P. ECONOMIA Y HACIENDA DE GRANADA	22,8000
24069156R	GUTIERREZ	PEREZ	ANTONIO	A11	6709310	ASESOR TECNICO D.P. JUST.Y ADMON.FCA. DE GRANADA	26,4200
24285321N	GUZMAN	RUBIO	MARIA LETICIA	A11	3279010	ASESOR TECNICO-PROCEDIMIENTO DELEGACION GOB.-GRANADA	20,6560
2590-832Z	HERMOSO	QUINTANA	JESUS MIGUEL	A11	1601110	ASESOR TECNICO-MENORES D.P. IGUALDAD Y B.SOCIAL DE GRANADA	15,4630
24164192R	HERNANDEZ	ALVAREZ	JUAN JOSE	D10	325010	OPERADOR DE CONSOLA D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE GRANADA	21,0500
23658429P	HERNANDEZ	HIDALGO	JUANA	D10	9173710	MG. GESTION D.P. EMPLEO DE GRANADA	23,0500
25160974D	HERRERIAS	VELASCO	RAFAEL	A20	9280010	ASESOR TÉCNICO UNIDAD TRANSITORIA DE AGUAS	15,7970

LISTADO DEFINITIVO DE ADJUDICATARIOS DE DESTINO EN EL CONCURSO DE MÉRITOS CONVOCADO POR LA RESOLUCIÓN DE 12 DE AGOSTO DE 2005 DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE LA CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMON. PÚBLICA DE GRANADA

DNI Consejería/Org. Aut.	Primer Apellido	Segundo Apellido Centro Destino	Nombre	Cpo. Particip	Código Puesto Provincial/Localidad	Denominación Puesto Centro Directivo	Puntuación
24156556H EMPLEO	HIDALGO	MOROZ DIRECCIÓN PROVINCIAL SAE GRANADA	MARIA DEL CARMEN	B20	8685910 GRANADA / GRANADA	DP. GESTIÓN DIRECCION PROVINCIAL SAE GRANADA	18,2800
24285565A EMPLEO	HINOJOSA	AGUAYO D.P. EMPLEO DE GRANADA	MERCEDES	C10	480810 GRANADA / GRANADA	NG. INSPECCION Y SANCIONES D.P. EMPLEO DE GRANADA	23,9000
51609396B JUSTICIA Y ADMON. PÚBLICA	HUMBERT PÚBLICA	FERNANDEZ D.P. JUST. Y ADMON. FCA. DE GRANADA	ISABEL MARIA DE GRANADA	A11	9411110 GRANADA / GRANADA	DPTO. INST. PROTECCION REFORMA D.P. JUST. Y ADMON. FCA. DE GRANADA	13,3200
24190773V IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL	HURTALO	RODRIGUEZ D.P. IGUALDAD Y B. SOCIAL DE GRANADA	CONCEPCION DE GRANADA	B20	7959110 GRANADA / GRANADA	ASESOR TÉCNICO-MENORES D.P. IGUALDAD Y B. SOCIAL DE GRANADA	4,6260
24211642W INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA	JIMENEZ	GARCIA D.P. INNOVACIÓN, C. Y EMER. DE GRANADA	CRISTINA DE GRANADA	C1	9058810 GRANADA / GRANADA	AUXILIAR RECEPCION DOCUMENTOS D.P. INNOVACIÓN, C. Y EMER. DE GRANADA	24,1900
24211588V EMPLEO	JIMENEZ	GARCIA OFICINA SAE GRANADA (FUENTENUEVA)	MARIA EMILIA DE GRANADA	C10	8569910 GRANADA / GRANADA	OFICIAL DE GESTIÓN DIRECCION PROVINCIAL SAE GRANADA	23,5500
24094693P CULTURA	JIMENEZ	PRADOS PATRONATO DE LA ALHAMBRA Y GENERALIFE	FRANCISCO DE GRANADA	A11	1552310 GRANADA / GRANADA	SC. ADMINISTRACION GENERAL Y PERI- PATRONATO DE LA ALHAMBRA Y GENERALIFE	24,1400
00798784V MEDIO AMBIENTE	JIMENEZ	SHAW D.P. MEDIO AMBIENTE DE GRANADA	ESPERANZA DE GRANADA	A20	2207010 GRANADA / GRANADA	ASESOR TÉCNICO-RESIDUOS D.P. MEDIO AMBIENTE DE GRANADA	14,1470
50419049J MEDIO AMBIENTE	LABRA	CENTAGOYA PARQUE NATURAL "SIERRA DE BAZA"	JUAN MANUEL DE GRANADA	B	6586410 GRANADA / GRANADA	ASESOR TÉCNICO D.P. MEDIO AMBIENTE DE GRANADA	18,8260
24206508C CULTURA	LA FUENTE	MORENO PATRONATO DE LA ALHAMBRA Y GENERALIFE	MARIA DEL CARMEN DE GRANADA	C1	1552410 GRANADA / GRANADA	NG. PERSONAL PATRONATO DE LA ALHAMBRA Y GENERALIFE	22,4060
24266-32M ECONOMIA Y HACIENDA	LARA	JIMENEZ D. P. ECONOMIA Y HACIENDA DE GRANADA	LOIS JAVIER DE GRANADA	B11	8212510 GRANADA / GRANADA	ASESOR TECNICO D.P. ECONOMIA Y HACIENDA DE GRANADA	10,3200
33361338E MEDIO AMBIENTE	LA STRA	RUIZ D.P. MEDIO AMBIENTE DE GRANADA	GONZALO DE GRANADA	C21	6585610 GRANADA / GRANADA	AGENTE MEDIO AMBIENTE D.P. MEDIO AMBIENTE DE GRANADA	13,9700
74835010W MEDIO AMBIENTE	LEON	NOYA D.P. MEDIO AMBIENTE DE GRANADA	SILVIA DE GRANADA	C21	3045510 GRANADA / GRANADA	AGENTE MEDIO AMBIENTE D.P. MEDIO AMBIENTE DE GRANADA	14,2450
24133489A SALUD	LEVVA	OCETE D.P. SALUD DE GRANADA	ENCARNACION DE GRANADA	D10	2095710 GRANADA / GRANADA	NG. GESTION EPIDEMIOLOGIA D.P. SALUD DE GRANADA	24,5500
5125210C INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA	LINARES	FERNANDEZ D.P. INNOVACIÓN, C. Y EMER. DE GRANADA	MARIA DEL CARMEN DE GRANADA	D10	9066510 GRANADA / GRANADA	AUXILIAR DE GESTION D.P. INNOVACIÓN, C. Y EMER. DE GRANADA	23,8000
24240304Y INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA	LINARES	GOMEZ D.P. INNOVACIÓN, C. Y EMER. DE GRANADA	ROSA MARIA DE GRANADA	D10	9056810 GRANADA / GRANADA	AUXILIAR RECEPCION DOCUMENTOS D.P. INNOVACION, C. Y EMER. DE GRANADA	22,2500
32797363F MEDIO AMBIENTE	LINARES	MORERA D.P. MEDIO AMBIENTE DE GRANADA	MARIA ROCIO DE GRANADA	A11	6589610 GRANADA / GRANADA	SC. PATRIMONIO Y VIAS PECUARIAS D.P. MEDIO AMBIENTE DE GRANADA	20,0750

LISTADO DEFINITIVO DE ADJUDICATARIOS DE DESTINO EN EL CONCURSO DE MÉRITOS CONVOCADO POR LA RESOLUCIÓN DE 12 DE AGOSTO DE 2005 DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE LA CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMON. PÚBLICA DE GRANADA

DNI Consejería/Org. Aut.	Primer Apellido	Segundo Apellido Centro Destino	Nombre	Cpo. Particip	Código Puesto Provincial/Localidad	Denominación Puesto Centro Directivo	Puntuación
24264046N	ILLAMAS	CRUZ OFICINA COMARCAL AGRARIA DE SANTA FE	ANTONIO PEDRO	A20	375010 GRANADA / SANTA FE	INSPECTOR VETERINARIO D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE GRANADA	15,6400
23584803M	LOPEZ	CASTILLO OFICINA COMARCAL AGRARIA DE LOJA	FRANCISCO	B20	378710 GRANADA / MONTEFIERRO	ASESOR TECNICO D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE GRANADA	21,9000
24184512N	LOPEZ	GUTIERREZ D.P. JUST. Y ADMON. P.C.A. DE GRANADA	BEATRIZ	C10	67074-0 GRANADA / GRANADA	NG-TRAMITACIÓN D.P. JUST. Y ADMON. P.C.A. DE GRANADA	25,0500
24234006X	LOPEZ	GUTIERREZ D.P. OBRAS PCAS. Y TRANSPORTES DE GRANADA	SOFIA EMILIA	A11	242510 GRANADA / GRANADA	SC-ASUNTOS JURIDICOS D.P. OBRAS PCAS. Y TRANSPORTES DE GRANADA	18,6670
25962688N	LOPEZ	LOPEZ D. P. ECONOMIA Y HACIENDA DE GRANADA	ANTONIO FERNANDO	A11	167010 GRANADA / GRANADA	ASESOR TECNICO-HACIENDAS LOC. Y I D.P. ECONOMIA Y HACIENDA DE GRANADA	23,9540
240969-0V	LOPEZ	MONTERO D.P. IGUALDAD Y B. SOCIAL DE GRANADA	VIRGINIA	B20	3209310 GRANADA / GRANADA	ASESOR TECNICO-PROGODEPENDENCIA D.P. IGUALDAD Y B. SOCIAL DE GRANADA	20,7000
24240327Y	LOPEZ	NEVOT I.P. CULTURA DE GRANADA	MERCEDES	A11	1495210 GRANADA / GRANADA	UN. INFORMES Y RECURSOS D.P. CULTURA DE GRANADA	13,5340
02192888E	LOPEZ	PINTO DELEGACION GOBIERNO J.A.-GRANADA	JOSE LUIS	D10	2639810 GRANADA / GRANADA	AUX.GESTION-ATENCION AL CIUDADAN DELEGACION GOB.-GRANADA	25,5500
24261139A	LOPEZ	SOLER PATRONATO DE LA ALHAMBRA Y GENERALIFE	MARIA JOSE	A11	1556410 GRANADA / GRANADA	UN. PROGRAMACION Y ACTIVIDADES PALMUNATO DE LA ALHAMBRA Y GENERALIFE	10,4830
29957651J	LOPEZ DE CERVA EMPLEO	CASTRO OFICINA SAE GRANADA (CARTUJA)	RAFAEL	B11	8674910 GRANADA / GRANADA	DIRECTOR DIRECCION PROVINCIAL SAE GRANADA	17,9000
23671791F	LORENZO JUSTICIA Y ADMON. PÚBLICA	ROJAS D.P. JUST. Y ADMON. P.C.A. DE GRANADA	JOSE FRANCISCO	B11	2976310 GRANADA / GRANADA	SC. GESTION ECONOMICA Y ADMON. CF D.P. JUST. Y ADMON. P.C.A. DE GRANADA	22,6400
74581094Y	LOZANO JUSTICIA Y ADMON. PÚBLICA	REQUENA D.P. JUST. Y ADMON. P.C.A. DE GRANADA	JULIAN	A11	9293210 GRANADA / GRANADA	COORDINADOR ASESOR D.P. JUST. Y ADMON. P.C.A. DE GRANADA	32,3000
75220688N	LUCENO EMPLEO	CAMPOS OFICINA SAE GRANADA (CENTRO)	FERNANDO	A11	8620910 GRANADA / GRANADA	DIRECTOR DIRECCION PROVINCIAL SAE GRANADA	23,8800
29078660J	LUCQUE ECONOMIA Y HACIENDA	FERNANDEZ D. P. ECONOMIA Y HACIENDA DE GRANADA	ANTONIO JESUS	C2	477910 GRANADA / GRANADA	OPERADOR DE CONSOLA D.P. ECONOMIA Y HACIENDA DE GRANADA	23,9300
31859394R	LUCQUE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES	SANCHEZ D.P. OBRAS PCAS. Y TRANSPORTES DE GRANADA	DAVID	B20	243610 GRANADA / GRANADA	ASESOR TECNICO D.P. OBRAS PCAS. Y TRANSPORTES DE GRANADA	11,6100
24212783Q	LUCZON EMPLEO	VILLEGAS OFICINA SAE GRANADA (CENTRO)	JOSÉ ENRIQUE	F11	8621510 GRANADA / GRANADA	JEFE AREA DIRECCION PROVINCIAL SAE GRANADA	16,7800
44260512W	MACIA AGRICULTURA Y PESCA	FERNANDEZ LABORATORIO SANIDAD Y PRODUCC. ANIMAL	MARIA	A20	37301C GRANADA / GRANADA	JF. DE MEJORA ANIMAL D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE GRANADA	8,8000
26204653V	MACAÑA GOBERNACIÓN	MALO DELEGACION GOBIERNO J.A.-GRANADA	MARIA FELISA	A11	7794910 GRANADA / GRANADA	ASESOR TÉCNICO-COORD. PROG. INVEI DELEGACION GOE.-GRANADA	16,9880

LISTADO DEFINITIVO DE ADJUDICATARIOS DE DESTINO EN EL CONCURSO DE MÉRITOS CONVOCADO POR LA RESOLUCIÓN DE 12 DE AGOSTO DE 2005 DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE LA CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMN. PÚBLICA DE GRANADA

DNI Consejería/Org. Aut.	Primer Apellido	Segundo Apellido Centro Destino	Nombre	Cpo. Particip	Código Puesto Provincial/Localidad	Denominación Puesto Centro Directivo	Puntuación
44276120Q	MANZANO	MURÓZ D. P. MEDIO AMBIENTE DE GRANADA	PELATO	C2	3045110 GRANADA / GRANADA	AGENTE MEDIO AMBIENTE D. P. MEDIO AMBIENTE DE GRANADA	18,5350
24177762R	MARIN	GONZALEZ CENTRO FIJO "CARTUJA"	ECLIA	C1	2490010 GRANADA / GRANADA	UN. GESTION DIRECCION PROVINCIAL SAE GRANADA	22,2140
74593873W	MARTIN	SANCHEZ D.F. IGUALDAD Y B.SOCIAL DE GRANADA	GREGORIO	A11	1626610 GRANADA / GRANADA	SC. PRESTACIONES NO PERIODICAS D.P. IGUALDAD Y B.SOCIAL DE GRANADA	29,5600
08774843K	MARISCAL	HERNANDEZ D. P. ECONOMIA Y HACIENDA DE GRANADA	GUMERSINDO	C10	6599910 GRANADA / GRANADA	NG. CONTROL DE CUENTAS D.P. ECONOMIA Y HACIENDA DE GRANADA	23,9600
24140664W	MARQUEZ	DELGADO D. P. IGUALDAD Y B. SOCIAL DE GRANADA	MARÍA JOSE	C1	1601010 GRANADA / GRANADA	NG. RECEPCION D.P. IGUALDAD Y B. SOCIAL DE GRANADA	24,1440
24179242D	MARTIN	JIMENEZ D. P. IGUALDAD Y B. SOCIAL DE GRANADA	ENCARNACION	D10	3209010 GRANADA / GRANADA	NG. REGISTRO Y ARCHIVO D. P. IGUALDAD Y B. SOCIAL DE GRANADA	22,8000
44261306Z	MARTIN	PICON D. P. IGUALDAD Y B. SOCIAL DE GRANADA	MANUEL	A11	812110 GRANADA / GRANADA	ASESOR TECNICO D. P. IGUALDAD Y B. SOCIAL DE GRANADA	13,6300
25292000G	MARTIN	RAYA D. P. IGUALDAD Y B. SOCIAL DE GRANADA	MARIA TERESA	D10	1722410 GRANADA / GRANADA	AUXILIAR DE GESTION D. P. IGUALDAD Y B. SOCIAL DE GRANADA	24,2480
24066230L	MARTIN	RUIZ D. P. SALUD DE GRANADA	MARIA NIEVES	C10	2091210 GRANADA / GRANADA	NG. RECAUDACION Y CAJA D.P. SALUD DE GRANADA	23,5000
25665019D	MARTIN	TRIGUERO D. P. CULTURA DE GRANADA	CRISTINA	A20	6959710 GRANADA / GRANADA	ASESOR TÉCNICO AGRICULTURA D.P. CULTURA DE GRANADA	6,7370
25968380T	MARTINEZ	GARRILLO D. P. TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE GRANADA	MANUEL JAVIER	B20	8269910 GRANADA / GRANADA	DP. INSTALACIONES Y OBRAS D. P. TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE GRANADA	20,4430
24112254C	MARTINEZ	CORRAL D. P. MEDIO AMBIENTE DE GRANADA	EUGENIO	C2	3043610 GRANADA / GRANADA	COORDINADOR UNIDAD TERRITORIAL D. P. MEDIO AMBIENTE DE GRANADA	26,3000
00813493Y	MARTINEZ	ECHEA D. P. MEDIO AMBIENTE DE GRANADA	JOSE MARIA	B20	6587810 GRANADA / GRANADA	ASESOR TÉCNICO-SERVICIOS AMBIENTE D.P. MEDIO AMBIENTE DE GRANADA	17,4100
24160512R	MARTINEZ	GARCIA D. P. INNOVACIÓN, C. Y EMPR. DE GRANADA	FERNANDO	C10	8218110 GRANADA / GRANADA	NG. SANCIONES D. P. INNOVACIÓN, C. Y EMPR. DE GRANADA	22,4460
23981335V	MARTINEZ	JIMENEZ DELEGACION GOBIERNO J.A.-GRANADA	JOAQUIN	C10	664310 GRANADA / GRANADA	NG. CONTROL F. INSPECCION DELEGACION GOB.-GRANADA	23,0800
74581696X	MARTINEZ	LOPEZ D. P. AGRICULTURA Y PESCA DE GRANADA	ANTONIO	B20	2388210 GRANADA / GRANADA	DP. SANIDAD VEGETAL D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE GRANADA	22,9000
24188198H	MARTINEZ	MARTINEZ D. P. OBRAS PCAS. Y TRANSPORTES DE GRANADA	LUIS	D10	2299410 GRANADA / GRANADA	OPERADOR DE CONSOLA D. P. OBRAS PCAS. Y TRANSPORTES DE GRANADA	23,0900
24148028Y	MARTINEZ	PEREZ D. P. EMPLEO DE GRANADA	ENRIQUE	A11	480510 GRANADA / GRANADA	SC. CREDITACION LABORAL D. P. EMPLEO DE GRANADA	21,0870

LISTADO DEFINITIVO DE ADJUDICATARIOS DE DESTINO EN EL CONCURSO DE MÉRITOS CONVOCADO POR LA RESOLUCIÓN DE 12 DE AGOSTO DE 2005 DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE LA CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMON. PÚBLICA DE GRANADA

DNI Consejería/Org. Aut.	Primer Apellido	Segundo Apellido Centro Destino	Nombre	Cpo. Particip	Código Puesto Provincial/Localidad	Denominación Puesto Centro Directivo	Puntuación
52545093Y	MARTINEZ	PULIDO OFICINA COMARCAL AGRARIA DE BAZA	MARIO ANGEL	A2	374310 GRANADA / BAZA	INSPECTOR VETERINARIO D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE GRANADA	5,6650
242-5494J	MARTINEZ	QUESADA D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE GRANADA	SALVADOR	B20	2392310 GRANADA / GRANADA	UNIDAD TECNICA DESARROLLO AGRICOL D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE GRANADA	17,5500
24264981G	MEDIAVILLA	MARTIN D.P. MEDIO AMBIENTE DE GRANADA	ADOLFO	C2	3046010 GRANADA / GRANADA	AGENTE MEDIO AMBIENTE D.P. MEDIO AMBIENTE DE GRANADA	12,1250
27259912J	MENDIGUCHIA	OLALLA BIBLIOTECA DE ANDALUCIA	JOSE MIGUEL	A20	2167210 GRANADA / GRANADA	DP. SERVICIOS LECTURA PUBLICA D.G. LIBRO Y PATRIMONIO BIBL.Y DOCUMENTAL	22,2500
05884368W	MERINO	ACERO DIREC. PROV. I.A.J. DE GRANADA	ANGEL	C1	3138310 GRANADA / GRANADA	SC. GESTION ADMINISTRATIVA DIREC. PROV. I.A.J. DE GRANADA	24,0000
24095631A	MESA	CAMARA D. P. ECONOMIA Y HACIENDA DE GRANADA	MARIA DE LOS ANG	D10	6601010 GRANADA / GRANADA	AUX.GESTIÓN-RECEP. DOCUM. D.P. ECONOMIA Y HACIENDA DE GRANADA	23,8000
24056277W	MESA	ROIZ DIRECCION PROVINCIAL SAE GRANADA	JUAN FELIX	B11	2491110 GRANADA / GRANADA	SC. FORMACION OCUPACIONAL DIRECCION PROVINCIAL SAE GRANADA	26,2640
24207619G	MIGUEL	LANES D.P. IGUALDAD Y B.SOCIAL DE GRANADA	SILVIA DE	D10	812710 GRANADA / GRANADA	OPERADOR DE CONSOLA D.P. IGUALDAD Y B.SOCIAL DE GRANADA	21,9650
05639827C	MILLAN	PEREZ DE MADRID D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE GRANADA	MARIA PILAR	B2	6806910 GRANADA / MOTRIL	INSPECTOR PESQUERO D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE GRANADA	7,4250
24156214G	MILLAN	RAFALES CENTRO DE DOCUMENTACION MUSICAL	MARIA DEL CARMEN	A2	1476410 GRANADA / GRANADA	DP. DOCUMENTACION MUSICAL D.G. LIBRO Y PATRIMONIO BIBL.Y DOCUMENTAL	12,2870
24282785Y	MIRANDA	CARRANZA D.P. JUST.Y ADMON.PCA. DE GRANADA	MIGUEL	A11	9152710 GRANADA / GRANADA	ASESOR TECNICO D.P. JUST.Y ADMON.PCA. DE GRANADA	27,5600
24168267M	MOCHON	OCHOA D.P. SALUD DE GRANADA	MARIA DEL MAR	A20	2032910 GRANADA / GRANADA	ASESOR TECNICO-EPIDEMIOLOGIA D.P. SALUD DE GRANADA	19,1510
74619720S	MONTALBAN	CABALLERO D.G. FONDO ANDALUZ DE GARANTIA AGRARIA	ANTONIO	A20	2956010 GRANADA / GRANADA	SECTOR PROGRAMAC. Y COORD. CONTRI SEC.GRAL. AGRICULTURA Y GANADERIA	23,2500
24153578J	MONTERO	LOPEZ D.P. EMPLEO DE GRANADA	JESUS FRANCISCO	C20	482910 GRANADA / GRANADA	OPERADOR DE CONSOLA D.P. EMPLEO DE GRANADA	21,8620
23897606C	MORALES	RAQUERO D.P. IGUALDAD Y B.SOCIAL DE GRANADA	CARMEN MERCEDES	C10	814210 GRANADA / GRANADA	MG. GESTION PROGRAMAS D.P. IGUALDAD Y B.SOCIAL DE GRANADA	23,8800
24096661C	MORALES	ROIZ D.P. IGUALDAD Y B.SOCIAL DE GRANADA	ELISER	E10	812710 GRANADA / GRANADA	OPERADOR DE CONSOLA D.P. IGUALDAD Y B.SOCIAL DE GRANADA	20,6400
24269488A	MORCILLO	PUGA OFICINA COMARCAL AGRARIA DE GUADIX	VICTOR	A20	374410 GRANADA / GUADIX	INSPECTOR VETERINARIO COMARCAL D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE GRANADA	9,2400
25952419R	MORENO	GARCIA D.P. INNOVACION. C. Y EMPR. DE GRANADA	PEDRO	D10	9058810 GRANADA / GRANADA	AUXILIAR RECEPCION DOCUMENTOS D.P. INNOVACION, C. Y EMPR. DE GRANADA	22,4760

LISTADO DEFINITIVO DE ADJUDICATARIOS DE DESTINO EN EL CONCURSO DE MÉRITOS CONVOCADO POR LA RESOLUCIÓN DE 12 DE AGOSTO DE 2005 DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE LA CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMON. PÚBLICA DE GRANADA

DNI Consejería/Org. Aut.	Primer Apellido	Segundo Apellido Centro Destino	Nombre	Cpo. Particip	Código Puesto Provincial/Localidad	Denominación Puesto Centro Directivo	Puntuación
24204116C	MORENO	HERRERIAS D.P. OBRAS PCAS.Y TRANSPORTES DE GRANADA	LUIS	A20	7815110 GRANADA / GRANADA	ASESOR TÉCNICO D.P. OBRAS PCAS.Y TRANSPORTES DE GRANADA	11,3500
24-68049V	MOYA	JIMENEZ D.P. JUST.Y ADMON. PCA. DE GRANADA	SEBASTIAN	ALL	6709110 GRANADA / GRANADA	ASESOR TÉCNICO D.P. JUST.Y ADMON. PCA. DE GRANADA	24,4100
24-72915E	MOYA	SANCHEZ D.P. JUST.Y ADMON. PCA. DE GRANADA	JOSE SEBASTIAN	C1	6707910 GRANADA / GRANADA	AUX.GESTION-REGTRO. AVENC. AL CIUI D.P. JUST.Y ADMON. PCA. DE GRANADA	23,5500
24175647N	MOYA DEL	CUERPO D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE GRANADA	MARIA JOSE	D10	6808610 GRANADA / MOTRIL	UN-TRAMITACION D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE GRANADA	22,1330
74613040M	MURCZ	MURCZ OFICINA SAE BAZA	ANTONIO	C10	8578610 GRANADA / BAZA	DIRECTOR DIRECCION PROVINCIAL SAE GRANADA	16,2800
24071552M	NAVAJAS	RODRIGUEZ DE MONDE MARIA TRINIDAD D.P. SALUD DE GRANADA	MARIA TRINIDAD	C1	2091010 GRANADA / GRANADA	ASESOR TECNICO D.P. SALUD DE GRANADA	22,8000
50662406F	NAVARRO	ARIZA D.P. MEDIO AMBIENTE DE GRANADA	JOAQUIN RAMON	A20	6586510 GRANADA / GRANADA	ASESOR TÉCNICO-ACTUAC. MEDIO NATI D.P. MEDIO AMBIENTE DE GRANADA	26,2500
24126813C	NAVARRO	MEDINA D.P. TURISMO,COMERCIO Y DEPORTE GRANADA	PEDRO	A11	8270310 GRANADA / GRANADA	SC. INSECCION TURISTICA D.P. TURISMO,COMERCIO Y DEPORTE GRANADA	27,1080
24094111R	NAVARRO	MORENO D.P. IGUALDAD Y B.SOCIAL DE GRANADA	PEDRO	D10	7089210 GRANADA / GRANADA	NG. AUTORIZACIONES D.P. IGUALDAD Y B.SOCIAL DE GRANADA	26,1000
24133476S	NIETO	COSO D.P. INNOVACION, CIENCIA Y EMPRESA GRANADA	FERNANDO MARIANO	A20	8477310 GRANADA / GRANADA	ASESOR TÉCNICO-ACTIV. INDUSTRIAL D.P. INNOVACION, C. Y EMPR. DE GRANADA	19,7120
25594022C	NIETO MARQUE	PUGANTE D.P. JUST.Y ADMON. PCA. DE GRANADA	MANUEL MIGUEL	C2	6708210 GRANADA / GRANADA	ASESOR MICROINFORMATICA D.P. JUST.Y ADMON. PCA. DE GRANADA	14,5500
51563013R	OLCINA	FUERTAS D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE GRANADA	MARIA CARMEN	A20	3007110 GRANADA / GRANADA	ASESOR TECNICO D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE GRANADA	22,6500
24179975F	ORTEGA	CCAÑA D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE GRANADA	MARIA JOSE	D10	6807710 GRANADA / GRANADA	AUXILIAR DE GESTION D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE GRANADA	24,0500
24113184Q	ORTEGA	ROMERO D.P. TURISMO,COMERCIO Y DEPORTE GRANADA	CARLOS	C10	1603410 GRANADA / GRANADA	NG. REGISTRO Y REGIMEN INTERIOR D.P. TURISMO,COMERCIO Y DEPORTE GRANADA	26,3000
24174297D	PADIAL	RODRIGUEZ D.P. JUST.Y ADMON. PCA. DE GRANADA	JUAN CARLOS	C10	9264610 GRANADA / GRANADA	AUXILIA GESTION REGISTRO Y ATENC. D.P. JUST.Y ADMON. PCA. DE GRANADA	24,4500
24170933M	PATERA	FUENTES D.P. TURISMO,COMERCIO Y DEPORTE GRANADA	RAFAEL	ALL	2762010 GRANADA / GRANADA	ASESOR TECNICO-LEGISLACION Y RECI D.P. TURISMO,COMERCIO Y DEPORTE GRANADA	21,0600
255661173R	PERALTA	CARMONA D.P. TURISMO,COMERCIO Y DEPORTE GRANADA	MANUEL	C10	477010 GRANADA / GRANADA	NG. INFRAESTRUCTURA Y GESTION D.P. TURISMO,COMERCIO Y DEPORTE GRANADA	25,5500

LISTADO DEFINITIVO DE ADJUDICATARIOS DE DESTINO EN EL CONCURSO DE MÉRITOS CONVOCADO POR LA RESOLUCIÓN DE 12 DE AGOSTO DE 2005 DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE LA CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMON. PÚBLICA DE GRANADA

DNI Consejería/Org. Aut.	Primer Apellido	Segundo Apellido Centro Destino	Nombre	Cpo. Particip	Código Puesto Provincial/Localidad	Denominación Puesto Centro Directivo	Puntuación
29084524N	PEREZ	FEIXAS D.P. IGUALDAD Y B.SOCIAL DE GRANADA	MARIA DOLORES D.P. IGUALDAD Y B.SOCIAL DE GRANADA	B20	3209610 GRANADA / GRANADA	ASESOR TECNICO CENTRO MENORES D.P. IGUALDAD Y B.SOCIAL DE GRANADA	17,0720
24114626T	PEREZ	LOPEZ D.P. INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA	ANTONIO D.P. INNOVACIÓN, C. Y EMPR. DE GRANADA	D10	481910 GRANADA / GRANADA	MG. GESTION D.P. INNOVACIÓN, C. Y EMPR. DE GRANADA	22,5000
24114224N	PEREZ	RUIZ D. P. ECONOMIA Y HACIENDA	MARIA DE LAS NIE D.P. ECONOMIA Y HACIENDA DE GRANADA	D10	163110 GRANADA / GRANADA	UN. SECRETARIA INSPECCION D.P. ECONOMIA Y HACIENDA DE GRANADA	26,1000
23194952G	PEREZ	TIGERAS D.P. TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE	ANTONIO D.P. TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE GRANADA	A11	8270810 GRANADA / GRANADA	SC. TECNOLOGIA E INFRAEST. DEPOR. D.P. TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE GRANADA	21,4800
24179964E	PEREZ	TORRES D.P. CULTURA	CARMEN D.P. CULTURA DE GRANADA	A2	6966510 GRANADA / GRANADA	ASESOR TECNICO-ARQUITECTA D.P. CULTURA DE GRANADA	11,7700
24114503S	PEREZ	VILCHEZ D.P. IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL	MARIA CARMEN D.P. IGUALDAD Y B.SOCIAL DE GRANADA	D10	1722410 GRANADA / GRANADA	AUXILIAR DE GESTION D.P. IGUALDAD Y B.SOCIAL DE GRANADA	24,4500
74496838K	PICAZO	CUARTERO D.P. INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA	FRANCISCO D.P. INNOVACIÓN, C. Y EMPR. DE GRANADA	D10	9059810 GRANADA / GRANADA	AUXILIAR RECEPCION DOCUMENTOS D.P. INNOVACIÓN, C. Y EMPR. DE GRANADA	22,1750
29083704C	PICAZO	ROBLES D.P. INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA	ALBERTO ANADO D.P. INNOVACIÓN, C. Y EMPR. DE GRANADA	D10	9053410 GRANADA / GRANADA	OPERADOR DE CONSOLA D.P. INNOVACIÓN, C. Y EMPR. DE GRANADA	21,4230
24205251M	PINE	ORTIZ CENTRO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABOR.	YOLANDA CENTRO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS	B20	7859310 GRANADA / ARKILLA	ASESOR TECNICO-P.R.L. D.P. EMPLEO DE GRANADA	15,3530
24188913C	PIÑAR	RUIZ D.P. EMPLEO DE GRANADA	MANIFI. D.P. EMPLEO DE GRANADA	C20	3189410 GRANADA / GRANADA	ASESOR MICROINFORMATICA D.P. EMPLEO DE GRANADA	21,2560
24291556Z	PONCE	LOPEZ D.P. EMPLEO DE GRANADA	JUAN MANUEL D.P. EMPLEO DE GRANADA	D10	8104810 GRANADA / GRANADA	AUXILIAR RECEPCION DOCUMENTOS D.P. EMPLEO DE GRANADA	22,2380
24292274L	PRIEGO	SERRANO DIREC. PROV. I.P.J. DE GRANADA	MERCEDES DIREC. PROV. I.P.J. DE GRANADA	D10	3138410 GRANADA / GRANADA	MG. REGISTRO DIREC. PROV. I.A.A.J. DE GRANADA	22,5500
24202002C	PUERTA	RODRIGUEZ D.P. MEDIO AMBIENTE DE GRANADA	ROSA MARIA D.P. MEDIO AMBIENTE DE GRANADA	B11	6587910 GRANADA / GRANADA	SC. PERSONAL Y RÉGIMEN INTERIOR D.P. MEDIO AMBIENTE DE GRANADA	16,2300
24128774A	PULIDO	SANCHEZ DELEGACIÓN GOBIERNO J.A.-GRANADA	GUILLEMINA DELEGACIÓN GOBIERNO J.A.-GRANADA	D10	1720110 GRANADA / GRANADA	AUXILIAR DE GESTION DELEGACION GOB.-GRANADA	24,3500
24190272E	RAMIREZ	RODRIGUEZ D.P. CULTURA	MARIA EVA D.P. CULTURA DE GRANADA	A.11	2177310 GRANADA / GRANADA	UN. PROTECCION PATRIMONIO HCO. D.P. CULTURA DE GRANADA	22,7500
24282849R	RAMOS	TORRES BIBLIOTECA DE ANDALUCIA	ALFONSO BIBLIOTECA DE ANDALUCIA	A20	1474410 GRANADA / GRANADA	DP. REFERENCIA, INFORMACION Y DO D.G. LIBRO Y PATRIMONIO BIBL.Y DOCUMENTAL	23,0410
24171993M	ROBLES	ORTEGA D. P. ECONOMIA Y HACIENDA	MIGUEL ANGEL D.P. ECONOMIA Y HACIENDA DE GRANADA	C10	163010 GRANADA / GRANADA	UN. VALORACION D.P. ECONOMIA Y HACIENDA DE GRANADA	24,7000

LISTADO DEFINITIVO DE ADJUDICATARIOS DE DESTINO EN EL CONCURSO DE MÉRITOS CONVOCADO POR LA RESOLUCIÓN DE 12 DE AGOSTO DE 2005 DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE LA CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMON. PÚBLICA DE GRANADA

DNI Consejeria/Org. Aut.	Primer Apellido	Segundo Apellido Centro Destino	Nombre	Cpo. Particip	Código Puesto Provincial/Localidad	Denominación Puesto Centro Directivo	Puntuación
241747487	RODRIGUEZ INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA	ALGAR D.P. INNOVACIÓN, C. Y EMER. DE GRANADA	MARIA DEL CARMEN C. Y EMER. DE GRANADA	A11	479610 GRANADA / GRANADA	SC. GESTION PERSONAL Y ADMON. GR D.P. INNOVACIÓN, C. Y EMER. DE GRANADA	18,5020
747147464	RODRIGUEZ SALUD	ALMENDROS D.P. SALUD DE GRANADA	SOLEDAD	A11	2091710 GRANADA / GRANADA	ASESOR TECNICO D.P. SALUD DE GRANADA	18,4140
23783427R	RODRIGUEZ AGRICULTURA Y PESCA	CASTRO D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE GRANADA	NURIA MARIA	C10	1709610 GRANADA / GRANADA	AUXILIAR DE GESTION D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE GRANADA	23,5500
50820000M	RODRIGUEZ MEDIO AMBIENTE	FERNANDEZ D.P. MEDIO AMBIENTE DE GRANADA	DAVID	B2	6589310 GRANADA / GRANADA	ASESOR TÉCNICO-PREVENCIÓN AMBIEN. D.P. MEDIO AMBIENTE DE GRANADA	17,0200
24155366F	RODRIGUEZ CULTURA	MORENO BIBLIOTECA PUBLICA	MARIA LUISA	B21	1525410 GRANADA / GRANADA	AYUDANTE BIBLIOTECA D.P. CULTURA DE GRANADA	22,5730
247202074W	RODRIGUEZ CULTURA	SANCHEZ D.P. CULTURA DE GRANADA	EMILIO	B2	3329710 GRANADA / GRANADA	ASESOR MICROINFORMÁTICA D.P. CULTURA DE GRANADA	18,3150
74612665K	RODRIGUEZ MEDIO AMBIENTE	VICARIO D.P. MEDIO AMBIENTE DE GRANADA	FRANCISCO	C21	3044010 GRANADA / GRANADA	COORDINADOR UNIDAD TERRITORIAL D.P. MEDIO AMBIENTE DE GRANADA	28,0000
52285475T	RODRIGUEZ DE MEDIO AMBIENTE	BLANCO D.P. MEDIO AMBIENTE DE GRANADA	CJILLERMO	B20	6588310 GRANADA / GRANADA	DP. RESILUOS D.P. MEDIO AMBIENTE DE GRANADA	21,7250
23622842W	ROCHAN INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA	LOPEZ D.P. INNOVACIÓN, C. Y EMER. DE GRANADA	ISIDRO	B20	8477310 GRANADA / GRANADA	ASESOR TÉCNICO-ACTIV. INDUSTRIAL D.P. INNOVACIÓN, C. Y EMER. DE GRANADA	23,5100
25081074N	ROMERO MEDIO AMBIENTE	GOMEZ D.P. MEDIO AMBIENTE DE GRANADA	MANUEL	A20	6588210 GRANADA / GRANADA	ASESOR TÉCNICO-CALIDAD AMBIENTAL D.P. MEDIO AMBIENTE DE GRANADA	14,4880
24063266H	ROMERO AGRICULTURA Y PESCA	GRANADOS OFICINA COMARCAL AGRARIA DE SANTA FE	EMILIO	B20	380210 GRANADA / SANTA FE	ASESOR TECNICO D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE GRANADA	17,3000
24293250Y	ROMERO MEDIO AMBIENTE	GUINDOS PARQUE NATURAL "SIERRA NEVADA"	DOLORES	D10	6512710	MG. GESTIÓN D.G.RED ESP.NATURALES PROTEG.Y SBRV.AMB.	22,8000
24266041M	ROMERO ECONOMIA Y HACIENDA	MARTIN D. P. ECONOMIA Y HACIENDA DE GRANADA	MARIA JOSE	C10	812810 GRANADA / GRANADA	UN. GESTION-FISCAL D.P. ECONOMIA Y HACIENDA DE GRANADA	23,5000
24158023J	ROMERO INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA	QUINONES D.P. INNOVACIÓN, C. Y EMER. DE GRANADA	JOSE MARIA	A11	476610 GRANADA / GRANADA	ASESOR TECNICO-SANCIONES D.P. INNOVACIÓN, C. Y EMER. DE GRANADA	22,8920
23583358P	ROMERO INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA	ROMERO D.P. INNOVACIÓN, C. Y EMER. DE GRANADA	EMILIO	A20	8115810 GRANADA / GRANADA	ASESOR TÉCNICO-ACTIV. ENERGÉTICA D.P. INNOVACIÓN, C. Y EMER. DE GRANADA	26,8300
24220808Z	ROMERO SALUD	VEGA D.P. SALUD DE GRANADA	JOSE MIGUEL	A20	2090210 GRANADA / GRANADA	DPTO. EXPLCTACION D.P. SALUD DE GRANADA	21,5050
05880066R	ROS EMPLEO	FERNANDEZ DIRECCIÓN PROVINCIAL SAE GRANADA	CAMILLO	A11	8700210 GRANADA / GRANADA	AREA GESTION Y SEGUIMIENTO DIRECCIÓN PROVINCIAL SAE GRANADA	25,8000

LISTADO DEFINITIVO DE ADJUDICATARIOS DE DESTINO EN EL CONCURSO DE MÉRITOS CONVOCADO POR LA RESOLUCIÓN DE 12 DE AGOSTO DE 2005 DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE LA CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMON. PÚBLICA DE GRANADA

DNI Consejero/Org. Aut.	Primer Apellido	Segundo Apellido Centro Destino	Nombre	Cpo. Particip	Código Puesto Provincial/Localidad	Denominación Puesto Centro Directivo	Puntuación
24197483B	ROSALLES	VARGO CENTRO DE DOCUMENTACION MUSICAL	MARIA ELENA	A20	1476510 GRANADA / GRANADA	DP. PROCESO Y CATALOGACION D.G.LIBRO Y PATRIMONIO BIBL.Y DOCUMENTAL	20,8750
24147363P	RUIZ	FERNANDEZ D. P. ECONOMIA Y HACIENDA	ANDRES	C1	9048910 GRANADA / GRANADA	NC. RECERCION AUTOLIC-DECLARACION D.P. ECONOMIA Y HACIENDA DE GRANADA	23,2400
25286978L	RUIZ	GONGORA CENTRO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABOR.	MARIA TERESA	C10	1719510 GRANADA / AERMILLA	AUXILIAR DE GESTION D.P. EMPLEO DE GRANADA	26,7500
24886660Q	RUIZ	RAMIREZ D.P. JUST. Y ADMON. P.C.A. DE GRANADA	AMALIA	D10	6707810 GRANADA / GRANADA	NG. REGISTRO Y ATENCION CIUDADAN D.P. JUST.Y ADMON.PCA. DE GRANADA	23,0790
24146935V	RUIZ	RUIZ D.P. AGRICULTURA Y PESCA	JUAN	B20	2392510 GRANADA / GRANADA	UN. TECNICA DE AYUDAS AGRICOLAS D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE GRANADA	20,2500
23805953X	RUIZ	SANCHEZ OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES GRANADA	ANTONIO	B20	8188010 GRANADA / GRANADA	ASESOR TÉCNICO INSPECCIÓN D.P. OBRAS PCAS.Y TRANSPORTES DE GRANADA	9,8230
74587655N	RUIZ	VIGIL D.P. MEDIO AMBIENTE DE GRANADA	RAFAEL	C21	3044310 GRANADA / GRANADA	AGENTE MEDIO AMBIENTE D.P. MEDIO AMBIENTE DE GRANADA	29,3500
23671377F	SANCHEZ	CAMPOS D. P. ECONOMIA Y HACIENDA DE GRANADA	FRANCISCO JOSE	A11	6599810 GRANADA / GRANADA	SC. RECEPCION E INFORMACION D.P. ECONOMIA Y HACIENDA DE GRANADA	24,7200
27808012T	SANCHEZ	LEON DIRECCION PROVINCIAL SAE GRANADA	MIGUEL	B20	8700110 GRANADA / GRANADA	ASESOR TECNICO DIRECCION PROVINCIAL SAE GRANADA	23,8960
24089690J	SANCHEZ	RAMIREZ D. P. ECONOMIA Y HACIENDA DE GRANADA	CONCEPCION	C1	167410 GRANADA / GRANADA	NG. ORDENACION PAGOS D.P. ECONOMIA Y HACIENDA DE GRANADA	25,5700
74595748D	SANCHEZ	RUBIO D.P. MEDIO AMBIENTE DE GRANADA	JOSE ANTONIO	C21	3044610 GRANADA / GRANADA	ENCARGADO ZONA D.P. MEDIO AMBIENTE DE GRANADA	28,8000
29728587Y	SANCHEZ	TAVIRA D.P. EDUCACIÓN DE GRANADA	AYVARO	D10	1139910 GRANADA / GRANADA	NG. REGISTRO D.P. EDUCACION DE GRANADA	23,0000
24128187Z	SANCHEZ	VILLANUEVA BIBLIOTECA DE ANDALUCCIA	MARIA CARMEN	C1	2168010 GRANADA / GRANADA	UN. GESTION PRESTAMOS D.G.LIBRO Y PATRIMONIO BIBL.Y DOCUMENTAL	22,4500
33972920B	SAYAGO	MUÑOZ D.P. INNOVACIÓN, C. Y EMPR. DE GRANADA	MARIA DEL CARMEN	B11	482310 GRANADA / GRANADA	SC. GESTION ECONOMICA Y PRESUPUEST D.P. INNOVACIÓN, C. Y EMPR. DE GRANADA	14,0600
30485844B	SERRANO	MEDINA D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE GRANADA	MARIA LOISA	D10	328010 GRANADA / GRANADA	OPERADOR DE CONSOLA D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE GRANADA	20,3400
50133768R	SORIANO	POZO D.P. AGRICULTURA Y PESCA	JUAN	A20	2388010 GRANADA / GRANADA	DP. GESTION AYUDAS SIST. INTEGRAD D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE GRANADA	23,8800
24188194Z	TAPIA	MONTERO D.P. JUST. Y ADMON. P.C.A. DE GRANADA	ESPERANZA MERCED	C1	9254610 GRANADA / GRANADA	AUXILIAR DE GESTION REGISTRO Y ATENC. D.P. JUST.Y ADMON.PCA. DE GRANADA	24,0500

LISTADO DEFINITIVO DE ADJUDICATARIOS DE DESTINO EN EL CONCURSO DE MÉRITOS CONVOCADO POR LA RESOLUCIÓN DE 12 DE AGOSTO DE 2005 DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE LA CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMON. PÚBLICA DE GRANADA

DNI Consejeria/Org. Aut.	Primer Apellido	Segundo Apellido Centro Destino	Nombre	Cpo. Particip	Código Puesto Provincial/Localidad	Denominación Puesto Centro Directivo	Puntuación
25226560	TORRE	COLMENERO D.P. INNOVACIÓN, C. Y EMPR. DE GRANADA	CARMEN DE LA	C10	478110 GRANADA / GRANADA	NG. SEGUIMIENTO D.P. INNOVACIÓN, C. Y EMPR. DE GRANADA	24,5000
24183950W	TORRECILLAS	PAREJA D.P. TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE GRANADA	CONSUELO	A11	475110 GRANADA / GRANADA	A.T. INSTRUCCIONES Y SANCIONES D.P. TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE GRANADA	22,6100
24239758N	URQUIZAR	FREIRE D.P. MEDIO AMBIENTE DE GRANADA	MIGUEL ANGEL	C2	3045110 GRANADA / GRANADA	AGENTE MEDIO AMBIENTE D.P. MEDIO AMBIENTE DE GRANADA	14,9050
29081627J	VALENZUELA	BUENO D.P. EDUCACIÓN D. GRANADA	ANTONIO JOSE	A11	9081210 GRANADA / GRANADA	SC. CONTRATACIÓN D.P. EDUCACIÓN DE GRANADA	13,1780
24685186F	VALLE	SANCHEZ D. P. ECONOMIA Y HACIENDA DE GRANADA	ENCARNACION DEL	C1	162710 GRANADA / GRANADA	SC. TASAS FISCALES D.P. ECONOMIA Y HACIENDA DE GRANADA	24,3400
24219800F	VARO	MARTIN D.P. EMPLEO DE GRANADA	MARIA DEL PILAR	A11	8474610 GRANADA / GRANADA	LETRADO RELACIONES LABORALES D.P. EMPLEO DE GRANADA	16,0050
74582261T	VICAL	HERNANDEZ D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE GRANADA	MARIA CARMEN	D10	2396210 GRANADA / GRANADA	NEGOCIADO DE REGIMEN INTERIOR D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE GRANADA	22,6000
74712637N	VILCHEZ	LOPEZ D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE GRANADA	OLIVA	E10	328010 GRANADA / GRANADA	OPERADOR DE CONSOLA D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE GRANADA	20,2900
74617450E	VILCHEZ	PADILLA D.P. OBRAS PCAS.Y TRANSPORTES DE GRANADA	MANUEL JAVIER	D10	243510 GRANADA / GRANADA	NG. TRAMITACION D.P. OBRAS PCAS.Y TRANSPORTES DE GRANADA	23,5500
29077176R	VILLALBA	PARRA D.P. EMPLEO DE GRANADA	JUAN CARLOS	C1	479910 GRANADA / GRANADA	NG. GESTION PERSONAL D.P. EMPLEO DE GRANADA	24,4110
28592443Q	VILLALBA	QUESADA D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE GRANADA	RAFAEL JOSE	B20	2392610 GRANADA / GRANADA	UN.TECNICA DE AYUDAS GANADERAS D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE GRANADA	16,7500
09752795J	VILLALOBOS	ROCA D.P. OBRAS PCAS.Y TRANSPORTES DE GRANADA	LEOPOLDO ANDRES	C1	1733210 GRANADA / GRANADA	NG. TRAMITACION D.P. OBRAS PCAS.Y TRANSPORTES DE GRANADA	23,3000
28533321G	VILLAR	ORTIZ DIREC. PROV. I.A.J. DE GRANADA	JESUS PABLO	D10	1602610 GRANADA / GRANADA	NG. GESTION DOCUMENTAL DIREC. PROV. I.A.J. DE GRANADA	22,3000
74626095L	ZAPRA	TRUJILLO D. P. ECONOMIA Y HACIENDA DE GRANADA	EMILIO	D10	9156510 GRANADA / GRANADA	AUXILIAR DE GESTION D.P. ECONOMIA Y HACIENDA DE GRANADA	24,3500
28354020B	ZAMBRANO	LOZANO D.P. SALUD DE GRANADA	MARIA MERCEDES	B00	2092010 GRANADA / GRANADA	ASESOR TECNICO-INSP. Y CONTROL AJ D.P. SALUD DE GRANADA	21,8000

LISTADO DEFINITIVO DE PUESTOS DESIERTOS EN CONCURSO DE MÉRITOS CONVOCADO POR LA RESOLUCIÓN DE 12 DE AGOSTO DE 2005 DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE LA CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMON. PÚBLICA DE GRANADA

CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA

CENTRO DIRECTIVO: D.P. INNOVACIÓN, C. Y EMPR. DE GRANADA

CENTRO DESTINO: D.P. INNOVACIÓN, C. Y EMPR. DE GRANADA GRANADA

Código	Denominación	Plz. Des.
8221610	AUDIANTE ARCHIVO	1
	PLAZAS TOTALES POR CENTRO DE DESTINO:	1
	PLAZAS TOTALES POR CENTRO DIRECTIVO:	1
	PLAZAS TOTALES POR CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO	1

CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: AGRICULTURA Y PESCA

CENTRO DIRECTIVO: D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE GRANADA

CENTRO DESTINO: LABORATORIO SANIDAD Y PRODUCC. ANIMAL GRANADA

Código	Denominación	Plz. Des.
373110	JF. DP. INMUNOLOGÍA Y SEROLOGÍA	1
	PLAZAS TOTALES POR CENTRO DE DESTINO:	1
	CENTRO DESTINO: OFICINA COMARCAL AGRARIA DE HUESCAR HUESCAR	

Código	Denominación	Plz. Des.
378210	ASESOR TÉCNICO	1
	PLAZAS TOTALES POR CENTRO DE DESTINO:	1
	PLAZAS TOTALES POR CENTRO DIRECTIVO:	2
	PLAZAS TOTALES POR CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO	2

CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: EDUCACIÓN

CENTRO DIRECTIVO: D.P. EDUCACIÓN DE GRANADA

CENTRO DESTINO: D.P. EDUCACIÓN DE GRANADA GRANADA

Código	Denominación	Plz. Des.
1138710	ASESOR ACTIVIDADES ESTUDIANTILES	1
	PLAZAS TOTALES POR CENTRO DE DESTINO:	1
	PLAZAS TOTALES POR CENTRO DIRECTIVO:	1
	PLAZAS TOTALES POR CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO	1

LISTADO DEFINITIVO DE PUESTOS DESIERTOS EN CONCURSO DE MÉRITOS CONVOCADO POR LA RESOLUCIÓN DE 12 DE AGOSTO DE 2005 DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE LA CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ACOM. PÚBLICA DE GRANADA

CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: CULTURA / PATRONATO DE LA ALHAMBRA Y GENERALIFE
 CENTRO DIRECTIVO.....: PATRONATO DE LA ALHAMBRA Y GENERALIFE

CENTRO DESTINO: PATRONATO DE LA ALHAMBRA Y GENERALIFE GRANADA

Código	Denominación	Plz. Des.
3220110	ASESOR TÉCNICO-ARQUEOLOGÍA.....	1
	PLAZAS TOTALES POR CENTRO DE DESTINO:	1
	PLAZAS TOTALES POR CENTRO DIRECTIVO:	1
	PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO	1

CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: CULTURA

CENTRO DIRECTIVO.....: D.P. CULTURA DE GRANADA

CENTRO DESTINO: ARCH. HISTORICO DE LA REAL CANCELLERIA GRANADA

Código	Denominación	Plz. Des.
1526810	AYUDANTE ARCHIVO.....	1
	PLAZAS TOTALES POR CENTRO DE DESTINO:	1
	PLAZAS TOTALES POR CENTRO DIRECTIVO:	1
	PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO	1

CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: MEDIO AMBIENTE

CENTRO DIRECTIVO.....: D.P. MEDIO AMBIENTE DE GRANADA

CENTRO DESTINO: D.P. MEDIO AMBIENTE DE GRANADA GRANADA

Código	Denominación	Plz. Des.
3044330	AGENTE MEDIO AMBIENTE.....	1
	PLAZAS TOTALES POR CENTRO DE DESTINO:	1
	PLAZAS TOTALES POR CENTRO DIRECTIVO:	1
	PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO	1

CONSEJERIA DE INNOVACION, CIENCIA Y EMPRESA

RESOLUCION de 8 de agosto de 2005, del Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica, por la que se adjudican puestos de trabajo de libre designación, convocados por Resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, visto lo dispuesto en el artículo 63 del Decreto 2/2002, de 9 de enero (BOJA núm. 8, de 19 de enero de 2002), y teniendo en cuenta las competencias atribuidas por el Decreto 359/2003, de 22 de diciembre (BOJA núm. 248, de 26 de diciembre de 2003), se adjudican puestos de trabajo de libre designación convocados por Resolución del Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica de fecha 20 de junio de 2005 (BOJA núm. 125, de 29 de junio de 2005), a los/las funcionarios/as que figuran en Anexo adjunto.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 65 del citado Decreto 2/2002, de 9 de enero.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la publicación de este acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 8 de agosto de 2005.- La Presidenta, M. Carmen Hermosín Gaviño.

A N E X O**CONCURSO PUESTOS LIBRE DESIGNACION**

DNI: 27.251.172.
Primer apellido: López.
Segundo Apellido: Segura.
Nombre: José Gabriel.
Código puesto de trabajo: 9343710.
Puesto T. adjudicado: Director.
Consejería/Organismo Autónomo: Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica.
Centro directivo: Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica.
Centro destino: Centro de Investigación y Formación Agraria y Pesquera La Mojonera-La Cañada.
Localidad: Almería.
Provincia: Almería.

DNI: 19.501.428.
Primer apellido: Pérez.
Segundo apellido: Ortega.
Nombre: Juan José.
Código puesto de trabajo: 9197510.
Puesto T. adjudicado: Director.
Consejería/Organismo Autónomo: Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica.

Centro directivo: Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica.

Centro destino: Centro de Formación en Seguridad Marítima y Adiestramiento de la Flota.

Localidad: Sanlúcar de Barrameda.

Provincia: Cádiz.

DNI: 16.521.887.

Primer apellido: Ortiz.

Segundo Apellido: Somovilla.

Nombre: Víctor.

Código puesto de trabajo: 9345210.

Puesto T. adjudicado: Director.

Consejería/Organismo Autónomo: Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica.

Centro directivo: Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica.

Centro destino: Centro de Investigación y Formación Agraria Alameda del Obispo.

Localidad: Córdoba.

Provincia: Córdoba.

DNI: 45.278.686.

Primer apellido: Pérez.

Segundo apellido: Aparicio.

Nombre: Jesús.

Código puesto de trabajo: 9346210.

Puesto T. adjudicado: Director.

Consejería/Organismo Autónomo: Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica.

Centro directivo: Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica.

Centro destino: Centro de Investigación y Formación Agraria Palma del Río.

Localidad: Palma del Río.

Provincia: Córdoba.

DNI: 28.682.472.

Primer apellido: Cordero.

Segundo apellido: Villafáfila.

Nombre: María Luisa.

Código puesto de trabajo: 9346010.

Puesto T. adjudicado: Directora.

Consejería/Organismo Autónomo: Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica.

Centro directivo: Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica.

Centro destino: Centro de Investigación y Formación Pesquera y Acuícola Agua del Pino.

Localidad: Cartaya.

Provincia: Huelva.

DNI: 25.816.710.

Primer apellido: García-Ortiz.

Segundo apellido: Rodríguez.

Nombre: Angel.

Código puesto de trabajo: 9345110.

Puesto T. adjudicado: Director.

Consejería/Organismo Autónomo: Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica.

Centro directivo: Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica.

Centro destino: Centro de Investigación y Formación Agraria Venta del Llano.

Localidad: Mengíbar.
Provincia: Jaén.

DNI: 24.196.343.
Primer apellido: Casado.
Segundo apellido: Vera.
Nombre: Jesús.
Código puesto de trabajo: 9344110.
Puesto T. adjudicado: Director.
Consejería/Organismo Autónomo: Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica.
Centro directivo: Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica.
Centro destino: Centro de Investigación y Formación Agraria Chipiona.
Localidad: Chipiona.
Provincia: Cádiz.

DNI: 31.490.952.
Primer apellido: García de Luján.
Segundo apellido: Gil de Bernabé.
Nombre: Alberto.
Código puesto de trabajo: 9344310.
Puesto T. adjudicado: Director.
Consejería/Organismo Autónomo: Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica.
Centro directivo: Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica.
Centro destino: Centro de Investigación y Formación Agraria Rancho de la Merced.
Localidad: Jerez de la Frontera.
Provincia: Cádiz.

DNI: 75.636.494.
Primer apellido: Naranjo.
Segundo apellido: Márquez.
Nombre: José María.
Código puesto de trabajo: 9344610.
Puesto T. adjudicado: Director.
Consejería/Organismo Autónomo: Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica.
Centro directivo: Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica.
Centro destino: Centro de Investigación y Formación Agraria y Acuícola El Toruño.
Localidad: El Puerto de Santa María.
Provincia: Cádiz.

RESOLUCION de 9 de agosto de 2005, del Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica, por la que se adjudican puestos de trabajo de libre designación, convocados por Resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, visto lo dispuesto en el artículo 63 del Decreto 2/2002 de 9 de enero (BOJA núm. 8, de 19 de enero de 2002), y teniendo en cuenta las competencias atribuidas por el Decreto 359/2003, de 22 de diciembre (BOJA núm. 248, de 26 de diciembre de 2003), se adjudican puestos de trabajo de libre designación convocados por Resolución del Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica de fecha 20 de junio de 2005 (BOJA núm. 125, de 29 de junio de 2005), a los/las funcionarios/as que figuran en Anexo adjunto.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 65 del citado Decreto 2/2002, de 9 de enero.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la publicación de este acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 9 de agosto de 2005.- La Presidenta, M. Carmen Hermosín Gaviño.

A N E X O

CONCURSO PUESTOS LIBRE DESIGNACION

DNI: 27.294.247.
Primer apellido: Daza.
Segundo apellido: Duarte.
Nombre: Ricardo.
Código puesto de trabajo: 9214710.
Puesto T. adjudicado: Servicio de Presupuestos y Gestión Económica.
Consejería/Organismo Autónomo: Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica.
Centro directivo: Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica.
Centro destino: Servicios Centrales.
Localidad: Sevilla.
Provincia: Sevilla.

DNI: 27.314.020.
Primer apellido: Sánchez.
Segundo apellido: Martínez.
Nombre: Alberto.
Código puesto de trabajo: 9214810.
Puesto T. adjudicado: Servicio de Personal.
Consejería/Organismo Autónomo: Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica.
Centro Directivo: Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica.
Centro destino: Servicios Centrales.
Localidad: Sevilla.
Provincia: Sevilla.

DNI: 52.552.156.
Primer apellido: Fuentes.
Segundo apellido: Aceituno.
Nombre: Francisco.
Código puesto de trabajo: 9335710.
Puesto T. adjudicado: Servicio de Informática.
Consejería/Organismo Autónomo: Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica.
Centro directivo: Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica.
Centro destino: Servicios Centrales.
Localidad: Sevilla.
Provincia: Sevilla.

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

RESOLUCION de 28 de julio de 2005, de la Viceconsejería, por la que se autorizan tarifas de agua potable de Albondón, Albuñol, Almuñécar, Gualchos-Castell de Ferro, Itrabo, Jete, Lentejé, Lújar, Motril, Otívar, Polopos, Rubite, Sorvilán y Salobreña, integrados en la Mancomunidad de Municipios de La Costa Tropical de Granada (Granada). (PP. 3132/2005).

Vista la propuesta de revisión de tarifas formulada por la Comisión de Precios de Andalucía, y en uso de las facultades que tengo atribuidas por el artículo 7 del Decreto 266/1988, de 2 de agosto, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de precios autorizados,

RESUELVO

Autorizar las tarifas de agua potable que a continuación se relacionan, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Concepto	Tarifas autorizadas IVA excluido
Cuota fija o de servicio	
Uso doméstico	
Calibre del contador en mm	euros/mes
Hasta 20	1,3595
25	4,4889
30	6,4576
40	11,4852
50	17,9492
65	30,3451
80	45,9536
100	71,8161
125 y mayores	112,2164

Se aplicará el mayor de los dos valores siguientes:

a) El de la tabla según el calibre del contador.

b) El resultado de multiplicar el número de viviendas y/o locales suministrados, por la cuota correspondiente a un contador de 13 mm.

Para las bocas de incendio, se aplicará, como cuota del servicio, la correspondiente al calibre de la acometida al sistema que las soporta.

Uso industrial, comercial, organismos oficiales y otros usos

Calibre del contador en mm	euros/mes
Hasta 20	1,3807
25	4,5590
30	6,5584
40	11,6645
50	18,2294
65	30,8188
80	46,6710
100	72,9372
125 y mayores	113,9681

Se aplicará el mayor de los dos valores siguientes:

a) El de la tabla según el calibre del contador.

b) El resultado de multiplicar el número de viviendas y/o locales suministrados, por la cuota correspondiente a un contador de 13 mm.

Para las bocas de incendio, se aplicará como cuota del servicio, la correspondiente al calibre de la acometida al sistema que las soporta.

Bonificaciones: Conforme a las Normas Regulatoras aprobadas por la Junta General de la Mancomunidad, con fecha 23 de junio de 2005, que se transcriben a continuación:

- Centros de Enseñanza.

Los suministros de Enseñanza Secundaria y Concertados se bonificarán respecto de las cuotas de uso de organismos oficiales, aplicando los siguientes precios:

Calibre del contador en mm	euros/mes
Hasta 20	0,8271
25	2,7354
30	3,9337
40	7,0013
50	10,9416
65	18,4899
80	28,0052
100	43,7663
125 y mayores	68,3848

- Consumos municipales.

Se bonificarán respecto de las cuotas de uso de los organismos oficiales, aplicando los siguientes precios:

Calibre del contador en mm	euros/mes
Hasta 20	0,8271
25	2,6429
30	3,8007
40	6,7646
50	10,5716
65	17,8646
80	27,0581
100	42,2862
125 y mayores	66,0723

Cuota variable o de consumo

Uso doméstico	euros/m ³
De 0 a 20 m ³ /mes	0,2406
Más de 20 m ³	0,4090

Bonificaciones: Conforme a las Normas Regulatoras aprobadas por la Junta General de la Mancomunidad, con fecha 23 de junio de 2005, que se transcriben a continuación:

Por consumo.

Todos los consumos entre 0 y 7 m³ al mes y que no sobrepasen dicha cantidad, se facturarán a 0,0802 euros/m³.

Jubilados-Pensionistas.

Para los jubilados-pensionistas que cumplan los siguientes requisitos:

- La unidad familiar que constituyan no supere unos ingresos anuales equivalentes a 1,5 veces el salario mínimo interprofesional.

- Tengan un único suministro a su nombre, siendo éste el domicilio habitual.

- No convivan con otras personas con rentas contributivas.

- Su consumo sea menor o igual a 10 m³ al mes.

Se les aplicará una bonificación del 100% a los primeros 7 m³ al mes.

Uso industrial, comercial y otros usos	euros/m ³
De 0 a 20 m ³ /mes	0,4138
Más de 20 m ³ /mes	0,6358

Bonificaciones: Conforme a las Normas Reguladoras aprobadas por la Junta General de la Mancomunidad, con fecha 23 de junio de 2005, que se transcriben a continuación:

A todos los consumos entre 0 y 7 m³ al mes y que no sobrepasen dicha cantidad, se les facturará a 0,2433 euros/m³

Uso centros oficiales:
Bloque único 0,6192 euros/m³

Bonificaciones: Conforme a las Normas Reguladoras aprobadas por la Junta General de la Mancomunidad, con fecha 23 de junio de 2005, que se transcriben a continuación:

- Centros de Enseñanza.

Los consumos de los Centros de Enseñanza Secundaria públicos y concertados, se bonificarán para el año 2005 en 0,3856 euros/m³, facturándose por lo tanto a 0,2336 euros/m³.

- Consumos municipales.

Los consumos municipales de los Ayuntamientos adscritos al Servicio de Abastecimiento de la Mancomunidad de Municipios de la Costa Tropical de Granada, se bonificarán para el año 2005 en 0,3856 euros/m³, facturándose por lo tanto a 0,2336 euros/m³.

Cuota de contratación Calibre del contador en mm	euros
Hasta 13	27,0617
15	36,8963
20	61,4962
25	86,0959
30	106,2490
40	142,3490
50	178,4490
65	232,5990
80	286,7490
100 y mayores	358,9490

Fianzas:

- Para contratos de suministro de uso doméstico e industrial, cualquiera que sea el calibre del contador, que no tenga un tiempo determinado de duración: 23,3557 euros.

- Para contratos de suministro de obras o de duración determinada:

Calibre del contador en mm	euros
Hasta 13	60,3108
15	92,9411
20	219,6981
25	430,2714
30	742,6047
40	1.761,1997
50	3.439,1889

Derechos de acometida

Parámetro A: 12,6352 euros/mm
Parámetro B: 175,5005 euros/l/seg

Cuota de reconexión

Calibre del contador en mm	euros
Hasta 13	27,0617
15	36,8963
20	61,4962
25	86,0959
30	106,2490
40	142,3490
50	178,4490
65	232,5990
80	286,7490
100 y mayores	358,9490

Esta Resolución surtirá efecto el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la titular de esta Consejería en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su notificación o, en su caso, publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115, en relación con el 48, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 28 de julio de 2005.- La Viceconsejera, Carmen Martínez Aguayo.

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

ORDEN de 29 de junio de 2005, por la que se modifica parcialmente la relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía.

Ver esta disposición en fascículo 2 de 2 de este mismo número

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 8 de agosto de 2005, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se dispone la publicación de la Resolución de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Almería, de 30 de septiembre de 2004, referente al expediente CPU 3904, sobre Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias del término municipal de Fines, promovido por el Ayuntamiento, y el contenido de sus Normas Urbanísticas.

Para su general conocimiento se hace pública la Resolución de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Almería, que en su sesión ordinaria de 30 de septiembre de 2004 adoptó en relación con la Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias del término municipal de Fines.

En virtud de lo establecido por el artículo 41.1 de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía, se hace público el contenido de:

- La Resolución de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Almería de 30 de septiembre de 2004, por la que se aprueba definitivamente la Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias del término municipal de Fines (Anexo I).

- Las Normas Urbanísticas del referido Instrumento de Planeamiento (Anexo II).

ANEXO I

APROBACION DEFINITIVA DE LA MODIFICACION PUNTUAL DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DE PLANEAMIENTO DEL TERMINO MUNICIPAL DE FINES (CPU 3904)

Reunida la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Almería en sesión celebrada el día 30 de septiembre de 2004, ha examinado el expediente CPU 3094 sobre Modificación Puntual de Normas Subsidiarias del municipio de Fines (Almería), siendo promotor el Ayuntamiento, resultando del mismo los siguientes

H E C H O S

1. Objeto y descripción.

El objeto del expediente consiste en la reclasificación de 6.414 m² de suelo no urbanizable como suelo urbano no consolidado y de 18.086 m² de suelo no urbanizable como suelo urbanizable sectorizado.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I. Competencia y procedimiento.

Es de aplicación el artículo 12, apartado 10.º, del Decreto 77/94, de 5 de abril, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Junta de Andalucía en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo, en relación con la Disposición Transitoria Cuarta, apartado 1, de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía (BOJA núm. 54, de 31.12.02), puesto que a la fecha de entrada en vigor de la citada Ley –20.1.03– ya había recaído aprobación inicial en el presente instrumento de planeamiento. En consecuencia, la tramitación debe ajustarse al procedimiento y las competencias administrativas contenidas en la legislación sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, General y Autónoma vigentes en el momento de la aprobación inicial, singularmente en la Ley 1/1997, de 18 de junio.

II. Valoración.

Se ha justificado en el expediente la clasificación como suelo urbano no consolidado, estableciéndose la ordenación y el aprovechamiento resultante de aplicar la ordenanza correspondiente. Asimismo, se justifica la clasificación del suelo urbanizable sectorizado y su conexión con el resto de la trama urbana.

En su virtud, la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo acuerda: la aprobación definitiva de la presente Modificación Puntual de las NN.SS. de Fines. Publíquese la presente Resolución en el BOP.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación o publicación de la presente Resolución, tal y como prevé el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio.

Almería, 30 de septiembre de 2004.- V.º B.º El Vicepresidente, Luis Caparrós Mirón; El Secretario de la Comisión, Mariano Díaz Quero.

ANEXO II

MODIFICACION PUNTUAL DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS (SECTOR F-2) DE FINES (ALMERIA)

NORMAS URBANISTICAS

Se añade un nuevo artículo al capítulo 1, denominado «condiciones generales», dentro del Título VIII dedicado a la «Regulación del Suelo urbanizable», el cual queda redactado de la forma que se expone a continuación:

8.1.4. Regulación de la Ordenación.

En el Suelo Urbanizable se regulan especificaciones los Sectores de Planeamiento Parcial incorporación una ficha para cada uno relativa a sus condiciones, cuyas determinaciones tienen carácter normativo.

Las superficies señaladas para cada Sector son aproximadas, determinándose la definitiva con base al plano topográfico que específicamente habrá de levantarse para cada sector, que se presentará en el Ayuntamiento de Fines previamente a la redacción y tramitación de cada Plan Parcial.

Las superficies de reserva indicadas en cada ficha son aproximadas y podrán ajustarse en la medida que se modifique la superficie del Sector como resultado de la exacta medición de éste; no obstante, la superficie destinada a Centros Docentes en las fichas reguladoras correspondientes se considerará como dotación mínima.

Aunque se señale el diseño de algún Sector en los planos de ordenación de las NN.SS., éste debe considerarse no vinculante, si bien debe respetarse su estructura general y orgánica así como las conexiones fundamentales con el tejido urbano contiguo. En todo caso, se procurará un adecuado diseño del nuevo viario, estableciendo una continuidad clara, cuando sea posible, del Suelo Urbano con el nuevo suelo, al objeto de no saturar expresamente los tejidos urbanos.

Las cesiones, en el caso de que no vengan señaladas en las presentes normas, se ubicarán preferentemente en lugares donde sean fácilmente utilizables por el Suelo Urbano, periférico, al objeto de paliar los déficit existentes en los mismos.

Las edificabilidades de las diferentes parcelas que se destinan a equipamientos públicos, al no ser lucrativas, se entienden añadidas a la edificabilidad global y, por lo tanto, no están incluidas en el aprovechamiento total del sector. Así mismo, se redacta, de nueva creación, el capítulo 4 del Título VIII denominado «Regulación del Suelo Urbanizable, de las Normas Urbanísticas», el cual queda redactado de la forma siguiente:

CAPITULO 4. SECTOR F-2

Situación: Al Noreste del núcleo de Fines, entre el cementerio y el depósito de agua.

Objetivos: Completar la trama del núcleo absorbiendo el posible crecimiento del mismo.

1. Ambito.	
- Superficie total del Sector	18.086 m ²
2. Cesiones.	
- Reserva mínima para dotaciones:	
Sistema espacios libres/zonas verdes	4.136 m ²
Centros docentes	1.800 m ² (*)
Interés público y social	250 m ² (*)

(*) El Plan propondrá el uso concreto de esta reserva.

- Lucrativas	10%
--------------	-----

3. Condiciones generales .	
- Edificabilidad global	0,85 m ² /m ²
- Uso global	Residencial
- Núm. máx. de viviendas	No se fija
- Desarrollo del Sector	Plan Parcial y Proyecto de Urbanización
- Sistema de actuación	Compensación (Alternativo: Cooperación)

4. Condiciones de aprovechamiento.	
- Uso característico	Vivienda libre
- Aprovechamiento tipo (**)	0,85 m ² viv. Libre/m ²

(**) El Sector constituye una única área de reparto.

- Aprovechamiento urbanístico	15.373 m ² viv. libre
-------------------------------	----------------------------------

- Ponderación de usos con el característico del área: Los coeficientes de ponderación relativa entre el uso característico del área y los restantes usos permitidos, se obtendrán por aplicación del coeficiente multiplicador «p» de la siguiente tabla por las superficies edificables de los diferentes usos previstos en el Plan Parcial.

Uso	Coefficiente «P»
Vivienda libre	1,00
Vivienda de protección Oficial	0,95
Oficinas y comercial	1,05
Aparcamientos/Otros equipamientos privados	0,90

5. Otras condiciones.

En cuanto al retranqueo obligatorio de la línea de edificación respecto a la carretera comarcal, se estará sujeto a lo dispuesto en la legislación de carreteras vigente, actualmente constituida por la Ley 8/2001, de Carreteras de Andalucía, Ley 25/88, de Carreteras, y el R.D. 1812/1994, por el que sea prueba el Reglamento de Carreteras. Se incluirá una previsión de plazas de aparcamiento público a razón de 0,5 plazas por cada 100 m² de techo edificable y dotación de aparcamiento privado en el interior de las parcelas a razón de 1 plaza de aparcamiento por cada 100 m² de techo edificable conforme a lo expresado en el art. 17 de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Almería, 8 de agosto de 2005.- El Delegado, P.A., El Secretario General, José Enrique Arriola Arriola.

CONSEJERIA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

RESOLUCION de 11 de agosto de 2005, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se rectifica errores habidos en la redacción de la de 19 de julio de 2005, en la que se relacionan las solicitudes de Entidades Locales que no reúnen los requisitos exigidos en la convocatoria de subvenciones en materia de Infraestructura Turística, correspondientes al ejercicio 2005, y se efectúa requerimiento de subsanación.

La Resolución de 19 de julio de 2005, en la que se relacionan las solicitudes de Entidades Locales que no reúnen los requisitos exigidos en la convocatoria de subvenciones en materia de Infraestructura Turística, correspondientes al ejercicio 2005, al amparo de la Orden de 10 de marzo de 2005, fue publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 156, de 11 de agosto de 2005.

Habiéndose advertido los siguientes errores:

En el enunciado, donde dice «y se efectúa requerimiento de subsanación» debe decir «y se acuerda el archivo de las solicitudes».

En el párrafo segundo, donde dice «se ha efectuado requerimiento con indicación del plazo para subsanar la falta o, en su caso, para aportar los documentos preceptivos» debe decir «se ha acordado el archivo de solicitudes por no reunir los requisitos exigidos en la convocatoria».

Es procedente su inserción y publicación. Por tanto, de conformidad con lo establecido en la normativa de aplicación, esta Delegación Provincial

HA RESUELTO

Rectificar los errores citados.

La presente Resolución quedará expuesta al público en el tablón de anuncios de la Delegación Provincial de Turismo, Comercio y Deporte en Cádiz, sita en Calle Jacintos, 4.

Cádiz, 11 de agosto de 2005.- El Delegado, P.D. (Dto. 21/1985, de 5.2), El Secretario General, Manuel de Castro Fernández.

RESOLUCION de 8 de agosto de 2005, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hace pública la Resolución en la que se relacionan las solicitudes acogidas a la Orden que se cita para la concesión de subvenciones para la formación en materia turística correspondientes al ejercicio 2005, y que no reuniendo los requisitos exigidos en la convocatoria, se les efectúa requerimiento de subsanación.

Al amparo de la Orden de 20.6.05, por la que se regula el procedimiento general para la concesión de subvenciones

para la formación en materia de turismo, esta Delegación Provincial hace público lo siguiente,

Primero. Mediante la Resolución de 8.8.05 de la Delegación Provincial de Jaén de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, en la que se relacionan las solicitudes acogidas a dicha Orden que no reúnen los requisitos exigidos en la convocatoria, se ha efectuado requerimiento con indicación del plazo para subsanar la falta o, en su caso, aportar los preceptivos documentos.

Segundo. El contenido íntegro de dicha Resolución estará expuesto en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial, sita en Plaza de la Constitución, 13, de Jaén, a partir del mismo día de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Los plazos establecidos en dicha Resolución se computarán a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Jaén, 8 de agosto de 2005.- La Delegada, Antonia Olivares Martínez.

CONSEJERIA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCION de 1 de agosto de 2005, de la Delegación Provincial de Cádiz, mediante la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita, en materia de comunidad gitana.

Mediante la Orden de 1 de febrero de 2005, BOJA núm. 33, de 16 de febrero de 2005, se estableció un régimen de concesión de ayudas públicas en materia de comunidad gitana.

Vistas las solicitudes presentadas y resuelto el expediente incoado, de conformidad todo ello con la Orden y en aplicación a lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se hacen públicas las subvenciones que figuran como Anexo a la presente Resolución.

A N E X O

Programa y crédito presupuestario: 01.19.00.01.11.48502.31G.5.
Expediente: 000001/520/2005/11.
Entidad: Ujaripem Rom.
Localidad: El Puerto de Santa María.
Cantidad: 17.446,00 euros.

Cádiz, 1 de agosto de 2005.- La Delegada (Dto. 21/1985), El Secretario General, José R. Galván de la Torre.

RESOLUCION de 1 de agosto de 2005, de la Delegación Provincial de Cádiz, mediante la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita, en materia de comunidad gitana.

Mediante la Orden de 1 de febrero de 2005, BOJA núm. 33, de 16 de febrero de 2005, se estableció un régimen de concesión de ayudas públicas en materia de comunidad gitana.

Vistas las solicitudes presentadas y resuelto el expediente incoado, de conformidad todo ello con la Orden y en aplicación a lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se hacen públicas las subvenciones que figuran como Anexo a la presente Resolución.

A N E X O

Programa y crédito presupuestario: 01.19.00.01.11.48502.31G.5.

Expediente: 0000013/520/2005/11.
Entidad: Sobindoy Dor Kalo.
Localidad: Algeciras.
Cantidad: 4.050,00 euros.

Cádiz, 1 de agosto de 2005.- La Delegada (Dto. 21/1985),
El Secretario General, José R. Galván de la Torre.

RESOLUCION de 1 de agosto de 2005, de la Delegación Provincial de Cádiz, mediante la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita, en materia de comunidad gitana.

Mediante la Orden de 1 febrero de 2005, BOJA núm. 33, de 16 de febrero de 2005, se estableció un régimen de concesión de ayudas públicas en materia de comunidad gitana.

Vistas las solicitudes presentadas y resuelto el expediente incoado, de conformidad todo ello con la Orden y en aplicación a lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se hacen públicas las subvenciones que figuran como Anexo a la presente Resolución.

A N E X O

Programa y crédito presupuestario: 01.19.00.01.11.48502.31G.5.
Expediente: 0000014/520/2005/11.
Entidad: Amaro Sunako.
Localidad: Algeciras.
Cantidad: 4.200,00 euros.

Cádiz, 1 de agosto de 2005.- La Delegada (Dto. 21/1985),
El Secretario General, José R. Galván de la Torre.

RESOLUCION de 1 de agosto de 2005, de la Delegación Provincial de Cádiz, mediante la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita, en materia de comunidad gitana.

Mediante la Orden de 1 de febrero de 2005, BOJA núm. 33, de 16 de febrero de 2005, se estableció un régimen de concesión de ayudas públicas en materia de comunidad gitana.

Vistas las solicitudes presentadas y resuelto el expediente incoado, de conformidad todo ello con la Orden y en aplicación a lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se hacen públicas las subvenciones que figuran como Anexo a la presente Resolución.

A N E X O

Programa y crédito presupuestario: 01.19.00.01.11.48502.31G.5.
Expediente: 0000015/520/2005/11.
Entidad: Coord. Romaníes Campo de Gibraltar.
Localidad: Algeciras.
Cantidad: 3.500,00 euros.

Cádiz, 1 de agosto de 2005.- La Delegada (Dto. 21/1985),
El Secretario General, José R. Galván de la Torre.

RESOLUCION de 1 de agosto de 2005, de la Delegación Provincial de Cádiz, mediante la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita, en materia de comunidad gitana.

Mediante la Orden de 1 febrero de 2005, BOJA núm. 33, de 16 de febrero de 2005, se estableció un régimen de concesión de ayudas públicas en materia de comunidad gitana.

Vistas las solicitudes presentadas y resuelto el expediente incoado, de conformidad todo ello con la Orden y en aplicación a lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se hacen públicas las subvenciones que figuran como Anexo a la presente Resolución.

A N E X O

Programa y crédito presupuestario: 01.19.00.01.11.48502.31G.5.
Expediente: 0000016/520/2005/11.
Entidad: Chiken kally.
Localidad: Algeciras.
Cantidad: 3.350,00 euros.

Cádiz, 1 de agosto de 2005.- La Delegada (Dto. 21/1985),
El Secretario General, José R. Galván de la Torre.

RESOLUCION de 1 de agosto de 2005, de la Delegación Provincial de Cádiz, mediante la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita, en materia de comunidad gitana.

Mediante la Orden de 1 febrero de 2005, BOJA núm. 33, de 16 de febrero de 2005, se estableció un régimen de concesión de ayudas públicas en materia de comunidad gitana.

Vistas las solicitudes presentadas y resuelto el expediente incoado, de conformidad todo ello con la Orden y en aplicación a lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se hacen públicas las subvenciones que figuran como Anexo a la presente Resolución.

A N E X O

Programa y crédito presupuestario: 01.19.00.01.11.48502.31G.5.
Expediente: 0000018/520/2005/11.
Entidad: Ardiñelo Kaló.
Localidad: La Línea de la Concepcion.
Cantidad: 5.200,00 euros.

Cádiz, 1 de agosto de 2005.- La Delegada (Dto. 21/1985),
El Secretario General, José R. Galván de la Torre.

CONSEJERIA DE CULTURA

RESOLUCION de 28 de julio de 2005, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se resuelve inscribir colectivamente, con carácter genérico, en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, treinta y siete yacimientos arqueológicos y poblados amurallados de la Sierra de Aracena y Picos de Aroche, provincia de Huelva.

I. En desarrollo de lo prescrito en el artículo 46 de la Constitución Española, la Ley Orgánica 6/1981, de 30 de diciembre, del Estatuto de Autonomía para Andalucía, en su artículo 12.3, refiriéndose a los objetivos básicos de la Comunidad Autónoma, establece entre ellos afianzar la conciencia de identidad colectiva mediante el conocimiento y difusión de los valores culturales del pueblo andaluz, atribuyendo a la misma, en su artículo 13.27, la competencia exclusiva en materia de protección y conservación del Patrimonio Histórico.

En ejercicio de la competencia atribuida estatutariamente, el Parlamento de Andalucía aprobó la Ley 1/1991, de 3 de julio, de Patrimonio Histórico de Andalucía, en la que, entre otros mecanismos de protección, se crea el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz como instrumento para la

salvaguarda de los bienes en él inscritos, su consulta y divulgación, atribuyéndose a la Consejería de Cultura la formación y conservación del mismo.

El artículo 2 del Reglamento de Organización Administrativa del Patrimonio Histórico de Andalucía, aprobado por Decreto 4/1993, de 26 de enero, atribuye a la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía, la competencia en la formulación, seguimiento y ejecución de la política andaluza de Bienes Culturales, referida a la tutela, enriquecimiento y difusión del Patrimonio Histórico Andaluz, siendo de acuerdo con el artículo 5.2 del citado Reglamento, el titular de la Dirección General de Bienes Culturales el órgano competente para incoar y tramitar los procedimientos de inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz.

II. Este conjunto de yacimientos y poblados amurallados viene referido a un poblamiento que se inicia en épocas calcolíticas o de la Edad del Bronce, en algunos casos, y se extiende sin solución de continuidad hasta la Edad Media. Tal es el caso de los existentes en el término municipal de Almonaster, integrados por el Cerro de San Cristóbal, que es un hábitat de considerable importancia, fechable en torno al 1100 a.C.; el de Monte Romero, que puede definirse como explotación minero metalúrgica de época orientalizante; el del Cerro del Moro, en cuyo entorno han aparecido enterramientos de la Edad del Bronce, ocupando el cerro un recinto fortificado de época andalusí o La Picota y el Castillejito, que alberga asentamientos también medievales. En La Umbría se localiza el yacimiento de la Cueva de la Mora, que contiene un hábitat y un lugar de enterramiento, fechándose su ocupación desde el Calcolítico a la II Edad del Hierro y en Aracena, el Cerro del Tambor, también del Bronce. Del término municipal de Aroche se incluyen torres vigías de la zona de la Contienda, como Torrequemada, Valle de la Torre; el Alto del Naranjo, que alberga un poblado de la Edad del Cobre; Solana del Torrejón, asentamiento de la II Edad del Hierro; el Cerro del Chinchato, poblado del Bronce Final; los Llanos de San Mamés, donde se ubica la ciudad romana de Turóbriga; la Fuente Seca; Los Colorados, con restos de una torre de época andalusí; Pico de la Muela, donde se asienta un castro de la II Edad del Hierro; Bejarano, con poblamiento de Bronce Final y Las Peñas de Aroche, con poblamientos de la Edad del Bronce, II Edad del Hierro, romano y medieval. En el término de Cortezconcepción se incluye el Cerro Libroero, con poblado prehistórico asociado a la necrópolis megalítica de Monte Acosta. De Cortegana, el Cabezo del Cojo, con un hábitat calcolítico y una fundición del siglo XVII y el Cabezo del Hornito, con hábitat del Bronce Final. En el término municipal de Encinasola se recogen los yacimientos de Sierra de la Lapa, con un hábitat del Bronce Final; San Sixto, con asentamiento prerromano de la Baeturia Céltica, ciudad indígena que es denominada Lacimurga y Cansalobos, hábitat prehistórico con construcciones murarias. Del término municipal de Jabugo, la Cueva de la Mora, con evidencias de poblamiento desde el IV al II milenio. En Rosal de la Frontera, Cortelana, asentamiento de la Edad del Hierro; Cerro del Castillo, poblado prerromano o castro inserto en la Baeturia Céltica; Cerro de las Abejas, poblado de la Edad del Cobre al Bronce Final y Monteperro II, probable torre defensiva medieval. En el término de Santa Olalla del Cala, el Cerro del Almendro, hábitat fortificado de gran interés; Cerro de Santa María, recinto fortificado de época andalusí y Los Castillejos, con estructura muraria que rodea el perímetro de su meseta, con cerámicas calcolíticas y de la II Edad del Hierro. En Valdelarco, el Castillo de la Algaba, con ocupación de la Edad del Bronce y en el término de Zufre, los poblados de la Edad del Bronce de El Trastejón, La Papúa y Santa Catalina y Atalaya del Trastejón.

III. La Dirección General de Bienes Culturales de la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía, mediante Resolución de 18 de febrero de 2004, publicada en el BOJA núme-

ro 49, de 11 de marzo de 2004, incoó el procedimiento para la inscripción colectiva, con carácter genérico, en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz de los treinta y siete yacimientos y poblados amurallados de la Sierra de Aracena y Picos de Aroche, provincia de Huelva, al amparo de lo establecido en el artículo 9.1 de la Ley 1/1991, de 3 de julio, de Patrimonio Histórico de Andalucía.

De acuerdo con el artículo 12 del Reglamento de Protección y Fomento del Patrimonio Histórico de Andalucía, aprobado mediante Decreto 19/1995, de 7 de febrero, se cumplimentaron los trámites preceptivos de audiencia a los Ayuntamientos en cuyos términos municipales están situados los yacimientos y poblados amurallados, y contando con el informe favorable emitido por la Comisión Provincial de Patrimonio Histórico de Huelva, en su sesión celebrada el 3 de junio de 2005 y previo a la presente Propuesta de Resolución se ha puesto de manifiesto el expediente a los interesados.

En el transcurso del procedimiento, y antes de la puesta de manifiesto del mismo a los interesados se formulan manifestaciones por la representación legal de Martron, S.A., respecto de las parcelas afectadas por la delimitación del yacimiento arqueológico denominado San Sixto, en el término municipal de Encinasola (Huelva), y tras las oportunas comprobaciones se ha constatado que el citado yacimiento arqueológico afecta a las parcelas 434, 435 y 438, todas del polígono 2 del citado término municipal, no afectando el mismo a la parcela 432 del mismo polígono. Se procede a efectuar la correspondiente rectificación en el Anexo de la presente Propuesta de Resolución, extremos ya comunicados al interesado mediante notificación al efecto.

Por don Juan Fernández Díaz se solicita aclaración respecto de la ubicación del yacimiento denominado Alto del Naranjo, constatándose por esta Administración que el citado yacimiento afecta a las parcelas 3, 5, 6, 220 y 221, todas del polígono de referencia, y no a la parcela 375, extremos ya comunicados al interesado mediante notificación al efecto, procediéndose a rectificar de conformidad con lo manifestado en el Anexo de la presente Propuesta de Resolución.

En el trámite de puesta de manifiesto del procedimiento a los interesados en el mismo se han formulado las siguientes alegaciones:

Por la representación legal de doña María Josefa Aranda Alvarez, se formularon alegaciones respecto del yacimiento arqueológico denominado Cerro de las Abejas, en el término municipal de Rosal de la Frontera, a efectos de considerar que no se evidencian restos arqueológicos en su propiedad. Por don Próspero López Valero se formulan alegaciones coincidentes a las anteriores y correspondientes al mismo yacimiento. Tales alegaciones se desestiman por cuanto que el citado yacimiento ha sido objeto de estudio y valoración por arqueólogos de la provincia. Asimismo en la ficha del documento de inscripción genérica se cita que el yacimiento no presenta estructuras defensivas de piedra y que el mismo está constituido como un poblado abierto de cabañas, existiendo en superficie material arqueológico disperso, correspondiente a fragmentos cerámicos de cronología tanto de transición entre el Calcolítico y la Edad del Bronce como del Bronce Final, circunstancias que dificultan su reconocimiento por profanos en la materia.

Por la representación legal de Tableros de Fibras, S.A. (TAFISA) se formula alegación indicando que el yacimiento denominado «Cerro del Chinchato» se encuentra en terrenos que no son propiedad de la citada empresa. Esta alegación es estimada por cuanto se ha constatado que el yacimiento de referencia se localiza en el Polígono 14 del término municipal de Aroche, afectando parcialmente a las parcelas 5 y 7, quedando excluida por tanto la parcela número 8.

Por el Ayuntamiento de Aroche se formulan alegaciones referentes a los yacimientos incluidos en su término municipal, al considerar que la Carta Arqueológica de Aroche contiene

una delimitación distinta de la efectuada en el presente procedimiento, en concreto respecto de los yacimientos denominados: El Bejarano, Fuente Seca, Llanos de San Mamés, Torrequemada y Valle de la Torre. Las citadas alegaciones son estimadas únicamente respecto del yacimiento denominado Fuente Seca, por cuanto la nueva delimitación del yacimiento efectuada en la mencionada Carta Arqueológica resulta coincidente con el resultado de prospecciones superficiales y geofísicas realizadas recientemente, así como por la inspección ocular realizada por los técnicos actuantes.

Las alegaciones efectuadas por la citada Corporación Municipal respecto al resto de yacimientos no son estimadas por cuanto se ha constatado que la delimitación propuesta en el presente procedimiento se ajusta a la evidencia de restos arqueológicos.

Don Bartolomé Martín Vázquez formula alegaciones en relación al yacimiento denominado Fuente Seca, indicando que en su propiedad no se localiza el citado yacimiento. Esta alegación es estimada por las consideraciones que anteceden, procediendo una nueva delimitación en la que queda excluida la propiedad del alegante.

En el presente procedimiento queda constancia de diversas comparecencias efectuadas por interesados sobre cuestiones relacionadas con la titularidad de los inmuebles incluidos en la inscripción que se pretende. Del mismo modo en una de estas comparecencias se manifiesta que existe un error en la denominación de un yacimiento del término municipal de Santa Olalla del Cala, en concreto se refiere que el yacimiento denominado «Cerro de Santa María» es conocido como «Cerro de Santa Marta». Habiéndose constatado que el citado lugar es conocido por las dos denominaciones, si bien figura en los datos del mapa topográfico como Cerro de Santa Marta, se ha considerado que para no inducir a errores debe modificarse tal denominación, procediéndose a la correspondiente rectificación en el Anexo de la presente Propuesta de Resolución.

Terminada la instrucción del procedimiento, y según lo dispuesto en el artículo 7.1 de la Ley 1/1991, de 3 de julio, de Patrimonio Histórico de Andalucía procede la inscripción colectiva, con carácter genérico, en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz de los treinta y siete yacimientos y poblados amurallados de la Sierra de Aracena y Picos de Aroche, provincia de Huelva.

Por todo lo expuesto, a tenor de las actuaciones practicadas y teniendo en cuenta las disposiciones citadas, sus concordantes y normas de general aplicación

R E S U E L V O

Primero. Inscribir colectivamente, con carácter genérico, en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz treinta y siete yacimientos arqueológicos y poblados amurallados de la Sierra de Aracena y Picos de Aroche, provincia de Huelva, cuya identificación y descripción figuran como Anexo a la presente Resolución.

Segundo. Ordenar que la presente Resolución se publique en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra esta Resolución, que no es definitiva en la vía administrativa, cabrá interponer recurso de alzada, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, ante la Excm. Consejera de Cultura, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la notificación.

Sevilla, 28 de julio de 2005.- El Director General, Jesús Romero Benítez.

A N E X O

TERMINO MUNICIPAL DE ALMONASTER LA REAL

1. Denominación: Cerro de San Cristóbal.
Período Histórico: Protohistoria.

DELIMITACION (COORDENADAS U.T.M.)

	X	Y
1.	695540	4195890
2.	695880	4195450
3.	695870	4195300
4.	695490	4195430
5.	695290	4195670

DESCRIPCION DEL BIEN

El yacimiento arqueológico se enclava en la cumbre del Cerro de San Cristóbal, aprovechando una pequeña meseta que se forma en la ladera norte. La realización de obras para la construcción de un camino y la colocación de torretas y antenas, evidenciaron la existencia de un hábitat que ha sido fechado, en base de los materiales cerámicos, durante el Bronce Final. Sobre el terreno se observan restos cerámicos, molinos, pulimentados e improntas de cabaña. No se aprecian restos de construcciones ni estructuras murarias. En el Cerro de San Cristóbal, con una altitud máxima de 912 m aparecen dispersos por la superficie amesetada que cuenta con una extensión de 5 hectáreas, los restos arqueológicos. En algún caso, se pueden apreciar manchas circulares y restos antrópicos que indican la existencia de cabañas. Este hábitat puede considerarse un asentamiento típico de altura perteneciente a la fase final de la Edad del Bronce. No parece que pudiese presentar algún tipo de estructura arquitectónica de gran envergadura que pudiera relacionarse con una cerca o muralla. No obstante, por la abundante dispersión de materiales en superficie, puede ser considerado un hábitat de cierta importancia en cuanto a densidad de población, teniendo en cuenta que sólo se ha considerado una única fase de ocupación. Se puede fechar en torno al 1100-800 a.C. A pesar de que no se han efectuado excavaciones en la cumbre, los restos materiales obtenidos en superficie son suficientes para considerar la existencia de un hábitat del Bronce Final.

PARCELAS AFECTADAS

Polígono: 1. Parcela: 1003.

2. Denominación: Cerro del Moro.
Período Histórico: Prehistoria Reciente-Edad Media.

DELIMITACION (COORDENADAS U.T.M.)

	X	Y
1.	696.240	4.191.500
2.	696430	4191140
3.	696130	4190950
4.	695720	4191040
5.	695770	4191400

DESCRIPCION DEL BIEN

Sobre la cumbre del cerro denominado Cabeza Gorda se ha documentado un asentamiento fortificado. El yacimiento arqueológico es un recinto fortificado que presenta forma rectangular con ángulos bien definidos, y su construcción se asemeja a otros recintos fortificados de época andalusí, con mampostería a hueso o con reducidas lechadas de arcilla. En algunas zonas se han utilizado los afloramientos graníticos para suplantar el muro. Algunos de estos bolos graníticos adquieren in situ la forma de bastión y otros fueron trasladados como

se denota por las lañas que se han practicado para elevarlas por medio de trípodes y poleas. En los alrededores del cerro donde se ubica el asentamiento se han localizado enterramientos en cistas de la Edad del Bronce por lo que también podría haber tenido una ocupación durante esa época prehistórica.

PARCELAS AFECTADAS

Polígono: 4. Parcelas: 788, 792, 798.

3. Denominación: La Picota.
Período Histórico: Edad Media.

DELIMITACION (COORDENADAS U.T.M.)

	X	Y
1.	694660	4196260
2.	694640	4195820
3.	694330	4195810
4.	694370	4196250

DESCRIPCION DEL BIEN

Sobre la cumbre y laderas del cerro La Picota se han documentado fragmentos cerámicos realizados a torno de tipología medieval que indican la existencia de un asentamiento de la Edad Media. Asimismo la existencia de majanos de piedra, indican la existencia de construcciones murarias aunque no pueden definirse con claridad. Podría tratarse de un asentamiento fortificado de tipo rural, de los que existen otros ejemplos en la comarca serrana de Huelva.

PARCELAS AFECTADAS

Polígono: 1. Parcelas: 718, 721, 722.

4. Denominación: Castillejito.
Período Histórico: Edad Media.

DELIMITACION (COORDENADAS U.T.M.)

	X	Y
1.	691580	4184180
2.	691610	4183960
3.	691330	4183990
4.	691350	4184150

DESCRIPCION DEL BIEN

El yacimiento arqueológico es un recinto fortificado islámico de pequeñas dimensiones que se ubica en el entorno de la aldea de Cueva de la Mora. Presenta una estructura muraria, en buenas condiciones de conservación, con una planta poligonal que bordea la cumbre del monte donde se ubica. Se corresponde con un pequeño recinto fortificado que protegería a la población rural de su entorno.

PARCELAS AFECTADAS

Polígono: 5. Parcela: 13.

5. Denominación: Monte Romero.
Período Histórico: Protohistoria.

DELIMITACION (COORDENADAS U.T.M.)

	X	Y
1.	694580	4183820
2.	694570	4183580
3.	694270	4183430
4.	694000	4183730

DESCRIPCION DEL BIEN

Este yacimiento arqueológico se puede definir como una explotación minero metalúrgica de época orientalizante. Está compuesto por labores mineras que se hayan diseminadas por el área y una zona dedicada a actividades metalúrgicas. Con relación a estas actividades se ha documentado una cultura material relacionada con ellas: Copelas, toberas, escorias y mazas de minero, así como cerámicas. Se han documentado cerámicas a mano de producción local y a torno que han permitido fechar el yacimiento entre la segunda mitad del siglo VII y principios del VI a.C. La explotación minera que se realizó durante el siglo XIX en la zona donde se ubica el yacimiento detectó por primera vez la existencia de materiales.

PARCELAS AFECTADAS

Polígono: 6. Parcela: 192.

TERMINO MUNICIPAL DE ARACENA

6. Denominación: Cueva de la Mora.
Período Histórico: Prehistoria Reciente-Protohistoria.

DELIMITACION (COORDENADAS U.T.M.)

	X	Y
1.	722630	4194620
2.	722740	4194540
3.	722710	4194480
4.	722580	4194580

DESCRIPCION DEL BIEN

Esta cavidad, de pequeñas dimensiones, se ubica en la ladera suroriental de la Sierra del Parralejo, con una orientación meridional de su entrada. Esta orientación le permite obtener un alto grado de iluminación directa por la incidencia solar. Situada en la cota 670 m.s.n.m., no presenta un alto grado de dificultad en su accesibilidad. Ha sido dada a conocer en la bibliografía como hábitat y lugar de enterramiento. Se ha fechado su ocupación durante el Calcolítico, Edad del Bronce y II Edad del Hierro.

PARCELAS AFECTADAS

Polígono: 8. Parcela: 304.

7. Denominación: Cerro del Tambor.
Período Histórico: Prehistoria Reciente.

DELIMITACION (COORDENADAS U.T.M.)

	X	Y
1.	713470	4193070
2.	713780	4193000
3.	713730	4192780
4.	713560	4192695
5.	713360	4192770

DESCRIPCION DEL BIEN

Este yacimiento se ubica en la cumbre amesetada y laderas del cerro del mismo nombre y que posee una altitud de 692 metros. En él se documenta la existencia de un asentamiento prehistórico aunque la escasez de materiales no ha permitido hasta el momento encuadrarlo en una etapa concreta aunque se baraja en la bibliografía su ocupación durante la Edad del Bronce. Se documenta en este asentamiento la existencia de estructuras murarias, fragmentos cerámicos amorfos

e improntas de cabañas. Su ubicación se realiza estratégicamente ya que se localiza en una zona de altura, controlando vías de paso y con un entorno con aptitudes agropecuarias.

PARCELAS AFECTADAS

Polígono: 13. Parcelas: 15, 39.

TERMINO MUNICIPAL DE AROCHE

8. Denominación: Torquemada.
Período Histórico: Edad Media.

DELIMITACION (COORDENADAS U.T.M.)

	X	Y
1.	679630	4213200
2.	679670	4213180
3.	679650	4213250
4.	679610	4213170

DESCRIPCION DEL BIEN

Este yacimiento arqueológico se puede definir como una torre vigía construida durante la época Bajomedieval en la zona de La Contienda, junto a la frontera portuguesa, cuya función era controlar este territorio que estaba en disputa. Actualmente los restos que se conservan consisten en una construcción de planta rectangular con unas dimensiones de 6,6 por 5,3 metros que corresponden a los cimientos. Estaba construida con aparejo de mampostería y alrededor de la construcción aparecen dispersas las piedras que conformaban los muros. Se alza sobre un monte de 500 metros de altitud, por lo que tenía un gran control visual de su entorno.

PARCELAS AFECTADAS

Polígono: 1. Parcela: 5.

9. Denominación: Alto del Naranjo.
Período Histórico: Prehistoria Reciente.

DELIMITACION (COORDENADAS U.T.M.)

	X	Y
1.	677870	4202140
2.	678110	4201980
3.	677930	4201850

DESCRIPCION DEL BIEN

Sobre el área amesetada del monte donde se ubica el yacimiento se han documentado materiales cerámicos que han permitido documentar un hábitat de la Edad del Cobre. El poblado se extiende sobre una superficie aproximada de 1.000 metros cuadrados, ocupando gran parte de la altiplanicie del cerro. Entre los materiales cerámicos que se han documentado se encuentran formas correspondientes a platos de borde engrosado y almendrado, fuentes carenadas, colgantes y placas rectangulares.

PARCELAS AFECTADAS

Polígono: 10. Parcelas: 3, 5, 6, 220, 221.

10. Denominación: Valle de la Torre.
Período Histórico: Edad Media.

DELIMITACION (COORDENADAS U.T.M.)

	X	Y
1.	685660	4208995
2.	685695	4208930
3.	685630	4208900

DESCRIPCION DEL BIEN

Este yacimiento arqueológico se puede definir como una torre vigía construida durante la época Bajomedieval, junto a la frontera portuguesa, cuya función era controlar este territorio que estaba en disputa. Actualmente los restos que se conservan consisten en una construcción de planta cuadrada con unas dimensiones de 7,5 por 7,5 metros. Se conservan los cimientos de esta construcción que están formados por sillares de granito. Su aparejo que se observa en los fragmentos de bóveda, es de mampostería formada por piedras de regular tamaño, ladrillos y argamasa. La bóveda parece ser de arista.

PARCELAS AFECTADAS

Polígono: 2. Parcela: 11.

11. Denominación: Solana del Torrejón.
Período Histórico: Prehistoria Reciente-Protohistoria.

DELIMITACION (COORDENADAS U.T.M.)

	X	Y
1.	667640	4206320
2.	667885	4206270
3.	667840	4206020
4.	667660	4206060
5.	667560	4206240

DESCRIPCION DEL BIEN

El yacimiento se puede definir como un asentamiento de la II Edad del Hierro aunque previamente tuvo una ocupación durante la Edad del Cobre. Está definido en su perímetro por un talud de 2 metros de altura que puede corresponder a una muralla y posee una extensión de 2 hectáreas. Sobre el terreno se observan cerámica a mano calcolítica y cerámica de la II Edad del Hierro.

PARCELAS AFECTADAS

Polígono: 4. Parcelas: 10, 17, 18, 19, 20.

12. Denominación: Cerro del Chinchato.
Período Histórico: Protohistoria.

DELIMITACION (COORDENADAS U.T.M.)

	X	Y
1.	679690	4195950
2.	679820	4195770
3.	679810	4195640
4.	679610	4195770

DESCRIPCION DEL BIEN

El yacimiento se localiza sobre una altura de 552 metros, en el vértice de una de las sierras que se extiende en sentido NW-SE que vierte al norte a la ribera de la Alcalabozza. Su adscripción como poblado del Bronce Final está determinado por la aparición en superficie de fragmentos cerámicos que han sido datados en esta época. La aparición de un bancal podría implicar el hecho de que tuviese murallas en talud, una construcción que de ser comprobada mediante su excavación le conferiría una importante función por su posición estratégica en el territorio. El yacimiento se fecha en la etapa del Bronce Final mediante los materiales cerámicos aparecidos en superficie.

PARCELAS AFECTADAS

Polígono: 14. Parcelas: 5, 7.

13. Denominación: Llanos de San Mamés.
Período Histórico: Epoca Romana.

DELIMITACION (COORDENADAS U.T.M.)

	X	Y
1.	680240	4204945
2.	680430	4204830
3.	680520	4204290
4.	680200	4204200
5.	680030	4204280
6.	679870	4204670

DESCRIPCION DEL BIEN

Este importante conjunto arqueológico está formado por los restos de una ciudad romana y dos ermitas medievales. Los restos de la ciudad, la cual se interpreta como Turóbriga, que se conservan son el podium de un edificio, los muros del macellum y parte del foro. Por toda la zona se observan en superficie restos constructivos (tégulas, ladrillos, sillares), así como de esta zona provienen otros restos de tipo arquitectónico que se conservan en la colección municipal de Aroche. Las ermitas poseen unas interesantes pinturas medievales y han sufrido reformas durante las épocas moderna y contemporánea.

Los trabajos desarrollados por el área de arqueología de la Universidad de Huelva en los últimos años han permitido una nueva visión del desarrollo urbanístico y monumental de Turóbriga. Se ha excavado una parte del foro, el cual se compone de una plaza, en cuyo centro se alzaría un templo, además de un pórtico y un edificio de planta rectangular que podría corresponder a la Curia. Otras construcciones son una serie de capillas para el culto a los emperadores. Otro elemento estructural es lo que se ha venido podium de templo pero que actualmente se interpreta como Castellum Aquae. El gran edificio cuadrangular, situado en la zona norte de la ciudad, se interpreta como Campo de Marte y que contaría con un gran patio porticado, además de una serie de habitaciones. También se ha detectado una posible línea de muralla, con una puerta junto al Castellum Aquae, así como la zona residencial y del cardo máximo. La técnica edilicia de las construcciones, así como otros índices cronológicos del registro arqueológico (cerámicas, monedas), ubican el inicio del asentamiento en época de Nerón y su programa de monumentalización en época flavia. La estructura urbana se formalizaría definitivamente en época antonina, teniendo su declive en el siglo III d.C.

PARCELAS AFECTADAS

Polígono: 6. Parcelas: 43, 58, 59.

14. Denominación: Fuente Seca.
Período Histórico: Epoca Romana.

DELIMITACION (COORDENADAS U.T.M.)

	X	Y
1.	668365	4205187
2.	668453	4204981
3.	668230	4204936
4.	668096	4205168

DESCRIPCION DEL BIEN

El yacimiento que alcanza categoría de núcleo urbano por los tipos de construcciones. El conjunto arqueológico lo

componen una construcción romana de 3,20 metros de altura y planta rectangular, con un pequeño acceso frontal en el que se hallan dos nichos laterales, bóveda de cañón y aparejo mixto realizado con pizarras y ladrillos. Se fecha en el siglo II d.C. Asimismo se ha documentado un pequeño acueducto fechado en el siglo I d.C. y los restos de una muralla, con una puerta compuesta por dos bastiones semicirculares. Por toda la superficie del yacimiento se localizan en superficie restos constructivos.

PARCELAS AFECTADAS

Polígono: 5. Parcelas: 9, 10.
Polígono: 6. Parcela: 1.

15. Denominación: Los Colorados.
Período Histórico: Edad Media.

DELIMITACION (COORDENADAS U.T.M.)

	X	Y
1.	681710	4203880
2.	681750	4203800
3.	681620	4203800

DESCRIPCION DEL BIEN

En la zona conocida como Los Colorados o La Hecilla, se alzan, sobre un pequeño montículo, los restos de una torre-vigía de tapial. Sólo se conserva una parte del paramento sur, mientras los otros han desaparecido. Hay que suponer que su planta es cuadrada, aunque son escasas las evidencias a este respecto. El empleo de este tipo de material permite encuadrar cronológicamente la torre en época andalusí. La torre se inscribiría dentro del poblamiento que se realiza en el distrito andalusí de Aroche (Awrus), en cuyo núcleo urbano se localiza un castillo de época hispanomusulmana, además de otros yacimientos árabes en su término municipal. La torre que podría tener una función de vigía se data en época andalusí y más concretamente en torno al siglo XII, por el empleo del tapial.

PARCELAS AFECTADAS

Polígono: 7. Parcela: 5.

16. Denominación: Pico de la Muela.
Período Histórico: Protohistoria.

DELIMITACION (COORDENADAS U.T.M.)

	X	Y
1.	672990	4202840
2.	673060	4202790
3.	672990	4202660
4.	672910	4202700

DESCRIPCION DEL BIEN

Este yacimiento arqueológico se puede definir como un asentamiento (castro) de la II Edad del Hierro que se integraba en el territorio de la Baeturia Céltica. Se asienta sobre la cima amesetada de un monte de 346 metros de altitud, la cual es recorrida en todo su perímetro por una estructura amurallada. En este castro se han documentado formas cerámicas realizadas a mano y a torno que permiten fechar la ocupación de este hábitat en torno al siglo II a.C. Este poblado se ocupó de forma paralela a la penetración de la influencia romana en la comarca. Pudo ser un refugio de poblaciones anterior-

mente asentadas en castros de la vega del Chanza, que por la inestabilidad política que generan las luchas de rebelión ante la nueva política romana, crea un reducto de buena visibilidad e intrincado acceso para protegerse de posibles expediciones de castigo.

PARCELAS AFECTADAS

Polígono: 5. Parcelas: 35, 36, 41, 42, 43, 44.

17. Denominación: Bejarano.
Período Histórico: Prehistoria Reciente-Protohistoria.

DELIMITACION (COORDENADAS U.T.M.)

	X	Y
1.	677020	4208040
2.	677100	4207950
3.	677020	4207870
4.	676970	4207900

DESCRIPCION DEL BIEN

El Cerro de Bejarano, con una altura de 433 metros se localiza en las estribaciones de los Picos de Aroche, sobre la solana que domina el curso del río Chanza. Los materiales arqueológicos se distribuyen sobre una superficie de aproximadamente 350 m². Así mismo se han documentado estructuras murarias en talud. La importancia de este yacimiento viene dada tanto por su posición en el territorio, como por el hecho de que en el mismo lugar aparezcan formas cerámicas típicas del Bronce Final del área de los Picos de Aroche y otras, más escasas, que deben adscribirse tipológicamente a la Edad del Cobre.

PARCELAS AFECTADAS

Polígono: 3. Parcela: 22.

18. Denominación: Las Peñas de Aroche.
Período Histórico: Prehistoria Reciente-Protohistoria-Epoca Romana-Edad Media.

DELIMITACION (COORDENADAS U.T.M.)

	X	Y
1.	668450	4199230
2.	669640	4198540
3.	669760	4198180
4.	669450	4197950
5.	668680	4197940
6.	667800	4198500
7.	667790	4199170

DESCRIPCION DEL BIEN

Esta localización que se ubica en el paraje natural de Las Peñas, es un importante conjunto arqueológico donde se ha desarrollado un poblamiento ininterrumpido desde la prehistoria hasta la época medieval. Las Peñas de Aroche es un batolito granítico compuesto por diversos montes cercanos entre sí, donde se han documentado poblamientos calcolítico, de la Edad del Bronce, de la II Edad del Hierro, de época romana, tardorromana y andalusí. El poblamiento calcolítico se ha documentado en pequeños abrigos o covachas formadas por los afloramientos graníticos, como los casos del Covacho del Monje o del Castillo. A este poblamiento se le atribuyen los cercanos sepulcros megalíticos de Los Praditos, Los Puntales o Castellana III. En el cerro denominado Castillo de las Peñas se ha documentado un poblado abierto aunque protegido en altura donde existe una ocupación sin solución de continuidad desde la Edad del Bronce hasta época romana

e islámica. En la zona del valle de este cerro, aparece un sistema de defensa del tipo de châteaux de frise, así como un área de necrópolis que es utilizada desde los momentos del Bronce Final.

PARCELAS AFECTADAS

Polígono: 12. Parcelas: 1, 2, 3, 4, 5, 6.

TERMINO MUNICIPAL DE CORTECONCEPCION

19. Denominación: Cerro Librero.
Período Histórico: Prehistoria Reciente.

DELIMITACION (COORDENADAS U.T.M.)

	X	Y
1.	723940	4202490
2.	724140	4202350
3.	724050	4202220
4.	723770	4202310

DESCRIPCION DEL BIEN

Sobre la cumbre amesetada de un cerro de 465 metros de altitud, ubicado junto a las riberas de Montemayor y Huelva, se localiza este poblado prehistórico. La cumbre está rodeada en su perímetro por un talud que podría corresponder a una estructura muraria. Sobre la superficie del terreno se han documentado fragmentos atípicos de cerámica realizada a mano y útiles pulimentados. En sus alrededores se localiza la necrópolis megalítica de Monte Acosta, el taller lítico de Ribera de Montemayor, así como otros yacimientos prehistóricos.

PARCELAS AFECTADAS

Polígono: 2. Parcela: 2.

TERMINO MUNICIPAL DE CORTEGANA

20. Denominación: Cabezo del Cojo.
Período Histórico: Prehistoria Reciente-Epoca Moderna.

DELIMITACION (COORDENADAS U.T.M.)

	X	Y
1.	690340	4196740
2.	690500	4196680
3.	690400	4196570
4.	690280	4196630

DESCRIPCION DEL BIEN

En la cumbre amesetada del cerro, del mismo nombre, se han localizado fragmentos cerámicos del período calcolítico que denotan la existencia de un hábitat de esta época, además de escorias de hierro provenientes de una fundición durante la época moderna. En superficie se observan un gran volumen de escorias que resultaron ser de beneficio de hierro a partir de magnetitas o hematites. También se recogió de este lugar una moneda del siglo XVII. También se observa sobre la superficie del terreno una gran cantidad de cerámica a mano correspondiente a formas de plato carenados, de borde almadrado, cuencos parabólicos de borde engrosado y crecientes que permiten identificar este yacimiento como un hábitat calcolítico. En este yacimiento, por tanto, se superpone al poblado calcolítico, una fundición del siglo XVII. En la observación del terreno, se ha detectado la existencia de un bancale que podría corresponderse a una estructura muraria, lo cual sólo es demostrable mediante su excavación. Por su proximidad, este poblado calcolítico ha de ponerse en relación con la necrópolis megalítica de Corteganilla.

PARCELAS AFECTADAS

Polígono: 22. Parcelas: 4, 5, 6, 7.

21. Denominación: Cabezo del Hornito.
Período Histórico: Protohistoria.

DELIMITACION (COORDENADAS U.T.M.)

	X	Y
1.	692160	4199730
2.	692350	4199690
3.	692370	4199570
4.	692100	4199600

DESCRIPCION DEL BIEN

En la cima amesetada de un cerro de 740 metros de altitud, en el entorno del casco urbano de Cortegana, se han localizado restos arqueológicos en superficie que permiten señalar la existencia en este lugar de un hábitat del Bronce Final. Este hábitat ha sido estimado como sincrónico con otros poblados de esta época de la comarca serrana de Huelva. La decoración que presentan los fragmentos cerámicos, bruñida al exterior, es típica del Bronce Final. Este yacimiento es datado en la etapa del Bronce Final mediante los materiales cerámicos aparecidos en superficie.

PARCELAS AFECTADAS

Polígono: 2. Parcelas: 218, 220, 222, 255, 256.

TERMINO MUNICIPAL DE ENCINASOLA

22. Denominación: Sierra de la Lapa.
Período Histórico: Protohistoria.

DELIMITACION (COORDENADAS U.T.M.)

	X	Y
1.	681630	4221930
2.	681900	4221450
3.	681720	4221380
4.	681370	4221800

DESCRIPCION DEL BIEN

Este hábitat de la Edad del Bronce se localiza al este del actual núcleo urbano de Encinasola, sobre una altura cercana a los 400 metros. Ocupa una amplia superficie, en torno a 1.000 metros cuadrados que conforma el extremo noroeste de la sierra del mismo nombre. Los datos obtenidos por la prospección realizada en este yacimiento han permitido considerar la existencia de un hábitat del Bronce Final, que ha sido fechado entorno a los siglos XI-X a.C. Desde el lugar estratégico que ocupa se podría acceder a la explotación y control de los filones de cobre de su entorno, en los cuales han aparecido mazas de minero.

PARCELAS AFECTADAS

Polígono: 4. Parcela: 5.

23. Denominación: San Sixto.
Período Histórico: Prehistoria Reciente-Protohistoria-Epoca Romana.

DELIMITACION (COORDENADAS U.T.M.)

	X	Y
1.	688795	4221330
2.	689090	4211190

X Y

3.	689090	4220920
4.	688940	4220740
5.	688720	4220680
6.	688580	4220780

DESCRIPCION DEL BIEN

Este importante conjunto arqueológico se interpreta como un asentamiento prerromano (castro) de la Baeturia Céltica que se convierte en una ciudad indígena romanizada, que es denominada como Lacimurga. Los materiales indican que también hubo una ocupación prehistórica, durante la Edad del Cobre. En superficie además de restos constructivos como muros se observan fragmentos de borde almendrado, lámina de sílex y hacha pulimentada, así como cerámica campaniense b, sigillata itálica, sigillata sudgálica, sigillata clara A, paredes finas, pintadas a franjas rojas, ánforas Dressell 1-A, fíbulas de la II Edad del Hierro y romanas tipo Aucissa. También se han documentado monedas, glans de plomo e inscripciones.

PARCELAS AFECTADAS

Polígono: 2. Parcela: 434, 435 y 438.

24. Denominación: Cansalobos.
Período Histórico: Prehistoria Reciente.

DELIMITACION (COORDENADAS U.T.M.)

	X	Y
1.	679330	4222700
2.	679830	4221920
3.	679460	4221890
4.	679000	4222620

DESCRIPCION DEL BIEN

El yacimiento de Cansalobos se puede definir como un hábitat prehistórico caracterizado por una estructura muraria en talud que rodea su perímetro. Este hábitat es similar, en cuanto a extensión y características constructivas a otros poblados de la Edad del Bronce de la Sierra de Huelva. Su ubicación es estratégica, junto a la ribera del Múrtigas y le permite dominar su entorno. La principal característica del yacimiento es la existencia de construcciones murarias que bordean, siguiendo las curvas de nivel, la cima del monte donde se ubica el hábitat. La técnica constructiva de las estructuras murarias se basa en amurallamientos en talud o con frente recto, contruidos por acumulación de esquistos y lajas de pizarra, que en ocasiones alcanzan una altura de hasta 1,5 metros de altura. Los materiales empleados se traban con barro o simplemente se colocan «a hueso». El yacimiento se ubica cronológicamente en la segunda mitad del II milenio a.C.

PARCELAS AFECTADAS

Polígono: 6. Parcela: 9.

TERMINO MUNICIPAL DE JABUGO

25. Denominación: Cueva de la Mora.
Período Histórico: Prehistoria Reciente.

DELIMITACION (COORDENADAS U.T.M.)

	X	Y
1.	700280	4200250
2.	700290	4200210
3.	700200	4200130
4.	700200	4200200

DESCRIPCION DEL BIEN

El yacimiento arqueológico de la Cueva de la Mora, enclavado en el término municipal de Jabugo, constituye una muestra representativa de una parte de la historia onubense, cubriendo un amplio espectro cronológico-cultural. Así mismo documenta e ilustra los diferentes aspectos de la vida del hombre: lugar de habitación, necrópolis, rituales funerarios, manifestaciones artísticas, modelos de explotación de los recursos naturales, etc. En un análisis descriptivo, podemos definir a la Cueva de la Mora de Jabugo como una cavidad de desarrollo, predominantemente, horizontal aunque con una relativa pendiente hacia el este. Posee dos salas, la primera y mayor, con unos 7 metros de bóveda y la segunda, situada a mayor cota, de dimensiones más reducidas pero con menor incidencia antrópica. La comunicación entre las dos salas tiene lugar merced a una gatera o laminados de poca altura (60 ó 70 cm).

La Cueva de la Mora poseía antes de su excavación una potencia estratigráfica de 5 metros, con evidencias de un poblamiento desde el IV al II milenio. Supone, hasta el momento, el único testimonio de ocupación neolítica en cueva de la comarca, con una cultura material definida por las cerámicas decoradas. Estos materiales consisten en vasos de forma ovoide con decoración incisa, que se sitúan cronológicamente en la 1.ª mitad del IV milenio y con paralelos con el Neolítico Medio Portugués. Serían, por tanto, las primeras poblaciones productoras que se establecieron esta zona, a partir del Neolítico Medio. Si se confirmase mediante evidencias, la atribución del hueso grabado del Museo de Huelva, podría situarse el inicio de su poblamiento durante la etapa paleolítica, y en concreto durante el magdaleniense.

PARCELAS AFECTADAS

Polígono: 3. Parcela: 54.

TERMINO MUNICIPAL DE ROSAL DE LA FRONTERA

26. Denominación: Cortelana.
Período Histórico: Protohistoria.

DELIMITACION (COORDENADAS U.T.M.)

	X	Y
1.	658080	4200320
2.	658230	4200220
3.	658250	4200050
4.	658000	4200030
5.	658000	4200300

DESCRIPCION DEL BIEN

Este yacimiento se puede definir como un asentamiento de la II Edad del Hierro. Sobre un pequeño altozano de la dehesa de Cortelana se observan en superficie restos de muros de las viviendas con formas cuadrangulares, así como fragmentos cerámicos y molinos barquiformes.

PARCELAS AFECTADAS

Polígono: 8. Parcelas: 31, 32.

27. Denominación: Cerro del Castillo.
Período Histórico: Protohistoria.

DELIMITACION (COORDENADAS U.T.M.)

	X	Y
1.	663105	4205150
2.	663150	4205130
3.	663140	4204980
4.	663080	4204940
5.	663010	4205010

DESCRIPCION DEL BIEN

Este yacimiento es un pequeño tell, que presenta una extensión de diez mil metros cuadrados. En él se puede observar una estructura muraria, con muros en talud que bordean el asentamiento, así como materiales cerámicos que se fechan en la II Edad del Hierro. Se puede definir como un poblado prerromano o castro inserto en el poblamiento de la Baeturia Céltica. Se sitúa este yacimiento en la margen derecha de la ribera del Chanza, a escasos metros de este río, del que aprovecha un meandro para su ubicación. La muralla posee una puerta bastionada. Dentro del conjunto del material cerámico de este poblado conviven las piezas realizadas a torno y las de factura manual, algunas de las cuales presentan decoraciones incisas, impresas, excisas y bruñidas. Estos materiales han servido para fechar la ocupación del asentamiento en torno a los siglos IV-III a.C.

PARCELAS AFECTADAS

Polígono: 6. Parcela: 65.

28. Denominación: Cerro de las Abejas.
Período Histórico: Prehistoria Reciente-Protohistoria.

DELIMITACION (COORDENADAS U.T.M.)

	X	Y
1.	654160	4203530
2.	654240	4203400
3.	654050	4203320
4.	654020	4203460

DESCRIPCION DEL BIEN

El yacimiento se ubica en un cerro de 313 metros de altitud. Su situación en altura le permite unas grandes posibilidades de visibilidad y control, especialmente de la cuenca de la ribera de la Alcalaboza, el barranco de la Raya y la Ribera del Chanza. No se observan estructuras defensivas, ausentes probablemente debido a la especial elección para el establecimiento en altura con gran dominio del entorno. La aparición en superficie de impronta de cabañas permite considerar el espacio de habitación como un poblado abierto de cabañas construidas con materiales vegetales y barro. El reducido espacio de la cumbre, obligaría al escalonamiento de estas cabañas, especialmente en la ladera norte, donde es abundante el material cerámico. Este material cerámico es abundante en superficie y los tipos son uniformes: Platos de borde almendrado y engrosado, vasos de carena, cuencos semiesféricos y casquetes esféricos.

PARCELAS AFECTADAS

Polígono: 4. Parcelas: 26, 28, 29, 30, 31, 33, 35, 36, 37, 38, 39, 41, 42, 43, 177.

29. Denominación: Monteperro II.
Período Histórico: Edad Media.

DELIMITACION (COORDENADAS U.T.M.)

	X	Y
1.	664860	4204910
2.	665020	4204860
3.	664995	4204710
4.	664810	4204820

DESCRIPCION DEL BIEN

En un altozano, sobre la ribera del Chanza, en la finca de Monteperros, se observan en superficie fragmentos de tejas

árabes, ladrillos y restos de muros. En las prospecciones realizadas se observaron sillares de granito y se consideró que por la posición estratégica de los restos sobre un meandro de la ribera del Chanza, podría tratarse de una torre defensiva bajomedieval.

PARCELAS AFECTADAS

Polígono: 6. Parcela: 67.

TERMINO MUNICIPAL DE SANTA OLALLA DEL CALA

30. Denominación: Cerro del Almendro.

Período Histórico: Prehistoria Reciente.

DELIMITACION (COORDENADAS U.T.M.)

	X	Y
1.	744240	4204480
2.	744420	4204350
3.	744290	4204170
4.	744120	4204320

DESCRIPCION DEL BIEN

En la cima del monte de donde toma el nombre el yacimiento, se localiza un interesante hábitat fortificado de 1 ha de extensión, con abundante material en superficie. Se ubica en un inselberg de posición, con una altitud máxima de 537 metros. Se pueden apreciar en superficie fragmentos cerámicos, líticos, improntas y según noticias han aparecido items metálicos. En el perímetro de la cima amesetada se observan amurallamientos en talud similares a otros hábitats de la zona como Trastejón, La Papúa, La Bujarda o Cerro do Forca.

PARCELAS AFECTADAS

Polígono: 4. Parcela: 2.

31. Denominación: Cerro de Santa Marta.

Período Histórico: Edad Media.

DELIMITACION (COORDENADAS U.T.M.)

	X	Y
1.	746050	4204990
2.	746170	4204770
3.	745880	4204640
4.	745650	4204680
5.	745460	4204920
6.	745620	4204980

DESCRIPCION DEL BIEN

El yacimiento arqueológico del Cerro de Santa Marta es un recinto fortificado de época andalusí que se ubica en la cima amesetada del monte del mismo nombre. En la superficie ocupada se distinguen dos zonas: Hábitat y fortificación. Su ubicación geoestratégica le confiere una posición dominante y de control sobre la Vía de la Plata. La zona de hábitat ocupa el sector oeste y está delimitada por una pequeña cerca realizada en mampostería que se adapta a la topografía. En su interior se observan restos de construcciones con planta rectangular que pueden interpretarse como viviendas. En la zona este, la de mayor altitud, se ubica una fortificación de planta rectangular. Esta formada por muros de mampostería, con piedras trabadas con arcilla, de un espesor de 1,60 metros, y en algunas zonas conserva una altura de dos metros. La cerámica que se ha documentado en superficie permite fechar el período de ocupación entre los siglos XI y XII d.C. Este asentamiento fortificado ofrecería protección a la población rural, además de servir como punto de defensa fronterizo y como lugar de control de una importante vía de comunicación.

PARCELAS AFECTADAS

Polígono: 4. Parcelas: 45, 46, 47.

32. Denominación: Los Castillejos.

Período Histórico: Prehistoria Reciente-Protohistoria.

DELIMITACION (COORDENADAS U.T.M.)

	X	Y
1.	740630	4198460
2.	740720	4198250
3.	740380	4198160
4.	740340	4198320

DESCRIPCION DEL BIEN

Este yacimiento se ubica sobre la cima amesetada de un monte de 572 metros de altitud. Su principal característica es la estructura muraria que rodea todo el perímetro de la meseta donde se ubica este hábitat. Esta estructura muraria está construida con mampuestos pétreos trabados con barro o colocados a hueso y con una disposición en talud. En la superficie del yacimiento se han documentado cerámicas calcolíticas y de la II Edad del Hierro.

PARCELAS AFECTADAS

Polígono: 19. Parcela: 21.

TERMINOS MUNICIPALES DE VALDELARCO, CUMBRES MAYORES Y LA NAVA

33. Denominación: Castillo de la Algaba.

Período Histórico: Prehistoria Reciente-Protohistoria.

DELIMITACION (COORDENADAS U.T.M.)

	X	Y
1.	701580	4205120
2.	702280	4204980
3.	702250	4204770
4.	702000	4204700
5.	701500	4204970

DESCRIPCION DEL BIEN

El hábitat de Castillo de la Algaba, también denominado La Bujarda, se enclava en la cima de una cadena montañosa que alcanza una altura máxima de 768 metros que separa las cuencas fluviales de las riberas de Huelva y Múrtigas, así como los términos municipales de Valdelarco, La Nava y Cumbres Mayores. Esta ubicación es estratégica y le permite dominar su entorno. Posee dos zonas de hábitat, así como un doble cinturón de estructuras murarias que recorren perimetralmente la zona de mayor cota altimétrica. Las estructuras murarias parecen definirse en zonas contiguas. Una que ocupa la cima de más altitud (768,9 metros) de la alineación montañosa que le da nombre al yacimiento y la segunda zona que se ubica en una cota de menor altitud (739,2 metros). En la primera área se han documentado dos líneas de estructuras murarias que siguen el trazado sinuoso de las curvas de nivel del monte donde se asientan. La primera línea es de menor extensión y circunda, al menos lo que se ha conservado, la zona amesetada de la cumbre, mientras que la segunda línea, realiza el mismo trazado pero en una cota inferior por lo que su longitud es mayor. En la segunda zona sólo se han documentado restos parciales de las estructuras murarias que al parecer debían bordear la cumbre del monte donde se ubica. Estos restos de las estructuras murarias de la segunda zona trazan una línea recta en la ladera oeste.

La técnica constructiva de las estructuras murarias es semejante al resto del hábitat de esta época. En este yacimiento, las estructuras se constituyen a partir de amurallamientos en talud o con frente recto, contruidos por acumulación de esquistos y lajas de pizarra, que en ocasiones alcanzan una altura de hasta 1,5 metros de altura. Los materiales empleados se traban con barro o simplemente se colocan «a hueso».

En la superficie del yacimiento apenas se observaban materiales, solamente se han podido contrastar restos de improntas, molinos, algunos fragmentos cerámicos realizados a mano y un hacha pulimentada realizada en esquisto. Esta escasez de materiales en el asentamiento de La Bujarda es común a otros hábitats de la comarca durante la Prehistoria Reciente. En las prospecciones que se han realizado en este yacimiento no se han podido documentar materiales significativos y sólo algunas formas tipológicas y la asociación espacial con enterramientos en cista que se ubican a su alrededor permite apuntar la hipótesis de su ocupación durante la Edad del Bronce, en concreto, en el período 1700-800 a.C. En su entorno se localizan las necrópolis de: Valle Limajo I, Valle Limajo II, Lomero Casal, La Bujarda II, Casa del Monte, La Algaba, Murtigüillas I, Murtigüillas II, Las Cañadas y Valdegalaraza. La complejidad de sus estructuras murarias, su extensión y su ubicación estratégica, lo convierten en unos de los asentamientos de la Edad del Bronce más importantes de la comarca serrana.

PARCELAS AFECTADAS

Cumbres Mayores. Polígono: 21. Parcelas: 1, 2.
La Nava. Polígono: 5. Parcelas: 49, 58, 59.
Valdelarco. Polígono: 4. Parcela: 32.

TERMINO MUNICIPAL DE ZUFRE

34. Denominación: El Trastejón.
Período Histórico: Prehistoria Reciente-Protohistoria.

DELIMITACION (COORDENADAS U.T.M.)

	X	Y
1.	730030	4201195
2.	729960	4200680
3.	729780	4200660
4.	729610	4200760
5.	729700	4201070

DESCRIPCIÓN DEL BIEN

El yacimiento de El Trastejón se sitúa en la finca de Carabales, al norte del término municipal de Zufre muy cerca del término de Cala. El Trastejón se trata de un cerro de la Sierra Trastejón, de unos 40 metros de altura, bordeado por el norte, noreste y oeste por la Ribera del Hierro. Así, solo resulta accesible por la ladera sur, donde a media altura, tiene un pronunciado bancale, resultado de un amurallamiento artificial. Más arriba, cerca de la cima, aparece un segundo bancale de más reducidas dimensiones, y también producto de un amurallamiento artificial.

En la cima existe otro recinto, definido por una estructura muraria que le confiere una forma ovalada de 50 por 30 m. Todo parece indicar por los datos de que se dispone, que la zona de hábitat se situaría en el exterior de la terraza superior, en la parte del yacimiento, donde también se localizaron los restos de actividad metalúrgica.

Por otra parte en el interior del recinto ovalado, parece haber existido una función distinta a la de habitación, probablemente funeraria, como indicarían las cistas encontradas en el recinto.

Al norte del yacimiento, existe una elevación natural de forma semicircular, que rodea y sirve de parapeto defensivo al yacimiento, y donde han aparecido algunas estructuras.

PARCELAS AFECTADAS

Polígono: 4. Parcelas: 4, 6, 7, 8, 9001.

35. Denominación: Santa Catalina.
Período Histórico: Prehistoria Reciente.

DELIMITACION (COORDENADAS U.T.M.)

	X	Y
1.	735450	4193820
2.	735580	4193740
3.	735480	4193520
4.	735330	4193520
5.	735210	4193640

DESCRIPCION DEL BIEN

Sobre la cima amesetada de un monte de 398 metros de altitud, se ubica este yacimiento que puede definirse como asentamiento prehistórico. Rodeando el perímetro de la zona amesetada se documenta un bancale que podría corresponder a una estructura muraria. Así mismo se han documentado en su superficie cerámicas amorfas realizadas a mano.

PARCELAS AFECTADAS

Polígono: 41. Parcela: 41.

36. Denominación: Atalaya del Trastejón.
Período Histórico: Prehistoria Reciente-Protohistoria.

DELIMITACION (COORDENADAS U.T.M.)

	X	Y
1.	729630	4201210
2.	729180	4201670
3.	729900	4200630
4.	729050	4201530
5.	729100	4201550

DESCRIPCION DEL BIEN

En un cerro contiguo al monte donde se ubica el poblado de la Edad del Bronce del Trastejón, se localiza un asentamiento de la misma época. La cercanía al Trastejón, la cultura material y la existencia de estructuras murarias que bordean la cumbre permiten definirlo como un asentamiento satélite de ese poblado de la Edad del Bronce. Se ubica al noreste del Trastejón, sobre una elevación natural de forma semicircular, que rodea y sirve de parapeto defensivo a ese poblado, y donde han aparecido algunas estructuras murarias.

PARCELAS AFECTADAS

Polígono: 3. Parcela: 51.

TERMINOS MUNICIPALES DE ZUFRE Y ARROYOMOLINOS DE LEON

37. Denominación: La Papúa.
Período Histórico: Prehistoria Reciente-Protohistoria.

DELIMITACION (COORDENADAS U.T.M.)

	X	Y
1.	725050	4204350
2.	725400	4204300
3.	726080	4203810
4.	726050	4203350
5.	725600	4203400
6.	725300	4203900
7.	725100	4203900

DESCRIPCION DEL BIEN

Poblado de la Edad del Bronce con estructuras murarias cuya organización interna se realiza a través de 2 zonas de hábitats ubicadas en elevaciones contiguas de la misma alineación montañosa. Estas 2 zonas están delimitadas por estructuras murarias independientes aunque estrechamente vinculadas. La zona occidental es la de menor extensión (6 hectáreas aproximadamente) y tiene planta de tendencia irregular. La zona oriental es la de mayor tamaño (8 hectáreas aproximadamente) y presenta una planta irregular. La principal característica del yacimiento de La Papúa la constituye sus construcciones murarias. Estas estructuras fueron levantadas perpendicularmente al eje longitudinal de la cima montañosa y se constituyen a partir de amurallamientos, contruidos por acumulación de bloques aplanados de esquistos y lajas de pizarra, que en ocasiones alcanzan hasta 3 metros de altura. Los materiales empleados se traban con barro o simplemente se colocan a hueso. Una característica en común a este tipo de construcciones es la colocación de los mampuestos, en las hiladas de superiores en ángulo de 45°. Interpretamos que su funcionalidad sería la de minimizar el grado de erosión y retener de esta manera las tierras, por lo que estas estructuras murarias no sólo tendrían un carácter defensivo sino también para contener la erosión. En la zona central de la cordillera, el acceso al interior del hábitat está protegido por dos acumulaciones de piedras de planta pseudocircular, mientras se

ha detectado en el recinto occidental, en la ladera oeste, una construcción formada por dos acumulaciones de piedras que forman ángulo de 90° y que interpretamos como una puerta del recinto amurallado. La finalidad de estas estructuras murarias parece haber sido exclusivamente defensiva ya que no se genera un espacio aterrazado útil para la construcción de cabañas, hornos, etc. Otras estructuras murarias de La Papúa como las que se ubican en la cota de mayor altitud y en la ladera sur, sirvieron para generar un espacio aterrazado útil para la construcción de cabañas e instalaciones productivas. La Papúa parece responder a las características de un asentamiento central del importante poblamiento que se desarrolla en el curso alto de la ribera de Huelva durante el período 1700-800 a.C., asumiendo una preeminencia jerárquica sobre otros asentamientos como se contrasta en su extensión, naturaleza y tamaño de las estructuras murarias y del ajuar depositado en las cistas que se distribuyen en su entorno, ofrendas que incluyen objetos de prestigio de lujo tales como diademas y puñales. En su entorno se localizan diversas necrópolis de cistas que en total suponen un número en torno a los 40 enterramientos.

PARCELAS AFECTADAS

Arroyomolinos de León. Polígono: 4. Parcelas: 154, 171, 244, 9016.

Zufre. Polígono: 1. Parcela: 1.

4. Administración de Justicia

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. DOS DE VELEZ-MALAGA

*EDICTO dimanante del procedimiento ordinario
núm. 42/2003.*

NIG: 2909441C20032000056.

Procedimiento: Proced. ordinario (N) 42/2003. Negociado: C. Sobre: Indemnización de daños por lesiones.

De: Doña Dolores Morales Díaz.

Procuradora: Sra. Purificación López Millet.

Contra: Supersol, S.A., Winterthur Seguros y Besam, S.A.

Procurador: Sr. Agustín Moreno Kustner, Agustín Moreno Kustner.

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En el procedimiento Proced. ordinario (N) 42/2003, seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Dos de Vélez-Málaga a instancia de doña Dolores Morales Díaz, contra Supersol, S.A., Winterthur Seguros y Besam, S.A., sobre indemnización de daños por lesiones, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

SENTENCIA

En Vélez-Málaga, a 26 de noviembre de 2003.

Vistos por mí, Soledad Martínez-Echevarría Maldonado, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Dos de los de Vélez-Málaga y su partido, los presentes autos de juicio ordinario, seguidos ante este Juzgado bajo el número

42/2003, a instancias de doña Dolores Morales Díaz, representada por la Procuradora Sra. López Millet y asistida por la Letrada Sra. Barrera Pérez, contra Supermercados Alhold (Supersol, S.A.) y la Compañía Aseguradora Winthertur, representadas por el Procurador Sr. Moreno Kustner y asistidas por el Letrado Sr. Miguel Sánchez y contra Besam, S.A., declarada en rebeldía procesal.

FALLO

Que estimando parcialmente la demanda interpuesta por la Procuradora Sra. López Millet, en nombre y representación de doña Dolores Morales Díaz, debo condenar y condeno solidariamente a los demandados Supermercados Supersol (Alhold Supermercados) y Cía. Aseguradora Winterthur, representadas por el Procurador Sr. Moreno Kustner, y Besam, S.A., declarada en rebeldía, al pago de trescientos euros con cincuenta y un céntimos –300,51–, en concepto de indemnización por responsabilidad extracontractual con aplicación de los intereses procesales desde la fecha de la sentencia y todo ello sin imposición de costas.

Notifíquese esta resolución a las partes.

Esta sentencia no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días, del que conocerá la Audiencia Provincial.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a los demandados Supersol, S.A., Winterthur Seguros y Besam, S.A., extiendo y firmo la presente en Vélez-Málaga, 18 de febrero 2005.- El/La Secretario.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE GOBERNACION

RESOLUCION de 18 de agosto de 2005, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso por procedimiento abierto para la contratación del servicio que se indica (Expte. 50/05/6). (PD. 3243/2005).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Gobernación.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Administración General y Contratación.
 - c) Número de expediente: 50/05/6.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: «Campañas Informativas en Materia de Consumo».
 - b) División por lotes y número: No.
 - c) Lugar de ejecución: Consejería de Gobernación.
 - d) Plazo de ejecución: Hasta el 31 de diciembre de 2006.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Urgente.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Setecientos cincuenta mil (750.000) euros.
5. Garantía provisional: Sí. Quince mil (15.000) euros.
6. Obtención de documentación e información.
 - a) En la sede de la entidad: Servicio de Administración General y Contratación. Secretaría General Técnica, Consejería de Gobernación, en horario de 9 a 14 de lunes a viernes. Los Pliegos son gratuitos. www.juntadeandalucia.es/gobernacion.
 - b) Domicilio: Plaza Nueva, 4.
 - c) Localidad y código postal: Sevilla, 41071.
 - d) Teléfono: 955 041 000.
 - e) Telefax. 955 041 193.
 - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta el 3 de octubre de 2005.
7. Requisitos específicos del contratista.

Clasificación: Grupo: T, Subgrupo: 1, Categoría: D (según RGLCAP).
8. Presentación de las ofertas.
 - a) Fecha límite de presentación: Hasta las catorce horas del día 3 de octubre de 2005.
 - b) Documentación a presentar: Dos sobres firmados y cerrados conteniendo respectivamente la documentación general, la proposición técnica y la económica, exigidas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Lugar de presentación:
 - 1.ª Entidad: Consejería de Gobernación (Registro General, plt. baja).
 - 2.ª Domicilio: Plaza Nueva, 4.
 - 3.ª Localidad: Sevilla, 41071.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.
- e) Admisión de variantes: No se admiten.

10. Otras informaciones: Previamente a la apertura de ofertas, la Mesa de Contratación se reunirá el segundo día hábil posterior al de cierre de admisión de ofertas para la apertura de sobres «1» (documentación general), no siendo esta sesión pública. En su caso, a través del tablón de anuncios de esta Consejería, se informará de las omisiones o defectos que deban los licitadores subsanar para su admisión. Las ofertas deberán presentarse en castellano.

11. Gastos de anuncios: Correrán por cuenta del adjudicatario, hasta un máximo de 3.000 euros.

12. Fecha de envío del anuncio al Diario Oficial de la Unión Europea: 11 de agosto de 2005.

Sevilla, 18 de agosto de 2005.- El Secretario General Técnico, Por Orden de Delegación de Competencias de 30 de junio de 2004 (BOJA 140, de 19.7), P.S., El Director General de Administración Local, Juan Osuna Baena.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 9 de agosto de 2005, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de obras que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de subasta.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 93 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, la Consejería de Obras Públicas y Transportes hace pública la adjudicación del contrato de obras, realizada mediante procedimiento abierto, que a continuación se relaciona:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Delegación Provincial de Málaga.
 - c) Número de expediente: 2005/0299.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Obras.
 - b) Descripción del objeto: Ejecución de obra para la edificación de 14 viviendas de promoción pública directa en Campillos (Málaga).
 - c) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Número 82, de 28 de abril de 2005.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Subasta.
4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: Setecientos sesenta y tres mil cuatrocientos noventa y tres euros con diecinueve céntimos (763.493,19 euros).
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 4 de julio de 2005.
 - b) Contratista: Espina Obras Hidráulicas, S.A.
 - c) Nacionalidad: España.
 - d) Importe de adjudicación: Setecientos treinta y tres mil cincuenta y siete euros (733.057,00 euros).

Málaga, 9 de agosto de 2005.- El Delegado, José María Ruiz Povedano.

CONSEJERIA DE EMPLEO

RESOLUCION de 8 de julio de 2005, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se convoca concurso público para la contratación mediante procedimiento abierto del servicio que se cita. (PD. 3241/2005).

La Delegación Provincial en Málaga de la Consejería de Empleo, con sede en Avda. Manuel Agustín Heredia, núm. 26, 2.ª planta, y núm. de teléf. 951 036 546 ó 951 036 542 y de fax 951 036 598, hace pública la contratación mediante concurso del servicio siguiente:

Objeto del contrato: Servicio de limpieza de la Delegación Provincial de Empleo de Málaga.

Expte.: MA-S-20/05 DE.

Tipo máximo licitación: Cuarenta y un mil ciento sesenta euros (41.160,00 €).

Plazo de ejecución: El plazo de ejecución será del 1.9.05 a 31.8.06.

Exposición del expediente: El proyecto, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas estarán a disposición de los interesados, durante el plazo de presentación de proposiciones, en la Sección de Presupuesto y Gestión Económica en la sede de la Delegación Provincial de la Consejería de Empleo de Málaga, Avenida Manuel Agustín Heredia, núm. 26-2.ª planta.

Fianza provisional: No.

Proposición económica: Se ajusta al modelo que figura como Anexo del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Plazo y lugar de presentación de proposiciones: Las proposiciones podrán presentarse hasta las 14,00 horas del séptimo día natural, contando a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOJA. Si dicho día fuese sábado o inhábil, el plazo finalizará el siguiente día hábil.

Las proposiciones se presentarán en el Registro General de la Delegación de la Consejería de Empleo en Málaga, sito en Avda. Juan XXIII, 82, 29006-Málaga. Cuando las proposiciones se envíen por correo, deberá cumplirse lo establecido en el art. 80 del Reglamento General de Contratación de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Clasificación de la documentación y apertura de proposiciones: La Mesa de Contratación a las 11,00 horas del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación de proposiciones, calificará la documentación exigida a los licitadores y publicará en el tablón de anuncios en la Delegación Provincial, los defectos materiales observados en la misma y el plazo para su subsanación. Así como la hora y el día para la apertura de las proposiciones económicas.

Documentación exigida: La indicada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Abono del anuncio: Los gastos de inserción del presente anuncio serán de cuenta del adjudicatario.

Málaga, 8 de julio de 2005.- El Secretario General, Enrique Ruiz-Chena Martínez.

AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

ANUNCIO de concurso por procedimiento abierto para adjudicar la explotación y gestión del Tanatorio Municipal y sus instalaciones en régimen de concesión administrativa. (PP. 3129/2005).

Aprobado por la Excm. Corporación el Pliego de Condiciones para adjudicar la Gestión del Tanatorio Municipal se convoca Concurso ordinario por procedimiento abierto, y

simultáneamente se expone el expediente a información pública a efectos de reclamaciones, con arreglo a las siguientes especificaciones:

Tipo de licitación: Canon anual de 18.000 € (IVA no incluido), actualizable anualmente en función del IPC o índice que lo sustituya, más un mínimo del 15% al alza, de los ingresos que anualmente perciba el concesionario por la prestación del servicio de uso de las salas del tanatorio e incineraciones.

Duración de la concesión: 10 años, prorrogables de mutuo acuerdo entre el Ayuntamiento y el concesionario.

Examen del expediente: El Expediente y los pliegos de condiciones y demás documentación pertinente se encontrarán de manifiesto en la Secretaría General de este Ayuntamiento hasta la fecha de la adjudicación, pudiendo consultarse en días y horas hábiles.

Garantías: Provisional de 18.000 € y definitiva de 36.000 €. Ambas se constituirán en cualquiera de las formas reglamentarias, depositándose en la Caja Municipal.

Presentación de proposiciones: Se admitirán en la Secretaría General, en horas de oficina, hasta el día 27 de septiembre de 2005.

Licitación: El acto de apertura de proposiciones económicas se verificará a las 13 horas del día 3 de octubre de 2005.

Documentación. Los licitadores deben presentar tres sobres cerrados: Núm. 1: Documentación administrativa; Núm. 2: Proposición económica, ajustada al modelo y Núm. 3: Referencias. Los documentos serán los relacionados en el Pliego de Condiciones.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Dos Hermanas, 27 de julio de 2005.- El Alcalde, Francisco Toscano Sánchez.

AYUNTAMIENTO DE NERVA

ANUNCIO de convocatoria para la adjudicación del servicio que se indica. (PP. 3178/2005).

Acuerdo del Ayuntamiento de Nerva (Huelva), convocando concurso para la adjudicación de la concesión administrativa de la gestión y explotación del Servicio de Abastecimiento de Agua Potable de este Municipio.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Ayuntamiento de Nerva.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
2. Objeto del contrato.
 - a) Concesión administrativa de la gestión y explotación del Servicio de Abastecimiento de Agua Potable.
 - b) Plazo de concesión: 15 años.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Ordinaria.
 - b) Abierto.
 - c) Concurso.
4. Canon de concesión: 320.000 euros.
5. Garantía provisional: 15.000 euros.
6. Obtención de documentación e información.
 - a) Ayuntamiento de Nerva.
 - b) Avda. de Andalucía, núm. 2.
 - c) 21670, Nerva (Huelva).
 - d) Teléfono: 959 580 150.
 - e) Telefax: 959 581 159.
7. Fecha límite de presentación.
 - a) Quince días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en BOJA. Si el último día de presentación fuese sábado o festivo se prorrogará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La señalada en el Pliego de Condiciones.

c) Lugar de presentación: Secretaría General del Ayuntamiento de Nerva.

8. Apertura de proposiciones.

a) Ayuntamiento de Nerva.

b) El día hábil inmediatamente posterior al de la fecha límite de presentación de proposiciones, a las 11 horas.

9. Otras informaciones: Durante el plazo de ocho días contados a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio en el BOJA, se encuentran expuestos los Pliegos de Condiciones que rigen la adjudicación, a los efectos de posibles reclamaciones, que serán presentadas en la Secretaría General de esta Corporación.

10. Gastos de publicación de anuncios: Serán por cuenta del adjudicatario.

Nerva, 10 de agosto de 2005.- El Alcalde-Presidente, Eduardo Manuel Muñoz García.

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

ANUNCIO del Instituto Municipal de Deportes, sobre la contratación que se indica. (PP. 3172/2005).

1. Entidad adjudicadora: Instituto Municipal de Deportes. Dependencia que tramita el expediente: Sección de Administración. Expediente: 223/2005.

2. Objeto del contrato: Contratación de los servicios de puesta a punto y mantenimiento preventivo integral de los equipos de producción de agua caliente sanitaria, equipos para el calentamiento y sistema del agua de piscinas de los Centros Deportivos del IMD.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación: Ordinaria, por procedimiento abierto mediante concurso.

4. Presupuesto base de licitación. 38.000,00 euros.

5. Garantías. Provisional: 2% del importe de licitación: 760 euros. Definitiva: 4% del importe de adjudicación.

6. Obtención de documentación: La documentación podrá retirarse en: COPYMAT. C/ República Argentina, núm. 44, Tlf. 954 458 307 y MC 47, C/ Monte Carmelo, núm. 7, local D. Tlf. 954 283 068. Información: Instituto Municipal de Deportes, Sección de Admón. Estadio Olímpico de Sevilla, Edificio Suroeste, puerta E, planta baja y 3.ª, Isla de la Cartuja, s/n, 41092, Sevilla. Teléfonos: 954 596 818,-20,-85,-75. Telefax: 954 596 886.

7. Requisitos específicos del contratista. Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: La establecida en el Anexo I al Pliego de Cláusulas Administrativas.

8. Presentación de proposiciones. Fecha límite de presentación: Quince días naturales a contar desde el siguiente al de publicación del presente anuncio en BOJA. Si el último día fuese sábado o festivo, se prorrogará al siguiente día hábil. Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Condiciones Administrativas. Lugar de presentación: Registro General del Instituto Municipal de Deportes, de lunes a jueves de 9,00 a 13,00 horas y de 17,00 a 19,00 horas y viernes de 9,00 a 14,00 horas durante los meses de enero a mayo y de octubre a diciembre, y de 9,00 a 14,00 horas de lunes a viernes durante los meses de junio a septiembre, Semana Santa, Feria y del 22 de diciembre al 7 de enero de 9 a 14 horas. Domicilio y localidad: El indicado en el apartado 6. La oferta se mantendrá por un plazo de un mes. No se admiten variantes.

9. Apertura de ofertas: Instituto Municipal de Deportes, en el domicilio y localidad indicado en el apartado 6. La fecha se comunicará previamente a los licitadores.

10. Gastos de anuncios: El importe del presente anuncio será por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 8 de agosto de 2005.- El Secretario General, Isidro Nicolás Fernández-Pacheco.

ANUNCIO del Instituto Municipal de Deportes, sobre la contratación que se indica. (PP. 3171/2005).

1. Entidad adjudicadora: Instituto Municipal de Deportes. Dependencia que tramita el expediente: Sección de Administración. Expediente: 231/2005.

2. Objeto del contrato: Contratación del servicio de asesoramiento, consultoría y planificación para la elaboración del programa de comunicación del IMD para el año 2006, así como la compra de espacios publicitarios y la realización de estudios y análisis que permitan evaluar la repercusión y efectividad del programa de comunicación.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación: Ordinaria, por procedimiento abierto, mediante concurso.

4. Presupuesto base de licitación. 250.156,00 €.

5. Garantías. Provisional: 2% del importe de licitación: 5.003,12 euros. Definitiva: 4% del importe de adjudicación.

6. Obtención de documentación: La documentación podrá retirarse en: Copymat, C/ República Argentina, núm. 44, Tlf. 954 458 307 y MC 47, C/ Monte Carmelo, núm. 7, local D. Tlf. 954 283 068. Información: Instituto Municipal de Deportes, Sección de Admón. Estadio Olímpico de Sevilla, Edificio Suroeste, puerta E, planta baja y 3.ª, Isla de la Cartuja s/n, 41092, Sevilla, Teléfonos: 954 596 818,-20,-85,-75. Telefax: 954 596 886.

7. Requisitos específicos del contratista. Clasificación de la empresa. Grupo T); Subgrupo 1); Categoría B).

8. Presentación de proposiciones. Fecha límite de presentación: Quince días naturales a contar desde el siguiente al de publicación del presente anuncio en BOJA. Si el último día fuese sábado o festivo, se prorrogará al siguiente día hábil. Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Condiciones Administrativas. Lugar de presentación: Registro General del Instituto Municipal de Deportes, de lunes a jueves de 9,00 a 13,00 horas y de 17,00 a 19,00 horas y viernes de 9,00 a 14,00 horas durante los meses de enero a mayo y de octubre a diciembre, y de 9,00 a 14,00 horas de lunes a viernes durante los meses de junio a septiembre, Semana Santa, Feria y del 22 de diciembre al 7 de enero de 9 a 14 horas. Domicilio y localidad: El indicado en el apartado 6. La oferta se mantendrá por un plazo de un mes. No se admiten variantes.

9. Apertura de ofertas. Instituto Municipal de Deportes, en el domicilio y localidad indicado en el apartado 6. La fecha se comunicará previamente a los licitadores.

10. Gastos de anuncios: El importe del presente anuncio será por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 8 de agosto de 2005.- El Secretario General, Isidro Nicolás Fernández-Pacheco.

ANUNCIO del Instituto Municipal de Deportes, sobre la contratación que se indica. (PP. 3173/2005).

1. Entidad adjudicadora. Instituto Municipal de Deportes. Dependencia que tramita el expediente: Sección de Administración. Expediente: 232/2005.

2. Objeto del contrato: Contratación de las obras de mejora en varios Centros Deportivos pertenecientes al IMD. El lugar de ejecución será en Centros Deportivos, con un plazo máximo de ejecución de 6 meses contados desde el día siguiente a la firma del Acta de Comprobación del Replanteo.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación: Urgente, por procedimiento abierto, mediante concurso.

4. Presupuesto base de licitación: 93.198,06 euros.

5. Garantía provisional: 2% del presupuesto de licitación 1.863,96 euros. Definitiva: 4% del importe de adjudicación.

6. Obtención de documentación: La documentación podrá retirarse en: Copymat, C/ República Argentina, núm. 44, Tlf. 954 458 307 y MC 47, C/ Montecarmelo, núm. 7-local D.

Tlf.: 954 283 068. Información: Instituto Municipal de Deportes, Sección de Admón. Estadio Olímpico de Sevilla. Edificio Suroeste, puerta E, planta baja y 3.ª, Isla de la Cartuja, s/n, 41092, Sevilla. Teléfonos: 954 596 818,-20,-85,-75. Telefax: 954 596 886).

7. Requisitos específicos del contratista. Clasificación de la empresa: Grupo C); Subgrupo Todos; Categoría C).

8. Presentación de proposiciones. Fecha límite de presentación: Trece días naturales a contar desde el siguiente al de publicación del presente anuncio en BOJA. Si el último día fuese sábado o festivo, se prorrogará al siguiente día hábil. Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Condiciones Administrativas. Lugar de presentación: Registro General del Instituto Municipal de Deportes, de lunes a jueves de 9,00 a 13,00 horas y de 17,00 a 19,00 horas y viernes de 9,00 a 14,00 horas durante los meses de enero a mayo, y de octubre a diciembre de 9,00 a 14,00 horas de lunes a viernes, durante los meses de junio a septiembre, Semana Santa, Feria y del 22 de diciembre al 7 de enero de 9 a 14 horas. Domicilio y localidad: El indicado en el apartado 6. La oferta se mantendrá por un plazo de un mes. No se admiten variantes.

9. Apertura de ofertas: Instituto Municipal de Deportes, en el domicilio y localidad indicado en el apartado 6. La fecha se comunicará previamente a los licitadores.

10. Gastos de anuncios: El importe del presente anuncio será por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 8 de agosto de 2005.- El Secretario General, Isidro Nicolás Fernández-Pacheco.

ANUNCIO del Instituto Municipal de Deportes, sobre la contratación que se indica. (PP. 3174/2005).

1. Entidad adjudicadora. Instituto Municipal de Deportes. Dependencia que tramita el expediente Sección de Administración. Expediente: 216/2005.

2. Objeto del contrato. Contratación de la adquisición de vehículos para atender las reparaciones de las distintas zonas deportivas, los servicios de transportes en las actividades organizadas; por el IMD y servicios de valija.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación. Urgente, por procedimiento abierto, mediante concurso.

4. Presupuesto base de licitación. 180.000,00 euros.

5. Garantías. Provisional: 2% del presupuesto de licitación, 3.600,00 euros. Definitiva: 4% del importe de adjudicación.

6. Obtención de documentación: La documentación podrá retirarse en: Copymat, C/ República Argentina, núm. 44, Tlf. 954 458 307 y MC 47, C/ Monte Carmelo, núm. 7-local D. Tlf. 954 283 068. Información: Instituto Municipal de Deportes, Sección de Admón. Estadio Olímpico de Sevilla. Edificio Suroeste, puerta E, planta baja y 3.ª, Isla de la Cartuja s/n, 41092, Sevilla, Teléfonos: 954 596 818,-20,-85,-75. Telefax: 954 596 886.

7. Requisitos específicos del contratista: Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: La establecida en el Anexo I al Pliego de Cláusulas Administrativas.

8. Presentación de proposiciones. Fecha límite de presentación: Ocho días naturales a contar desde el siguiente al de publicación del presente anuncio en BOJA. Si el último día fuese sábado o festivo se prorrogará al siguiente día hábil. Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Condiciones Administrativas. Lugar de presentación: Registro General del Instituto Municipal de Deportes, de lunes a jueves de 9,00 a 13,00 horas y de 17,00 a 19,00 horas y viernes de 9,00 a 14,00 horas durante los meses de enero a mayo y de octubre a diciembre, y de 9,00 a 14,00 horas de lunes a viernes durante los meses de junio a septiembre, Semana Santa, Feria y del 22 de diciembre al 7 de enero de 9 a 14 horas. Domicilio y localidad: El indicado en el apartado 6.

La oferta se mantendrá por un plazo de un mes. No se admiten variantes.

9. Apertura de ofertas: Instituto Municipal de Deportes, en el domicilio y localidad indicado en el apartado 6. La fecha se comunicará previamente a los licitadores.

10. Gastos de anuncios. El importe del presente anuncio será por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 8 de agosto de 2005.- El Secretario General, Isidro Nicolás Fernández-Pacheco.

EMPRESA PUBLICA DE SUELO DE ANDALUCIA

ANUNCIO de licitación de concurso de obras de edificación de 96 VPO-REV en manzana M-2 del E.D. UA 10 y UA 45 en el término municipal de Marchena (Sevilla). (PD. 3242/2005).

1. Entidad contratante: Empresa Pública de Suelo Andalucía (EPSA). Empresa Pública de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción. Expte.: Núm. 2004/2603. Obras de edificación de 96 VPO-REV en manzana M-2 del E.D. UA 10 y UA 45 en el municipio de Marchena (Sevilla).

b) Lugar de ejecución: Marchena (Sevilla).

c) Plazo de ejecución: 18 meses.

3. Procedimiento y forma de adjudicación.

a) Procedimiento: Abierto.

b) Forma: Concurso sin variantes.

4. Presupuesto de licitación: Cuatro millones cuarenta y ocho mil ciento noventa y tres euros con cuatro céntimos (4.048.193,04 euros), IVA incluido.

5. Garantías. Provisional: 2% del Presupuesto de licitación, 80.963,86 euros.

6. Obtención de documentación e información:

En los Servicios Centrales de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía.

a) Domicilio: C/ Cardenal Bueno Monreal, 58.

b) Localidad y código postal: Sevilla, 41012.

c) Teléfono: 955 030 300. Fax: 955 030 424.

En la Gerencia Provincial de Sevilla.

a) Domicilio: Avda. República Argentina, núm. 25, planta 7.ª, módulo A.

b) Localidad y código postal: Sevilla, 41011.

c) Teléfono: 955 030 600. Fax: 955 030 611.

7. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 13,00 horas del día 30 de septiembre de 2005.

b) Documentación a presentar: La determinada en las Bases del Concurso.

c) Lugar de presentación:

Registro Central de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía.

Domicilio: Avda. Cardenal Bueno Monreal, 58, Edif. Sponsor. 41012, Sevilla.

Telf.: 955 030 300. Fax: 955 030 424.

Registro Auxiliar de la Gerencia Provincial de Sevilla. Domicilio: Avda. República Argentina, núm. 25, planta 7.ª, módulo A.

Localidad y código postal: Sevilla, 41011.

Teléfono: 955 030 600. Fax: 955 030 611.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses desde la fecha del acta de apertura económica.

8. Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en los Servicios Centrales de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía.

Fecha: 12,30 horas del día 13 de octubre de 2005.

9. Otras informaciones: Clasificación requerida:

Grupo C, Subgrupo 2, Categoría f.

Grupo C, Subgrupo 4, Categoría f.

10. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios (en diarios oficiales o en diarios oficiales y en prensa) serán satisfechos por el adjudicatario.

Sevilla, 12 de agosto de 2005.- El Director, Francisco Espinosa Gaitán.

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE INNOVACION, CIENCIA Y EMPRESA

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre concurso público de registros mineros. (PP. 2830/2005).

El Delegado Provincial de Sevilla, de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía, hace saber:

Que como consecuencia del Concurso de Derechos Mineiros caducados convocado y publicados en BOJA núm. 180 de 14 de septiembre de 2004, en BOP de Sevilla núm. 272 de 23 de noviembre de 2004 y en BOE núm. 282 de 23 de noviembre de 2004; se declara la condición de terrenos francos y registrables en aplicación del art. 54 de la Ley 22/1973, de 21 de julio, de Minas, y del art. 73 del R.D. 2857/1978, de 25 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento General para el Régimen de la Minería, con expresión de número de registro, nombre, tipo de recurso, superficie y término municipal.

99.992 Concesión «La Nueva». Carbón. 12,6 Pertenencias. T.m. Villanueva del Río y Minas.

99.993 Concesión «Huéznar». Carbón. 17 Pertenencias. T.m. Villanueva del Río y Minas.

1 Concesión «Vereda y Ampliación». Carbón. 3,5 Pertenencias. T.m. Villanueva del Río y Minas.

2 Concesión «Balbo». Carbón. 16,8 Pertenencias. T.m. Villanueva del Río y Minas.

3 Concesión «La Reunión». Carbón. 16,8 Pertenencias. T.m. Villanueva del Río y Minas.

4 Concesión «Garrotal y Ampliación». Carbón. 2,4 Pertenencias. T.m. Villanueva del Río y Minas.

5 Concesión «La Esperanza». Carbón. 16,8 Pertenencias. T.m. Villanueva del Río y Minas.

6 Concesión «San Rafael». Carbón. 30 Pertenencias. T.m. El Castillo de las Guardas.

7 Concesión «Camino». Carbón. 16,8 Pertenencias. T.m. Villanueva del Río y Minas.

8 Concesión «Demasía Garrotal y San Francisco». Carbón. 0,4 Pertenencias. T.m. Villanueva del Río y Minas.

9 Concesión «Ampliación a San Francisco». Carbón. 0,7 Pertenencias. T.m. Villanueva del Río y Minas.

10 Concesión «Demasía Vereda». Carbón. 0,2 Pertenencias. T.m. Villanueva del Río y Minas.

39 Concesión «San Ignacio». Carbón. 12,6 Pertenencias. T.m. Villanueva del Río y Minas.

66 Concesión «Demasía Siillos». Sección C). 1 Pertenencias. T.m. Aznalcóllar.

68 Concesión «San Juan». Carbón. 35,8 Pertenencias. T.m. Villanueva del Río y Minas.

110 Concesión «El Famoso». Carbón. 900 Pertenencias. T.m. Villanueva del Río y Minas.

110-1 Concesión «Demasía El Famoso». Carbón. 70,4 Pertenencias. T.m. Villanueva del Río y Minas.

112 Concesión «Itálica». Sección C). 28 Pertenencias. T.m. Aznalcóllar.

112-1 Concesión «Demasía Itálica». Sección C). 35,8 Pertenencias. T.m. Aznalcóllar.

113 Concesión «Demasía Esperanza». Carbón. 36 Pertenencias. T.m. Villanueva del Río y Minas.

190 Concesión «Escocia». Sección C). 24 Pertenencias. T.m. Aznalcóllar.

351 Concesión «Arcadia». Carbón. 15 Pertenencias. T.m. Villanueva del Río y Minas.

396 Concesión «San Luis». Sección C). 8 Pertenencias. T.m. Aznalcóllar.

397 Concesión «Santa Flora». Sección C). 9 Pertenencias. T.m. Aznalcóllar.

455 Concesión «La Caridad». Sección C). 19 Pertenencias. T.m. Aznalcóllar.

475 Concesión «La Providencia». Sección C). 16 Pertenencias. T.m. Aznalcóllar.

477 Concesión «Concepción Grande». Sección C). 12 Pertenencias. T.m. Villanueva del Río y Minas.

478 Concesión «Concepción Chica». Sección C). 12 Pertenencias. T.m. Villanueva del Río y Minas.

550 Concesión «La Fe». Sección C). 15 Pertenencias. T.m. Aznalcóllar.

588 Concesión «Demasía La Caridad». Sección C). 17 Pertenencias. T.m. Aznalcóllar.

628 Concesión «Demasía Huéznar». Carbón. 2,6 Pertenencias. T.m. Villanueva del Río y Minas.

631 Concesión «Pedernales 2». Carbón. 4 Pertenencias. T.m. Villanueva del Río y Minas.

698 Concesión «Demasía San Juan». Carbón. 0,2 Pertenencias. T.m. Villanueva del Río y Minas.

741 Concesión «Aumento a Escocia». Sección C). 8 Pertenencias. T.m. Aznalcóllar.

759 Concesión «Demasía La Reunión». Carbón. 7 Pertenencias. T.m. Villanueva del Río y Minas.

760 Concesión «Demasía Arcadia». Carbón. 2 Pertenencias. T.m. Villanueva del Río y Minas.

790 Concesión «Demasía San Ignacio». Carbón. 0,6 Pertenencias. T.m. Villanueva del Río y Minas.

791 Concesión «2.ª Demasía San Ignacio». Carbón. 1,5 Pertenencias. T.m. Villanueva del Río y Minas.

794 Concesión «La Esperanza». Sección C). 36 Pertenencias. T.m. Aznalcóllar.

819 Concesión «El Porvenir». Sección C). 77 Pertenencias. T.m. Aznalcóllar.

1151 Concesión «Nuestra Señora de Lourdes». Sección C). 16 Pertenencias. T.m. Aznalcóllar.

1240 Concesión «Concepción». Sección C). 20 Pertenencias. T.m. Villanueva del Río y Minas.

1929 Concesión «Demasía Santa Flora». Sección C). 3 Pertenencias. T.m. Aznalcóllar.

2059 Concesión «La Abundancia». Sección C). 48 Pertenencias. T.m. Aznalcóllar.

- 2265 Concesión «Ampliación Santa Flora». Sección C). 9 Pertenencias. T.m. Aznalcóllar.
- 2265-1 Concesión «Demasia Ampliación Santa Flora». Sección C). 1 Pertenencias. T.m. Aznalcóllar.
- 2447 Concesión «Transvaal». Sección C). 20 Pertenencias. T.m. Villanueva del Río y Minas.
- 2790 Concesión «La Compañía». Sección C). 30 Pertenencias. T.m. Aznalcóllar.
- 2996 Concesión «Ampliación a Balbo». Carbón. 1,5 Pertenencias. T.m. Villanueva del Río y Minas.
- 3561 Concesión «Demasia a Balbo». Carbón. 2 Pertenencias. T.m. Villanueva del Río y Minas.
- 4847 Concesión «Nuestra Señora del Pilar». Sección C). 21 Pertenencias. T.m. Aznalcóllar.
- 4867 Concesión «Ampliación Nuestra Señora del Pilar». Sección C). 6 Pertenencias. T.m. Aznalcóllar.
- 5209 Concesión «Demasia La Compañía». Sección C). 5 Pertenencias. T.m. Aznalcóllar.
- 5523 Concesión «Demasia El Porvenir». Sección C). 4 Pertenencias. T.m. Aznalcóllar.
- 5534 Concesión «2.ª Demasia El Porvenir». Sección C). 1 Pertenencias. T.m. Aznalcóllar.
- 5535 Concesión «1.ª Demasia El Porvenir». Sección C). 1 Pertenencias. T.m. Aznalcóllar.
- 5536 Concesión «3.ª Demasia El Porvenir». Sección C). 1 Pertenencias. T.m. Aznalcóllar.
- 5598 Concesión «Ampliación a Escocia». Sección C). 4 Pertenencias. T.m. Aznalcóllar.
- 5599 Concesión «Demasia a Escocia». Sección C). 4 Pertenencias. T.m. Aznalcóllar.
- 5638 Concesión «Galapagar». Carbón. 82 Pertenencias. T.m. Villanueva del Río y Minas.
- 5700 Concesión «Los Arquillos». Sección C). 25 Pertenencias. T.m. Aznalcóllar.
- 6032 Concesión «Rocío». Sección C). 50 Pertenencias. T.m. Aznalcóllar.
- 6066 Concesión «Coto Concepción». Carbón. 10000 Pertenencias. T.m. Carmona.
- 6073 Concesión «Ampliación Coto Concepción». Carbón. 2000 Pertenencias. T.m. Carmona.
- 6385 Concesión «Demasia Cuchillón». Sección C). 1,1 Pertenencias. T.m. Aznalcóllar.
- 6826 Concesión «Cristóbal Colón». Sección C). 29 Pertenencias. T.m. Aznalcóllar.
- 6827 Concesión «Santísimo». Sección C). 15 Pertenencias. T.m. Aznalcóllar.
- 6828 Concesión «Hernán Cortés». Sección C). 28 Pertenencias. T.m. Aznalcóllar.
- 6933 Concesión «Salomé». Sección C). 1080 Pertenencias. T.m. Aznalcóllar.
- 7041-1 Concesión «Patricia Fracción I». Sección C). 100 Cuadrículas. T.m. Aznalcóllar.
- 7041-2 Concesión «Patricia Fracción II». Sección C). 100 Cuadrículas. T.m. Aznalcóllar.
- 7080 P.I. «Pilar». Sección C). 3917 Pertenencias. T.m. Aznalcóllar.
- 7317 P.I. «Beethoven». Sección C). 80 Cuadrículas. T.m. Guadalcanal y Alanís (SE) y Azuaga y Malcocinado (BA).
- 7327-1 P.I. «Guadalcanal II Fracción I». Sección C). 29 Cuadrículas. T.m. Guadalcanal (SE) y Fuente del Arco y otros (BA).
- 7327-2 P.I. «Guadalcanal II Fracción II». Sección C). 4 Cuadrículas. T.m. Guadalcanal.
- 7327-3 P.I. «Guadalcanal II Fracción III». Sección C). 8 Cuadrículas. T.m. Guadalcanal (SE) y Fuente del Arco (BA).
- 7438 P.E. «Bodegas». Sección C). 255 Cuadrículas. T.m. El Pedroso y Villanueva del Río y Minas.
- 7491 P.I. «Los Castellares». Sección C). 73 Cuadrículas. T.m. Coripe y Montellano (SE) y Puerto Serrano (CA).
- 7495 P.I. «Domar». Sección C). 39 Cuadrículas. T.m. Guillena y El Garrobo.
- 7504 P.I. «El Cañuelo». Sección C). 13 Cuadrículas. T.m. Martín de la Jara y Los Corrales.
- 7510 P.I. «Los Arenales». Sección C). 83 Cuadrículas. T.m. Fuentes de Andalucía.
- 7512 P.I. «Chinchar II». Sección C). 131 Cuadrículas. T.m. Osuna, El Saucejo y Villanueva de San Juan.
- 7519 P.I. «Lebrija III». Sección C). 54 Cuadrículas. T.m. Las Cabezas de San Juan y Utrera (SE) y Espera (CA).
- 7520 P.I. «Lebrija IV». Sección C). 52 Cuadrículas. T.m. El Coronil, Utrera y Montellano (SE) y Villamartín (CA).
- 7524 P.I. «Torre del Oro». Sección C). 82 Cuadrículas. T.m. El Pedroso, Constantina y Cazalla de la Sierra.
- 7534 P.I. «Aulaga I». Sección C). 254 Cuadrículas. T.m. El Madroño, El Castillo de las Guardas y Aznalcóllar (SE) y Berrocal (H).
- 7535-2 P.I. «Aulaga II Fracción I». Sección C). 209 Cuadrículas. T.m. El Madroño y El Castillo de las Guardas (SE) y Nerva (H).
- 7536 P.I. «Jara I». Sección C). 246 Cuadrículas. T.m. El Madroño, El Castillo de las Guardas y Aznalcóllar.
- 7539 P.I. «Castillo». Sección C). 92 Cuadrículas. T.m. El Castillo de las Guardas.
- 7549 Concesión «1.ª Ampliación a Atalaya». Sección C). 4 Cuadrículas. T.m. La Puebla de Cazalla.
- 7553 P.I. «La Bodeguilla». Sección C). 4 Cuadrículas. T.m. La Puebla de Cazalla.
- 7554 P.I. «Marta-Raquel». Sección C). 48 Cuadrículas. T.m. El Pedroso.
- 7555-1 P.I. «María-Marta Fracción I». Sección C). 50 Cuadrículas. T.m. El Garrobo, Guillena y Gerena.
- 7555-2 P.I. «María-Marta Fracción II». Sección C). 7 Cuadrículas. T.m. Guillena.
- 7563 P.I. «El Castillo». Sección C). 5 Cuadrículas. T.m. La Puebla de Cazalla.
- 7564 P.I. «La Loma». Sección C). 3 Cuadrículas. T.m. Almadén de la Plata.
- 7566 P.I. «El Serón». Sección C). 64 Cuadrículas. T.m. Martín de la Jara.
- 7579 P.I. «La Florida». Sección C). 5 Cuadrículas. T.m. Morón de la Frontera.
- 7585 P.I. «Germania». Sección C). 70 Cuadrículas. T.m. Las Cabezas de San Juan, Utrera y Villamartín.
- 7597 P.I. «Rosario». Sección C). 49 Cuadrículas. T.m. Lora del Río, Villanueva del Río y Minas y Alcolea del Río.
- 7598 P.I. «Rosa». Sección C). 31 Cuadrículas. T.m. Pruna, Algámitas y Villanueva de San Juan.
- 7601 P.I. «Rocío». Sección C). 119 Cuadrículas. T.m. La Puebla de Cazalla, Marchena y Morón de la Frontera.
- 7605 P.I. «Reata». Sección C). 121 Cuadrículas. T.m. Cazalla de la Sierra y El Pedroso.
- 7607 P.I. «Mento». Sección C). 12 Cuadrículas. T.m. Lebrija.
- 7623 P.I. «Marta-María». Sección C). 42 Cuadrículas. T.m. Utrera.
- 7626 P.I. «Olivares». Sección C). 189 Cuadrículas. T.m. Albaida del Aljarafe, Olivares, Salteras, Espartinas, Valencina de la Concepción, Santiponce, La Algaba y Sanlúcar la Mayor.
- 7627 P.E. «Manzanilla». Sección C). 948 Cuadrículas. T.m. Albaida del Aljarafe, Sanlúcar la Mayor, Bencazón, Bollullos de la Mitación, Huévar, Carrión de los Céspedes y otros (SE) y Chucena y otros (H).
- 7628 P.E. «Carmona». Sección C). 1740 Cuadrículas. T.m. Burguillo, Cantillana, Villaverde del Río, Alcalá del Río, Carmona, Brenes, La Rinconada, Lora del Río, Tocina y Villanueva del Río y Minas.
- 7628 P.I. «Carmona I». Sección C). 285 Cuadrículas. T.m. Carmona, La Rinconada, Alcalá del Río y Brenes.
- 7630 P.E. «Tambor». Sección C). 495 Cuadrículas. T.m. Real de la Jara, Cazalla de la Sierra, Almadén de la Plata y El Pedroso.

7632-2 P.I. «Charo Fracción II». Sección C). 8 Cuadrículas. T.m. Morón de la Frontera.

7643 P.I. «Germania Dos». Sección C). 13 Cuadrículas. T.m. Utrera (SE) y Villamartín (CA).

7664 P.I. «Dani Caballo». Sección C). 8 Cuadrículas. T.m. Morón de la Frontera.

7671 P.I. «Escobero». Sección C). 4 Cuadrículas. T.m. Castilblanco de los Arroyos.

7673 P.I. «Maite». Sección C). 30 Cuadrículas. T.m. Marchena.

7674 P.I. «María». Sección C). 28 Cuadrículas. T.m. Utrera.

7689 P.I. «El Madroñal». Sección C). 3 Cuadrículas. T.m. Estepa.

7696 P.I. «El Acebuchal». Sección C). 14 Cuadrículas. T.m. La Puebla de Cazalla.

7700 P.E. «Casualidad». Sección C). 574 Cuadrículas. T.m. El Coronil, Los Molares y Utrera.

7727 P.I. «Fuentes de Andalucía». Sección C). 201 Cuadrículas. T.m. Carmona y Fuentes de Andalucía.

7728 P.I. «La Campana». Sección C). 299 Cuadrículas. T.m. La Campana, Fuentes de Andalucía y Carmona.

Indicando que podrán ser solicitados, estos terrenos antes expuestos, después de transcurridos ocho días a contar desde la última publicación de este anuncio; sea en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla, en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía o en el Boletín Oficial del Estado.

Sevilla, 8 de junio de 2005.- El Delegado, Francisco Alvaro Julio.

CONSEJERIA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

NOTIFICACION de la Delegación Provincial de Málaga, del Acuerdo de Inicio del procedimiento sancionador MA-42/05.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar del Acuerdo de Inicio del expediente sancionador MA-42/05, incoado a la entidad Viajes Ecuador, S.A., titular del establecimiento denominado «Viajes Ecuador», con último domicilio conocido en Centro Comercial Cristamar, Local B, 36-C, de Marbella (Málaga), por infracción a la normativa turística, por medio del presente y en virtud del art. 19 del Real Decreto 1398/93, de 4 de agosto, regulador del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora, y de los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de 1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio de somera indicación del contenido del acto, para que sirva de notificación, significándole que en el plazo de 15 días hábiles, queda de manifiesto el expediente en la Delegación Provincial de Turismo Comercio y Deporte, sita en Avda. de la Aurora, núm. 47, 9.ª planta (Edificio Administrativo de Servicios Múltiples) de Málaga, pudiendo conocer el acto íntegro, obtener copias de los documentos, formular alegaciones y presentar los documentos que estime pertinentes del trámite de audiencia por término de quince días hábiles desde su publicación, para presentación de cuantas alegaciones y documentos estime oportunos.

Málaga, 10 de agosto de 2005.- El Delegado, José Cosme Martín Jiménez.

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 10 de agosto de 2005, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la resolución recaída en el expediente sancionador núm. 14/05.

A los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación de la Resolución recaída en el expediente sancionador núm. 14/05, incoado a don Miguel Angel Herrero Gracia, con domicilio últimamente conocido en C/ Alhelí, núm. 20, de Sevilla, significándole que contra esta resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante la Dirección General de Calidad, Investigación y Gestión del Conocimiento de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la presente notificación, de conformidad con lo establecido en la Disposición Transitoria 2.ª de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (BOE núm. 12, de 14 de enero de 1999), en relación con lo dispuesto en los artículos 107 y 114 del citado texto legal en la redacción dada por la Ley 4/1999.

Sevilla, 10 de agosto de 2005.- El Delegado, Francisco Javier Cuberta Galdós.

CONSEJERIA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCION de 9 de agosto de 2005, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se publican actos administrativos relativos a procedimiento de desamparo.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y el art. 26 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa (BOJA núm. 20, de 16.2.02), por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social, calle Ancha de Gracia, 6, en Granada, de lunes a viernes, de 9,00 a 14,00 horas.

Interesada: Yolanda Moya Hernández.

Núm. expediente: 132/2005.

Acto notificado: Acuerdo de Inicio de Procedimiento de Desamparo a menores (P.M.H.).

Plazo de alegaciones: 15 días hábiles contados desde el día siguiente a la fecha de notificación de este acuerdo de iniciación.

Granada, 9 de agosto de 2005.- La Delegada, P.S.R. (Dto. 21/1985), La Secretaria General, Pilar Vidal Sánchez-Palencia.

RESOLUCION de 10 de agosto de 2005, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la Resolución de ratificación de desamparo y acogimiento residencial, recaída en el expediente que se relaciona y que no ha podido ser notificada al interesado.

De conformidad con los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las

Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta de que han sido intentadas las notificaciones sin que hayan surtido efecto, se notifican, por medio de su anuncio, haciendo saber a los interesados que podrán comparecer en un plazo de quince días, en este Organismo, sito en C/ Ancha de Gracia, 6, Granada, a fin de conocer el contenido íntegro de la resolución dictada.

Expte.: 38/05. Doña Sinorina Marionara Munteanu, que con fecha 10 de agosto de 2005 se acuerda el inicio del procedimiento para el acogimiento familiar preadoptivo, respecto al menor recién nacido, hijo de, pudiendo formular reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia-Familia de esta capital.

Granada, 10 de agosto de 2005.- La Secretaria General, Pilar Vidal Sánchez-Palencia.

RESOLUCION de 10 de agosto de 2005, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la Resolución de ratificación de desamparo y acogimiento residencial, recaída en el expediente que se relaciona y que no ha podido ser notificada al interesado.

De conformidad con los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta de que han sido intentadas las notificaciones sin que hayan surtido efecto, se notifican, por medio de su anuncio, haciendo saber a los interesados que podrán comparecer en un plazo de quince días, en este Organismo, sito en C/ Ancha de Gracia, 6, Granada, a fin de conocer el contenido íntegro de la resolución dictada.

Expte.: 38/05. Doña Sinorina Marionara Munteanu, que con fecha 10 de agosto de 2005 se acuerda la Resolución de ratificación de desamparo y acogimiento residencial, respecto a la menor recién nacida, hija de, pudiendo formular reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia-Familia de esta capital.

Granada, 10 de agosto de 2005.- La Secretaria General, Pilar Vidal Sánchez-Palencia.

RESOLUCION de 10 de agosto de 2005, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la Resolución de Traslado de Acogimiento Residencial del Procedimiento de Desamparo, recaído en el expediente que se relaciona, y que no ha podido ser notificada al interesado.

De conformidad con los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta de que han sido intentadas las notificaciones sin que hayan surtido efecto, se notifican, por medio de su anuncio, haciendo saber a los interesados que podrán comparecer en un plazo de quince días, en este Organismo, sito en C/ Ancha de Gracia, 6, Granada, a fin de conocer el contenido íntegro de la Resolución dictada.

Expte.: 146/98. Doña Antonia Moreno Lorente, que con fecha 10 de agosto de 2005 se acuerda la Resolución de Traslado de Acogimiento Residencial, respecto al menor

Y.L.C.M., pudiendo formular reclamación ante el Juzgado de 1.ª Instancia-Familia de esta capital.

Granada, 10 de agosto de 2005.- La Secretaria General, Pilar Vidal Sánchez-Palencia.

RESOLUCION de 10 de agosto de 2005, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de Resolución que no ha podido ser notificada al interesado.

De conformidad con los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta de que han sido intentadas las notificaciones sin que hayan surtido efecto, se notifican, por medio de su anuncio, haciendo saber a los interesados que, conforme al art. 44 del Decreto 282/2002, los padres biológicos del menor podrán comparecer en un plazo de quince días en este Organismo, sito en C/ Ancha de Gracia, núm. 6, de Granada, desde la notificación de esta Resolución, a fin de poder presentar las alegaciones y documentos que estimen convenientes y conocer el contenido íntegro del procedimiento.

Exptes.: 32 y 33/05. Que con fecha 6 de julio de 2005, se ha dictado Resolución de Archivo, respecto de los menores O.B. y O.B. nacidos los días 23.2.90 y 29.5.93, respectivamente, hijos de Naima Bouanan, pudiendo formular reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia-Familia de esta capital.

Granada, 10 de agosto de 2005.- La Secretaria General, Pilar Vidal Sánchez-Palencia.

RESOLUCION de 11 de agosto de 2005, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de Resolución que no ha podido ser notificada al interesado.

De conformidad con los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta de que han sido intentadas las notificaciones sin que hayan surtido efecto, se notifican, por medio de su anuncio, haciendo saber a los interesados que, conforme al art. 44 del Decreto 282/2002, los padres biológicos del menor podrán comparecer en un plazo de quince días en este Organismo, sito en C/ Ancha de Gracia, núm. 6, de Granada, desde la notificación de esta resolución, a fin de poder presentar las alegaciones y documentos que estime convenientes y conocer el contenido íntegro del procedimiento.

Expte.: 104/05. Que con fecha 10 de agosto de 2005, se ha dictado Resolución de Desamparo y Acogimiento Residencial, respecto del menor S.M.R. nacido el día 3.11.92, hijo de Gruia Rostas, pudiendo formular reclamación ante el Juzgado de 1.ª Instancia-Familia de esta capital.

Granada, 11 de agosto de 2005.- La Secretaria General, Pilar Vidal Sánchez-Palencia.

RESOLUCION de 26 de julio de 2005, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se notifican resoluciones de revisión de expedientes a perceptores de prestaciones gestionadas por esta Delegación.

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,

y dada la imposibilidad de practicar notificación a las personas relacionadas a continuación en el último domicilio conocido, se les hace saber a través de este anuncio, que se ha dictado Resolución en expediente de revisión de las prestaciones de que eran perceptores. En dichas Resoluciones se recoge el importe de las deudas generadas por prestaciones indebidamente percibidas. Al objeto de conocer el contenido exacto del expediente, los interesados podrán comparecer en la Delegación Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales, en la Avda. Manuel Agustín Heredia, núm. 26, 4.ª planta, en Málaga, en el plazo de un mes a partir de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

<u>D.N.I.</u>	<u>APELLIDOS Y NOMBRE</u>	<u>PRESTACIONES</u>
025678492	ABDESALAN ANDRADES, ANDRES	PNC
027387726	ARTEAGA RUZ, ALBERTO J.	PNC
024754601	BERJA OLEA, ENCARNACION	PNC
025064336	BOBADILLA RODRIGUEZ, PEDRO	PNC
074840352	CABELLO RODRIGUEZ, FRANCISCO	PNC
025662323	CAÑAMERO ANTUNEZ, JOSE M.	PNC
079018888	CAÑETE DE LA ROSA, JOSE MANUEL	PNC
025307189	CASTILLO MUÑOZ, DOLORES	PNC
025087788	CRESPO PEREZ, CRISTOBAL	PNC
027669844	CUADRADO BARAZAL, ANA	PNC
025707593	DELGADO JEREZ, ANTONIO	PNC
024996674	DIAZ FERNANDEZ, Mª ISABEL	PNC
030752729	DOMINGUEZ DOMINGUEZ, ANA	PNC
065982033	EL MOHAMMADI BOVACHRA, NAYIM	PNC
024854865	ESCAÑO AGUILERA, BERNARDO	PNC
025664229	ESTEBAN GARCIA, PILAR	PNC
027378204	FERNANDEZ CABELLO, JOSEFA	PNC
024700237	FERNANDEZ FORT, M. ANGELES	PNC
024640264	FERNANDEZ LUQUE, ADELA	PNC
032430614	FIGUEIREDO PAZOS, ROSA MARIA	PNC
025674950	FLORIDO GIL, ANTONIO	PNC
024763969	GAMEZ CARDENAS, JULIAN	PNC
025022312	GARCIA BECERRA, FRANCISCA	PNC
025106105	GARCIA MEJIAS, JUAN RAMON	PNC
025013678	GODOY RICO, MANUEL	PNC
025583206	GOMEZ MORENO, RAFAEL	PNC
024732211	HERNANDEZ GIL, FRANCISCO	PNC
033360934	HERNANDEZ PORTALES, JUAN CARLOS	PNC
024763144	HUERCANO OLMEDO, MILAGROS	PNC
024892007	INFANTES HERRERA, CARMEN	PNC
024767707	JIMENEZ RIVERA, MARIA ROSA	PNC
045279837	JUAN PARRA, M. MERCEDES	PNC
031617657	LOPEZ GESTOSO, FLORENTINA	PNC
033374470	LOPEZ MORALES, FEDERICO	PNC
024719498	LUCENA BAUTISTA, ANTONIA	PNC
024688222	LUQUE LUQUE, ANA	PNC
053371397	MARQUEZ MILLET, CAROLINA	PNC
074850419	MARTIN ASENSI, ALEJANDRO	PNC
052574337	MARTIN AVILA, FRANCISCO	PNC
074840391	MARTIN MARIN, DIEGO	PNC
025035228	MARTIN PAREJA, CONCEPCION	PNC
052587397	MARTIN PAZ, MARTIN C.	PNC
074790229	MARTINEZ GONZALEZ, FRANCISCA	PNC
074829316	MEJIAS ROBLES, GABRIEL	PNC
005597995	MERINO CALLE, CONSUELO	PNC
024845627	MONTIEL ORTIGOSA, Mª CARMEN	PNC
025572437	MORENO MOYA, ANTONIO	PNC
079016566	MORENO QUERO, MARINA	PNC
024802166	MORENO TRIANO, SOLEDAD	PNC
074870759	MORENO ZARAGOZA, BERNARDO	PNC
026808643	MORENO ZARAGOZA, PABLO	PNC
025643271	NARVAEZ VARGAS, ANGELA	PNC
025088867	NAVAS VICENT, JUAN JOSE	PNC
024709284	NEBRO MONTERO, GERONIMA	PNC
034030967	ORDOÑEZ NIETO, MANUEL DAVID	PNC
074762149	OROZCO TIRADO, CATALINA	PNC
053157970	ORTIZ GUERRERO, MERCEDES	PNC
024996504	ORTIZ RAMIREZ, MARIA	PNC
024803654	PARRAS LOPEZ, Mª CARMEN	PNC
074760567	PEREZ ALMENDROS, Mª DE LA CRUZ	PNC
034241507	PEREZ FERNANDEZ, JOSEFA	PNC
025316909	POZO LUQUE, JUANA	PNC
025653101	RAMIREZ CALVENTE, ANA	PNC
027331177	REDONDO MORA, JOSE MANUEL	PNC
025498704	RODRIGUEZ BAREA, FRANCISCA	PNC
074853190	RODRIGUEZ JIMENEZ, FRANCISCO	PNC
024702415	RODRIGUEZ LOPEZ, Mª VICTORIA	PNC
029867849	RODRIGUEZ MAQUEDA, MARIA	PNC
025682722	ROJAS GUZMAN, JUAN ANTONIO	PNC
074795973	ROLDAN CALERO, DOLORES	PNC
024850377	ROMERO CAMPOS, MARIA	PNC
025070517	RUIZ ALCANTARILLA, Mª JOSEFA	PNC
074833468	RUIZ RODRIGUEZ, MARINA	PNC
030566494	SALDAMANDO AXPE, RAMON ANGEL	PNC
074844824	SANCHEZ GARCIA-LLERA, TERESA	PNC
045102618	SANCHEZ MORENO, ANTONIO	PNC
024707037	SANTANA JIMENEZ, ISABEL	PNC

<u>D.N.I.</u>	<u>APELLIDOS Y NOMBRE</u>	<u>PRESTACIONES</u>
819440622	SCANLAN DE MUÑOZ, EILEEN	PNC
038456068	TALAVERA SERRANO, FCO.JAVIER	PNC
024926719	TORRES JAIME, JUANA	PNC
074825165	TORRES JIMENEZ, ANTONIO	PNC
025564739	TROYANO PONCE, M.TERESA	PNC
025527572	VALERO GALAN, CONCEPCION	PNC
033396976	VALLADARES LOPEZ, JOSEFA	PNC
024893010	VAZQUEZ LOPEZ, MARIA DOLORE	PNC
024742437	VILLODRES CORPAS, CARMEN	PNC

Málaga, 26 de julio de 2005.- La Delegada, Ana P. Montero Barquero.

NOTIFICACION de la Delegación Provincial de Almería, de la Resolución de 25 de julio de 2005, confirmando la de 15 de julio de 2005, dictada en los expedientes sobre protección de menores I-43/00 e I-336/01 a doña María José Rísquez Soriano.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que encontrándose doña María José Rísquez Soriano en ignorado paradero, y no habiendo podido, por tanto, haberle sido practicada notificación por otros medios, se publica extracto de la Resolución dictada. Para su conocimiento íntegro la interesada podrá comparecer en la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social en Almería, sita en la C/ Hernán Cortés, núm. 11.

El Presidente de la Comisión Provincial de Medidas de Protección en Almería, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 49 y 66 del Decreto 282/2002, de 12 de noviembre, de acogimiento familiar y adopción (BOJA núm. 135, de 19 de noviembre de 2002), ha resuelto confirmar la Resolución de fecha 15 de julio de 2005 en los expedientes de protección núm. I-43/00 e I-336/01, referente a los menores J.L. y J.M. R.S., elevando a definitivas las medidas que dicha Resolución estableció.

Lo que pongo en su conocimiento a los efectos de comunicarle que contra la presente Resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Almería por los trámites que establecen los arts. 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el artículo 780 de la citada Ley Procesal.

Para la formulación de la citada oposición ante el Juzgado de Primera Instancia, la interesada podrá solicitar ante el Ilustre Colegio de Abogados de esta ciudad el reconocimiento del derecho a la asistencia jurídica gratuita regulado en la Ley 1/1996, de 10 de enero, el cual comprende, entre sus prestaciones la defensa y representación gratuitas por Abogado y Procurador en el procedimiento judicial, cuando la intervención de estos profesionales sea legalmente preceptiva, como ocurre en el presente supuesto. Si la solicitante cumpliera los requisitos que para ello establece la citada Ley, se le reconocerá tal derecho de gratuidad. En caso contrario, estará obligada a abonar los honorarios y derechos económicos ocasionados por la intervención de los profesionales designados.

Almería, 25 de julio de 2005.- El Delegado, Luis López Jiménez.

NOTIFICACION de la Delegación Provincial de Almería, de resoluciones de declaración provisional de desamparo en los expedientes 352-2005-04-0079/80/81/127, sobre protección de menores a don Fernando Fernández Ortega y doña Carmen Molina González.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que encontrándose don Fernando Fernández Ortega y doña Carmen Molina González en ignorado paradero y no habiendo podido, por tanto, haberles sido practicada notificación por otros medios, se publica extracto de las resoluciones dictadas. Para su conocimiento íntegro los interesados podrán comparecer en la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social en Almería, sita en la C/ Hernán Cortés, núm. 11.

El Presidente de la Comisión Provincial de Medidas de Protección de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Almería, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.1 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa (BOJA núm. 20, de 16 de febrero de 2002), ha resuelto el desamparo con fecha 1 de junio de 2005, y la declaración provisional de desamparo con fecha 2 de junio en los expedientes 352-2005-04-0079/80/81/127, referente a los menores J.M., J.M., C.I y F.A.F.M.

Lo que pongo en su conocimiento a los efectos de comunicarle que contra las presentes Resoluciones podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Almería por los trámites que establecen los arts. 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el artículo 780 de la citada Ley Procesal.

Para la formulación de la citada oposición ante el Juzgado de Primera Instancia, los interesados podrán solicitar ante el Ilustre Colegio de Abogados de esta ciudad el reconocimiento del derecho a la asistencia jurídica gratuita regulado en la Ley 1/1996, de 10 de enero, el cual comprende, entre sus prestaciones, la defensa y representación gratuitas por Abogado y Procurador en el procedimiento judicial, cuando la intervención de estos profesionales sea legalmente preceptiva, como ocurre en el presente supuesto. Si la solicitante cumpliera los requisitos que para ello establece la citada Ley, se le reconocerá tal derecho de gratuidad. En caso contrario, estará obligada a abonar los honorarios y derechos económicos ocasionados por la intervención de los profesionales designados.

Almería, 26 de julio de 2005.- El Delegado, Luis López Jiménez.

NOTIFICACION de la Delegación Provincial de Almería, del Acuerdo de Inicio de Procedimiento de Desamparo en el expediente 353-2005-04-00065 sobre protección de menores a doña Purificación Carlos Sánchez.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que encontrándose doña Purificación Carlos Sánchez en ignorado paradero, y no habiendo podido, por tanto, haberle sido practicada notificación por otros medios, se publica extracto del acuerdo dictado. Para su conocimiento íntegro la interesada podrá comparecer en la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social en Almería, sita en la C/ Hernán Cortés, núm. 11.

El Delegado Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Almería, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.1 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa

(BOJA núm. 20, de 16 de febrero de 2002), ha acordado con fecha 19 de julio de 2005, el inicio de procedimiento de desamparo, en el expediente 353-2005-04-00065, referente a la menor C.F.C.

Lo que pongo en su conocimiento a los efectos de comunicarle que contra el presente acuerdo podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Almería por los trámites que establecen los arts. 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el artículo 780 de la citada Ley Procesal.

Para la formulación de la citada oposición ante el Juzgado de Primera Instancia, la interesada podrá solicitar ante el Ilustre Colegio de Abogados de esta ciudad el reconocimiento del derecho a la asistencia jurídica gratuita regulado en la Ley 1/1996, de 10 de enero, el cual comprende, entre sus prestaciones la defensa y representación gratuitas por Abogado y Procurador en el procedimiento judicial, cuando la intervención de estos profesionales sea legalmente preceptiva, como ocurre en el presente supuesto. Si la solicitante cumpliera los requisitos que para ello establece la citada Ley, se le reconocerá tal derecho de gratuidad. En caso contrario, estará obligada a abonar los honorarios y derechos económicos ocasionados por la intervención de los profesionales designados.

Almería, 28 de julio de 2005.- El Delegado, Luis López Jiménez.

NOTIFICACION de la Delegación Provincial de Almería, del Acuerdo de Inicio de Procedimiento de Desamparo en el expediente 353-2005-04-00069 sobre protección de menores a doña Elena Kharlamova.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que encontrándose doña Elena Kharlamova en ignorado paradero, y no habiendo podido, por tanto, haberle sido practicada notificación por otros medios, se publica extracto del acuerdo dictado. Para su conocimiento íntegro la interesada podrá comparecer en la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social en Almería, sita en la C/ Hemán Cortés, núm. 11.

El Delegado Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Almería, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.1 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa (BOJA núm. 20, de 16 de febrero de 2002), ha acordado con fecha 21 de julio de 2005 el inicio de procedimiento de desamparo, en el expediente 353-2005-04-00069, referente al menor J.N.K.

Lo que pongo en su conocimiento a los efectos de comunicarle que contra el presente acuerdo podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Almería por los trámites que establecen los arts. 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el artículo 780 de la citada Ley Procesal.

Para la formulación de la citada oposición ante el Juzgado de Primera Instancia, la interesada podrá solicitar ante el Ilustre Colegio de Abogados de esta ciudad el reconocimiento del derecho a la asistencia jurídica gratuita regulado en la Ley 1/1996, de 10 de enero, el cual comprende, entre sus prestaciones la defensa y representación gratuitas por Abogado y Procurador en el procedimiento judicial, cuando la intervención de estos profesionales sea legalmente preceptiva, como ocurre en el presente supuesto. Si la solicitante cumpliera los requisitos que para ello establece la citada Ley, se le reconocerá tal derecho de gratuidad. En caso contrario, estará obli-

gada a abonar los honorarios y derechos económicos ocasionados por la intervención de los profesionales designados.

Almería, 28 de julio de 2005.- El Delegado, Luis López Jiménez.

CONSEJERIA DE CULTURA

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se somete a información pública el procedimiento para la declaración de Bien de Interés Cultural, con la categoría de Monumento, a favor de la Iglesia y Antiguo Convento de la Santísima Trinidad de La Rambla.

Encontrándose en tramitación en la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura de Córdoba el procedimiento de declaración de Bien de Interés Cultural, con la categoría de Monumento, a favor de la Iglesia y Antiguo Convento de la Stma. Trinidad de La Rambla, y atendiendo al estado en que se encuentran las actuaciones, se anuncia la apertura del período de información pública del expediente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9.2 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, de Patrimonio Histórico Español; artículo 13 del Decreto 111/1986, de 10 de enero, de desarrollo parcial de la Ley, y 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

A tal efecto, el expediente en cuestión estará de manifiesto por plazo de veinte días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, para que pueda ser examinado por cuantos tengan interés en el mismo.

El lugar de exhibición es la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura, Departamento de Protección del Patrimonio Histórico, en Córdoba, C/ Capitulares, núm. 2, de nueve a catorce horas.

Córdoba, 25 de abril de 2005.- La Delegada, Mercedes Mudarra Barrero.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se somete a información pública el procedimiento de declaración y delimitación de Bien de Interés Cultural, con la categoría de Sitio Histórico, del Santuario y Aldea de El Rocío en Almonte (Huelva).

Encontrándose en tramitación el procedimiento de declaración y delimitación de Bien de Interés Cultural, con la categoría de Sitio Histórico, del Santuario y Aldea de El Rocío en Almonte, Huelva –incoado mediante Resolución de 29 de marzo de 2005, de la Dirección General de Bienes Culturales de la Consejería de Cultura (publicado en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 72, de 14 de abril de 2005)– y atendiendo al estado en que se encuentran las actuaciones, de conformidad con los artículos 9.2 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español; 13.1 de su Reglamento de desarrollo, Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, y 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y apartado 13.2 de la Resolución de 1 de junio de 1999 de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se delegan en los Delegados Provinciales de la Consejería determinadas competencias en materia de Patrimonio Histórico (BOJA núm. 73, de 26 de junio), se anuncia la apertura de período de información pública del expediente por plazo de veinte días.

A tal efecto, el expediente en cuestión estará de manifiesto por el plazo indicado, contado a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, para que cuantos tengan

interés en el mismo puedan en el citado plazo examinarlo y formular las alegaciones que estimen pertinentes.

El lugar de exhibición es la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura, Departamento de Protección del Patrimonio Histórico, Avda. de Alemania, 3, de Huelva, de nueve a catorce horas.

Huelva, 13 de julio de 2005.- La Delegada, María del Mar Alfaro García.

DIPUTACION PROVINCIAL DE CADIZ

ANUNCIO del Instituto de Empleo y Desarrollo Socioeconómico y Tecnológico, de la Oferta Pública de Empleo para 2005. (PP. 3056/2005).

Se hace pública la Resolución de doce de enero de 2005 por la que se aprueba la Oferta Pública de Empleo para 2005 del Instituto de Empleo y Desarrollo Socioeconómico y Tecnológico de la Diputación Provincial de Cádiz.

Resolución: En uso de las atribuciones recogidas en el artículo 11.2.º.f de los Estatutos de este Instituto de Empleo y Desarrollo Socioeconómico y Tecnológico, y de acuerdo con la delegación conferida por la Presidencia mediante Resolución de fecha 11 de junio de 2004, vengo a resolver:

Primero. Aprobar la siguiente Oferta de Empleo Público del I.E.D.T. para el ejercicio de 2005:

Personal laboral indefinido.

- Nivel de titulación: Licenciado o equivalente. Denominación de la plaza: Técnico Superior de Empleo y Desarrollo. Número de vacantes: ocho.

- Nivel de titulación: Diplomado o equivalente. Denominación de la plaza: Técnico Medio de Empleo y Desarrollo. Número de vacantes: cuatro.

Segundo. Publicar esta Resolución en el BOJA y en el BOP de Cádiz.

Cádiz, 12 de enero de 2005.- El Vicepresidente, Hermenegildo González Núñez.

AYUNTAMIENTO DE CARCABUEY

ANUNCIO de bases.

Don Juan Castro Jiménez, mediante el presente, resolvió aprobar la convocatoria y las bases incluidas en la misma para la provisión del puesto de Policía Local de Carcabuey, de conformidad con lo establecido en el artículo 12 de la Ley 13/2001, de 11 de diciembre, de Coordinación de las Policías Locales (BOJA de 15.12.2001).

A tal efecto y de conformidad con lo fijado por el artículo 38.2 en relación con los artículos 52 y siguientes del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo (BOE de 10.4.95), se procede a la publicación del anuncio de la convocatoria para la provisión por el sistema de libre oposición del puesto de trabajo de Policía Local de Carcabuey (Córdoba), estableciéndose un plazo para la presentación de solicitudes, de veinte días hábiles, a contar desde el día siguiente a la aparición en el Boletín Oficial del Estado, del anuncio correspondiente.

BASES PARA LA PROVISION EN PROPIEDAD DE UNA PLAZA DE POLICIA LOCAL, POR EL SISTEMA DE OPOSICION LIBRE, VACANTE EN LA PLANTILLA DE FUNCIONARIOS DEL AYUNTAMIENTO DE CARCABUEY (O.E.P. 2003)

1. Objeto de la convocatoria.

1.1. Es objeto de la presente convocatoria la provisión en propiedad, mediante oposición libre, de una plaza vacante en la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento, perteneciente a la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Categoría Policía, vacante en la plantilla de este Ayuntamiento.

1.2. La plaza citada adscrita a la Escala Básica, del Cuerpo de Policía Local de este municipio, conforme determina el artículo 18 de la Ley 13/2001, de 11 de diciembre, de Coordinación de las Policías Locales, se encuadra en el grupo C, del artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la reforma de la Función Pública, de acuerdo con lo previsto en la disposición transitoria primera, apartado uno, de la Ley 13/2001.

2. Legislación aplicable.

Las presentes bases se regirán por lo dispuesto en la Ley 13/2001, de 11 de diciembre, de Coordinación de las Policías Locales, Decreto 201/2003, de 8 de julio, de ingreso, promoción interna, movilidad y formación de los funcionarios de los Cuerpos de la Policía Local, Orden de 22 de diciembre de 2003, por la que se establecen las pruebas selectivas, los temarios y el baremo de méritos para el ingreso, la promoción interna y la movilidad a las distintas categorías de los Cuerpos de la Policía Local, Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, y en lo no previsto en la citada legislación, les será de aplicación la Ley 7/1985, de 2 de abril, Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la reforma de la Función Pública, Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de provisión de puestos de trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, y Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local.

3. Requisitos de los aspirantes.

3.1. Para participar en el proceso selectivo los aspirantes deberán reunir, antes de que termine el último día de presentación de solicitudes, los siguientes requisitos:

- a) Ser español.
- b) Tener dieciocho años de edad y no haber cumplido los treinta y cinco.
- c) Estatura mínima 1,70 metros los hombres y 1,65 metros las mujeres. Los aspirantes que ya sean funcionarios de carrera de un Cuerpo de la Policía Local de Andalucía, estarán exentos de cumplir este requisito, de conformidad con el artículo 42.5 de la Ley 13/2001.
- d) Compromiso de portar armas y utilizarlas cuando legalmente sea preceptivo.
- e) Estar en posesión del título de Bachiller, Técnico Superior de Formación Profesional o equivalente, o hallarse en condiciones de obtenerlo en la fecha en que finalice el plazo de presentación de instancias. También será suficiente estar en posesión del resguardo acreditativo de haber abonado los derechos del título.
- f) No haber sido condenado por delito doloso, ni separado del servicio de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

No obstante será aplicable el beneficio de la rehabilitación, de acuerdo con las normas penales y administrativas, si el interesado lo justifica.

g) Estar en posesión de los permisos de conducción de las clases A y B, con autorización para conducir vehículos prioritarios cuando utilicen aparatos emisores de luces o señales acústicas especiales BTP, o de sus antiguos equivalentes A2 y B2.

h) Compromiso de conducir vehículos policiales, en concordancia con el contenido de la cláusula anterior.

3.2. Los requisitos exigidos en el apartado anterior, deberán acreditarse documentalmente, en el momento y forma siguientes:

a) Los de los apartados a), b), e) y g), en el momento de presentación de la instancia en la que se solicite tomar parte en las pruebas selectivas, mediante copia auténtica compulsada del documento nacional de identidad, del título académico correspondiente y del permiso de conducir. Los opositores que aleguen estudios equivalentes a los específicamente señalados en esta base, habrán de citar la disposición legal en que se reconozca tal equivalencia o, en su caso, aportar certificación del órgano competente en tal sentido.

b) Los requisitos de los apartados d), f) y h), antes de realizar, en su caso, el curso de ingreso en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía o Escuelas de Policía de las Corporaciones Locales, mediante la pertinente declaración, de conformidad con lo que se establece en la base 10.1.

c) El requisito establecido en la cláusula c) se comprobará con ocasión del examen médico.

4. Solicitudes.

4.1. En el plazo de veinte días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación en el BOE de la presente convocatoria, quienes deseen tomar parte en las pruebas selectivas cursarán su solicitud dirigida al Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento, manifestando que reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos.

4.2. Las solicitudes se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento o conforme a lo dispuesto en el artículo 38.4. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

4.3. A la solicitud deberá acompañarse el resguardo acreditativo de haber satisfecho los derechos de examen por importe de 25 € (veinticinco euros), que podrá ser abonado mediante ingreso en la cuenta corriente número: 2024-0020-29-3800000029, o remitido por giro postal o telegráfico a la Tesorería Municipal, debiendo consignar en ambos casos el nombre del aspirante y la convocatoria a que se refiere.

4.4. Junto con la solicitud habrán de presentarse los documentos a que se refiere el apartado 3.2.a).

4.5. Si alguna de las solicitudes adolece de algún defecto, se requerirá al interesado para que en el plazo de diez días subsane la falta o, en su caso, acompañe los documentos preceptivos, indicándole que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

5. Admisión de aspirantes.

5.1. Expirado el plazo de presentación de solicitudes, por el Sr. Alcalde se dictará resolución aprobatoria de la lista de admitidos y excluidos, la cual deberá hacerse pública en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba y en el tablón de anuncios de la Corporación, a efectos de que puedan presentarse cuantas reclamaciones se estimen oportunas, dentro del plazo de diez días hábiles, a partir del siguiente al que salga publicada dicha lista provisional en el citado Boletín.

5.2. Finalizado el plazo de exposición de la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, y a la vista de las reclamaciones presentadas, se procederá a dictar resolución aprobando la lista definitiva de admitidos y excluidos, la cual se hará pública en el Boletín Oficial de la Provincia y el tablón de anuncios de la Corporación. En dicha resolución se determinarán los integrantes del Tribunal, así como el lugar y fecha de comienzo de los ejercicios.

6. Tribunal Calificador.

6.1. El Tribunal Calificador estará constituido por los siguientes miembros:

Presidente: El Alcalde-Presidente de la Corporación o Concejal de la misma en quien delegue.

Vocales:

- Un representante de la Junta de Andalucía nombrado por la Consejería de Gobernación.

- El Delegado o representante del Personal Funcionario del Ayuntamiento.

- Un representante designado libremente por cada grupo político municipal.

- Dos funcionarios de la Policía Local designados por el Sr. Alcalde.

Secretario: El Secretario de la Corporación o funcionario en quien delegue, que actuará con voz pero sin voto.

6.2. Los vocales del Tribunal deberán tener igual o superior nivel de titulación o especialización a la exigida para el ingreso en las plazas convocadas.

6.3. Junto a los titulares se nombrarán suplentes, en igual número y con los mismos requisitos.

6.4. Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir y los aspirantes podrán promover su recusación en los casos del artículo 28.2 de la Ley 30/1992.

6.5. El Tribunal podrá contar, para todas o algunas de las pruebas, con la colaboración de asesores técnicos, con voz y sin voto, los cuales deberán limitarse al ejercicio de su especialidad técnica.

6.6. El Tribunal podrá actuar válidamente con la asistencia del Presidente, el Secretario y dos Vocales, titulares o suplentes.

6.7. Al Tribunal le corresponderá dilucidar las cuestiones planteadas durante el desarrollo del proceso selectivo, velar por el buen desarrollo del mismo, calificar las pruebas establecidas y aplicar los baremos correspondientes.

6.8. Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir y los aspirantes podrán promover la recusación en los casos del artículo 28.2 de la Ley 30/1992 ya mencionada.

6.9. A los efectos de lo establecido en el Decreto 462/2002, de 24 de mayo, y disposiciones complementarias, el Tribunal se clasifica en segunda categoría.

7. Inicio de la convocatoria y celebración de pruebas.

7.1. La fecha y el comienzo de los ejercicios se determinarán en la resolución de la Alcaldía a la que se alude en la base 5.2.

7.2. Los ejercicios no podrán comenzar antes de dos meses desde la fecha de publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

7.3. La actuación de los aspirantes, en los ejercicios que no sean de celebración simultánea para todos ellos, se realizará por orden alfabético comenzando por la letra «F», según Resolución de 10 de enero de 2005 de la Secretaría General para la Administración Pública, BOE núm. 14, de 17 de enero de 2005.

7.4. Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, siendo excluidos quienes no comparezcan, salvo en los casos de fuerza mayor, debidamente justificada y libremente apreciada por el Tribunal.

7.5. El Tribunal podrá requerir en cualquier momento a los aspirantes para que acrediten su identidad.

7.6. Una vez comenzadas las pruebas selectivas no será obligatoria la publicación de los sucesivos anuncios de la celebración de las respectivas pruebas en el Boletín Oficial de la Provincia.

Estos anuncios deberán hacerse públicos por el Tribunal en el tablón de anuncios de la Corporación o en los locales donde se hayan celebrado las pruebas anteriores, con doce horas, al menos, de antelación del comienzo de las mismas, si se trata del mismo ejercicio, o de veinticuatro horas, si se trata de un nuevo ejercicio.

7.7. Entre la terminación de una prueba y el comienzo de la siguiente deberá transcurrir un plazo mínimo de cinco días hábiles y máximo de cuarenta y cinco días hábiles.

8. Proceso selectivo.

8.1. El proceso selectivo constará de dos fases: La oposición y el curso de formación en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía o Escuelas Municipales de Policía Local a que se refiere el artículo 47 de la Ley 13/2001, de Coordinación de las Policías Locales.

PRIMERA FASE: OPOSICION

8.2. La fase de oposición constará de las siguientes pruebas:

a) Primera prueba: Examen Médico.

Con sujeción a un cuadro de exclusiones médicas que garantice la idoneidad, conforme a las prescripciones contenidas en la Orden de 22 de diciembre de 2003, ya citada, que figura en el Anexo II.

Se calificará de apto o no apto.

b) Segunda prueba: Pruebas Psicotécnicas.

La valoración psicotécnica tendrá como finalidad comprobar que los aspirantes presentan un perfil psicológico adecuado a la función policial a la que aspiran.

- Valoración de aptitudes.

Se realizará una valoración del nivel intelectual y de otras aptitudes específicas, exigiéndose en todos los casos rendimientos iguales o superiores a los normales de la población general, según la baremación oficial de cada una de las pruebas utilizadas, en función del nivel académico exigible para cada categoría a la que aspire.

Se explorarán los aspectos que a continuación se relacionan: Inteligencia general, comprensión y fluidez verbal, comprensión de órdenes, razonamiento cognitivo, atención discriminativa y resistencia a la fatiga intelectual.

- Valoración de actitudes y personalidad.

Las pruebas de personalidad se orientarán a evaluar los rasgos de la personalidad más significativos y relevantes para el desempeño de la función policial, así como el grado de adaptación personal y social de los aspirantes. Asimismo, deberá descartarse la existencia de síntomas o trastornos psicopatológicos y/o de la personalidad.

Se explorarán los aspectos que a continuación se relacionan: Estabilidad emocional, autoconfianza, capacidad empática e interés por los demás, habilidades interpersonales, control adecuado de la impulsividad, ajuste personal y social, capacidad de adaptación a normas, capacidad de afrontamiento al estrés y motivación por el trabajo policial.

Los resultados obtenidos en las pruebas deberán ser objeto de constatación o refutación mediante la realización de una entrevista personal en la que, además de lo anterior, se valorará también el estado psicológico actual de los candidatos. De este modo, aparte de las características de personalidad señaladas anteriormente, se explorarán también los siguientes aspectos: Existencia de niveles disfuncionales de estrés o de trastornos del estado de ánimo; problemas de salud; consumo excesivo o de riesgo de alcohol u otros tóxicos y grado de

medicación; expectativas respecto de la función policial, u otros.

Se calificará de apto o no apto.

c) Tercera prueba: Pruebas de aptitud física.

Los aspirantes realizarán los ejercicios físicos que se describen en la Orden de 22 de diciembre de 2003, por la que se establecen las pruebas selectivas, los temarios y el baremo de méritos para el ingreso, la promoción interna y la movilidad a las distintas categorías de los cuerpos de la Policía Local, detalladas en el Anexo I de la presente convocatoria, y en el orden que se establece. Se calificarán de apto o no apto.

Para la realización de las pruebas de aptitud física, los aspirantes deberán entregar al Tribunal Calificador, antes de efectuarse el reconocimiento facultativo, un certificado médico, en el que se haga constar que el aspirante reúne las condiciones físicas precisas para realizar las pruebas selectivas.

Para la realización de las pruebas físicas los opositores deberán presentarse provistos de atuendo deportivo.

d) Cuarta prueba: Pruebas de conocimientos.

Consistirá en la contestación, por escrito, de los temas o cuestionario de preguntas con respuestas alternativas, propuestos por el Tribunal para cada materia de las que figuren en el temario de la convocatoria que se determina en el Anexo III a esta convocatoria, y la resolución de un caso práctico cuyo contenido estará relacionado con el temario. Se calificará de 0 a 10 puntos, siendo necesario, para aprobar, obtener como mínimo 5 puntos en las contestaciones y otros 5 en la resolución práctica. La calificación final será la suma dividida por 2. Para su realización se dispondrá de 3 horas, como mínimo.

En los ejercicios escritos, el Tribunal podrá invitar a que sean leídos por los aspirantes si así lo considera oportuno.

8.3. Todas las pruebas y ejercicios de esta primera fase tendrán carácter eliminatorio.

SEGUNDA FASE: CURSO DE INGRESO

8.4. La segunda fase consiste en superar con aprovechamiento el curso de ingreso en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía o Escuelas de Policía de las Corporaciones Locales.

Estarán exentos de realizar los cursos de ingreso o de capacitación quienes ya hubieran superado el correspondiente a la misma categoría a la que aspiran en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía o en las Escuelas Concertadas.

9. Relación de aprobados de la fase de oposición.

9.1. Una vez terminada la fase de oposición, el Tribunal hará pública la relación del único aprobado, en el tablón de anuncios de la Corporación o lugar de celebración de las pruebas.

9.2. La relación de aprobados, propuesta por el Tribunal, no podrá contener un número de aspirantes superior al de plazas convocadas, siendo nula de pleno derecho cualquier propuesta formulada en otro sentido.

9.3. La resolución del Tribunal vincula a la Administración sin perjuicio de que ésta pueda proceder a su revisión conforme a lo previsto en los artículos 102 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

10. Presentación de documentos.

10.1. El aspirante que hubiera aprobado la primera fase del proceso selectivo, presentará en la Secretaría del Ayuntamiento, dentro del plazo de veinte días naturales a partir de la publicación de la relación de aprobados, los siguientes documentos:

a) Declaración de no haber sido condenado por delito doloso ni separado del servicio del Estado, de la Administración Autonómica, Local o Institucional, ni hallarse inhabilitado para

el ejercicio de funciones públicas, todo ello sin perjuicio de lo que el Decreto 201/2003, de 8 de julio, de ingreso, promoción interna, movilidad y formación de los funcionarios de los Cuerpos de la Policía Local, prevé en cuanto a la aplicación del beneficio de la rehabilitación, de acuerdo con las normas penales y administrativas.

b) Declaración referente al compromiso de portar armas y utilizarlas cuando legalmente sea preceptivo.

c) Declaración referente al compromiso de conducir vehículos policiales.

10.2. Quienes sean funcionarios públicos estarán exentos de acreditar documentalmente aquellos extremos que constituyen un requisito previo para su nombramiento, debiendo presentar certificación, que acredite su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

10.3. Si dentro del plazo indicado el opositor no presenta la documentación o no reuniera los requisitos obtenidos, no podrá ser nombrado funcionario en prácticas y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de las responsabilidades en que hubiera podido incurrir por falsedad en la solicitud inicial.

En este caso, la Presidencia de la Corporación, previa propuesta del Tribunal reunido al efecto, resolverá el nombramiento a favor del aspirante que habiendo superado todos los ejercicios de la oposición, figurara en el puesto inmediato inferior en el orden de calificación. Si este aspirante también renunciase o se dieran las antedichas circunstancias, se seguirá igual procedimiento con el aspirante que hubiera obtenido la tercera mejor puntuación, y así sucesivamente, mientras quedaren aspirantes que hubieran superado todas y cada una de las pruebas de la primera fase. En caso contrario se declarará desierta la plaza.

11. Período de práctica y formación.

11.1. El Alcalde, una vez acreditados documentalmente los requisitos exigidos en la base 3 de la Convocatoria, nombrará funcionario en prácticas para la realización del Curso de Ingreso, al aspirante propuesto por el Tribunal, conforme y a los efectos determinados por el artículo 43 de la Ley 13/2001 citada, así como el Decreto 201/2003, de 8 de julio.

11.2. Para obtener el nombramiento como funcionario de carrera, será necesario superar con aprovechamiento el Curso de Ingreso para los Cuerpos de Policía Local y que será establecido por la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía.

11.3. La no incorporación al Curso de Ingreso o el abandono del mismo, sólo podrá excusarse por causas excepcionales e involuntarias que lo impidan, debidamente justificadas y apreciadas por el Alcalde, debiendo el interesado incorporarse al primer curso que se celebre, una vez desaparecidas tales circunstancias. En este caso, el posterior escalafonamiento tendrá lugar con la promoción en que efectivamente se realice el curso.

11.4. La no incorporación o el abandono a este curso, sin causa que se considere justificada, producirá la necesidad de superar nuevamente las pruebas de selección en futuras convocatorias.

11.5. Cuando el alumno no haya superado el curso, a la vista del informe remitido por la Escuela, repetirá el curso siguiente que de no superar, supondrá la pérdida de los resultados obtenidos en la oposición y la necesidad, en su caso, de superar nuevamente las pruebas de selección en futuras convocatorias.

12. Propuesta final, nombramiento y toma de posesión.

12.1. Finalizado el curso selectivo de ingreso, la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía, o en su caso, las Escuelas de Policía de las Corporaciones Locales, enviará un informe al Ayuntamiento, sobre las aptitudes del alumno. Dicho informe

será valorado por el Tribunal, en la resolución definitiva de las pruebas de ingreso.

12.2. Tras la propuesta final, el funcionario en práctica será nombrado funcionario de carrera, el cual deberá tomar posesión en el plazo de treinta días, a contar del siguiente al que le sea notificado el nombramiento, debiendo previamente prestar juramento o promesa de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril.

12.3. El escalafonamiento como funcionario se efectuará atendiendo a la puntuación global obtenida en la fase de oposición y Curso de Ingreso.

13. Recursos e incidencias.

13.1. Las bases de la convocatoria y cuantos actos administrativos se deriven de éstas y de las actuaciones del Tribunal, podrán ser impugnadas por los interesados en los casos, plazos y en la forma establecida en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

13.2. El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que se presenten en la aplicación de las presentes bases y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden de la convocatoria, en todo lo no previsto en estas bases y disposiciones aplicables.

ANEXO I

PRUEBAS DE APTITUD FISICA

Los aspirantes se incluirán en el grupo de edad correspondiente según la misma en el día de celebración de las pruebas, salvo los que superen la de 34 años, que se incluirán en el grupo de 30 a 34 años.

Las pruebas se realizarán de forma individual, salvo la de resistencia general que podrá hacerse de forma colectiva si así lo considera el Tribunal.

En la prueba de resistencia general se dispone de una sola posibilidad de ejecución, en el resto se permitirá una segunda realización cuando en la primera no se haya obtenido la calificación de «apto».

Si alguna de las aspirantes en la fecha de celebración de las pruebas físicas se encontrara en estado de embarazo, parto o puerperio, debidamente acreditado, realizará el resto de pruebas, quedando la calificación, en el caso de que superase todas las demás, condicionada a la superación de las pruebas de aptitud física, en la fecha que el Tribunal determine al efecto, una vez desaparecidas las causas que motivaron el aplazamiento. Dicho aplazamiento no podrá superar los 6 meses de duración, desde el comienzo de las pruebas selectivas, salvo que se acredite con certificación médica que persisten las causas, en cuyo caso se podrá aplazar otros 6 meses. Cuando el número de plazas convocadas sea superior al de aspirantes que se puedan acoger al anterior derecho, el aplazamiento no afectará al desarrollo del proceso selectivo de las restantes plazas. En todo caso, se entiende que han superado el proceso selectivo aquellos aspirantes cuya puntuación final no puede ser alcanzada por las aspirantes con aplazamiento aunque éstas superen las pruebas físicas.

Las siguientes pruebas se establecen como obligatorias para todos los aspirantes.

- Prueba de velocidad: Carrera de 50 metros lisos.

Se realizará en una pista de atletismo o en cualquier zona totalmente llana de terreno compacto.

El aspirante se colocará en la pista en el lugar señalado, pudiendo realizar la salida de pie o agachado, sin utilizar tacos de salida.

Las marcas máximas exigidas para la superación de la prueba son:

	Grupos de edad		
	De 18 a 24	De 25 a 29	De 30 a 34
Hombres	8"	8"50	9"
Mujeres	9"	9"50	10"

- Prueba de potencia de tren superior.

Los hombres realizarán flexiones de brazo en suspensión pura, y las mujeres lanzamiento de balón medicinal de 3 kilogramos.

a) Flexiones de brazo en suspensión pura.

Se realizará en gimnasio o campo de deportes.

Se iniciará desde la posición de suspensión pura, agarrando la barra con las palmas de las manos desnudas, al frente, y con los brazos totalmente extendidos.

La flexión completa se realizará de manera que la barbilla asome por encima de la barra.

Antes de iniciar otra nueva flexión será necesario extender totalmente los brazos.

No se permite el balanceo del cuerpo o la ayuda con movimientos de las piernas.

Se contarán solamente las flexiones completas y realizadas correctamente.

El número de flexiones mínimo exigible para cada grupo de edad es:

	Grupos de edad		
	De 18 a 24	De 25 a 29	De 30 a 34
Hombres	8	6	4

b) Lanzamiento de balón medicinal.

Se realizará en el campo de deporte o cualquier otro lugar que permita la medida exacta de la caída del balón.

Se marcará una línea en el suelo, que será paralela a la zona de lanzamiento.

La aspirante se colocará frente a ésta sin pisarla, con los pies separados, paralelos entre sí y a la misma altura.

El balón se sostendrá con ambas manos, por encima y detrás de la cabeza, y se lanzará desde esta posición para que caiga dentro del sector de lanzamiento previsto.

No se levantarán en su totalidad los pies del suelo y no se tocará con ninguna parte del cuerpo por delante de la línea de lanzamiento.

Las marcas mínimas exigidas (en metros) para la superación de la prueba son:

	Grupos de edad		
	De 18 a 24	De 25 a 29	De 30 a 34
Mujeres	5,50	5,25	5,00

- Prueba de flexibilidad: Test de flexibilidad profunda. Se realizará en gimnasio o campo de deportes.

El aspirante se colocará de pie sobre el aparato apropiado, sin calzado y con los pies colocados en los lugares correspondientes.

Entre los bordes exteriores de los pies habrá una separación de 75 centímetros.

En el centro de una línea que una los bordes posteriores de los talones de los pies, se colocará el cero de una regla de 50 centímetros, y un cursor o testigo que se desplace sobre la regla perpendicularmente a la línea anterior y en sentido opuesto a la dirección de los pies.

Se flexionará el cuerpo llevando los brazos hacia atrás y entre las piernas, hasta tocar y empujar el cursor o testigo de la regla, sin impulso.

Se tocará y empujará el testigo (sin apoyarse en él) con los dedos de ambas manos al mismo tiempo, manteniéndose la posición máxima alcanzada, hasta que se lea el resultado.

Para la ejecución el aspirante puede mover los brazos, flexionar el tronco y las rodillas, pero no puede separar del suelo ninguna parte de los pies antes de soltar el testigo.

Hay que mantener el equilibrio y abandonar el aparato por su frente y caminando.

Las marcas mínimas exigidas (en centímetros) para la superación de la prueba son:

	Grupos de edad		
	De 18 a 24	De 25 a 29	De 30 a 34
Hombres y mujeres	26	23	20

- Prueba de potencia de tren inferior: Salto vertical.

Se realizará en gimnasio o campo de deportes, con suelo horizontal y junto a una pared vertical y lisa, con la superficie adecuada para efectuar la medición de las marcas.

El aspirante se colocará de lado junto a una pared vertical y con el brazo más cercano a la misma totalmente extendido hacia arriba. Desde esta posición inicial el aspirante marcará la altura que alcanza.

Separado 20 centímetros de la pared vertical, saltará tanto como pueda y marcará nuevamente con los dedos el nivel alcanzado.

Se acredita la distancia existente entre la marca hecha desde la posición inicial y la conseguida con el salto.

Las marcas mínimas exigidas (en centímetros) para la superación de la prueba son:

	Grupos de edad		
	De 18 a 24	De 25 a 29	De 30 a 34
Hombres	48	44	40
Mujeres	35	33	31

- Prueba de resistencia general: Carrera de 1.000 metros lisos.

Se realizará en una pista de atletismo o en cualquier zona totalmente llana de terreno compacto.

El aspirante se colocará en la pista en el lugar indicado.

La salida se realizará en pie.

Será eliminado el corredor que abandone la pista durante la carrera.

Las marcas máximas exigidas para la superación de la prueba son:

	Grupos de edad		
	De 18 a 24	De 25 a 29	De 30 a 34
Hombres	4'	4'10"	4'20"
Mujeres	4'30"	4'40"	4'50"

ANEXO II

CUADRO DE EXCLUSION MEDICA

Talla.

Estatura mínima: 1,70 metros los hombres, 1,65 metros las mujeres.

Obesidad-delgadez.

Obesidad o delgadez manifiestas que dificulten o incapaciten para el ejercicio de las funciones propias del cargo.

Índice de Masa Corporal (IMC) no inferior al 18,5 ni superior a 29,9, considerando al IMC como la relación resultante de dividir el peso de la persona expresado en kilos por el cuadrado de la talla expresado en metros.

En los aspirantes que posean un IMC comprendido entre 25 y 29,9, ambos inclusive, se realizará una medición del perímetro abdominal a la altura del ombligo. Este perímetro

no será superior en ningún caso a 102 centímetros en los hombres o a 88 centímetros en las mujeres.

Ojo y visión.

- Agudeza visual sin corrección inferior a los dos tercios de la visión normal en cada uno de los ojos.
- Desprendimiento de retina.
- Patología retiniana degenerativa.
- Hemianopsias y alteraciones campimétricas.
- Discromatopsias.
- Cualquier otro proceso patológico que, a juicio de los facultativos médicos, dificulte de manera importante la agudeza visual.

Oído y Audición.

- Agudeza auditiva que suponga una pérdida entre 1.000 y 3.000 hertzios a 35 decibelios o de 4.000 hertzios a 45 decibelios. Asimismo no podrá existir una pérdida auditiva en las frecuencias conversacionales igual o superior a 30 decibelios.
- Cualquier otro proceso patológico que, a juicio de los facultativos médicos, dificulte de manera importante la agudeza auditiva.

Aparato digestivo.

- Cirrosis hepática.
- Hernias abdominales o inguinales.
- Pacientes gastrectomizados, colostomizados o con secuelas postquirúrgicas que produzcan trastornos funcionales.
- Enfermedad inflamatoria intestinal (enfermedad de Crohn o colitis ulcerosa).
- Cualquier otro proceso digestivo que, a juicio de los facultativos médicos, dificulte el desempeño del puesto de trabajo.

Aparato cardio-vascular.

- Hipertensión arterial, no debiendo sobrepasar las cifras en reposo de 140 mm/Hg en presión sistólica, y los 90 mm/Hg en presión diastólica.
- Insuficiencia venosa periférica.
- Cualquier otra patología o lesión cardio-vascular que, a juicio de los facultativos médicos, puedan limitar el desempeño del puesto de trabajo.

Aparato respiratorio.

- Asma bronquial.
- Enfermedad pulmonar obstructiva crónica.
- Neumotórax espontáneo recidivante.
- Y otros procesos del aparato respiratorio que, a juicio de los facultativos médicos, dificulten el desarrollo de la función policial.

Aparato locomotor.

Alteraciones del aparato locomotor que limiten o dificulten el desarrollo de la función policial, o que puedan agravarse, a juicio de los facultativos médicos, con el desempeño del puesto de trabajo: Patología ósea de extremidades, retracciones o limitaciones funcionales de causa muscular o articular, defectos de columna vertebral y otros procesos óseos, musculares y articulares.

Piel.

- Cicatrices que produzcan limitación funcional.
- Otros procesos patológicos que, a juicio de los facultativos médicos, dificulten el desarrollo de la función policial.

Sistema nervioso.

- Epilepsia.
- Migraña.
- Otros procesos patológicos que, a juicio de los facultativos médicos, dificulten el desarrollo de la función policial.

Trastornos psiquiátricos.

- Depresión.
- Trastornos de la personalidad.
- Psicosis.
- Alcoholismo, drogodependencias a psicofármacos o a sustancias ilegales.
- Otros procesos patológicos que, a juicio de los facultativos médicos, dificulten el desarrollo de la función policial.

Aparato Endocrino.

- Diabetes.
- Otros procesos patológicos que, a juicio de los facultativos médicos, dificulten o limiten el desarrollo de la función policial.

Sistema inmunitario y enfermedades infecciosas.

- Enfermedades transmisibles en actividad.
- Enfermedades inmunológicas sistémicas.
- Otros procesos patológicos que, a juicio de los facultativos médicos, dificulten o limiten el desarrollo de la función policial.

Patologías diversas.

Cualquier enfermedad, síndrome o proceso patológico que, a juicio de los facultativos médicos, limite o incapacite al aspirante para el ejercicio de la función policial.

Para los diagnósticos establecidos en este Anexo se tendrán en cuenta los criterios de las Sociedades Médicas de las Especialidades correspondientes.

Todas estas exclusiones se garantizarán con las pruebas complementarias necesarias para el diagnóstico.

ANEXO III

T E M A R I O

1.º El Estado. Concepto. Elementos. La división de poderes. Funciones. Organización del Estado español. Antecedentes constitucionales en España. La Constitución Española de 1978. Estructura y contenido. La reforma de la Constitución Española. El Estado español como Estado Social y Democrático de Derecho. Derechos y deberes constitucionales; clasificación y diferenciación.

2.º Derechos fundamentales y libertades públicas I: Derecho a la vida e integridad. Libertad ideológica, religiosa y de culto. Derecho a la libertad y seguridad. Derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen. La inviolabilidad del domicilio y el secreto de las comunicaciones. La libertad de residencia y de circulación. El derecho a la libertad de expresión reconocido en el artículo 20 de la Constitución.

3.º Derechos fundamentales y libertades públicas II: Derecho de reunión. Derecho de asociación. Derecho a la participación en los asuntos públicos y al acceso a funciones y cargos públicos. La tutela judicial efectiva y la prohibición de indefensión. La imposición de condena o sanción del artículo 25 de la Constitución, sentido de las penas y medidas de seguridad. Prohibición de tribunales de honor. El derecho a la educación y la libertad de enseñanza, derecho a la sindicación y a la huelga, especial referencia a los miembros de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. Derecho de petición.

4.º Derechos y deberes de los ciudadanos. Los principios rectores de la política social y económica. Las garantías de los derechos y libertades. Suspensión general e individual de los mismos. El Defensor del Pueblo.

5.º La Corona. Las Cortes Generales. Estructura y competencias. Procedimiento de elaboración de las leyes. Formas de Gobierno. El Gobierno y la Administración. Relaciones del Gobierno con las Cortes Generales. Funciones del Gobierno.

6.º El Poder Judicial. Principios constitucionales. Estructura y organización del sistema judicial español. El Tribunal Constitucional.

7.º Organización territorial del Estado. Las comunidades autónomas. El Estatuto de Autonomía de Andalucía. Estructura y disposiciones generales. Instituciones: Parlamento. Presidente y Consejo de Gobierno. Mención al Tribunal Superior de Justicia.

8.º Relación de la Junta de Andalucía con la Administración del Estado y con otras Comunidades Autónomas. Idea general de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía. La reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía.

9.º El Derecho Administrativo. Fuentes y jerarquía de las normas.

10.º El acto administrativo. Conceptos. Elementos. Clases. La validez de los actos administrativos; nulidad y anulabilidad. Notificación de los actos administrativos. Cómputo de plazos. Recursos Administrativos. Alzada y reposición; el recurso Extraordinario de Revisión.

11.º El procedimiento administrativo. Concepto y principios generales. Clases. Los interesados. La estructura del procedimiento administrativo.

12.º El Régimen Local Español. Principios constitucionales y regulación jurídica. Tipos de entidades locales.

13.º El municipio. Concepto y elementos. Competencias municipales. La provincia: Concepto, elementos y competencias. La organización y funcionamiento del municipio. El Pleno. El Alcalde. La Junta de Gobierno Local. Otros órganos municipales.

14.º Ordenanzas, reglamentos y bandos. Clases y procedimiento de elaboración y aprobación.

15.º La licencia municipal. Tipo. Actividades sometidas a licencia. Tramitación.

16.º Función Pública Local. Su organización. Adquisición y pérdida de la condición de funcionario. Derechos, deberes e incompatibilidades de los funcionarios. Situaciones administrativas.

17.º Ley Orgánica de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. Funciones de la Policía Local.

18.º Ley de Coordinación de las Policías Locales de Andalucía y normas de desarrollo. Régimen disciplinario: Disposiciones generales y faltas disciplinarias.

19.º La actividad de la Policía Local como policía administrativa I. Consumo. Abastos. Mercados. Venta ambulante. Espectáculos y establecimientos públicos.

20.º La actividad de la Policía Local como policía administrativa II. Urbanismo. Infracciones y sanciones. La protección ambiental: Prevención y calidad ambiental, residuos y disciplina ambiental.

21.º La Ley de Gestión de Emergencias en Andalucía y normas de desarrollo.

22.º Delitos y faltas. Circunstancias modificativas de la responsabilidad criminal. Personas responsables: Autores, cómplices y encubridores. Grados de perfección del delito.

23.º Delitos cometidos con ocasión del ejercicio de los derechos fundamentales y de las libertades públicas garantizados por la Constitución. Delitos cometidos por los funcionarios públicos contra las garantías constitucionales.

24.º Delitos contra la Administración Pública. Atentados contra la Autoridad y sus Agentes. Desórdenes Públicos.

25.º Homicidio y sus formas. Faltas contra las personas. Delitos y faltas contra el patrimonio y el orden socioeconómico.

26.º Delitos contra la seguridad de tráfico. Faltas cometidas con ocasión de la circulación de vehículos a motor. Lesiones y daños imprudentes. Carencia del seguro obligatorio.

27.º El atestado policial en la Ley de Enjuiciamiento Criminal. Concepto y estructura.

28.º Detención: Concepto, clases y supuestos. Plazos de detención. Obligaciones del funcionamiento que efectúa una detención. Contenido de la asistencia letrada. Derecho del dete-

nido. Responsabilidades penales en las que puede incurrir el funcionario que efectúa una detención. El procedimiento de «Habeas Corpus».

29.º Ley de Seguridad Vial. Reglamentos de desarrollo. Estructuras y conceptos generales.

30.º Normas generales de circulación: Velocidad, sentido, cambios de dirección. Adelantamientos. Obstáculos. Parada y estacionamiento. Transporte de materias que requieren precauciones especiales.

31.º Circulación de peatones. Circulación urbana. Conductores. Marcha atrás. Trabajos eventuales. Instalaciones en la vía pública. Circulación de bicicletas y ciclomotores. Señales de circulación. Clasificación y orden de preeminencia.

32.º Procedimiento sancionador por infracciones a la Normativa de Circulación. Actuaciones complementarias. Inmovilización y retirada de vehículos de la vía pública.

33.º Accidentes de circulación: Definición, tipos y actuaciones de la Policía Local. Alcoholemia. Datos. Su consideración según la normativa vigente. Procedimiento de averiguación del grado de impregnación alcohólica.

34.º Estructura económica y social de Andalucía: Demografía, economía, servicios públicos, sociedad civil, nuevas tecnologías, patrimonio ecológico, social y cultural.

35.º Vida en sociedad. Proceso de socialización. Formación de grupos sociales y masas. Procesos de exclusión e inclusión social. La delincuencia: Tipologías y modelos explicativos. La Policía como servicio a la ciudadanía. Colaboración con otros servicios municipales.

36.º Comunicación: Elementos, redes, flujos, obstáculos. Comunicación con superiores y subordinados. Equipos de trabajo y atención a la ciudadanía.

37.º Minorías étnicas y culturales. Racismo y xenofobia. Actitud policial ante la sociedad intercultural.

38.º Igualdad de oportunidades de hombres y mujeres en Andalucía: Conceptos básicos; socialización e igualdad; políticas públicas de igualdad; políticas públicas de igualdad de género. Violencia contra las mujeres: Descripción, planes de erradicación y atención coordinada a las víctimas.

39.º La Policía en la sociedad democrática. El mandato constitucional. Valores que propugna la sociedad democrática. La dignidad de la persona. Sentido ético de la prevención y la represión.

40.º Deontología policial.

Carcabuey, 2 de julio de 2005.- El Alcalde, Juan Castro Jiménez.

AYUNTAMIENTO DE PEDRO ABAD

ANUNCIO de bases.

BASES PARA EL INGRESO POR OPOSICION LIBRE Y POR MOVILIDAD SIN ASCENSO EN LA CATEGORIA DE POLICIA EN EL CUERPO DE LA POLICIA LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE PEDRO ABAD, CORDOBA

1. Objeto de la convocatoria.

1.1. Es objeto de la presente convocatoria la provisión de tres plazas de Policía, funcionarios de carrera, dos de ellas por el sistema de acceso por turno libre, proceso selectivo de oposición, y la otra restante por concurso de méritos, sistema de movilidad sin ascenso, en el Cuerpo de la Policía Local del Ayuntamiento de Pedro Abad, Córdoba, todas ellas vacantes en la plantilla y Relación de Puestos de Trabajo de este Ayuntamiento, pertenecientes a la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Categoría de Policía en el Cuerpo de la Policía Local, de conformidad con la Resolución de la Alcaldía núm. 1/193/2005, de fecha 12 de julio.

1.2. Las plazas citadas adscritas a la Escala Básica, conforme determina el art. 18 de la Ley 13/2001, de 11 de diciembre, de Coordinación de las Policías Locales, se encuadran en el grupo C del art. 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, dotadas con las retribuciones correspondientes, y resultantes de la Oferta de Empleo Público del año 2005.

1.3. En su caso, si la vacante convocada para movilidad no se pudiera proveer por falta de solicitantes o porque fuese declarada desierta, se acumulará al turno libre.

2. Legislación aplicable.

Las presentes Bases se regirán por lo dispuesto en la Ley 13/2001, de 11 de diciembre de Coordinación de las Policías Locales, Decreto 201/2003, de 8 de julio, de ingreso, promoción interna, movilidad y formación de los funcionarios de los Cuerpos de la Policía Local, Orden de 22 de diciembre de 2003, por la que se establecen las pruebas selectivas, los temarios y el baremo de méritos para el ingreso, la promoción interna y la movilidad a las distintas categorías de los Cuerpos de la Policía Local, y en lo no previsto en la citada legislación, les será de aplicación la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones vigentes en materia de Régimen Local, Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, y Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de la Administración Local.

3. Requisitos de los aspirantes.

3.1. Para participar en el proceso selectivo de oposición por el turno libre, los aspirantes deberán reunir, antes de que termine el último día de presentación de solicitudes, los siguientes requisitos:

- a) Nacionalidad española.
- b) Tener dieciocho años de edad y no haber cumplido los treinta y cinco.
- c) Estatura mínima de 1,70 metros los hombres y 1,65 metros las mujeres. Estarán exentos del requisito de la estatura aquellos aspirantes que sean funcionarios de carrera de algún Cuerpo de la Policía Local de Andalucía.
- d) Compromiso de portar armas y utilizarlas cuando legalmente sea preceptivo.
- e) Estar en posesión del título de Bachiller, Técnico Superior de Formación Profesional o equivalente.
- f) No haber sido condenado por delito doloso, ni separado del servicio del Estado, de la Administración Autónoma, Local o Institucional, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

No obstante será aplicable el beneficio de la rehabilitación, de acuerdo con las normas penales y administrativas, si el interesado lo justifica.

g) Estar en posesión de los permisos de conducción de las clases A y B con autorización para conducir vehículos prioritarios cuando utilicen aparatos emisores de luces o señales acústicas especiales (BTP).

h) Compromiso de conducir vehículos policiales, en concordancia con el apartado anterior.

Estos requisitos deberán acreditarse documentalmente antes de realizar el curso de ingreso en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía o Escuelas de Policía de las Corporaciones Locales, salvo el de estatura, que lo será en la prueba de examen médico. No obstante habrá de adjuntarse junto con la solicitud de participación una fotocopia compulsada del DNI, de los permisos de conducción y del resguardo de haber efectuado el abono de los derechos de examen.

3.2 Para participar en el proceso selectivo por movilidad sin ascenso, los aspirantes deberán reunir, antes de que termine el último día de presentación de solicitudes, los siguientes requisitos:

- a) Antigüedad de cinco años en la categoría de Policía.
- b) Faltar más de 10 años para el cumplimiento de la edad que determinaría el pase a la situación de segunda actividad.

4. Solicitudes.

4.1. En el plazo de veinte días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación en el BOE de la presente convocatoria, quienes deseen tomar parte en las pruebas selectivas cursarán su solicitud dirigida a la Alcaldía, manifestando que se reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos.

4.2. Las solicitudes se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento o conforme a lo dispuesto en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

4.3. A la solicitud deberá acompañarse resguardo acreditativo de haber satisfecho el importe de los derechos de examen que ascienden a 60,00 euros, cantidad que podrá ser abonada en la Tesorería Municipal en metálico, en cualquiera de las entidades bancarias colaboradoras del Ayuntamiento o por giro postal o telegráfico a la Tesorería Municipal, debiendo consignar en estos giros el nombre del aspirante, aun cuando sea impuesto por persona distinta.

4.4. Los aspirantes que opten por la movilidad, con la solicitud, acompañarán la documentación que acredite los méritos a valorar en el concurso de méritos, según el contenido del baremo que se detalla en el Anexo IV de estas Bases.

4.5. Si alguna de las solicitudes adolece de algún defecto, se requerirá al interesado para que en el plazo de diez días hábiles subsane la falta o, en su caso, acompañe los documentos preceptivos, indicándole que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su solicitud, previa resolución que se dictará al efecto, de conformidad con lo establecido en el art. 42.1 de la Ley 30/1992 citada.

4.6. El modelo de solicitud oficial se obtendrá en las Dependencias Municipales, en horario de 8 a 14 horas, o por internet, sólo modelo de solicitud que habrá de presentarse conforme determina esta base en su apartado 2, en la página web del Ayuntamiento: www.aytopedroabad.com, una vez dentro de la página pulsar tablón de anuncios y dentro de éste Oferta de Empleo.

5. Admisión de aspirantes.

5.1. Expirado el plazo de presentación de solicitudes, el órgano correspondiente del Ayuntamiento dictará resolución declarando aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos y las causas de exclusión. En dicha resolución, que deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia, en el caso de que no exprese la relación de todos los solicitantes, se indicarán los lugares en que se encuentran expuestas al público las listas certificadas completas de aspirantes admitidos y excluidos, señalando un plazo de diez días hábiles para su subsanación.

5.2. Transcurrido el plazo señalado en el apartado anterior, la autoridad convocante dictará resolución declarando aprobados los listados definitivos de aspirantes admitidos, determinando el lugar y la fecha de comienzo de los ejercicios.

6. Tribunal calificador.

6.1. El Tribunal calificador estará constituido por los siguientes miembros:

Presidente: El de la Corporación o Concejal de la misma en quien delegue.

Vocales:

1. Un representante de la Consejería de Gobernación.

2. Un representante de la Junta de Personal o Delegado de Personal de la Corporación.

3. Dos vocales designados por la Alcaldía.

Secretario: El titular de la Corporación o funcionario en quien delegue, con voz y sin voto.

6.2. Los vocales del Tribunal deberán poseer titulación o especialización de igual o superior nivel de titulación a la exigida para el ingreso en las plazas convocadas.

6.3. Junto a los titulares se nombrarán suplentes, en igual número y con los mismos requisitos.

6.4. El Tribunal podrá contar, para todas o algunas de las pruebas, con la colaboración de asesores técnicos, con voz y sin voto, los cuales deberán limitarse al ejercicio de su especialidad técnica.

6.5. El Tribunal podrá actuar válidamente con la asistencia del Presidente, dos Vocales y el Secretario. Le corresponderá dilucidar las cuestiones planteadas durante el desarrollo del proceso selectivo, velar por el buen desarrollo del mismo, calificar las pruebas establecidas y aplicar los baremos correspondientes.

6.6. Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir y los aspirantes podrán promover la recusación en los casos del art. 28.2 de la Ley 30/92 ya mencionada.

6.7. A los efectos de lo establecido en el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, de indemnizaciones por razón del servicio, y disposiciones complementarias, el Tribunal se clasifica en la categoría segunda.

7. Proceso selectivo, relación de aprobados, presentación de documentos y toma de posesión para el sistema de movilidad.

7.1. Turno de movilidad. El procedimiento de selección consistirá en un concurso de méritos, que consiste en la comprobación y aplicación de un baremo para calificar los méritos alegados y justificados por los aspirantes, en el que se tendrá en cuenta el historial profesional, los cursos de formación realizados, los títulos y diplomas conseguidos, los trabajos publicados y la antigüedad.

El baremo a que se hace referencia en el apartado anterior, es el previsto en la Orden de 22 de diciembre de 2003, de la Consejería de Gobernación, que se describe en el Anexo IV de la presente convocatoria.

Los aspirantes seleccionados en el sistema de acceso por movilidad estarán exentos de la realización del curso de ingreso.

7.2. Una vez terminada la baremación, el Tribunal hará público los resultados de la misma, por orden de puntuación, en el tablón de anuncios de la Corporación, y propondrá a la Alcaldía, para su nombramiento como funcionario de carrera de este Ayuntamiento, al aspirante por turno de movilidad en razón de la puntuación obtenida.

7.3. El aspirante propuesto en turno de movilidad presentará en el Ayuntamiento, dentro del plazo de 20 días hábiles a partir de la publicación de los resultados de la baremación, la documentación que acredite los requisitos de la base 3.2 de la presente convocatoria.

7.4. Si dentro del plazo indicado el aspirante propuesto en turno de movilidad no presentara la documentación requerida o no reuniera los requisitos exigidos, no podrá ser nombrado funcionario de carrera de este Ayuntamiento y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de las respon-

sabilidades en que hubieran podido incurrir por falsedad en la solicitud inicial.

7.5. Una vez acabado el plazo para la presentación de la documentación, el aspirante propuesto será nombrado por la Alcaldía funcionario de carrera de este Ayuntamiento, debiendo tomar posesión en el plazo de un mes, a contar desde la publicación del nombramiento, y prestar, con carácter previo, juramento o promesa de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril.

8. Inicio de convocatoria y celebración de pruebas para la oposición.

8.1. La actuación de los aspirantes se iniciará por orden alfabético conforme al resultado del sorteo público que a tal efecto se celebrará.

8.2. Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, siendo excluidos quienes no comparezcan, salvo en los casos de fuerza mayor, debidamente justificada y libremente apreciada por el Tribunal.

8.3. El Tribunal podrá requerir en cualquier momento a los aspirantes para que acrediten su identidad.

8.4. Una vez comenzadas las pruebas selectivas no será obligatoria la publicación de los sucesivos anuncios de la celebración de las respectivas pruebas en el Boletín Oficial de la Provincia. Estos anuncios deberán hacerse públicos por el Tribunal en el tablón de anuncios de la Corporación o en los locales donde se hayan celebrado las pruebas anteriores, con doce horas, al menos, de antelación del comienzo de las mismas, si se trata del mismo ejercicio, o de veinticuatro horas, si se trata de un nuevo ejercicio.

8.5. Desde la total conclusión de un ejercicio o prueba hasta el comienzo del siguiente deberá transcurrir un plazo mínimo de cinco días hábiles y máximo de cuarenta y cinco días hábiles.

9. Proceso selectivo para la oposición.

El proceso selectivo constará de las siguientes fases y pruebas:

9.1. Primera fase: Oposición.

En la fase de oposición los aspirantes deberán superar las siguientes pruebas, que se desarrollarán en el orden que se establezca en la convocatoria, asegurando la objetividad y racionalidad de la selección.

9.1.1. Primera prueba: Aptitud física.

Los aspirantes realizarán las pruebas de aptitud física que se describen en la Orden de 22 de diciembre de 2003, de la Consejería de Gobernación, por la que se establecen las pruebas selectivas, los temarios y el baremo de méritos para el ingreso, la promoción interna y la movilidad a las distintas categorías de los Cuerpos de la Policía Local, detalladas en el Anexo I de la presente convocatoria, y en el orden que se establece, siendo cada una de ellas de carácter eliminatorio. Se calificará de apto o no apto.

Para la realización de las pruebas de aptitud física, los aspirantes deberán entregar al Tribunal Calificador, un certificado médico en el que se haga constar que el aspirante reúne las condiciones físicas precisas para realizar las pruebas.

Si existiese aspirante que en la fecha de celebración de las pruebas físicas se encontrara en estado de embarazo, parto o puerperio, debidamente acreditado, realizará el resto de pruebas, quedando la calificación, en el caso de que superase todas las demás, condicionada a la superación de las pruebas de aptitud física, en la fecha que el Tribunal determine al efecto, una vez desaparecidas las causas que motivaron el aplazamiento. Dicho plazo no podrá superar los 6 meses de duración, desde el comienzo de las pruebas selectivas, salvo que se acredite con certificación médica que persisten las causas, en cuyo caso se podrá ampliar dicho plazo otros 6 meses. Cuando el número de plazas convocadas sea superior al de aspirantes que se puedan acoger al anterior derecho, el apla-

zamiento no afectará al desarrollo del proceso selectivo de las restantes plazas. En todo caso, se entiende que han superado el proceso selectivo aquellos aspirantes cuya puntuación final no puede ser alcanzada por las aspirantes con aplazamiento aunque éstas superen las pruebas físicas.

Para la realización de las pruebas físicas los opositores deberán presentarse provistos de atuendo deportivo.

9.1.2. Segunda prueba: Examen médico.

Con sujeción a un cuadro de exclusiones médicas que garantice la idoneidad, conforme a las prescripciones contenidas en la Orden de 22 de diciembre de 2003, ya citada, que figura en el Anexo II de la presente convocatoria. Se calificará de apto o no apto.

9.1.3. Tercera prueba: Psicotécnica.

La valoración psicotécnica tendrá como finalidad comprobar que los aspirantes presentan un perfil psicológico adecuado a la función policial a la que aspiran.

A. Valoración de aptitudes.

Se realizará una valoración del nivel intelectual y de otras aptitudes específicas, exigiéndose en todos los casos rendimientos iguales o superiores a los normales en la población general, según la baremación oficial de cada una de las pruebas utilizadas, en función del nivel académico exigible para la categoría a la que se aspira.

Se explorarán los aspectos que a continuación se relacionan: Inteligencia general, comprensión y fluidez verbal, comprensión de órdenes, razonamiento cognitivo, atención discriminativa y resistencia a la fatiga intelectual.

B. Valoración de actitudes y personalidad.

Las pruebas de personalidad se orientarán a evaluar los rasgos de la personalidad más significativos y relevantes para el desempeño de la función policial, así como el grado de adaptación personal y social de los aspirantes. Asimismo, deberá descartarse la existencia de síntomas o trastornos psicopatológicos y/o de la personalidad.

Se explorarán los aspectos que a continuación se relacionan: Estabilidad emocional, autoconfianza, capacidad empática e interés por los demás, habilidades interpersonales, control adecuado de la impulsividad, ajuste personal y social, capacidad de adaptación a normas, capacidad de afrontamiento al estrés y motivación por el trabajo policial.

Los resultados obtenidos en las pruebas deberán ser objeto de constatación o refutación mediante la realización de una entrevista personal en la que, además de lo anterior, se valorará también el estado psicológico actual de los candidatos. De este modo, aparte de las características de personalidad señaladas anteriormente, se explorarán también los siguientes aspectos: Existencia de niveles disfuncionales de estrés o de trastornos del estado de ánimo, problemas de salud, consumo excesivo o de riesgo de alcohol u otros tóxicos y grado de medicación, expectativas respecto de la función policial, u otros.

9.1.4. Cuarta prueba: Conocimientos.

Consistirá en la contestación, por escrito, de un cuestionario de preguntas con respuestas alternativas propuesto por el Tribunal de cada materia de las que figuren en el temario de la convocatoria que se determina en el Anexo III de estas bases, y la resolución de un caso práctico cuyo contenido estará relacionado con el temario. Se calificará de 0 a 10 puntos, siendo necesario, para aprobar, obtener como mínimo 5 puntos en las contestaciones y otros 5 en la resolución práctica. La calificación final será la suma de ambas dividida por 2. Para su realización se dispondrá de 3 horas, como mínimo.

Las pruebas de la primera fase, tendrán carácter eliminatorio.

9.2. Segunda fase: Curso de ingreso.

Superar con aprovechamiento el curso de ingreso en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía, Escuelas Concertadas o Escuelas Municipales de Policía Local.

Estarán exentos de realizar el curso de ingreso quienes ya hubieran superado el correspondiente a la misma categoría a la que aspiran en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía o Escuelas Concertadas; en el caso de las Escuelas Municipales de Policía Local, los cursos necesitarán la homologación de la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía. Esta exención tendrá una duración de cinco años a contar desde la superación del curso realizado, hasta la fecha de terminación de la fase de oposición.

10. Relación de aprobados del procedimiento de oposición.

Una vez terminada la fase de oposición el Tribunal hará pública la relación de aprobados por orden de puntuación, en el tablón de anuncios de la Corporación o lugar de celebración de las pruebas, elevando al órgano correspondiente del Ayuntamiento propuesta de los aspirantes que, en su caso, deberán realizar el correspondiente curso selectivo.

11. Presentación de documentos.

11.1. Los aspirantes que hubieran aprobado la fase de la oposición presentarán en el Ayuntamiento, dentro del plazo de veinte días hábiles, a partir de la publicación de la relación de aprobados, los siguientes documentos:

a) Fotocopia compulsada del DNI.

b) Copia compulsada de la titulación académica a que se refiere la base 3.1 de la presente convocatoria. Los opositores que aleguen estudios equivalentes a los específicamente señalados en dicha base habrán de citar la disposición legal en que se reconozca tal equivalencia o, en su caso, aportar certificación del órgano competente en tal sentido.

c) Declaración de no haber sido condenado por delito doloso ni separado del servicio del Estado, de la Administración Autónoma, Local o Institucional, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas, todo ello sin perjuicio de lo que el Decreto 201/2003, de 8 de julio, prevé en cuanto a la aplicación del beneficio de la rehabilitación, de acuerdo con las normas penales y administrativas.

d) Declaración del compromiso de portar armas y utilizarlas cuando legalmente sea preceptivo.

e) Declaración del compromiso de conducir vehículos policiales.

f) Fotocopia compulsada de los permisos de conducción de las clases A y B con autorización para conducir vehículos prioritarios cuando utilicen aparatos emisores de luces o señales acústicas especiales (BTP).

11.2. Quienes sean funcionarios públicos estarán exentos de acreditar documentalmente aquellos extremos que constituyen un requisito previo para su nombramiento, debiendo presentar certificación, que acredite su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

11.3. Si dentro del plazo indicado los opositores no presentaran la documentación o no reunieran los requisitos obtenidos, no podrán ser nombrados funcionarios en prácticas y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de las responsabilidades en que hubieran podido incurrir por falsedad en la solicitud inicial.

12. Período de práctica y formación.

12.1. La Alcaldía, una vez acreditados documentalmente los requisitos exigidos en la base 3 de la convocatoria, nombrará funcionarios en prácticas para la realización del curso de ingreso, a los aspirantes propuestos por el Tribunal, con los deberes y derechos inherentes a los mismos.

12.2. Para obtener el nombramiento como funcionario de carrera, será necesario superar con aprovechamiento el curso de ingreso para los Cuerpos de Policía Local en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía, Escuelas Concertadas o en las Escuelas Municipales de Policía Local.

12.3. La no incorporación al curso de ingreso o el abandono del mismo, sólo podrá excusarse por causas excepcionales o involuntarias, debidamente justificadas y apreciadas por la Alcaldía, debiendo el interesado incorporarse al primer curso que se celebre, una vez desaparecidas tales circunstancias. En este caso, el posterior escalafonamiento tendrá lugar con la promoción en que efectivamente se realice el curso.

12.4. La no incorporación o el abandono del curso, por causa que se considere injustificada e imputable al alumno, producirá la pérdida de los resultados obtenidos en la oposición, y la necesidad de superar nuevamente las pruebas de selección en futuras convocatorias.

12.5. Cuando el alumno no haya superado el curso, a la vista del informe remitido por la Escuela, repetirá el curso siguiente, que de no superar, producirá la pérdida de los resultados en la oposición, y la necesidad de superar nuevamente las pruebas de selección en futuras convocatorias.

13. Propuesta final, nombramiento y toma de posesión.

13.1. Finalizado el curso selectivo de ingreso, la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía o, en su caso, la Escuela Municipal de Policía Local o Escuela Concertada, enviará al Ayuntamiento un informe sobre las aptitudes del alumno, para su valoración en la resolución definitiva de la convocatoria. El Tribunal, a los aspirantes que superen el correspondiente curso de ingreso, les hallará la nota media entre las calificaciones obtenidas en las pruebas de la oposición y el curso selectivo, fijando el orden de prelación definitivo de los aspirantes, elevando la propuesta final al titular de la Alcaldía, para su nombramiento como funcionario de carrera de las plazas convocadas.

13.2. Tras la propuesta final, que no podrá contener un número de aspirantes aprobados superior al número de plazas convocadas, los funcionarios en prácticas serán nombrados funcionarios de carrera, los cuales deberán tomar posesión en el plazo de un mes, a contar del siguiente al que le sea notificado el nombramiento, debiendo previamente prestar juramento o promesa de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, regulador de la fórmula para toma de posesión de cargos o funciones públicas.

13.3. El escalafonamiento como funcionario se efectuará atendiendo a la puntuación global obtenida en la fase de oposición y curso de ingreso.

14. Recursos.

Contra las presentes bases podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el órgano que aprobó las bases en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su última publicación en el Boletín Oficial de la Provincia o en el de la Junta de Andalucía, según cuál sea posterior en el tiempo, o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados igualmente desde el día siguiente al de su última publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente, todo ello de conformidad con los artículos 109.c), 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. En el caso de interposición de recurso de reposición, se deberá esperar a que éste se resuelva y notifique, o bien a que pueda ser entendido como desestimado en virtud de silencio. No obstante lo anterior, los interesados podrán presentar cualquier otro recurso que estimen procedente en defensa de sus derechos e intereses.

ANEXO I

PRUEBAS DE APTITUD FISICA

Las pruebas de aptitud física tendrá la calificación de «apto» o «no apto». Para obtener la calificación de «apto» será necesario no rebasar las marcas establecidas como máximas para las pruebas A.1, A.5 y A.6, y alcanzar o superar los mínimos de las pruebas A.2, A.3 y A.4. Los ejercicios se realizarán por el orden en que están relacionados y cada uno es eliminatorio para realizar el siguiente.

Se establecen diferentes marcas para cada sexo y grupos de edad: De 18 a 24 años, de 25 a 29 años y de 30 a 34 años. El opositor estará incluido en el grupo de edad correspondiente, teniendo en cuenta la edad de los aspirantes el día de la celebración de las pruebas, salvo que superase los 34 años, en cuyo caso estará incluido en el grupo de 30 a 34 años.

Las pruebas se realizarán de forma individual, salvo la de resistencia general que podrá hacerse de forma colectiva si así lo considera el Tribunal.

En las pruebas de resistencia general se dispone de una sola posibilidad de ejecución; en el resto se permitirá una segunda realización cuando en la primera no se haya obtenido la calificación de «apto».

OBLIGATORIAS

A.1. Prueba de velocidad: Carrera de 50 metros lisos.

Se realizará en una pista de atletismo o cualquier zona totalmente llana de terreno compacto. El aspirante se colocará en la pista en el lugar señalado, pudiendo realizar la salida de pie o agachado, sin utilizar tacos de salida.

Las marcas máximas exigidas para la superación de la prueba son:

	Grupos de edad		
	De 18 a 24	De 25 a 29	De 30 a 34
Hombres	8"	8"50	9"
Mujeres	9"	9"50	10"

A.2. Prueba de potencia de tren superior: Los hombres realizarán flexiones de brazos en suspensión pura, y las mujeres lanzamiento de balón medicinal de 3 kilogramos.

A.2.1. Flexiones de brazos en suspensión pura.

Se realizará en gimnasio o campo de deportes.

Se iniciará desde la posición de suspensión pura, agarrando la barra con las palmas de las manos desnudas, al frente, y con los brazos totalmente extendidos.

La flexión completa se realizará de manera que la barbilla asome por encima de la barra. Antes de iniciar otra nueva flexión será necesario extender totalmente los brazos. No se permite el balanceo del cuerpo o la ayuda con movimientos de las piernas.

Se contarán solamente las flexiones completas y realizadas correctamente.

El número de flexiones mínimo exigible para cada grupo de edad es:

	Grupos de edad		
	De 18 a 24	De 25 a 29	De 30 a 34
Hombres	8	6	4

A.2.2. Lanzamiento de balón medicinal.

Se realizará en campo de deporte o en cualquier otro lugar que permita la medida exacta de la caída del balón.

Se marcará una línea en el suelo, que será paralela a la zona de lanzamiento. La aspirante se colocará frente a ésta sin pisarla, con los pies separados, paralelos entre sí y a la misma altura.

El balón se sostendrá con ambas manos, por encima y detrás de la cabeza, y se lanzará desde esta posición para que caiga dentro del sector de lanzamiento previsto.

No se levantarán en su totalidad los pies del suelo y no se tocará con ninguna parte del cuerpo el suelo por delante de la línea de lanzamiento.

Las marcas mínimas exigidas (en metros) para la superación de la prueba son:

	Grupos de edad		
	De 18 a 24	De 25 a 29	De 30 a 34
Mujeres	5,50	5,25	5,00

A.3. Prueba de flexibilidad: Test de flexibilidad profunda.

Se realizará en gimnasio o campo de deportes.

El aspirante se colocará de pie sobre el aparato apropiado, sin calzado y con los pies colocados en los lugares correspondientes.

Entre los bordes exteriores de los pies habrá una separación de 75 centímetros.

En el centro de una línea que una los bordes posteriores de los talones de los pies, se colocará el cero de una regla de 50 centímetros, y un cursor o testigo que se desplace sobre la regla perpendicularmente a la línea anterior y en sentido opuesto a la dirección de los pies.

Se flexionará el cuerpo llevando los brazos hacia atrás y entre las piernas, hasta tocar y empujar el cursor o testigo de la regla, sin impulso.

Se tocará y empujará el testigo (sin apoyarse en él) con los dedos de ambas manos al mismo tiempo, manteniéndose la posición máxima alcanzada, hasta que se lea el resultado.

Para la ejecución el aspirante puede mover los brazos, flexionar el tronco y las rodillas, pero no puede separar del suelo ninguna parte de los pies antes de soltar el testigo.

Hay que mantener el equilibrio y abandonar el aparato por su frente y caminando.

Las marcas mínimas exigidas (en centímetros) para la superación de la prueba son:

	Grupos de edad		
	De 18 a 24	De 25 a 29	De 30 a 34
Hombres y mujeres	26	23	20

A.4. Prueba de potencia de tren inferior: Salto vertical.

Se realizará en gimnasio o campo de deportes, con suelo horizontal y junto a una pared vertical y lisa, con la superficie adecuada para efectuar la medición de las marcas.

El aspirante se colocará de lado junto a una pared vertical, y con el brazo más cercano a la misma totalmente extendido hacia arriba. Desde esta posición inicial el aspirante marcará la altura que alcanza.

Separado 20 centímetros de la pared vertical, saltará tanto como pueda y marcará nuevamente con los dedos el nivel alcanzado.

Se acredita la distancia existente entre la marca hecha desde la posición inicial y la conseguida con el salto.

Las marcas mínimas (en centímetros) exigidas para la superación de la prueba son:

	Grupos de edad		
	De 18 a 24	De 25 a 29	De 30 a 34
Hombres	48	44	40
Mujeres	35	33	31

A.5. Prueba de resistencia general: Carrera de 1.000 metros lisos.

Se realizará en pista de atletismo o en cualquier zona totalmente llana de terreno compacto.

El aspirante se colocará en la pista en el lugar indicado. La salida se realizará en pie.

Será eliminado el corredor que abandone la pista durante la carrera.

Las marcas máximas exigidas para la superación de la prueba son:

	Grupos de edad		
	De 18 a 24	De 25 a 29	De 30 a 34
Hombres	4'	4'10"	4'20"
Mujeres	4'30"	4'40"	4'50"

ANEXO II

CUADRO DE EXCLUSIONES MEDICAS

1. Talla. Estatura mínima. 1,70 metros los hombres y 1,65 metros las mujeres.

2. Obesidad-Delgadez. Obesidad o delgadez manifiestas que dificulten o incapaciten para el ejercicio de las funciones propias del cargo.

Índice de Masa Corporal (IMC) no inferior a 18,5 ni superior a 29,9, considerando el IMC como la relación resultante de dividir el peso de la persona expresado en kilos por el cuadrado de la talla expresado en metros.

En los aspirantes que posean un IMC comprendido entre 25 y 29,9, ambos inclusive, se realizará una medición del perímetro abdominal a la altura del ombligo. Este perímetro no será superior en ningún caso a 102 centímetros en los hombres o a 88 centímetros en las mujeres.

3. Ojo y visión.

3.1. Agudeza visual sin corrección inferior a los dos tercios de la visión normal en cada uno de los ojos.

3.2. Desprendimiento de retina.

3.3. Patología retiniana degenerativa.

3.4. Hemianopsias y alteraciones campimétricas.

3.5. Discromatopsias.

3.6. Cualquier otro proceso patológico que, a juicio de los facultativos médicos, dificulte de manera importante la agudeza visual.

4. Oído y audición.

4.1. Agudeza auditiva que suponga una pérdida entre 1.000 y 3.000 hertzios a 35 decibelios o de 4.000 hertzios a 45 decibelios. Así mismo no podrá existir una pérdida auditiva en las frecuencias conversacionales igual o superior a 30 decibelios.

4.2. Cualquier otro proceso patológico que, a juicio de los facultativos médicos, dificulte de manera importante la agudeza auditiva.

5. Aparato digestivo.

5.1. Cirrosis hepática.

5.2. Hernias abdominales o inguinales.

5.3. Pacientes gastrectomizados, colostomizados o con secuelas postquirúrgicas que produzcan trastornos funcionales.

5.4. Enfermedad inflamatoria intestinal (enfermedad de Crhon o colitis ulcerosa).

5.5. Cualquier otro proceso digestivo que, a juicio de los facultativos médicos, dificulte el desempeño del puesto de trabajo.

6. Aparato cardio-vascular.

6.1. Hipertensión arterial, no debiendo sobrepasar en reposo los 140 mm/Hg de presión sistólica, y los 90 mm/hg de presión diastólica.

6.2. Insuficiencia venosa periférica.

6.3. Cualquier otra patología o lesión cardio-vascular que, a juicio de los facultativos médicos, puedan limitar el desempeño del puesto de trabajo.

7. Aparato respiratorio.

7.1. Asma bronquial.

7.2. Enfermedad pulmonar obstructiva crónica.

7.3. Neumotórax espontáneo recidivante.

7.4. Otros procesos del aparato respiratorio que, a juicio de los facultativos médicos, dificulten el desarrollo de la función policial.

8. Aparato locomotor.

Alteraciones del aparato locomotor que limiten o dificulten el desarrollo de la función policial, o que puedan agravarse, a juicio de los facultativos médicos, con el desempeño del puesto de trabajo: Patología ósea de extremidades, retracciones o limitaciones funcionales de causa muscular o articular, defectos de columna vertebral y otros procesos óseos, musculares y articulares.

9. Piel.

9.1. Cicatrices que produzcan limitación funcional.

9.2. Otros procesos patológicos que, a juicio de los facultativos médicos, dificulten o limiten el desarrollo de la función policial.

10. Sistema nervioso.

10.1. Epilepsia.

10.2. Migraña.

10.3. Otros procesos patológicos que, a juicio de los facultativos médicos, dificulten el desarrollo de la función policial.

11. Trastornos psiquiátricos.

11.1. Depresión.

11.2. Trastornos de la personalidad.

11.3. Psicosis.

11.4. Alcoholismo, drogodependencias a psicofármacos o a sustancias ilegales.

11.5. Otros procesos patológicos que, a juicio de los facultativos médicos, dificulten el desarrollo de la función policial.

12. Aparato endocrino.

12.1. Diabetes.

12.2. Otros procesos patológicos que, a juicio de los facultativos médicos, dificulten o limiten el desarrollo de la función policial.

13. Sistema inmunitario y enfermedades infecciosas.

13.1. Enfermedades transmisibles en actividad.

13.2. Enfermedades inmunológicas sistémicas.

13.3. Otros procesos patológicos que, a juicio de los facultativos médicos, dificulten o limiten el desarrollo de la función policial.

14. Patologías diversas.

Cualquier enfermedad, síndrome o proceso patológico que, a juicio de los facultativos médicos, limite o incapacite al aspirante para el ejercicio de la función policial.

Para los diagnósticos establecidos en este Anexo se tendrán en cuenta los criterios de las Sociedades Médicas de las especialidades correspondientes. Todas estas exclusiones se garantizarán con las pruebas complementarias necesarias para el diagnóstico.

ANEXO III

T E M A R I O

1. El Estado. Concepto. Elementos. La división de poderes. Funciones. Organización del Estado español. Antecedentes constitucionales en España. La Constitución Española de 1978. Estructura y contenido. La reforma de la Constitución Española. El Estado español como Estado Social y Democrático de Derecho. Derechos y deberes constitucionales; clasificación y diferenciación.

2. Derechos fundamentales y libertades públicas I: Derecho a la vida e integridad. Libertad ideológica, religiosa y de culto. Derecho a la libertad y seguridad. Derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen. La inviolabilidad del domicilio y el secreto de las comunicaciones. La libertad de residencia y de circulación. El derecho a la libertad de expresión reconocido en el artículo 20 de la Constitución.

3. Derechos fundamentales y libertades públicas II: Derecho de reunión. Derecho de asociación. Derecho a la participación en los asuntos públicos y al acceso a funciones y cargos públicos. La tutela judicial efectiva y la prohibición de indefensión. La imposición de condena o sanción del artículo 25 de la Constitución, sentido de las penas y medidas de seguridad. Prohibición de tribunales de honor. El derecho a la educación y la libertad de enseñanza. Derecho a la sindicación y a la huelga, especial referencia a los miembros de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. Derecho de petición.

4. Derechos y deberes de los ciudadanos. Los principios rectores de la política social y económica. Las garantías de los derechos y libertades. Suspensión general e individual de los mismos. El Defensor del Pueblo.

5. La Corona. Las Cortes Generales. Estructura y competencias. Procedimiento de elaboración de las leyes. Formas de Gobierno. El Gobierno y la Administración. Relaciones del Gobierno con las Cortes Generales. Funciones del Gobierno.

6. El Poder Judicial. Principios constitucionales. Estructura y organización del sistema judicial español. El Tribunal Constitucional.

7. Organización territorial del Estado. Las Comunidades Autónomas. El Estatuto de Autonomía de Andalucía. Estructura y disposiciones generales. Instituciones: Parlamento. Presidente y Consejo de Gobierno. Mención al Tribunal Superior de Justicia.

8. Relación de la Junta de Andalucía con la Administración del Estado y con otras Comunidades Autónomas. Idea general de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía. La reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía.

9. El Derecho Administrativo. Fuentes y jerarquía de las normas.

10. El acto administrativo. Concepto. Elementos. Clases. La validez de los actos administrativos; nulidad y anulabilidad. Notificación de actos administrativos. Cómputo de plazos. Recursos administrativos. Alzada y reposición; el recurso extraordinario de revisión.

11. El procedimiento administrativo. Concepto y principios generales. Clases. Los interesados. La estructura del procedimiento administrativo.

12. El Régimen Local Español. Principios constitucionales y regulación jurídica. Tipos de entidades locales.

13. El municipio. Concepto y elementos. Competencias municipales. La provincia: Concepto, elementos y competencias. La organización y funcionamiento del municipio. El pleno. El alcalde. La comisión de gobierno. Otros órganos municipales.

14. Ordenanzas, reglamentos y bandos. Clases y procedimiento de elaboración y aprobación.

15. La licencia municipal. Tipos. Actividades sometidas a licencia. Tramitación.

16. Función Pública Local. Su organización. Adquisición y pérdida de la condición de funcionario. Derechos, deberes

e incompatibilidades de los funcionarios. Situaciones administrativas.

17. Ley Orgánica de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. Funciones de la Policía Local.

18. Ley de Coordinación de las Policías Locales de Andalucía y normas de desarrollo. Régimen disciplinario: Disposiciones generales y faltas disciplinarias.

19. La actividad de la Policía Local como policía administrativa I. Consumo. Abastos. Mercados. Venta ambulante. Espectáculos y establecimientos públicos.

20. La actividad de la Policía Local como policía administrativa II. Urbanismo. Infracciones y sanciones. La protección ambiental: Prevención y calidad ambiental, residuos y disciplina ambiental.

21. La Ley de Gestión de Emergencias en Andalucía y normas de desarrollo.

22. Delitos y faltas. Circunstancias modificativas de la responsabilidad criminal. Personas responsables: Autores, cómplices y encubridores. Grados de perfección del delito.

23. Delitos cometidos con ocasión del ejercicio de los derechos fundamentales y de las libertades públicas garantizados por la Constitución. Delitos cometidos por los funcionarios públicos contra las garantías constitucionales.

24. Delitos contra la Administración Pública. Atentados contra la Autoridad y sus Agentes. Desórdenes públicos.

25. Homicidio y sus formas. Faltas contra las personas. Delitos y faltas contra el patrimonio y el orden socioeconómico.

26. Delitos contra la seguridad del tráfico. Faltas cometidas con ocasión de la circulación de vehículos a motor. Lesiones y daños imprudentes. Carencia del seguro obligatorio.

27. El atestado policial en la Ley de Enjuiciamiento Criminal. Concepto y estructura.

28. Detención: Concepto, clases y supuestos. Plazos de detención. Obligaciones del funcionario que efectúa una detención. Contenido de la asistencia letrada. Derecho del detenido. Responsabilidades penales en las que puede incurrir el funcionario que efectúa una detención. El procedimiento de «Habeas Corpus».

29. Ley de Seguridad Vial. Reglamentos de desarrollo. Estructuras y conceptos generales.

30. Normas generales de circulación: Velocidad, sentido, cambios de dirección. Adelantamientos. Obstáculos. Parada y estacionamiento. Transporte de materias que requieren precauciones especiales.

31. Circulación de peatones. Circulación urbana. Conductores. Marcha atrás. Trabajos eventuales. Instalaciones en la vía pública. Circulación de bicicletas y ciclomotores. Señales de circulación. Clasificación y orden de preeminencia.

32. Procedimiento sancionador por infracciones a la Normativa de Circulación. Actuaciones complementarias. Inmovilización y retirada de vehículos de la vía pública.

33. Accidentes de circulación: Definición, tipos y actuaciones de la Policía Local. Alcoholemia. Datos. Su consideración según la normativa vigente. Procedimiento de averiguación del grado de impregnación alcohólica.

34. Estructura económica y social de Andalucía: Demografía, economía, servicios públicos, sociedad civil, nuevas tecnologías, patrimonio ecológico, social y cultural.

35. Vida en sociedad. Proceso de socialización. Formación de grupos sociales y masas. Procesos de exclusión e inclusión social. La delincuencia: Tipologías y modelos explicativos. La Policía como servicio a la ciudadanía. Colaboración con otros servicios municipales.

36. Comunicación: Elementos, redes, flujos, obstáculos. Comunicación con superiores y subordinados. Equipos de trabajo y atención a la ciudadanía.

37. Minorías étnicas y culturales. Racismo y xenofobia. Actitud policial ante la sociedad intercultural.

38. Igualdad de oportunidades de hombres y mujeres en Andalucía: Conceptos básicos, socialización e igualdad; políticas públicas de igualdad de género. Violencia contra las mujeres: Descripción, planes de erradicación y atención coordinada a las víctimas.

39. La Policía en la sociedad democrática. El mandato constitucional. Valores que propugna la sociedad democrática. La dignidad de la persona. Sentido ético de la prevención y la represión.

40. Deontología policial. Normas que la establecen.

ANEXO IV

BAREMOS PARA EL CONCURSO DE MERITOS

A.1. Titulaciones académicas:

A.1.1. Doctor: 2,00 puntos.

A.1.2. Licenciado, Arquitecto, Ingeniero o equivalente: 1,50 puntos.

A.1.3. Diplomado universitario, Ingeniero técnico, Arquitecto técnico, Diplomado superior en criminología o Experto en criminología o equivalente: 1,00 punto.

A.1.4. Bachiller, Técnico superior en formación profesional, acceso a la universidad o equivalente: 0,50 puntos.

No se valorará la titulación requerida para el acceso a la categoría a la que se aspira, salvo que se posea más de una.

Tampoco se tendrán en cuenta, a efectos de valoración, las titulaciones necesarias o las que se hubieran empleado como vía de acceso para la obtención de una titulación superior ya valorada.

A efectos de equivalencia de titulación sólo se admitirán las reconocidas por el Ministerio competente en la materia como títulos académicos de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, debiendo aportarse la correspondiente declaración oficial de equivalencia, o disposición en la que se establezca la misma y, en su caso, el Boletín Oficial del Estado en que se publica.

Sólo se valorarán los títulos antes citados, no los cursos realizados para la obtención de los mismos.

A.2. Antigüedad:

A.2.1. Por cada año de servicios, o fracción superior a seis meses, prestados en los Cuerpos de la Policía Local de Andalucía en la categoría inmediatamente anterior, igual o superior a la que se aspira: 0,20 puntos.

A.2.2. Por cada año de servicios, o fracción superior a seis meses, prestados en los Cuerpos de la Policía Local de Andalucía en categorías inferiores en más de un grado a la que se aspira: 0,10 puntos.

A.2.3. Por cada año de servicios, o fracción superior a seis meses, prestados en otros Cuerpos y Fuerzas de Seguridad: 0,10 puntos.

A.2.4. Por cada año de servicios, o fracción superior a seis meses, prestados en otros Cuerpos de las Administraciones Públicas: 0,05 puntos.

A.3. Formación y docencia.

A.3.1. Formación: Los cursos superados en los centros docentes policiales, los cursos que tengan la condición de concertados por la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía y los cursos de manifiesto interés policial, superados en las Universidades, Administraciones Públicas o a través de los Planes de Formación Continua, según su duración, serán valorados, cada uno, con arreglo a los tramos siguientes:

- A.3.1.1. Entre 20 y 34 horas lectivas: 0,18 puntos.
- A.3.1.2. Entre 35 y 69 horas lectivas: 0,24 puntos.
- A.3.1.3. Entre 70 y 99 horas lectivas: 0,36 puntos.
- A.3.1.4. Entre 100 y 200 horas lectivas: 0,51 puntos.
- A.3.1.5. Más de 200 horas lectivas: 0,75 puntos.

Los cursos precedentes, impartidos con anterioridad a la entrada en vigor de la presente Orden, con duración entre 10 y 19 horas lectivas, se valorarán con: 0,10 puntos.

Los cursos en los que solamente se haya obtenido «asistencia» se valorarán con la tercera parte.

No se tendrá en cuenta, a efectos de valoración: Los cursos obligatorios que formen parte del proceso de selección para el acceso a cualquier categoría o empleo de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad, los cursos repetidos, salvo que se hubiese producido un cambio sustancial del contenido o hubiese transcurrido un período superior a cinco años desde la finalización del primer curso y los cursos necesarios para la obtención de las titulaciones del apartado A.1, ni la superación de asignaturas de los mismos.

A.3.2. Docencia: La impartición de cursos de formación dirigido al colectivo de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, se valorará a razón de:

Por cada 5 horas lectivas efectivamente impartidas, con independencia del número de horas del curso: 0,10 puntos.

Se podrán acumular fracciones inferiores a 5 horas lectivas hasta alcanzar dicho número, si se han impartido en cursos distintos.

Las tutorías, en los cursos a distancia, las actividades de coordinación, o dirección de curso, sólo se valorarán si se acreditan las horas lectivas impartidas.

A.3.3. Ponencias y Publicaciones.

Las publicaciones y ponencias se valoraran en función del interés policial y por su carácter científico y divulgativo, hasta un máximo de: 1,00 punto.

A.4. Otros méritos.

A.4.1. Haber sido recompensado con la Medalla al Mérito de la Policía Local de Andalucía:

Categoría de oro: 3,00 puntos.

Categoría de plata: 1,00 punto.

A.4.2. Haber sido recompensado con la Medalla al Mérito de la Policía Local del Municipio o, en su caso, con la Medalla del Municipio por su labor policial: 0,50 puntos.

A.4.3. Haber sido recompensado con Medalla o Cruz con distintivo rojo al Mérito de un Cuerpo de Seguridad: 0,50 puntos.

A.4.4. Felicitación pública individual acordada por el Ayuntamiento en Pleno (máximo 4), cada una: 0,25 puntos.

En el supuesto de que los aspirantes obtuvieran igual puntuación total, el orden de prelación de los aspirantes se establecerá atendiendo a la mayor puntuación obtenida, sucesivamente, en los siguientes apartados:

- 1.º Formación.
- 2.º Antigüedad.
- 3.º Otros méritos.
- 4.º Titulaciones académicas.

Pedro Abad, 12 de julio de 2005.

AYUNTAMIENTO DE PIZARRA

ANUNCIO de bases.

CONVOCATORIA Y BASES GENERALES QUE HAN DE REGIR LA PROVISION, EN PROPIEDAD, DE PLAZAS VACANTES EN LA PLANTILLA DE PERSONAL FUNCIONARIO DEL AYUNTAMIENTO DE PIZARRA DE ACUERDO CON LA OFERTA DE EMPLEO PUBLICO PARA EL AÑO 2005

De acuerdo con la Oferta de Empleo Público de 2005, se ha procedido mediante Decreto de fecha 6 de julio de 2005 a la aprobación de la Convocatoria y de las Bases para cubrir las plazas, en régimen funcionarial, que a continuación se detallan:

PROMOCION INTERNA ESCALA DE ADMINISTRACION GENERAL

Denominación plaza: Técnico de Gestión.

Número vacantes: 1.

Grupo: B.

Anexo: I.

Denominación plaza: Administrativo.

Número vacantes: 2.

Grupo: C.

Anexo: II.

BASES DE LA CONVOCATORIA DE LA OFERTA PUBLICA DE EMPLEO 2005 PROMOCION INTERNA

NORMAS GENERALES

1. Sistemas selectivos.

1.1. Determinación del sistema selectivo. El sistema selectivo, para la provisión de cada una de las plazas objeto de la presente Convocatoria, será el de concurso-oposición.

1.2. Normas generales sobre las pruebas selectivas. Las normas generales que regirán los sistemas selectivos serán las siguientes:

1.2.1. Sistema selectivo por concurso-oposición. Para la provisión de plazas donde el sistema selectivo sea el de concurso-oposición, se aplicarán en el desarrollo de las pruebas las siguientes normas, salvo que se disponga otra cosa en las normas particulares correspondientes a cada plaza.

El sistema selectivo constará de dos fases:

Primera fase: Concurso. Se celebrará previamente a la fase de oposición. No tendrá carácter eliminatorio, ni podrá tenerse en cuenta para superar las pruebas de la fase de oposición. Su desarrollo se efectuará de acuerdo con lo previsto en la Base 2.2.2.

Segunda fase: Oposición. Constará de dos pruebas obligatorias de carácter eliminatorio cada una de ellas.

Cada una de las pruebas podrá estar integrada por uno o más ejercicios, circunstancia que se especificará en las normas particulares que regirán para cada plaza.

Primera prueba: De carácter eliminatorio y obligatorio para todos los aspirantes. Consistirá en contestar por escrito un test multirrespuesta o un cuestionario de preguntas concretas relacionado con el programa que se detalla en cada Anexo.

El Tribunal deberá informar a los candidatos, antes de la realización del ejercicio tipo test, o cuestionario de preguntas, la incidencia que tendrá en la puntuación del mismo las preguntas no contestadas (en blanco) o/y las contestadas erróneamente.

Segunda prueba: De carácter eliminatorio y obligatorio para todos los aspirantes. Se desarrollará por escrito, teniendo un carácter eminentemente práctico, quedando concretado su

contenido y duración, bien en las normas particulares de las plazas a cubrir, bien por el Tribunal encargado de calificar las pruebas.

El Tribunal determinará, en el anuncio que señale la fecha de realización de este ejercicio, el posible uso de textos de consulta y material específico para el desarrollo de esta prueba, en la que se valorará, preferentemente, la capacidad de raciocinio, sistemática en el planteamiento, formulación de conclusiones y la adecuada interpretación de los conocimientos.

Posteriormente se procederá a su lectura pública por los opositores. El Tribunal podrá dialogar con el aspirante sobre las materias objeto del mismo y pedirle cualquier otras explicaciones complementarias.

1.2.2. Valoración de méritos en la fase de concurso: Consistirá en la asignación a los aspirantes de una puntuación determinada de acuerdo con el baremo que se contiene en las presentes bases, computándose los méritos obtenidos hasta la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias.

El baremo que regirá para la calificación de los aspirantes en la fase de concurso será el siguiente:

1. Méritos de perfeccionamiento.

a) Por cada curso de perfeccionamiento organizado por Centros Oficiales, siempre que tengan relación con la plaza a cubrir y su duración sea igual o superior a un año, con un mínimo de 400 horas lectivas: 0,50 puntos.

b) Por cada curso de perfeccionamiento, organizados por Centros Oficiales, siempre que tengan relación con la plaza a cubrir y su duración esté comprendida entre las 250 y 399 horas lectivas: 0,40 puntos.

c) Por cada curso de perfeccionamiento, organizados por Centros Oficiales, Seminarios, Mesas redondas, y otras reuniones similares siempre que se traten temas relacionados con la plaza a cubrir, y su duración sea igual o superior a 30 horas lectivas: 0,30 puntos.

d) Por cada curso de perfeccionamiento, organizados por Centros Oficiales, Seminarios, Mesas redondas, y otras reuniones similares, siempre que se traten temas relacionados con la plaza a cubrir, y su duración esté comprendida entre 15 y 29 horas lectivas: 0,20 puntos.

e) Por cada curso de perfeccionamiento organizados por Centros Oficiales, Seminarios, Mesas redondas, y otras reuniones similares, siempre que se traten temas relacionados con la plaza a cubrir, y su duración sea inferior a 15 horas lectivas: 0,10 puntos.

La puntuación máxima que podrá obtenerse por méritos de perfeccionamiento será de 4 puntos.

2. Experiencia profesional.

a) Por cada seis meses completos, desempeñando funciones propias de la plaza a cubrir, en cualquier Administración Pública: 0,50 puntos.

b) Por cada seis meses completos, desempeñando funciones propias de la plaza a cubrir, en el sector privado: 0,25 puntos.

3. Titulación.

a) Por estar en posesión de titulación de Diplomatura distinta a la exigida en la Convocatoria: 0,50 puntos.

b) Por estar en posesión de titulación de Licenciatura: 1,00 punto.

No se podrán acumular, a efectos de la puntuación prevista en los apartados a) y b), los períodos de tiempo coincidentes, en el desempeño de las referidas funciones.

La puntuación máxima que podrá obtenerse por experiencia profesional será de 6 puntos.

La puntuación máxima que podrá obtenerse por titulación será de 1 punto.

Los Tribunales calificadores tendrán la facultad de resolver cualquier duda que pueda surgir acerca de cursos, títulos y demás aspectos del concurso.

Una vez valorados los méritos por el Tribunal, éste hará público el resultado de dicha valoración, mediante anuncio en el tablón de edictos de la Corporación.

2. Calificación de las pruebas.

2.1. Las pruebas selectivas se calificarán de la siguiente forma: Las pruebas obligatorias, cualquiera que sea el número de los ejercicios de que consten, se calificarán en su totalidad. Cada ejercicio se puntuará de cero a veinte puntos, siendo indispensable para pasar al siguiente obtener un mínimo de diez puntos.

Las calificaciones de cada prueba se obtendrán sumando las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del Tribunal, y dividiendo los totales por el número de aquellos, siendo el cociente la calificación definitiva, de modo que por cada prueba pueda obtenerse un máximo de 20 puntos. Si una prueba se integra por dos o más ejercicios, cada uno de ellos se puntúa de acuerdo con los criterios expuestos, sumando luego la puntuación de todos y dividiéndolo por el número de ejercicios, lo cual determinará la puntuación de la prueba que, como ha quedado expuesto, podrá alcanzar un máximo de 20 puntos, requiriéndose un mínimo de 10 puntos para pasar a la siguiente.

2.2. Puntuaciones: Si alguna de las puntuaciones otorgadas por los miembros del Tribunal se diferenciase de la nota media en más de cuatro puntos, se realizará una nueva nota media, sin tener en cuenta dicha/s puntuación/es extrema/s.

2.3. Puntuación en la fase de concurso: La puntuación obtenida en la fase de concurso no se podrá –a los efectos de obtener la nota mínima de 10 exigida para considerar superada cada prueba–, acumular los puntos obtenidos en las pruebas de la fase de oposición. Asimismo no se considerarán aprobados, a efectos de esta convocatoria, aquellos aspirantes que sumando las puntuaciones de las dos fases no obtenga una de las plazas vacantes ofertadas.

2.4. Calificación final: Esta vendrá dada por la suma de los puntos obtenidos en la fase de concurso, con la obtenida en cada una de las pruebas celebradas en la fase de oposición.

3. Requisitos de los aspirantes.

3.1. Para poder participar en las pruebas selectivas, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos generales, sin perjuicio de los especificados en las normas particulares de cada plaza:

a) Ser funcionario de carrera del Ayuntamiento.

b) Tener una antigüedad de, al menos, dos años en la plaza perteneciente al grupo de titulación inmediatamente inferior al de la plaza a la que se aspire.

c) Estar en posesión del título exigido para la plaza, según se especifique en las correspondientes normas particulares, o estar en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de solicitudes.

d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño normal de las funciones correspondientes a cada plaza.

e) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de funciones públicas por sentencia firme.

3.2. Los requisitos establecidos en la presente base deberán cumplirse el último día de plazo de presentación de solicitudes y mantenerse durante el procedimiento de selección hasta el momento de su nombramiento.

4. Solicitudes.

4.1. Forma. Quienes deseen tomar parte en las pruebas selectivas, deberán presentar solicitud en donde consten sus datos personales, domicilio, número de teléfono de contacto, en su caso, plaza a la que aspira, sistema selectivo al que opta, así como una declaración expresa de que reúne todos los requisitos exigidos en la convocatoria.

Los aspirantes presentarán tantas solicitudes como plazas a las que deseen concurrir, haciendo constar, en cada instancia, la denominación de la plaza.

Los aspirantes que opten a plazas cuyo sistema selectivo sea el concurso-oposición deberán relacionar en la solicitud los méritos que aleguen y acompañar los documentos acreditativos de los mismos.

4.2. Órgano al que se dirigen. Las solicitudes se dirigirán al Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Pizarra.

4.3. Lugar y plazo de presentación. La presentación de solicitudes podrá hacerse en el Registro General del Ayuntamiento de Pizarra, o en alguno de los lugares previstos en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en el plazo de 20 días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación del anuncio de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

4.4. Derechos de examen. Los derechos de examen serán:

Para plazas de Grupo B: 30 euros.

Para plazas de Grupo C: 30 euros.

El pago de las respectivas cuantías se efectuará dentro del plazo de presentación de solicitudes, mediante ingreso en metálico en la cuenta corriente del Ayuntamiento de Pizarra, número 21033048113110000025, de la entidad Unicaja, o bien mediante giro postal o telegráfico, dirigido a la propia Tesorería Municipal, haciendo constar, en este caso, y en la solicitud, el número de libranza del giro, fecha y lugar de la imposición, y que se refiere a la satisfacción de los derechos de examen para convocatoria de ... (indicación de la plaza a la que concurre). A la solicitud de participación en la respectiva convocatoria, el aspirante deberá adjuntar resguardo del ingreso en la oficina bancaria, validado por ésta, o del giro postal, según corresponda.

5. Admisión de aspirantes.

5.1. Finalizado el plazo de presentación de instancias, tras el examen de las mismas, el Alcalde dictará resolución, en el plazo máximo de tres meses, declarando aprobadas las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión. Se establece un plazo común de 15 días para poder subsanar los defectos de que adolezcan las solicitudes, así como para presentar reclamaciones aquellos aspirantes excluidos.

5.2. Transcurrido el plazo de reclamaciones, en caso de haberlas, serán aceptadas o rechazadas en la resolución por la que el Alcalde apruebe las listas definitivas, a la que se dará publicidad mediante la inserción de edictos en el «Boletín Oficial de la Provincia» y en el tablón de edictos de la Corporación. Esta publicación será determinante de los plazos a efectos de posibles impugnaciones y recursos contra las listas definitivas de admitidos.

6. Tribunales.

6.1. Se constituirá de la siguiente forma:

Presidente: El de la Corporación o miembro en quien delegue.

Vocales:

- Un representante de la Junta de Andalucía nombrado por la Consejería competente al efecto.

- El Concejal de Personal del Ayuntamiento o miembro de la Corporación en quien delegue.

- Un Concejal en representación de cada uno de los Grupos Políticos Municipales, elegido y propuesto por sus respectivos portavoces.

- Un funcionario designado por la Presidencia de la Corporación.

- Un representante de los funcionarios.

Los vocales del Tribunal deberán tener igual o superior nivel académico al exigido a los aspirantes a cada una de las vacantes.

Secretario: El de la Corporación o funcionario en quien delegue.

Junto a los titulares se nombrarán suplentes, en igual número y con los mismos requisitos.

El Tribunal podrá contar con asesores técnicos, con voz y sin voto.

Tanto para que el Tribunal quede válidamente constituido como para su actuación, se requerirá la presencia del Presidente y Secretario (o quienes los sustituyan) y en todo caso, al menos, la mitad más uno de sus miembros con derecho a voto, titulares o suplentes indistintamente.

6.2. Los miembros de los Tribunales deberán abstenerse de intervenir, notificándolo al Presidente de la Corporación, cuando concurren en ellos alguna de las circunstancias previstas en el artículo 28.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, o si se hubieren realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas de acceso a la función pública en los 5 años anteriores a la publicación de esta convocatoria. Asimismo, los aspirantes podrán recusar a los miembros de los Tribunales cuando concurren las circunstancias previstas en el párrafo anterior, en los términos establecidos en la referida Ley.

6.3. Los Tribunales de selección adaptarán el tiempo y medios de los aspirantes minusválidos, de forma que gocen de igualdad de oportunidades con los demás participantes.

6.4. Los Presidentes de los Tribunales adoptarán las medidas oportunas para garantizar, siempre que ello sea posible, que los ejercicios escritos sean corregidos sin que se conozca la identidad de los aspirantes.

6.5. Los Tribunales quedan facultados para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para la tramitación y buen orden de la convocatoria.

7. Comienzo y desarrollo de las pruebas selectivas.

7.1. La fecha en que se reunirá el Tribunal para valorar los méritos de la fase de concurso, el orden de actuación de los candidatos, en su caso, y la fecha, hora y lugar en que dará comienzo el primer ejercicio de las pruebas, serán anunciados, al menos, con 15 días de antelación, mediante publicación en el «Boletín Oficial de la Provincia» y tablón de edictos de la Corporación. El llamamiento a las siguientes pruebas se efectuará, por cada Tribunal, mediante publicación en el tablón de edictos de la Corporación y del lugar en donde se estén llevando a cabo las mismas, sin que entre la terminación de un ejercicio y el comienzo del siguiente exista un plazo inferior a 72 horas, aunque el Tribunal podrá establecer un plazo menor cuando las circunstancias así lo aconsejen y muestren su conformidad la totalidad de los interesados a la prueba de que se trate. Cuando cualquiera de los ejercicios requiera más de una sesión para su práctica, el Tribunal lo anunciará por el procedimiento indicado, con una antelación de, al menos, 12 horas, relacionando a los aspirantes que quedan convocados para la sesión siguiente.

7.2. Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, siendo excluidos, de las pruebas selectivas, quienes no comparezcan, salvo en los casos debidamente justificados y discrecionalmente apreciados por el Tribunal, y en todo caso, la exclusión tendrá lugar cuando el ejercicio sea simultáneo e igual para todos los aspirantes.

7.3. Iniciadas las pruebas selectivas, el Tribunal podrá requerir, en cualquier momento, a los aspirantes para que acrediten su personalidad.

7.4. Si en el transcurso del procedimiento selectivo llegara a conocimiento del Tribunal que alguno de los aspirantes carece de los requisitos necesarios para participar en la convocatoria, lo comunicará al Presidente del Tribunal, el cual deberá dar cuenta a los órganos competentes de la inexactitud o falsedad en que hubiera podido incurrir el aspirante, a los efectos procedentes.

8. Lista de aprobados, presentación de documentos y formalización de contratos laborales.

8.1. Al finalizar cada prueba, el Tribunal hará públicas, en el tablón de edictos de la Corporación, las listas en orden decreciente de puntuación.

8.2. Finalizada la calificación de todas las pruebas, el Tribunal hará pública la relación definitiva de aspirantes propuestos para cubrir las vacantes convocadas, por orden de puntuación, en la que constarán las calificaciones otorgadas en cada prueba y/o valoración de méritos y el resultado final. Dicha relación, en forma de propuesta, será elevada al Alcalde de la Corporación.

En todo caso, el Tribunal no podrá declarar como aprobados ni proponer a un número mayor de candidatos que el de plazas a ocupar, no suponiendo, bajo ningún concepto, que las puntuaciones obtenidas, sean las que fueren, otorguen ningún derecho a los aspirantes, salvo a los propuestos por el Tribunal.

8.3. En el plazo de 20 días naturales, a contar de la publicación, en el Boletín Oficial de la Provincia, de las relaciones de aprobados a que se refiere la base anterior, los aspirantes que figuren en las mismas deberán presentar, en el Servicio de Personal del Excmo. Ayuntamiento de Pízarra, certificación acreditativa de su condición de funcionario de carrera de este Ayuntamiento y de la antigüedad en la plaza. Asimismo presentará copia compulsada del título exigido o documento equivalente.

8.4. Quienes dentro del plazo fijado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentaren la documentación, o del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos señalados en la base 4.^a, no podrán formalizar su nombramiento y quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran incurrido por falsedad en la solicitud inicial. En caso de que alguno de los aspirantes que fuesen propuestos para ser nombrado no cumplieren alguno de los requisitos será en su lugar propuesto el siguiente que, habiendo superado la selección, no hubiese sido nombrado por existir otro candidato con una puntuación superior.

8.5. Transcurrido el plazo de presentación de documentos, el Alcalde elevará a definitivas las propuestas de nombramiento elaboradas en su día por los respectivos Tribunales, y se procederá a la formalización del nombramiento en el plazo de 30 días naturales, contados a partir de la fecha de notificación.

8.6. El aspirante que no acepte el nombramiento en el plazo señalado, sin causa justificada, se entenderá que renuncia a la plaza.

9. Normas finales.

9.1. Las pruebas selectivas se realizarán de acuerdo con lo establecido en la base 2.^a y/o en cada uno de los Anexos, con sujeción, en todo caso, a lo dispuesto en la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, Real Decreto 896/91, de 7 de junio, Real Decreto 364/95, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso del personal al servicio de la Administración del Estado, y demás disposiciones legales aplicables, de modo que se garanticen, en todo momento, los principios de igualdad, mérito, capacidad

y publicidad, quedando además facultados los Tribunales para resolver y adoptar los acuerdos pertinentes, con plena autonomía y libertad en sus decisiones, para los casos de dudas, empates, orden y cuantas cuestiones puedan surgir durante las pruebas selectivas.

9.2. La presente convocatoria, con las correspondientes bases, se publicará en el BOP, BOJA y tablón de anuncios de esta Corporación. La composición de los Tribunales, las listas de admitidos y excluidos, así como la determinación de los lugares y fechas de celebración de las primeras pruebas de cada proceso selectivo se publicarán en el BOP y en el tablón de anuncios de la Corporación.

9.3. Contra la convocatoria y sus bases se podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el órgano que las aprobó, en el plazo de un mes; o bien interponerse, directamente, recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo, con sede en Málaga, en el plazo de dos meses, en ambos casos contados desde el día siguiente al de la publicación oficial de las mismas.

ANEXO II

TITULACION EXIGIDA Y TEMARIO PARA LA PLAZA DE TECNICO DE GESTION

I.1. Titulación: Diplomatura Universitaria o equivalente en Económicas, Empresariales o Derecho.

I.2. Temario.

GRUPO I: Temas generales

Tema 1. La Constitución Española de 1978: Principios Generales. Características y estructura.

Tema 2. Derechos y deberes fundamentales de los españoles.

Tema 3. Sometimiento de la Administración a la Ley y al Derecho. Fuentes del Derecho Público. La Ley. Clases de Leyes.

Tema 4. Los derechos del ciudadano ante la Administración Pública. Consideración especial del interesado. Colaboración y participación de los ciudadanos en la Administración.

Tema 5. El acto administrativo: Concepto y clases de actos administrativos. Elementos del acto administrativo. Eficacia y validez de los actos administrativos.

Tema 6. Organización territorial del Estado. Estatutos de Autonomía.

Tema 7. Régimen local español. Principios generales y regulación jurídica.

Tema 8. Funcionamiento de los órganos colegiados locales: Convocatoria, orden del día y requisitos de constitución. Votaciones, actas y certificados de acuerdo.

Tema 9. Personal al servicio de la Entidad Local. La función pública local y su organización. Selección y situaciones administrativas. El personal laboral.

Tema 10. Derechos y deberes del personal al servicio de los Entes Locales. Responsabilidad. Régimen disciplinario. El Sistema de seguridad social del personal al servicio de las entidades locales.

Tema 11. Los contratos administrativos en la esfera local.

Tema 12. El presupuesto de las Entidades Locales. Elaboración, aprobación y ejecución presupuestaria. Su control y fiscalización.

GRUPO II: Temas específicos

Tema 1. El subsistema de ingresos. El proceso de cobro. Los medios de cobro.

Tema 2. El subsistema de pagos. Planificación del pago. Condiciones y forma de pago. Financiación del pago.

Tema 3. Las tasas: Concepto. Normas generales contenidas en la Ley. Naturaleza y características de las tasas.

Tema 4. Analogía y diferencias de las tasas con otros ingresos locales. Hecho Imponible. Sujetos pasivos. Cuantía y devengo.

Tema 5. Los precios públicos: Concepto. Obligados al pago. Cuantía y obligación de pago. Cobro. Fijación.

Tema 6. El crédito local. Naturaleza jurídica. Finalidad y duración. Competencia. Límites y requisitos para la concertación de operaciones de crédito.

Tema 7. El Presupuesto General de las Entidades Locales. Definición. Principios presupuestarios. Contenido de los presupuestos. Estructura presupuestaria.

Tema 8. Las fases de ejecución del Presupuesto. La liquidación del Presupuesto: Confeción y aprobación. Los remanentes de crédito. El resultado presupuestario. El remanente de tesorería.

Tema 9. Régimen jurídico de la Tesorería. Concepto y funciones. Organización.

Tema 10. La gestión financiera en el ámbito de las Entidades Locales. La Planificación financiera. Concepto y tipos. Fases del proceso de elaboración y ejecución del presupuesto de tesorería.

Tema 11. Operaciones de ejecución del Presupuesto de Gastos: Autorización, disposición, reconocimiento de la obligación, ordenación del pago, órdenes de pago a justificar. Reintegros de pagos. Gastos de carácter plurianual. Anticipos de caja fija.

Tema 12. Los principios constitucionales del Derecho Financiero. Principios relativos a los ingresos públicos: Legalidad y reserva de Ley, generalidad, capacidad económica, igualdad, progresividad y no confiscatoriedad.

Tema 13. Principios relativos al gasto público: Legalidad y equidad, eficacia, eficiencia y economía en la programación y ejecución del gasto público.

Tema 14. El poder financiero: Concepto y límites. La distribución territorial del poder financiero. La ordenación constitucional del poder financiero en España.

Tema 15. El poder financiero del Estado. El poder financiero de las Comunidades Autónomas: Régimen general y regímenes especiales. El poder financiero de los Entes Locales.

Tema 16. Los Presupuestos Generales del Estado. Ambito y estructura. El procedimiento presupuestario: La división de poderes en el ciclo presupuestario.

Tema 17. Elaboración, tramitación y aprobación de los Presupuestos Generales del Estado. Ejecución y liquidación del presupuesto. El control externo del presupuesto.

Tema 18. La relación jurídica tributaria: Concepto y elementos. Hecho imponible. Devengo. Exenciones. Sujeto activo. Sujetos pasivos. Responsables. La solidaridad: Extensión y efectos. El domicilio fiscal. La representación. La transmisión de la deuda.

Tema 19. La base imponible. Métodos de determinación. La base liquidable. El tipo de gravamen: Concepto y clases. La cuota tributaria. La deuda tributaria: Contenido.

Tema 20. La gestión tributaria: Delimitación y ámbito. El procedimiento de gestión tributaria. La liquidación de los tributos. La declaración tributaria.

Tema 21. Los actos de liquidación; clases y régimen jurídico. La consulta tributaria. La prueba en los procedimientos de gestión tributaria. La Agencia Estatal de Administración Tributaria.

Tema 22. La extinción de la obligación tributaria. El pago: Requisitos, medios de pago y efectos del pago.

Tema 23. La imputación de pagos. Consecuencias de la falta de pago y consignación. Otras formas de extinción: la prescripción, la compensación, la condonación y la insolvencia.

Tema 24. La recaudación de los tributos. Organos de recaudación. El procedimiento de recaudación en período voluntario.

GRUPO III: Temas específicos

Tema 1. El procedimiento de recaudación en vía de apremio: Iniciación, títulos para la ejecución y providencia de apremio. Aplazamiento y fraccionamiento del pago.

Tema 2. Desarrollo del procedimiento de apremio. El embargo de bienes. Enajenación. Aplicación e imputación de la suma obtenida. Adjudicación de bienes al Estado. Terminación del procedimiento. Impugnación del procedimiento.

Tema 3. Las garantías tributarias: Concepto y clases. Las garantías reales. Derecho de prelación. Hipoteca legal tácita. Hipoteca especial. Afección de bienes. Derecho de retención. Las medidas cautelares.

Tema 4. La inspección de los tributos. Actuaciones inspectoras para la gestión de los tributos: Comprobación e investigación, obtención de información, la comprobación de valores e informe y asesoramiento. Régimen jurídico de las funciones inspectoras. El procedimiento de inspección tributaria. Potestades de la Inspección de los Tributos. Documentación de las actuaciones inspectoras. Las actas de inspección. La inspección de los recursos no tributarios.

Tema 5. Las infracciones tributarias. Concepto y clases. Las sanciones tributarias: Clases y criterios de graduación. Procedimiento sancionador. Extinción de la responsabilidad por infracciones.

Tema 6. La revisión en vía administrativa de los actos de gestión tributaria. Procedimientos especiales de revisión. El recurso de reposición. Las reclamaciones económico-administrativas.

Tema 7. Visión global del sistema tributario español. Distribución de las diferentes figuras entre los distintos niveles de hacienda: Estatal, autonómica y local. Funciones dentro del sistema de las distintas figuras tributarias. Relaciones entre los principales impuestos. Armonización fiscal comunitaria.

Tema 8. El Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas. Hecho imponible. Exenciones. Sujetos pasivos. Base imponible. Deuda tributaria. Tributación de no residentes. Gestión del impuesto. El impuesto sobre el Patrimonio de las Personas Físicas.

Tema 9. El impuesto de Sociedades. Hecho imponible. Sujetos pasivos y exenciones. Base imponible. Duda tributaria. Tributación de no residentes. Regímenes especiales. Gestión del impuesto.

Tema 10. El Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Hecho imponible y exenciones. Sujetos pasivos. Base imponible. Deuda tributaria. Gestión del impuesto. El Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Estructura. Ambito de aplicación. Exenciones. Gestión del impuesto. Hecho imponible. Sujetos pasivos. Base imponible. Deuda tributaria.

Tema 11. El Impuesto sobre el Valor Añadido. Naturaleza y ámbito de aplicación. Hecho imponible. Devengo. Exenciones. Sujetos pasivos y responsables: Sus obligaciones. Base imponible. Tipos de gravamen, deducciones y devoluciones. Regímenes especiales. Gestión del impuesto.

Tema 12. La tesorería de las Entidades Locales. Régimen jurídico. El principio de unidad de caja. Funciones de la tesorería. Organización. Situación de los fondos: La caja y las cuentas bancarias. La realización de pagos: Prelación, procedimientos y medios de pago. El estado de conciliación.

Tema 13. La planificación financiera. El plan de tesorería y el plan de disposición de fondos. La rentabilización de excedentes de tesorería. Las operaciones de tesorería. El riesgo de tipos de interés en las operaciones financieras.

Tema 14. Los tributos locales: Principios. La potestad reglamentaria de las Entidades Locales en materia tributaria: Contenido de las ordenanzas fiscales, tramitación y régimen de impugnación de los actos de imposición y ordenación de tributos. El establecimiento de recursos no tributarios.

Tema 15. La gestión, inspección y recaudación de los recursos locales. La revisión en vía administrativa de los actos

de gestión tributaria dictados por las Entidades Locales. La gestión y recaudación de recursos por cuenta de otros entes públicos.

Tema 16. El Impuesto sobre Bienes Inmuebles. Naturaleza. Hecho imponible. Sujeto pasivo. Exenciones y bonificaciones. Base imponible. Base liquidable. Cuota, devengo y período impositivo. Gestión catastral. Gestión tributaria. Inspección catastral.

Tema 17. El Impuesto sobre Actividades Económicas. Naturaleza. Hecho imponible. Sujeto pasivo. Exenciones. Cuota: Las tarifas, devengo y período impositivo. Gestión censal. Gestión tributaria. Inspección censal.

Tema 18. El Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica. Naturaleza y hecho imponible. Sujeto pasivo. Base imponible, cuota y devengo. Gestión.

Tema 19. El Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras. Naturaleza y hecho imponible. Sujeto pasivo. Base imponible. Cuota y devengo. Gestión. El Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana. Naturaleza y hecho imponible. Sujeto pasivo. Exenciones. Base imponible. Cuota. Devengo. Gestión.

Tema 20. El régimen jurídico de las tasas y los precios públicos. Las tasas. Concepto. Hecho imponible. Sujetos pasivos. Devengo. Base imponible. Tipo de gravamen y deuda tributaria. Los precios públicos. Concepto obligados al pago. Cuantía. Devengo.

Tema 21. Las contribuciones especiales. Concepto. Hecho imponible. Sujeto pasivo. Devengo. Base imponible. Criterios de reparto. Cuota. Beneficios fiscales. Anticipo y aplazamiento de cuotas. Colaboración ciudadana. Las cuotas de urbanización.

Tema 22. La participación de municipios y provincias en los tributos del Estado y de las Comunidades Autónomas. Criterios de distribución y reglas de evolución. Regímenes especiales.

Tema 23. La cooperación económica del Estado y de las Comunidades Autónomas a las inversiones de las Entidades Locales. Los Fondos de la Unión Europea para Entidades Locales.

Tema 24. El crédito local. Clases de operaciones de crédito. Naturaleza jurídica de los contratos: Tramitación. Las operaciones de crédito a largo plazo. Finalidad y duración. Competencia. Límites y requisitos para la concertación de operaciones de crédito a largo plazo. La concesión de avales por las Entidades Locales.

ANEXO II

TITULACION EXIGIDA Y TEMARIO PARA LA PLAZA DE ADMINISTRATIVO

II.1. Titulación: Bachiller Superior, Formación Profesional segundo grado o equivalente.

II.2. Temario.

GRUPO I: Constitucional y Administrativo General

Tema 1. La Constitución Española de 1978: Principios generales y estructura.

Tema 2. Derechos y deberes fundamentales de los españoles.

Tema 3. Nociones generales sobre la Corona y los poderes del Estado.

Tema 4. La Administración Pública en el ordenamiento jurídico español. Tipología de los Entes Públicos: Las Administraciones del Estado, Autonómica, Local e Institucional.

Tema 5. La organización territorial del Estado. La Administración Autonómica: Principios informadores y organización. Estatutos de Autonomía.

Tema 6. La Administración del Estado: Organos superiores y órganos periféricos. El Delegado del Gobierno. La Administración consultiva.

Tema 7. La representación política. El sistema electoral español. Los partidos políticos. La Ley Electoral de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Tema 8. Organizaciones sindicales y empresariales en España. Evolución histórica y situación actual. Principios constitucionales informadores.

Tema 9. El Estatuto de Autonomía para Andalucía. Estructura y disposiciones generales. Competencias y organización de la Comunidad Autónoma Andaluza.

Tema 10. Participación de España en Organizaciones Internacionales: Especial referencia a la ONU. El Consejo de Europa. Las Comunidades Europeas. La adhesión de España.

Tema 11. Principios de actuación de la Administración Pública: Eficacia, jerarquía, descentralización, desconcentración y coordinación.

Tema 12. Sometimiento de la Administración a la Ley y al Derecho. Fuentes del Derecho Público. La Ley: Sus clases. El reglamento. Otras fuentes del Derecho Administrativo.

Tema 13. Los derechos del ciudadano ante la Administración Pública. Colaboración y participación de los ciudadanos en las funciones administrativas.

Tema 14. Los actos administrativos: Concepto y clases. Motivación y notificación. Eficacia y validez de los actos.

Tema 15. La Ley de Régimen Jurídico y del Procedimiento Administrativo Común: Principios informadores y ámbito de aplicación.

Tema 16. El Procedimiento Administrativo (I): Sujetos, la Administración y los interesados. Requisitos de la presentación de documentos. El Registro de entrada y salida.

Tema 17. El Procedimiento Administrativo (II): Dimensión temporal del procedimiento: Días y horas hábiles. Cómputo de plazos. Tramitación de urgencia.

Tema 18. El Procedimiento Administrativo (III): Iniciación y Desarrollo.

Tema 19. El Procedimiento Administrativo (IV): Instrucción, finalización y ejecución.

Tema 20. Los recursos administrativos. Concepto y clases: Recurso ordinario y de revisión. La revisión de oficio de los actos administrativos.

Tema 21. Concepto y clases de documentos oficiales: Formación del expediente administrativo. Criterios de ordenación de archivos vivos o de gestión.

Tema 22. La expropiación forzosa. Concepto y elementos. Procedimiento general de expropiación: Fases.

Tema 23. La responsabilidad de la Administración Pública. Evolución histórica y régimen actual.

GRUPO II: Administración Local

Tema 1. Régimen local Español. Entidades que lo integran. Principios Constitucionales y regulación jurídica.

Tema 2. La provincia en el Régimen Local. Organización provincial. Competencias.

Tema 3. El municipio. Organización municipal. Competencias.

Tema 4. Relaciones de las Entidades Locales con las restantes Administraciones territoriales. La autonomía municipal y el control de legalidad.

Tema 5. Elementos del municipio: El término municipal. La población. El empadronamiento.

Tema 6. Funcionamiento de los órganos colegiados locales. Convocatoria y orden del día. Requisitos de constitución. Votaciones. Actas y certificados de acuerdos.

Tema 7. Los Contratos administrativos de las Entidades Locales.

Tema 8. El servicio público de la esfera local. Los modos de gestión de los servicios públicos. Consideración especial de la concesión.

Tema 9. Los bienes de las Entidades Locales. Régimen de utilización de los de dominio público.

Tema 10. Las formas de actividad de las Entidades Locales. La intervención administrativa en la actividad privada. Procedimiento de otorgamiento de licencias: En especial las licencias urbanísticas.

Tema 11. Personal al servicio de la Entidad Local. La función pública local: Organización, selección y situaciones administrativas. El personal laboral.

Tema 12. Derechos de los funcionarios públicos locales. El sistema de seguridad social del personal al servicio de las Entidades Locales.

Tema 13. Deberes de los funcionarios públicos. Responsabilidad y régimen disciplinario.

Tema 14. La Ley de Haciendas Locales: Principios inspiradores. Innovadores. Innovaciones que introduce respecto de la legislación anterior. Clasificación de los ingresos. Participación de los municipios y provincias en los tributos del Estado.

Tema 15. El presupuesto local. Concepto. Principios presupuestarios. Contenido. Elaboración, aprobación y ejecución del presupuesto. Su liquidación, control y fiscalización.

Tema 16. Régimen jurídico del gasto público local.

Tema 17. Ordenanzas y reglamentos de las Entidades Locales. Clases: Especial referencia a las Ordenanzas Fiscales. Procedimiento de elaboración y aprobación.

GRUPO III: Informática

Tema 1. Los interfaces gráficos: Windows. Conceptos, básicos. Cómo se trabaja en Windows. Programas y aplicaciones Windows.

Tema 2. Procesadores de textos. Conceptos generales. Funciones básicas de un procesador de textos. Funciones avanzadas. Características del procesador de textos Word.

Tema 3. Hojas de cálculo. Conceptos generales: Filas y columnas. Valores numéricos y fórmulas. Macros. Características de la hoja de cálculo Excel.

Tema 4. Concepto general de una base de datos. Tipos de bases de datos. Métodos de acceso a la información de una base de datos. Características de la base de datos Access.

CONVOCATORIA Y BASES GENERALES QUE HAN DE REGIR LA PROVISION, EN PROPIEDAD, DE UNA PLAZA VACANTE EN LA PLANTILLA DE PERSONAL DEL AYUNTAMIENTO DE PIZARRA DE ACUERDO CON LA OFERTA DE EMPLEO PUBLICO PARA EL AÑO 2005

De acuerdo con la Oferta de Empleo Público de 2005, se ha procedido mediante Decreto de fecha 6 de julio de 2005 a la aprobación de la Convocatoria y de las Bases para cubrir las plazas, en régimen funcionario, que a continuación se detallan:

Turno libre

Denominación plaza: Administrativo.

Número vacantes: 1.

Grupo: C.

Anexo: I.

BASES DE LA CONVOCATORIA DE LA OFERTA PUBLICA DE EMPLEO 2005 TURNO LIBRE

NORMAS GENERALES

1. Sistema selectivo.

1.1. Determinación del sistema selectivo. El sistema selectivo, para la provisión de la plaza objeto de la presente Convocatoria será el de oposición.

1.2. Normas generales sobre las pruebas selectivas. Las normas generales que regirán el sistema selectivo serán las

siguientes: La Oposición constará de dos pruebas obligatorias de carácter eliminatorio cada una de ellas.

Primera prueba: De carácter eliminatorio y obligatorio para todos los aspirantes. Consistirá en contestar por escrito un test multirrespuesta o un cuestionario de preguntas concretas relacionado con el programa que se detalla en cada Anexo.

El Tribunal deberá informar a los candidatos, antes de la realización del ejercicio tipo test, o cuestionario de preguntas la incidencia que tendrá en la puntuación del mismo las preguntas no contestadas (en blanco) o/y las contestadas erróneamente.

Segunda prueba: De carácter eliminatorio y obligatorio para todos los aspirantes. Se desarrollará por escrito, teniendo un carácter eminentemente práctico, quedando concretado su contenido y duración por el Tribunal encargado de calificar las pruebas.

El Tribunal determinará, en el anuncio que señale la fecha de realización de este ejercicio, el posible uso de textos de consulta y material específico para el desarrollo de esta prueba, en la que se valorará, preferentemente, la capacidad de raciocinio, sistemática en el planteamiento, formulación de conclusiones y la adecuada interpretación de los conocimientos.

Posteriormente se procederá a su lectura pública por los opositores. El Tribunal podrá dialogar con el aspirante sobre las materias objeto del mismo y pedirle cualquier otras explicaciones complementarias.

2. Calificación de las pruebas.

2.1. Las pruebas selectivas se calificarán de la siguiente forma: Las dos pruebas obligatorias se calificarán en su totalidad. Cada ejercicio se puntuará de cero a veinte puntos, siendo indispensable para pasar al siguiente obtener un mínimo de diez puntos.

Las calificaciones de la segunda prueba se obtendrán sumando las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del Tribunal, y dividiendo los totales por el número de aquellos, siendo el cociente la calificación definitiva, de modo que pueda obtenerse un máximo de 20 puntos.

2.2. Puntuaciones: Si alguna de las puntuaciones otorgadas por los miembros del Tribunal se diferenciase de la nota media en más de cuatro puntos, se realizará una nueva nota media, sin tener en cuenta dicha/s puntuación/es extrema/s.

2.3. Calificación final: Esta vendrá dada por la suma obtenida en cada una de las dos pruebas.

3. Requisitos de los aspirantes.

3.1. Para poder participar en las pruebas selectivas, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos generales, sin perjuicio de los especificados en las normas particulares de cada plaza:

a) Nacionalidad: Ser español o nacional de alguno de los demás Estados miembros de la Unión Europea o nacional de algún Estado, al que en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.

También podrán participar el cónyuge de los españoles, de los nacionales de alguno de los demás Estados miembros de la Unión Europea y de los nacionales de algún Estado, al que en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, siempre que no estén separados de derecho, así como sus descendientes y los del cónyuge, menores de veintidós años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas.

b) Tener cumplidos 18 años.

c) Estar en posesión del título exigido o estar en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de solicitudes.

d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño normal de las funciones correspondientes a cada plaza.

e) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de funciones públicas por sentencia firme.

3.2. Los requisitos establecidos en la presente base deberán cumplirse el último día de plazo de presentación de solicitudes y mantenerse durante el procedimiento de selección hasta el momento de su nombramiento.

4. Solicitudes.

4.1. Forma. Quienes deseen tomar parte en las pruebas selectivas, deberán presentar solicitud en donde consten sus datos personales, domicilio, número de teléfono de contacto, en su caso, así como una declaración expresa de que reúne todos los requisitos exigidos en la convocatoria.

4.2. Órgano al que se dirigen. Las solicitudes se dirigirán al Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Pizarra.

4.3. Lugar y plazo de presentación. La presentación de solicitudes podrá hacerse en el Registro General del Ayuntamiento de Pizarra o en alguno de los lugares previstos en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en el plazo de 20 días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación del anuncio de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

4.4. Derechos de examen. Los derechos de examen se fijan en 30 euros.

El pago se efectuará dentro del plazo de presentación de solicitudes, mediante ingreso en metálico en la cuenta corriente del Ayuntamiento de Pizarra, número 21033048113110000025 de la entidad Unicaja, o bien mediante giro postal o telegráfico, dirigido a la propia Tesorería Municipal, haciendo constar, en este caso, y en la solicitud, el número de libranza del giro, fecha y lugar de la imposición, y que se refiere a la satisfacción de los derechos de examen para convocatoria de ... (indicación de la plaza a la que concurre). A la solicitud de participación en la respectiva convocatoria, el aspirante deberá adjuntar resguardo del ingreso en la oficina bancaria, validado por ésta, o del giro postal, según corresponda.

5. Admisión de aspirantes.

5.1. Finalizado el plazo de presentación de instancias, tras el examen de las mismas, el Alcalde dictará resolución, en el plazo máximo de tres meses, declarando aprobadas las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión. Se establece un plazo común de 15 días para poder subsanar los defectos de que adolezcan las solicitudes, así como para presentar reclamaciones aquellos aspirantes excluidos.

5.2. Transcurrido el plazo de reclamaciones, en caso de haberlas, serán aceptadas o rechazadas en la resolución por la que el Alcalde aprueba la lista definitiva, a la que se dará publicidad mediante la inserción de edictos en el «Boletín Oficial de la Provincia» y en el tablón de edictos de la Corporación. Esta publicación será determinante de los plazos a efectos de posibles impugnaciones y recursos contra las listas definitivas de admitidos.

6. Tribunales.

6.1. Se constituirá de la siguiente forma:

Presidente: El de la Corporación o miembro en quien delegue.

Vocales:

- Un representante de la Junta de Andalucía nombrado por la Consejería competente al efecto.

- El Concejal de Personal del Ayuntamiento o miembro de la Corporación en quien delegue.

- Un Concejal en representación de cada uno de los Grupos Políticos Municipales, elegido y propuesto por sus respectivos portavoces.

- Un trabajador designado por la Presidencia de la Corporación.

- Un representante de los trabajadores.

Los vocales del Tribunal deberán tener igual o superior nivel académico al exigido a los aspirantes.

Secretario: El de la Corporación o funcionario en quien delegue.

Junto a los titulares se nombrarán suplentes, en igual número y con los mismos requisitos.

El Tribunal podrá contar con asesores técnicos, con voz y sin voto.

Tanto para que el Tribunal quede válidamente constituido como para su actuación, se requerirá la presencia del Presidente y Secretario (o quienes los sustituyan) y en todo caso, al menos, la mitad más uno de sus miembros con derecho a voto, titulares o suplentes indistintamente.

6.2. Los miembros de los Tribunales deberán abstenerse de intervenir, notificándolo al Presidente de la Corporación, cuando concurren en ellos alguna de las circunstancias previstas en el artículo 28.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, o si se hubieren realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas de acceso a la función pública en los 5 años anteriores a la publicación de esta convocatoria. Asimismo, los aspirantes podrán recusar a los miembros de los Tribunales cuando concurren las circunstancias previstas en el párrafo anterior, en los términos establecidos en la referida Ley.

6.3. Los Tribunales de selección adaptarán el tiempo y medios de los aspirantes minusválidos, de forma que gocen de igualdad de oportunidades con los demás participantes.

6.4. Los Presidentes de los Tribunales adoptarán las medidas oportunas para garantizar, siempre que ello sea posible, que los ejercicios escritos sean corregidos sin que se conozca la identidad de los aspirantes.

6.5. Los Tribunales quedan facultados para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para la tramitación y buen orden de la convocatoria.

7. Comienzo y desarrollo de las pruebas selectivas.

7.1. La fecha en que se reunirá el Tribunal para fijar el orden de actuación de los candidatos, la fecha, hora y lugar en que dará comienzo el primer ejercicio de las pruebas, serán anunciados, al menos, con 15 días de antelación, mediante publicación en el «Boletín Oficial de la Provincia» y tablón de edictos de la Corporación. El llamamiento a las siguientes pruebas se efectuará mediante publicación en el tablón de edictos de la Corporación y del lugar en donde se estén llevando a cabo las mismas, sin que entre la terminación de un ejercicio y el comienzo del siguiente exista un plazo inferior a 72 horas, aunque el Tribunal podrá establecer un plazo menor cuando las circunstancias así lo aconsejen y muestren su conformidad la totalidad de los interesados a la prueba de que se trate. Cuando cualquiera de los ejercicios requiera más de una sesión para su práctica, el Tribunal lo anunciará por el procedimiento indicado, con una antelación de, al menos, 12 horas, relacionando a los aspirantes que quedan convocados para la sesión siguiente.

7.2. Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, siendo excluidos, de las pruebas selectivas, quienes no comparezcan, salvo en los casos debidamente justificados y discrecionalmente apreciados por el Tri-

bunal, y en todo caso, la exclusión tendrá lugar cuando el ejercicio sea simultáneo e igual para todos los aspirantes.

7.3. Iniciadas las pruebas selectivas, el Tribunal podrá requerir, en cualquier momento, a los aspirantes para que acrediten su personalidad.

7.4. Si en el transcurso del procedimiento selectivo llegara a conocimiento del Tribunal que alguno de los aspirantes carece de los requisitos necesarios para participar en la convocatoria, lo comunicará al Presidente del Tribunal, el cual deberá dar cuenta a los órganos competentes de la inexactitud o falsedad en que hubiera podido incurrir el aspirante, a los efectos procedentes.

8. Lista de aprobados, presentación de documentos y nombramiento.

8.1. Al finalizar cada prueba, el Tribunal hará públicas, en el tablón de edictos de la Corporación, las listas en orden decreciente de puntuación.

8.2. Finalizada la calificación de todas las pruebas, el Tribunal hará pública la relación definitiva de aspirantes propuestos para cubrir la plaza convocada, por orden de puntuación, en la que constarán las calificaciones otorgadas en cada prueba y el resultado final. Dicha relación, en forma de propuesta, será elevada al Alcalde de la Corporación.

En todo caso, el Tribunal no podrá declarar como aprobados ni proponer a un número mayor de candidatos que el de plazas a ocupar, no suponiendo, bajo ningún concepto, que las puntuaciones obtenidas, sean las que fueren, otorguen ningún derecho a los aspirantes, salvo a los propuestos por el Tribunal.

8.3. En el plazo de 20 días naturales, a contar de la publicación, en el Boletín Oficial de la Provincia, de las relaciones de aprobados a que se refiere la base anterior, el aspirante que figure en la misma deberá presentar, en la Secretaría del Ayuntamiento, los siguientes documentos:

- a) Documento Nacional de Identidad.
- b) Fotocopia, debidamente compulsada, del título exigido o documento equivalente.
- c) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.
- d) Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad ni defecto físico que imposibilite para el servicio. La Corporación se reserva el derecho de someter a reconocimiento facultativo al candidato, si observase omisiones, insuficiencia o inexactitudes en el documento expedido.
- e) Declaración de no hallarse incurso en causa de incapacidad o incompatibilidad, de acuerdo con la legislación vigente.

8.4. Si dentro del plazo fijado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentare la documentación, o del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos señalados en la base 4.ª, no podrán formalizar su nombramiento como funcionario y quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran incurrido por falsedad en la solicitud inicial. En caso de que el aspirante que fuese propuesto para ser nombrado no cumpliera alguno de los requisitos será en su lugar propuesto el siguiente que, habiendo superado la selección, no hubiese sido nombrado por existir otro candidato con una puntuación superior.

8.5. Transcurrido el plazo de presentación de documentos, el Alcalde elevará a definitiva la propuesta de nombramiento elaborada en su día por el Tribunal, y se procederá a la formalización del nombramiento en el plazo de 30 días naturales, contados a partir de la fecha de notificación.

8.6. El aspirante que no tome posesión en el plazo señalado, sin causa justificada, se entenderá que renuncia a la plaza.

9. Normas finales.

9.1. Las pruebas selectivas se realizarán de acuerdo con lo establecido en la base 2.ª, con sujeción, en todo caso, a lo dispuesto en la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, Real Decreto 896/91, de 7 de junio, Real Decreto 364/95, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso del personal al servicio de la Administración del Estado, y demás disposiciones legales aplicables, de modo que se garanticen, en todo momento, los principios de igualdad, mérito, capacidad y publicidad, quedando además facultados los Tribunales para resolver y adoptar los acuerdos pertinentes, con plena autonomía y libertad en sus decisiones, para los casos de dudas, empates, orden y cuantas cuestiones puedan surgir durante las pruebas selectivas.

9.2. La presente convocatoria, con las correspondientes bases, se publicará en el BOP, BOJA y tablón de anuncios de esta Corporación. La composición de los Tribunales, las listas de admitidos y excluidos, así como la determinación de los lugares y fechas de celebración de la primera prueba del proceso selectivo, se publicarán en el BOP y en el tablón de anuncios de la Corporación.

9.3. Contra la convocatoria y sus bases se podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el órgano que las aprobó, en el plazo de un mes; o bien interponerse directamente, recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo, con sede en Málaga, en el plazo de dos meses, en ambos casos contados desde el día siguiente al de la publicación oficial de las mismas.

ANEXO I

TITULACION EXIGIDA Y TEMARIO

I.1. Titulación: Bachiller Superior, Formación Profesional segundo grado o equivalente.

I.2. Temario.

GRUPO I: Constitucional y Administrativo General

Tema 1. La Constitución Española de 1978: Principios generales y estructura.

Tema 2. Derechos y deberes fundamentales de los españoles.

Tema 3. Nociones generales sobre la Corona y los poderes del Estado.

Tema 4. La Administración Pública en el ordenamiento jurídico español. Tipología de los Entes Públicos: Las Administraciones del Estado, Autonómica, Local e Institucional.

Tema 5. La organización territorial del Estado. La Administración Autonómica: Principios informadores y organización. Estatutos de Autonomía.

Tema 6. La Administración del Estado: Organos superiores y órganos periféricos. El Delegado del Gobierno. La Administración consultiva.

Tema 7. La representación política. El sistema electoral español. Los partidos políticos. La Ley Electoral de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Tema 8. Organizaciones sindicales y empresariales en España. Evolución histórica y situación actual. Principios constitucionales informadores.

Tema 9. El Estatuto de Autonomía para Andalucía. Estructura y disposiciones generales. Competencias y organización de la Comunidad Autónoma Andaluza.

Tema 10. Participación de España en Organizaciones Internacionales: Especial referencia a la ONU. El Consejo de Europa. Las Comunidades Europeas. La adhesión de España.

Tema 11. Principios de actuación de la Administración Pública: Eficacia, jerarquía, descentralización, desconcentración y coordinación.

Tema 12. Sometimiento de la Administración a la Ley y al Derecho. Fuentes del Derecho Público. La Ley: Sus clases. El reglamento. Otras fuentes del Derecho Administrativo.

Tema 13. Los derechos del ciudadano ante la Administración Pública. Colaboración y participación de los ciudadanos en las funciones administrativas.

Tema 14. Los actos administrativos: Concepto y clases. Motivación y notificación. Eficacia y validez de los actos.

Tema 15. La Ley de Régimen Jurídico y del Procedimiento Administrativo Común: Principios informadores y ámbito de aplicación.

Tema 16. El Procedimiento Administrativo (I): Sujetos, la Administración y los interesados. Requisitos de la presentación de documentos. El Registro de entrada y salida.

Tema 17. El Procedimiento Administrativo (II): Dimensión temporal del procedimiento: Días y horas hábiles. Cómputo de plazos. Tramitación de urgencia.

Tema 18. El Procedimiento Administrativo (III): Iniciación y desarrollo.

Tema 19. El Procedimiento Administrativo (IV): Instrucción, finalización y ejecución.

Tema 20. Los recursos administrativos. Concepto y clases: Recurso ordinario y de revisión. La revisión de oficio de los actos administrativos.

Tema 21. Concepto y clases de documentos oficiales: Formación del expediente administrativo. Criterios de ordenación de archivos vivos o de gestión.

Tema 22. La expropiación forzosa. Concepto y elementos. Procedimiento general de expropiación: Fases.

Tema 23. La responsabilidad de la Administración Pública. Evolución histórica y régimen actual.

GRUPO II: Administración Local

Tema 1. Régimen local español. Entidades que lo integran. Principios Constitucionales y regulación jurídica.

Tema 2. La Provincia en el Régimen Local. Organización Provincial. Competencias.

Tema 3. El municipio. Organización municipal. Competencias.

Tema 4. Relaciones de las Entidades Locales con las restantes Administraciones territoriales. La autonomía municipal y el control de legalidad.

Tema 5. Elementos del municipio: El término municipal. La población. El empadronamiento.

Tema 6. Funcionamiento de los órganos colegiados locales. Convocatoria y orden del día. Requisitos de constitución. Votaciones. Actas y certificados de acuerdos.

Tema 7. Los contratos administrativos de las Entidades Locales.

Tema 8. El servicio público de la esfera local. Los modos de gestión de los servicios públicos. Consideración especial de la concesión.

Tema 9. Los bienes de las Entidades Locales. Régimen de utilización de los de dominio público.

Tema 10. Las formas de actividad de las Entidades Locales. La intervención administrativa en la actividad privada. Procedimiento de otorgamiento de licencias: En especial las licencias urbanísticas.

Tema 11. Personal al servicio de la Entidad Local. La función pública local: Organización, selección y situaciones administrativas. El personal laboral.

Tema 12. Derechos de los funcionarios públicos locales. El sistema de seguridad social del personal al servicio de las Entidades Locales.

Tema 13. Deberes de los funcionarios públicos. Responsabilidad y régimen disciplinario.

Tema 14. La Ley de Haciendas Locales: Principios inspiradores. Innovadores. Innovaciones que introduce respecto de la legislación anterior. Clasificación de los ingresos. Par-

ticipación de los municipios y provincias en los tributos del Estado.

Tema 15. El presupuesto local. Concepto. Principios presupuestarios. Contenido. Elaboración, aprobación y ejecución del presupuesto. Su liquidación, control y fiscalización.

Tema 16. Régimen jurídico del gasto público local.

Tema 17. Ordenanzas y reglamentos de las Entidades Locales. Clases: Especial referencia a las Ordenanzas Fiscales. Procedimiento de elaboración y aprobación.

GRUPO III: Informática

Tema 1. Los interfaces gráficos: Windows. Conceptos básicos. Cómo se trabaja en Windows. Programas y aplicaciones Windows.

Tema 2. Procesadores de textos. Conceptos generales. Funciones básicas de un procesador de textos. Funciones avanzadas. Características del procesador de textos Word.

Tema 3. Hojas de cálculo. Conceptos generales: Filas y columnas. Valores numéricos y fórmulas. Macros. Características de la hoja de cálculo Excel.

Tema 4. Concepto general de una base de datos. Tipos de bases de datos. Métodos de acceso a la información de una base de datos. Características de la base de datos Access.

CONVOCATORIA Y BASES GENERALES QUE HAN DE REGIR LA PROVISION, EN PROPIEDAD, DE UNA PLAZA VACANTE EN LA PLANTILLA DE PERSONAL LABORAL DEL AYUNTAMIENTO DE PIZARRA DE ACUERDO CON LA OFERTA DE EMPLEO PUBLICO PARA EL AÑO 2005

De acuerdo con la Oferta de Empleo Público de 2005, se ha procedido mediante Decreto de fecha 6 de julio de 2005, a la aprobación de la Convocatoria y de las Bases para cubrir las plazas, en régimen laboral, que a continuación se detallan:

Turno libre

Denominación plaza: Electricista.

Número vacantes: 1.

Grupo: D.

Anexo: I.

BASES DE LA CONVOCATORIA DE LA OFERTA PUBLICA DE EMPLEO 2005 TURNO LIBRE

NORMAS GENERALES

1. Sistemas selectivos.

1.1. Determinación del sistema selectivo. El sistema selectivo será el de oposición.

1.2. Normas generales sobre las pruebas selectivas. Las normas generales que regirán los sistemas selectivos serán las siguientes: La oposición constará de dos pruebas obligatorias de carácter eliminatorio cada una de ellas.

Primera prueba: De carácter eliminatorio y obligatorio para todos los aspirantes. Consistirá en contestar por escrito un test multirrespuesta o un cuestionario de preguntas concretas relacionado con el programa que se detalla en cada Anexo.

El Tribunal deberá informar a los candidatos, antes de la realización del ejercicio tipo test, o cuestionario de preguntas, la incidencia que tendrá en la puntuación del mismo las preguntas no contestadas (en blanco) o/y las contestadas erróneamente.

Segunda prueba: De carácter eliminatorio y obligatorio para todos los aspirantes. Se desarrollará por escrito, teniendo un carácter eminentemente práctico, quedando concretado su contenido y duración por el Tribunal encargado de calificar las pruebas.

El Tribunal determinará, en el anuncio que señale la fecha de realización de este ejercicio, el posible uso de textos de

consulta y material específico para el desarrollo de esta prueba, en la que se valorará, preferentemente, la capacidad de raciocinio, sistemática en el planteamiento, formulación de conclusiones y la adecuada interpretación de los conocimientos.

Posteriormente se procederá a su lectura pública por los opositores. El Tribunal podrá dialogar con el aspirante sobre las materias objeto del mismo y pedirle cualquier otras explicaciones complementarias.

2. Calificación de las pruebas.

2.1. Las pruebas selectivas se calificarán de la siguiente forma: Las pruebas obligatorias, cualquiera que sea el número de los ejercicios de que consten, se calificarán en su totalidad. Cada ejercicio se puntuará de cero a veinte puntos, siendo indispensable para pasar al siguiente obtener un mínimo de diez puntos.

Las calificaciones de la segunda prueba se obtendrán sumando las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del Tribunal, y dividiendo los totales por el número de aquellos, siendo el cociente la calificación definitiva, de modo que por cada prueba pueda obtenerse un máximo de 20 puntos.

2.2. Puntuaciones: Si alguna de las puntuaciones otorgadas por los miembros del Tribunal se diferenciase de la nota media en más de cuatro puntos, se realizará una nueva nota media, sin tener en cuenta dicha/s puntuación/es extrema/s.

2.3. Calificación final: Esta vendrá dada por la suma obtenida en cada una de las pruebas celebradas en la fase de oposición.

3. Requisitos de los aspirantes.

3.1. Para poder participar en las pruebas selectivas, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos generales, sin perjuicio de los especificados en las normas particulares de cada plaza:

a) Nacionalidad: Ser español o nacional de alguno de los demás Estados miembros de la Unión Europea o nacional de algún Estado, al que en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.

También podrán participar el cónyuge de los españoles, de los nacionales de alguno de los demás Estados miembros de la Unión Europea y de los nacionales de algún Estado, al que en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, siempre que no estén separados de derecho, así como sus descendientes y los del cónyuge, menores de veintinueve años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas.

b) Tener cumplidos 18 años.

c) Estar en posesión del título exigido para cada plaza, según se especifique en las correspondientes normas particulares, o estar en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de solicitudes.

d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño normal de las funciones correspondientes a cada plaza.

e) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de funciones públicas por sentencia firme.

3.2. Los requisitos, establecidos en la presente Base deberán cumplirse el último día de plazo de presentación de solicitudes y mantenerse durante el procedimiento de selección hasta el momento de su nombramiento.

4. Solicitudes.

4.1. Forma. Quienes deseen tomar parte en las pruebas selectivas, deberán presentar solicitud en donde consten sus datos personales, domicilio, número de teléfono de contacto, en su caso, así como una declaración expresa de que reúne todos los requisitos exigidos en la convocatoria.

4.2. Órgano al que se dirigen. Las solicitudes se dirigirán al Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Pízarra.

4.3. Lugar y plazo de presentación. La presentación de solicitudes podrá hacerse en el Registro General del Ayuntamiento de Pízarra, o en alguno de los lugares previstos en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en el plazo de 20 días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación del anuncio de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

4.4. Derechos de examen. Los derechos de examen serán de 30 euros.

El pago se efectuará dentro del plazo de presentación de solicitudes, mediante ingreso en metálico en la cuenta corriente del Ayuntamiento de Pízarra, número 2103304811311000025 de la entidad Unicaja, o bien mediante giro postal o telegráfico, dirigido a la propia Tesorería Municipal, haciendo constar, en este caso, y en la solicitud, el número de libranza del giro, fecha y lugar de la imposición, y que se refiere a la satisfacción de los derechos de examen para convocatoria de ... (indicación de la plaza a la que concurre). A la solicitud de participación en la respectiva convocatoria, el aspirante deberá adjuntar resguardo del ingreso en la oficina bancaria, validado por ésta, o del giro postal, según corresponda.

5. Admisión de aspirantes.

5.1. Finalizado el plazo de presentación de instancias, tras el examen de las mismas, el Alcalde dictará resolución, en el plazo máximo de tres meses, declarando aprobadas las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión. Se establece un plazo común de 15 días para poder subsanar los defectos de que adolezcan las solicitudes, así como para presentar reclamaciones aquellos aspirantes excluidos.

5.2. Transcurrido el plazo de reclamaciones, en caso de haberlas, serán aceptadas o rechazadas en la resolución por la que el Alcalde apruebe la lista definitiva, a la que se dará publicidad mediante la inserción de Edictos en el «Boletín Oficial de la Provincia» y en el tablón de edictos de la Corporación. Esta publicación será determinante de los plazos a efectos de posibles impugnaciones y recursos contra las listas definitivas de admitidos.

6. Tribunales.

6.1. Se constituirá de la siguiente forma:

Presidente: El de la Corporación o miembro en quien delegue.

Vocales:

- Un representante de la Junta de Andalucía nombrado por la Consejería competente al efecto.

- El Concejal de Personal del Ayuntamiento o miembro de la Corporación en quien delegue.

- Un Concejal en representación de cada uno de los Grupos Políticos Municipales, elegido y propuesto por sus respectivos portavoces.

- Un trabajador designado por la Presidencia de la Corporación.

- Un representante de los trabajadores.

Los vocales del Tribunal deberán tener igual o superior nivel académico al exigido a los aspirantes.

Secretario: El de la Corporación o funcionario en quien delegue.

Junto a los titulares se nombrarán suplentes, en igual número y con los mismos requisitos.

El Tribunal podrá contar con asesores técnicos, con voz y sin voto.

Tanto para que el Tribunal quede válidamente constituido como para su actuación, se requerirá la presencia del Presidente y Secretario (o quien los sustituyan) y en todo caso, al menos, la mitad más uno de sus miembros con derecho a voto, titulares o suplentes indistintamente.

6.2. Los miembros de los Tribunales deberán abstenerse de intervenir, notificándolo al Presidente de la Corporación, cuando concurren en ellos alguna de las circunstancias previstas en el artículo 28.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, o si se hubieren realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas de acceso a la función pública en los 5 años anteriores a la publicación de esta convocatoria. Asimismo, los aspirantes podrán recusar a los miembros de los Tribunales cuando concurren las circunstancias previstas en el párrafo anterior, en los términos establecidos en la referida Ley.

6.3. Los Tribunales de selección adaptarán el tiempo y medios de los aspirantes minusválidos, de forma que gocen de igualdad de oportunidades con los demás participantes.

6.4. Los Presidentes de los Tribunales adoptarán las medidas oportunas para garantizar, siempre que ello sea posible, que los ejercicios escritos sean corregidos sin que se conozca la identidad de los aspirantes.

6.5. Los Tribunales quedan facultados para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para la tramitación y buen orden de la convocatoria.

7. Comienzo y desarrollo de las pruebas selectivas.

7.1. La fecha en que se reunirá el Tribunal para fijar el orden de actuación de los candidatos, la fecha, hora y lugar en que dará comienzo el primer ejercicio de las pruebas, serán anunciados, al menos, con 15 días de antelación, mediante publicación en el «Boletín Oficial de la Provincia» y tablón de edictos de la Corporación. El llamamiento a las siguientes pruebas se efectuará, por cada Tribunal, mediante publicación en el tablón de edictos de la Corporación y del lugar en donde se estén llevando a cabo las mismas, sin que entre la terminación de un ejercicio y el comienzo del siguiente exista un plazo inferior a 72 horas, aunque el Tribunal podrá establecer un plazo menor cuando las circunstancias así lo aconsejen y muestren su conformidad la totalidad de los interesados a la prueba de que se trate. Cuando cualquiera de los ejercicios requiera más de una sesión para su práctica, el Tribunal lo anunciará por el procedimiento indicado, con una antelación de, al menos, 12 horas, relacionando a los aspirantes que quedan convocados para la sesión siguiente.

7.2. Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, siendo excluidos de las pruebas selectivas quienes no comparezcan, salvo en los casos debidamente justificados y discrecionalmente apreciados por el Tribunal, y en todo caso, la exclusión tendrá lugar cuando el ejercicio sea simultáneo e igual para todos los aspirantes.

7.3. Iniciadas las pruebas selectivas, el Tribunal podrá requerir, en cualquier momento, a los aspirantes para que acrediten su personalidad.

7.4. Si en el transcurso del procedimiento selectivo llegara a conocimiento del Tribunal que alguno de los aspirantes carece de los requisitos necesarios para participar en la convocatoria, lo comunicará al Presidente del Tribunal, el cual deberá dar cuenta a los órganos competentes de la inexactitud o falsedad en que hubiera podido incurrir el aspirante, a los efectos procedentes.

8. Lista de aprobados, presentación de documentos y formalización de contratos laborales.

8.1. Al finalizar cada prueba, el Tribunal hará públicas, en el tablón de edictos de la Corporación, las listas en orden decreciente de puntuación.

8.2. Finalizada la calificación de todas las pruebas, el Tribunal hará pública la relación definitiva del aspirante propuesto para cubrir la vacante convocada, por orden de puntuación, en la que constará las calificaciones otorgadas en cada prueba y el resultado final. Dicha relación, en forma de propuesta, será elevada al Alcalde de la Corporación.

En todo caso, el Tribunal no podrá declarar como aprobados ni proponer a un número mayor de candidatos que el de plazas a ocupar, no suponiendo, bajo ningún concepto, que las puntuaciones obtenidas, sean las que fueren, otorguen ningún derecho a los aspirantes, salvo a los propuestos por el Tribunal.

8.3. En el plazo de 20 días naturales, a contar de la publicación, en el Boletín Oficial de la Provincia, de la relación de aprobados a que se refiere la base anterior, el aspirante que figure en la misma deberá presentar, en la Secretaría del Ayuntamiento, los siguientes documentos:

a) Documento Nacional de Identidad.

b) Fotocopia, debidamente compulsada, del título exigido, o documento equivalente.

c) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

d) Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad ni defecto físico que imposibilite para el servicio. La Corporación se reserva el derecho de someter a reconocimiento facultativo al candidato, si observase omisiones, insuficiencia o inexactitudes en el documento expedido.

e) Declaración de no hallarse incurso en causa de incapacidad o incompatibilidad, de acuerdo con la legislación vigente.

8.4. Si dentro del plazo fijado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentaren la documentación, o del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos señalados en la base 4.^a, no podrán formalizar su contrato como personal fijo y quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran incurrido por falsedad en la solicitud inicial. En caso de que el aspirante que fuese propuesto para ser contratado no cumplieren alguno de los requisitos será en su lugar propuesto el siguiente que, habiendo superado la selección, no hubiese sido nombrado por existir otro candidato con una puntuación superior.

8.5. Transcurrido el plazo de presentación de documentos, el Alcalde elevará a definitiva la propuesta de contratación elaborada en su día por el Tribunal, y se procederá a la formalización del contrato laboral en el plazo de 30 días naturales, contados a partir de la fecha de notificación.

8.6. El aspirante que no formalizase el contrato en el plazo señalado, sin causa justificada, se entenderá que renuncia a la plaza.

9. Normas finales.

9.1. Las pruebas selectivas se realizarán de acuerdo con lo establecido en la base 2.^a y/o en cada uno de los Anexos, con sujeción, en todo caso, a lo dispuesto en la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, Real Decreto 896/91, de 7 de junio, Real Decreto 364/95, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso del personal al servicio de la Administración del Estado, y demás disposiciones legales aplicables, de modo que se garanticen, en todo momento, los principios de igualdad, mérito, capacidad y publicidad, quedando además facultados los Tribunales para resolver y adoptar los acuerdos pertinentes, con plena autonomía y libertad en sus decisiones, para los casos de dudas,

empates, orden y cuantas cuestiones puedan surgir durante las pruebas selectivas.

9.2. La presente convocatoria, con las correspondientes bases, se publicará en el BOP, BOJA y tablón de anuncios de esta Corporación. La composición de los Tribunales, las listas de admitidos y excluidos, así como la determinación de los lugares y fechas de celebración de las primeras pruebas de cada proceso selectivo, se publicarán en el BOP y en el tablón de anuncios de la Corporación.

9.3. Contra la Convocatoria y sus Bases se podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el órgano que las aprobó, en el plazo de un mes; o bien interponerse, directamente, recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo, con sede en Málaga, en el plazo de dos meses, en ambos casos contados desde el día siguiente al de la publicación oficial de las mismas.

ANEXO I

TITULACION EXIGIDA Y TEMARIO PARA LA PLAZA DE ELECTRICISTA TURNO LIBRE

II.1. Titulación: Formación Profesional Primer Grado, especialidad en Electricidad o equivalente.

II.2. Temario.

GRUPO I: Temas generales

Tema 1. La Constitución Española de 1978: Principios Generales. Características y estructura.

Tema 2. Derechos del ciudadano ante la Administración Pública. Consideración especial del interesado. Colaboración y participación de los ciudadanos en la Administración.

Tema 3. Régimen local español. Principios generales y regulación jurídica.

Tema 4. El personal laboral al servicio de las Entidades Locales: Derechos y deberes.

Tema 5. La distribución territorial del Estado. Los Estatutos de Autonomía.

GRUPO II: Temas específicos

Tema 1. Circuito eléctrico. Ley de Ohm.

Tema 2. Conductores. Resistencia del conductor. Formación de cuerdas. Formación de cuerdas de cableado concéntrico. Aislamientos. Cubiertas. Armaduras y su comportamiento.

Tema 3. Tubos protectores. Clases de tubos protectores. Condiciones a considerar en la elección del diámetro del tubo necesario. Colocación de tubos.

Tema 4. Sistemas de instalación. Canalizaciones con conductores desnudos sobre aisladores. Canalizaciones con conductores aislados sobre aisladores. Canalizaciones con conductores aislados bajo tubos protectores. Canalizaciones con conductores aislados sin tubos protectores. Paso a través de elementos de la construcción.

Tema 5. Protecciones contra sobreintensidades en una instalación. Situación de los dispositivos de protección. Características generales de los dispositivos de protección. Protección contra sobre tensiones de origen atmosférico.

Tema 6. Esquemas posibles de distribución en función de las conexiones a tierra de la red de alimentación y de las masas de la instalación receptora. Prescripciones especiales en las redes de distribución para la aplicación del esquema TN.

Tema 7. Medidas de tensión, en corriente continua y alterna, operaciones y conexiones a realizar. Clases de medidores de tensión y descripción generalizada del funcionamiento de cada una de ellas.

Tema 8. Medidas de frecuencia, en corriente alterna, operaciones y conexiones a realizar. Clases de medidores de frecuencia y descripción generalizada del funcionamiento de cada una de ellas. Medida del factor de potencia, operaciones y conexiones a realizar. Medida de la potencia activa en una instalación de corriente alterna, operaciones y conexiones a realizar. Medida de la potencia en una instalación de corriente continua, operaciones y conexiones a realizar.

Tema 9. Medida de la resistencia eléctrica en un receptor, operaciones y conexiones a realizar. Medida del aislamiento de una instalación, operaciones y conexiones a realizar. Medida de la rigidez dieléctrica en una instalación, operaciones y conexiones a realizar. Clases de medidores de resistencia, aislamiento y rigidez dieléctrica.

Tema 10. Lámparas de incandescencia, normales y halógenas. Lámparas a descarga, de mercurio, fluorescentes, alta presión, mezcladoras y halogenuros metálicos. Lámparas a descarga de sodio, baja presión y alta presión.

Tema 11. Generalidades sobre las máquinas eléctricas, definición y clasificación. Constitución general de una máquina eléctrica. Pérdidas de potencia en las máquinas, definición general, clases de pérdidas y descripción de cada una de ellas. Rendimiento de las máquinas.

Tema 12. Grupos electrógenos de socorro: Generalidades. Campo de aplicación. Máquinas motrices utilizadas para accionamiento de los grupos electrógenos. Servicio y mantenimiento de los grupos electrógenos.

Tema 13. Alternadores, generalidades, bobinado de inducido, acoplamiento en paralelo de alternadores. Motores síncronos, generalidades, funcionamiento en carga. Arranque de los motores síncronos.

Tema 14. Motores asíncronos, fundamento y construcción, funcionamiento, puesta en marcha y regulación de la velocidad. Motores monofásicos, generalidades. Motor monofásico de espira en cortocircuito, principio de funcionamiento. Motor universal, generalidades y principios de funcionamiento.

Tema 15. Aplicación de la Reglamentación vigente a instalaciones de alumbrado público. Modalidades. Capacidad. Conexión con las redes de distribución pública. Columnas y brazos de iluminarias. Armaduras. Luminarias.

Tema 16. Aplicación de la Reglamentación vigente a instalaciones en locales de características especiales. Instalaciones en locales húmedos. Instalaciones en locales mojados. Instalaciones en locales sin riesgo de incendio o explosión. Instalaciones en locales afectos a un servicio eléctrico.

Tema 17. Derecho de los trabajadores a la protección frente a los riesgos laborales. Obligación de los trabajadores en materia de prevención de riesgos laborales.

Tema 18. Aplicación de la Reglamentación vigente a puestas a tierra. Definición. Partes que comprenden las puestas a tierra, características y condiciones de instalación de las líneas de enlace con tierra, de las líneas principales de tierra y de sus derivaciones. Separación entre las tomas de tierra de las masas de las instalaciones de utilización y de las masas de un centro de transformación.

Tema 19. Aparatos de maniobra y mando.

Tema 20. Alumbrado público en el Municipio de Pizarra. Instalaciones eléctricas en edificios y recintos Municipales.

Pizarra, 6 de julio de 2005.- El Alcalde, Zacarías Gómez Calvo.

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63